

**Reunión de los Estados Partes en la  
Convención sobre la prohibición del  
empleo, almacenamiento, producción  
y transferencia de minas antipersonal  
y sobre su destrucción**

APLC/MSP.6/2005/5  
5 de abril de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**Sexta Reunión**  
**Zagreb, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005**  
Tema 17 del programa  
**Examen y aprobación del documento final**

**INFORME FINAL**

El informe final de la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción consta de tres partes y cuatro anexos.

**Primera parte**

**ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS DE LA SEXTA REUNIÓN**

- A. Introducción
- B. Organización de la Sexta Reunión
- C. Participación en la Sexta Reunión
- D. Trabajos de la Sexta Reunión
- E. Decisiones y recomendaciones
- F. Documentación
- G. Aprobación del informe final y clausura de la Sexta Reunión

## **Segunda parte**

### **CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE NAIROBI: INFORME DE ZAGREB SOBRE LOS AVANCES LOGRADOS**

#### **INTRODUCCIÓN**

- I. UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONVENCION
- II. DESTRUCCION DE LAS EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL
- III. LIMPIEZA DE ZONAS MINADAS
- IV. ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE LAS MINAS TERRESTRES
- V. OTROS ASUNTOS ESENCIALES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCION

#### **Segunda parte - Anexo I**

Estados que han ratificado o que se han adherido a la Convención

#### **Segunda parte - Anexo II**

Plazos que tienen los Estados Partes para destruir las existencias de minas antipersonal de conformidad con el artículo 4

#### **Segunda parte - Anexo III**

Plazo que tienen los Estados Partes para destruir o asegurar la destrucción de las minas antipersonal en las zonas minadas bajo su jurisdicción y control de conformidad con el artículo 5

#### **Segunda parte - Anexo IV**

Elaboración y aplicación de planes y programas nacionales de desminado

#### **Segunda parte - Anexo V**

Objetivos en materia de asistencia a la víctimas en los Estados Partes que han informado ser responsables de un número importante de sobrevivientes

#### **Segunda parte - Anexo VI**

Minas antipersonal que los Estados Partes han comunicado que han retenido o transferido por razones permitidas con arreglo al artículo 3, y resumen de la información adicional facilitada por esos Estados Partes

**Tercera parte**

**DECLARACIÓN DE ZAGREB**

**Anexos**

- I. Programa de la Sexta Reunión de los Estados Partes
- II. Enmienda del formulario para la presentación de informes con arreglo al artículo 7
- III. Informe sobre el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, noviembre de 2004 a noviembre de 2005
- IV. Lista de documentos de la Sexta Reunión de los Estados Partes

## **Primera parte**

### **ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS DE LA SEXTA REUNIÓN**

#### **A. Introducción**

1. En los párrafos 1 y 2 del artículo 11 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción se dispone lo siguiente: "Los Estados Partes se reunirán periódicamente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención, inclusive:

- a) El funcionamiento y la situación de esta Convención;
- b) Los asuntos relacionados con los informes presentados de conformidad con las disposiciones de esta Convención;
- c) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el artículo 6;
- d) El desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonal;
- e) Las solicitudes de los Estados Partes a las que se refiere el artículo 8; y
- f) Las decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados Partes, de conformidad con el artículo 5.

Las reuniones subsiguientes a la Primera Reunión de los Estados Partes "serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la Primera Conferencia de Examen."

2. En la Primera Conferencia de Examen celebrada del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, los Estados Partes convinieron en celebrar la Sexta Reunión de los Estados Partes en Croacia del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

3. Con el fin de preparar la Sexta Reunión, de conformidad con la práctica establecida, en la reunión del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención se presentó un programa provisional, un programa de trabajo provisional, un proyecto de reglamento y un proyecto de estimación de los costos. Teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas en esa reunión, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención consideraron que para los Estados Partes esos documentos eran generalmente aceptables para ser sometidos a la Sexta Reunión para su aprobación.

4. A fin de recabar opiniones sobre cuestiones sustantivas, Austria y Croacia convocaron una reunión oficiosa el 23 de septiembre de 2005 en Ginebra, a la que se invitó a todos los Estados Partes y organizaciones interesadas.

5. La apertura de la Sexta Reunión de los Estados Partes estuvo precedida el 27 de noviembre de 2005 por una ceremonia en que hicieron uso de la palabra el Presidente de la República de Croacia, Stjepan Mesić; la Ministra de Relaciones Exteriores e Integración Europea de Croacia, Kolinda Grabar-Kitarović; el Alcalde de la ciudad de Zagreb, Milan Bandić; el Presidente de la

Primera Conferencia de Examen, Embajador Wolfgang Petritsch de Austria; el Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes, Embajador Jean Lint de Bélgica, y la ganadora del Premio Nobel de la Paz de 1997, Sra. Jody Williams.

### **B. Organización de la Sexta Reunión**

6. La Sexta Reunión fue inaugurada el 28 de noviembre de 2005 por el Presidente de la Primera Conferencia de Examen, Embajador Wolfgang Petritsch de Austria. El Presidente de la Primera Conferencia de Examen presidió la elección del Presidente de la Sexta Reunión de los Estados Partes. La Conferencia eligió por aclamación a la Ministra de Relaciones Exteriores e Integración Europea de Croacia, Sra. Kolinda Grabar-Kitarović Presidenta, de conformidad con el artículo 5 del reglamento.

7. En la sesión de apertura, se dio lectura a mensajes dirigidos a la reunión en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Dr. Jakob Kellenberger, e hicieron uso de la palabra la ganadora del Premio Nobel de la Paz de 1997, Sra. Jody Williams, y el Presidente del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, Sr. Cornelio Sommaruga.

8. En la primera sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 2005, se aprobó el programa, que figura en el anexo I del presente informe. En esa misma ocasión, la Sexta Reunión aprobó su reglamento, que figura en el documento APLC/MSP.6/2005/3, la estimación de los gastos de la celebración de la reunión, que figura en el documento APLC/MSP.6/2005/4, y su programa de trabajo, que figura en el documento APLC/MSP.6/2005/2.

9. También en la primera sesión plenaria, Argelia, Bangladesh, el Canadá, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Sudáfrica y Suecia fueron elegidos por aclamación Vicepresidentes de la Sexta Reunión.

10. La Reunión confirmó por unanimidad el nombramiento de la Sra. Dijana Plestina, del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea de Croacia, como Secretaria General de la Reunión. También se tomó nota del nombramiento por el Secretario General de las Naciones Unidas del Sr. Enrique Roman-Morey, Jefe de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como Secretario Ejecutivo de la Reunión, y del nombramiento por el Presidente, del Sr. Kerry Brinkert, Director de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, como Subcoordinador Ejecutivo.

11. Se tomó nota del apoyo prestado al Presidente por dos amigos del Presidente: el Sr. Paul Huynen de Bélgica y el Sr. Markus Reiterer de Austria.

### **C. Participación en la Sexta Reunión**

12. Noventa y tres Estados Partes participaron en la Reunión: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón,

Jordania, Kenya, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

13. Dos Estados que habían ratificado o se habían adherido a la Convención, sin que hubiese entrado en vigor aún en su caso, participaron en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención y el párrafo 1 del artículo 1 del reglamento de la Reunión: Bhután y Letonia.

14. También asistieron en calidad de observadores cuatro Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención y del párrafo 1 del artículo 1 del reglamento de la Reunión: Haití, Indonesia, Polonia y Ucrania.

15. Otros 17 Estados que no son partes en la Convención participaron en la Reunión como observadores de conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención y el párrafo 1 del artículo 1 del reglamento de la Reunión: Arabia Saudita, Azerbaiyán, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, India, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Palau y Singapur.

16. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención y los párrafos 2 y 3 del artículo 1 del reglamento, asistieron en calidad de observadores las siguientes organizaciones e instituciones internacionales, organizaciones regionales, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONG): Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, Compañía Internacional para Prohibir las Minas Terrestres, Comunidad Europea, Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Liga de los Estados Árabes, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Orden Soberana y Militar de Malta, Organismo del Tratado del Atlántico Norte, Organización de los Estados Americanos, Organización Internacional del Trabajo, Organización para la Prohibición de Armas Químicas, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, y Organización Mundial de la Salud, el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas y Unión Africana.

17. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención y el párrafo 4 del artículo 1 del reglamento, las siguientes organizaciones asistieron a la Reunión en calidad de observadores: Association solidarité des handicapés et victimes des mines, Comisión Nacional para la Eliminación de las Minas Antipersonal, Instituto Internacional de Oslo de Investigaciones sobre la Paz, Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de las Minas, Centro de Información sobre Actividades relativas a las Minas (Universidad James Madison), Centro de Verificación del Acuerdo sobre Control Regional de Armas y Asistencia en su Aplicación, South Eastern Europe Clearinghouse for the Control of Small Arms

and Light Weapons (SEESAC), Fundación suiza de actividades relativas a las minas, y World Association for Disaster and Emergency Medicine (WADEM).

18. En el documento APLC/SMP.6/2005/INF.3 figura la lista de todas las delegaciones que asistieron a la Sexta Reunión.

#### **D. Trabajos de la Sexta Reunión**

19. Durante la Sexta Reunión se celebraron nueve sesiones plenarias del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. En las dos primeras, se intercambiaron opiniones sobre el tema 10 del programa. Durante ese intercambio general, formularon declaraciones las delegaciones de 30 Estados Partes, 6 Estados observadores y 3 organizaciones observadoras.

20. En las sesiones plenarias tercera a octava, se examinó la situación general y el funcionamiento de la Convención, en particular los progresos realizados y los problemas pendientes para alcanzar los objetivos de la Convención y en la aplicación del Plan de Acción de Nairobi 2005-2009. A este respecto, la Reunión acogió con beneplácito el Informe de Zagreb, que figura en la segunda parte de su informe, como importante medio para apoyar la aplicación del Plan de Acción de Nairobi, mediante la medición de los progresos logrados en el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2004 y el 2 de diciembre de 2005 e hizo hincapié en las actividades prioritarias para los Estados Partes, los Copresidentes y el Presidente de la Convención en el período comprendido entre la Sexta y la Séptima Reunión de los Estados Partes.

21. En la octava sesión plenaria, se señaló a la atención el informe del Director del CIDHG sobre el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, que figura en el anexo III del presente informe. Los Estados Partes expresaron su agradecimiento al CIDHG por la positiva contribución de la Dependencia al respaldar los esfuerzos de los Estados Partes para aplicar la Convención.

22. En la misma sesión, los Estados Partes volvieron a reconocer el valor y la importancia que tiene el Comité de Coordinación para el eficaz funcionamiento y la aplicación de la Convención y para trabajar de manera abierta y transparente. Además, se volvió a señalar la labor realizada por los Estados Partes interesados por conducto del Programa de Patrocinio, que sigue permitiendo una representación amplia en las reuniones relativas a la Convención.

23. En la misma sesión, se examinaron cuestiones relativas a la presentación de informes con arreglo al artículo 7 de la Convención. Se alentó a todos los Estados Partes a poner renovado empeño y asegurar que los informes se presenten como es preciso remitiéndolos a la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

24. En la misma sesión, se examinó la cuestión de la presentación de solicitudes con arreglo al artículo 5 de la Convención. El Presidente informó a los asistentes de que no se le había notificado que ningún Estado deseara hacer una solicitud de ese tipo en la Sexta Reunión. Se tomó nota de ello.

25. En la misma sesión, se examinó la cuestión de la presentación de solicitudes con arreglo al artículo 8 de la Convención. El Presidente informó a los asistentes de que no se le había informado que ningún Estado deseara hacer una solicitud de ese tipo en la Sexta Reunión. Se tomó nota de ello.

### **E. Decisiones y recomendaciones**

26. En su última sesión plenaria, de conformidad con las consultas celebradas por los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención, se convino en fijar las fechas de las reuniones del Comité Permanente de 2006 del 8 al 12 de mayo y se determinó que los siguientes Estados Partes actuarían como Copresidentes y Correlatores del Comité Permanente hasta el final de la Séptima Reunión de los Estados Partes:

- i) Remoción de minas, educación sobre el peligro de las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas: Jordania y Eslovenia (Copresidentes); Chile y Noruega (Correlatores);
- ii) Asistencia a las víctimas y reinserción socioeconómica: Afganistán y Suiza (Copresidentes); Austria y Sudán (Correlatores);
- iii) Destrucción de las existencias de minas: Japón y República Unida de Tanzania (Copresidentes); Argelia y Estonia (Correlatores);
- iv) Situación general y funcionamiento de la Convención: Bélgica y Guatemala (Copresidentes); Argentina e Italia (Correlatores).

27. También en su última sesión plenaria, se convino en enmendar el formulario para la presentación de informes con arreglo al artículo 7 teniendo en cuenta la propuesta relativa a la información complementaria presentada en forma voluntaria por la Argentina y Chile, que figura en el anexo II del presente informe.

28. En la misma sesión, se convino en que Australia designaría al Presidente de la Séptima Reunión de los Estados Partes y se decidió celebrar la Séptima Reunión de los Estados Partes en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 al 22 de septiembre de 2006. Además, la Reunión celebró el ofrecimiento de Jordania de acoger y presidir la Octava Reunión de los Estados Partes en 2007.

29. En la misma sesión, se aprobó la Declaración de Zagreb, que figura en la tercera parte del presente informe, en la que se reafirman los compromisos contraídos por los Estados Partes el 3 de diciembre de 2004 en la histórica Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas.

### **F. Documentación**

30. En el anexo IV del presente informe figura la lista de documentos presentados a la Sexta Reunión, que se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

### **G. Aprobación del informe final y clausura de la Sexta Reunión**

31. En su última sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2005, la Reunión aprobó su proyecto de informe, que figura en el documento APLC/MSP.6/2005/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publicará como documento APLC/MSP.6/2005/5. Al cierre de la Reunión, los Estados Partes expresaron su agradecimiento a Croacia por haber dado acogida a la Sexta Reunión de los Estados Partes.

## Segunda parte

### CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE NAIROBI: INFORME DE ZAGREB SOBRE LOS AVANCES LOGRADOS

#### INTRODUCCIÓN

32. El 3 de diciembre de 2004, en la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (en adelante "la Convención"), los Estados Partes aprobaron el *Plan de Acción de Nairobi 2005-2009*. Con ello, los Estados Partes "reafirmaron su adhesión incondicional a la causa de promover y aplicar cabal y efectivamente la Convención" y su determinación de "afianzar los logros alcanzados hasta la fecha; mantener y reforzar la eficacia de su cooperación en el marco de la Convención y hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir (las) tareas de universalización de la Convención, destrucción de los arsenales de minas antipersonal, limpieza de las zonas minadas y asistencia a las víctimas"<sup>1</sup>.

33. El *Plan de Acción de Nairobi*, con sus 70 medidas específicas, establece un marco general para el período 2005-2009 para lograr un avance importante en la tarea de poner fin, para todos y para siempre, al sufrimiento causado por las minas antipersonal. Se subraya así la supremacía de la Convención y se ofrece orientación a los Estados Partes sobre el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Convención. A fin de que el *Plan de Acción de Nairobi* sirva efectivamente de orientación, los Estados Partes señalan que es necesario vigilar periódicamente los avances en la persecución de los objetivos del Plan e identificar los problemas pendientes. Así pues, conforme a las ideas propuestas por el Presidente austriaco de la Primera Conferencia de Examen y por Croacia, llamada a presidir la Sexta Reunión de los Estados Partes, éstos han preparado el *Informe de Zagreb sobre los avances logrados*.

34. El *Informe de Zagreb* tiene por objeto sostener la aplicación del *Plan de Acción de Nairobi* evaluando los avances logrados durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2004 y el 2 de diciembre de 2005. Aunque las 70 medidas del *Plan de Acción de Nairobi* son igual de importantes y deben acometerse, el *Informe de Zagreb* tiende a destacar las áreas de trabajo prioritarias para los Estados Partes, los Copresidentes y el Presidente de la Conferencia en el período comprendido entre las reuniones sexta y séptima de los Estados Partes. Cabe considerarlo el primero de una serie de informes anuales sobre los avances logrados que han de preparar los Estados Partes antes de la Segunda Conferencia de Examen de 2009.

---

<sup>1</sup> Introducción del *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte).

## I. UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONVENCION

### Situación al término de la Primera Conferencia de Examen

35. Al término de la Primera Conferencia de Examen eran Partes en la Convención 143 Estados<sup>2</sup>. Además, según la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), dos tercios de los Estados que fabricaban minas antipersonal antes de que se abriera a la firma la Convención habían pasado a ser Partes en ésta, aceptando no volver a fabricarlas nunca.

36. Otros tres Estados que no son partes (Finlandia, Israel y Polonia) habían cesado la producción, y varios otros no habían fabricado minas antipersonal durante varios años, por ejemplo, Egipto, los Estados Unidos de América y la República de Corea. Además, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL) había indicado que efectivamente había cesado el comercio mundial legal de minas antipersonal y que su uso quedaba limitado a muy pocos Estados que no eran partes, lo cual era señal de la aceptación general de la norma de no utilización prescrita por la Convención. Sin embargo, en la Primera Conferencia de Examen se tomó nota de que, según la ICBL, desde la entrada en vigor de la Convención habían usado minas antipersonal 11 Estados que no eran partes y 15 Estados seguían produciendo minas antipersonal o no las habían producido desde hacía algún tiempo, pero conservaban la capacidad de producirlas<sup>3</sup>.

37. A pesar de lo mucho que se ha avanzado en el camino de la adhesión universal, al 3 de diciembre de 2004 todavía no habían ratificado o se habían adherido a la Convención 51 Estados, entre ellos 8 signatarios de la Convención: Brunei Darussalam, Haití, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Polonia, Ucrania y Vanuatu. La tasa de adhesión era especialmente baja en Asia, el Oriente Medio y entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

38. La Primera Conferencia de Examen constató algunos problemas de la universalización: aunque se han esgrimido argumentos persuasivos sobre la gran desproporción que existe entre las terribles consecuencias humanitarias del empleo de las minas antipersonal y su limitada utilidad militar, algunos Estados no partes siguen afirmando que las minas antipersonal son necesarias; otros han supeditado la posibilidad de adherirse a la Convención a la resolución de una controversia o conflicto territorial, regional o interno; un Estado no parte, Ucrania, indicó que necesitaba asistencia para destruir su gran arsenal de minas antipersonal a fin de estar en condiciones de adherirse a la Convención; aunque algunos Estados se han adherido a la Convención a pesar de que agentes no estatales armados cometen en su territorio soberano actos prohibidos por la Convención, un Estado no parte, Sri Lanka, ha sugerido que su adhesión a la

---

<sup>2</sup> En la Primera Conferencia de Examen se dejó constancia de que habían ratificado, aceptado, aprobado o adherido a la Convención 144 Estados, siendo el último Etiopía. Tras la Conferencia se comprobó que los procedimientos técnicos de depósito del instrumento de ratificación de Etiopía sólo llegan a su fin el 17 de diciembre de 2004.

<sup>3</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 6 a 8 y 12.

Convención podría vincularse al compromiso de un agente no estatal armado de poner fin al empleo de minas antipersonal en su territorio; algunos Estados que no oponen objeciones a la Convención se mantienen al margen de ella sencillamente porque la ratificación o la adhesión es una de las muchas prioridades que compiten por sus escasos recursos administrativos; y para los Estados que carecen de un gobierno en funciones o reconocido puede no ser posible la adhesión a la Convención. La Primera Conferencia de Examen también observó que "aunque la universalización de la Convención en sí implica la adhesión de todos los Estados, la aceptación universal de las normas de la Convención se ve obstaculizada por los agentes no estatales armados que siguen utilizando, almacenando y produciendo minas antipersonal"<sup>4</sup>.

### **Plan de Acción de Nairobi**

39. Para lograr que se vayan superando estos problemas, en el *Plan de Acción de Nairobi* los Estados Partes decidieron: exhortar a los Estados que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan lo antes posible; alentar con insistencia a los signatarios de la Convención que aún no la han ratificado a que lo hagan lo antes posible; otorgar prioridad a los Estados que no son partes y que siguen usando, produciendo o poseyendo grandes reservas de minas antipersonal o que suscitan especial inquietud por otras razones; conceder particular importancia a promover la adhesión en las regiones en que siga siendo bajo el nivel de aceptación de la Convención; aprovechar toda ocasión oportuna para promover la adhesión a la Convención en sus contactos bilaterales, en el diálogo entre fuerzas armadas, en los procesos de paz, en los parlamentos nacionales y en los medios de información; y promover activamente la adhesión a la Convención en todos los foros multilaterales pertinentes, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas, las asambleas de las organizaciones regionales y los órganos de desarme pertinentes<sup>5</sup>. Asimismo, los Estados Partes accedieron a "seguir promoviendo la observancia universal de las normas de la Convención, mediante la condena del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y la adopción de medidas apropiadas para ponerles fin"<sup>6</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

40. Desde la Primera Conferencia de Examen, los Estados Partes, las organizaciones regionales, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la ICBL y otros han adoptado una serie de iniciativas de universalización, de manera acorde con el compromiso de los Estados Partes de "alentar y apoyar la participación y la cooperación activa de todas las entidades pertinentes en esta tarea de universalizar la Convención"<sup>7</sup>. El 1º de marzo de 2005, el Presidente de la Primera Conferencia de Examen escribió a todos los Estados no partes, instándoles a ratificar la Convención o adherirse a ésta. En su declaración de 3 de marzo

---

<sup>4</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 14 a 18.

<sup>5</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 1 a 6.

<sup>6</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 7.

<sup>7</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 8.

de 2005 ante la Conferencia de Desarme reiteró este llamamiento, al que se sumaron los representantes de otros diez Estados Partes. El Canadá, Coordinador del Grupo de Contacto en pro de la Universalización, copatrocinó los días 5 y 6 de mayo de 2005 el *Seminario sobre la remoción de minas terrestres* de Trípoli, con objeto de que Libia comprendiera mejor la Convención. El 7 de junio de 2005 la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó una resolución que reafirmaba "las metas de la eliminación global de las minas terrestres antipersonal y la conversión de las Américas en una zona libre de minas terrestres antipersonal" y en la que se instaba a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran o consideraran adherirse a la Convención lo antes posible<sup>8</sup>. El 16 de junio de 2005 el Parlamento Europeo organizó un *Día de Información sobre las Minas Terrestres* con objeto de promover el avance hacia un mundo libre de minas y el 7 de julio aprobó una resolución en la que se pedía a todos los Estados que no lo hubieran hecho que ratificaran o se adhirieran a la Convención sin demora<sup>9</sup>. Los días 5 y 6 de octubre de 2005, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) copatrocinó el taller regional sobre el fomento de la confianza y de la cooperación regional en las actividades relacionadas con las minas, celebrado en Georgia. El taller fue organizado por el Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a Víctimas de las Minas y estuvo patrocinado por el Canadá, Eslovenia y los Países Bajos.

41. Varios Estados Partes actuaron de manera acorde con su compromiso de "aprovechar toda ocasión oportuna para promover la adhesión a la Convención", demostrando así que la universalización es una cuestión que atañe a todos los Estados Partes<sup>10</sup>. Además, la ICBL prosiguió su activa promoción de la Convención, que incluyó visitas a Azerbaiyán, Bahrein, China, Georgia, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Mongolia y Singapur. El CICR siguió asimismo fomentando la adhesión de los Estados no partes en el contexto de sus contactos bilaterales con dichos Estados, de reuniones nacionales y regionales para la promoción de la adhesión a los tratados internacionales de derecho humanitario y su aplicación, y en otros foros internacionales. Además, en noviembre de 2005 se instó a todos los integrantes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que alentaran a todos los Estados a adherirse a la Convención<sup>11</sup>. Las Naciones Unidas contrataron a un asesor de alto nivel para que examinara las disposiciones de la Convención junto con varios Estados no partes. Además en septiembre de 2005 celebraron en Nueva York una ceremonia de tratados en que se alentó a los Estados a depositar sus instrumentos de ratificación o de adhesión a la Convención. Vanuatu aprovechó esa oportunidad para hacerlo.

42. Atendiendo a la importancia que el *Plan de Acción de Nairobi* concede a las regiones en que el nivel de adhesión a la Convención sigue siendo bajo<sup>12</sup>, el Coordinador del Grupo de

---

<sup>8</sup> Resolución AG/RES.2142 (XXXV-O/05), de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, *Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal*.

<sup>9</sup> Resolución P6\_TA-PROV(2005)0298, del Parlamento Europeo, *Un mundo libre de minas*.

<sup>10</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 5.

<sup>11</sup> [Resolución del Consejo de Delegados acerca de las armas y el derecho internacional humanitario, CD 2005 - DR 6/2 (Seúl, 16 a 18 de noviembre de 2005), párr. 1.]

<sup>12</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 4.

Contacto en pro de la Universalización procuró encontrar facilitadores regionales en Asia, el Oriente Medio y entre los Estados miembros de la CEI. Los facilitadores, en paralelo con las reuniones de los órganos de la Convención, entablan contacto con los Estados Partes de sus regiones respectivas para examinar la manera de promover la universalización entre los Estados de sus regiones que no son partes.

43. Desde la Primera Conferencia de Examen se ha registrado un importante aumento de la adhesión a la Convención. Depositaron sus instrumentos de ratificación Etiopía, el 17 de diciembre de 2004, y Vanuatu, el 16 de septiembre de 2005, y depositaron sus instrumentos de adhesión Letonia, el 1º de julio de 2005, y Bhután, el 18 de agosto de 2005. En la actualidad 147 Estados han depositado sus instrumentos de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, y la Convención ha entrado en vigor para 144 de ellos<sup>13</sup>. En el anexo I figura una lista de esos Estados.

44. Varios otros Estados no partes ya han finalizado sus procesos internos para la ratificación o la adhesión, o bien se hallan en una etapa avanzada: gracias a la Unión Europea, Ucrania parece haber resuelto su problema de falta de recursos para destruir las reservas y anunció que en mayo de 2005 finalizó su procedimiento interno de ratificación de la Convención. En junio de 2005, el Viceprimer Ministro del Gobierno Federal de Transición de Somalia reiteró que su país se adheriría a la Convención en cuanto fuera posible. En octubre de 2005, Haití finalizó su proceso interno de ratificación de la Convención y Palau anunció su propósito de adherirse a la Convención en la Sexta Reunión de los Estados Partes. Además, en octubre de 2005, el Presidente de Indonesia dio su aprobación para la elaboración de la ley de ratificación de la Convención, que incluirá la participación del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y su transmisión a la Primera Comisión del Parlamento indonesio. Asimismo, el Ejecutivo de los Estados Federados de Micronesia finalizó el examen de la Convención y se propone someterla al Congreso Nacional para su ratificación interna en 2005.

45. Según el *Plan de Acción de Nairobi*, es preciso alentar a los Estados que no son partes a que se rijan por las disposiciones de la Convención en espera de su adhesión a ella<sup>14</sup>. Por consiguiente, mientras algunos Estados no partes consideran la posibilidad de aceptar la Convención, se les alienta a que adopten medidas provisionales que promuevan una mayor aceptación de la norma de la Convención, o a que demuestren su adhesión a los principios humanitarios de ésta. Las medidas provisionales pueden consistir en: una moratoria en el empleo, la producción y la transferencia de minas antipersonal; la destrucción voluntaria de las existencias de minas antipersonal; operaciones de remoción de minas; la presentación voluntaria de informes como medida de transparencia, con arreglo al artículo 7 de la Convención; el cumplimiento voluntario de otros artículos de la Convención; y proyectos de acción contra las minas de realización conjunta como medidas de fomento de la confianza. Desde la Primera Conferencia de Examen, Polonia aprobó una medida provisional consistente en la presentación de un nuevo informe voluntario de transparencia sobre las minas antipersonal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención. Sri Lanka presentó voluntariamente parte de

---

<sup>13</sup> La Convención entra en vigor para Letonia el 1º de enero de 2006 y para Bhután el 1º de febrero de 2006.

<sup>14</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida Nº 5.

la información requerida en el artículo 7, aunque no presentó información sobre las reservas de minas antipersonal. Si bien cabe considerar que el cumplimiento voluntario de las disposiciones de la Convención constituye un primer paso hacia la ratificación o la adhesión, no deben utilizarse estas medidas para aplazar la adhesión oficial.

46. Según la ICBL, desde que se celebró la Primera Conferencia de Examen, utilizaron minas antipersonal tres Estados no partes (Myanmar, Nepal y Rusia). Además, la ICBL indicó que los Estados Unidos, que no han producido minas antipersonal desde 1997, decidirán en diciembre de 2005 si producen un nuevo tipo de arma que al parecer podría funcionar como una mina antipersonal.

47. El 7 de junio de 2005, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos condenó el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal por parte de los actores no estatales, y reafirmó que se facilitaría el avance hacia un mundo libre de minas si los actores no estatales observaran la norma internacional establecida en la Convención<sup>15</sup>.

El 7 de julio de 2005, el Parlamento Europeo pidió a los agentes no estatales armados que firmaran la *Escritura de Compromiso* de adhesión a una prohibición total de las minas antipersonal y cooperación en la acción contra las minas<sup>16</sup>. En cuanto a la *Escritura de Compromiso*, desde la Primera Conferencia de Examen, otro agente armado no estatal, de Somalia, renunció al empleo de minas antipersonal, al firmar el documento. Además, antiguos agentes armados no estatales que firmaron la *Escritura de Compromiso* y que ahora forman parte de gobiernos han contribuido mucho a que Burundi y el Sudán aceptaran y aplicaran la Convención, y hacen lo mismo en Somalia. Sin embargo, sigue habiendo problemas, pues algunos agentes armados no estatales se han resistido a dejar de emplear minas antipersonal y persisten las dificultades de vigilancia de la aplicación de la *Escritura de Compromiso* y de movilización de los recursos necesarios para ponerla en práctica.

48. También en este contexto, dado que los derechos y las obligaciones consagrados en la Convención y los compromisos previstos en el *Plan de Acción de Nairobi* se aplican a los Estados Partes, algunos Estados Partes opinan que cuando se contemple la participación de agentes no estatales armados, los Estados Partes interesados deberían ser informados al respecto, y sería necesario que dieran su consentimiento para que tenga lugar dicha participación.

#### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

49. A la luz de los progresos realizados en 2005, en el período previo a la próxima Reunión de los Estados Partes las prioridades deberán ser las siguientes:

- i) Todos los Estados Partes deben hacer esfuerzos concretos para alentar los avances de aquellos Estados no partes que han indicado que podrían ratificar o adherirse a la Convención en breve. Según lo tratado en el Grupo de Contacto en pro de la Universalización, esos Estados son: Bahrein, Brunei Darussalam,

---

<sup>15</sup> Resolución AG/RES.2142 (XXXV-O/05) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, *Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal*.

<sup>16</sup> Resolución P6\_TA-PROV(2005)0298 del Parlamento Europeo, *Un mundo libre de minas*.

Emiratos Árabes Unidos, Estados Federados de Micronesia, Indonesia, Iraq, Kuwait, Omán, Polonia y Somalia.

- ii) En cumplimiento de la Medida N° 3 del *Plan de Acción de Nairobi*, todos los Estados Partes y los que comparten sus objetivos deben proseguir e incrementar sus esfuerzos de universalización que dan prioridad a los Estados no partes que producen, emplean, transfieren y conservan grandes reservas de minas antipersonal, incluidos los que desarrollan nuevos tipos de mina antipersonal.
- iii) De conformidad con la Medida N° 7 del *Plan de Acción de Nairobi*, se debe seguir procurando promover la observancia universal de las normas de la Convención mediante la condena del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal por agentes armados no estatales y la adopción de medidas apropiadas para ponerles fin.

## II. DESTRUCCIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL

### Situación al término de la Primera Conferencia de Examen

50. Al término de la Primera Conferencia de Examen, 16 Estados Partes todavía no habían cumplido su obligación de destruir las minas que almacenaban. Aunque sólo quedaba un número reducido de Estados Partes para los que dicha destrucción era pertinente, se observó que persistían varios problemas, por ejemplo: unos pocos Estados Partes poseían grandes cantidades de minas; la destrucción de la mina PFM1 seguía conllevando problemas técnicos; algunos Estados Partes no disponían de medios económicos para destruir sus reservas de minas antipersonal; en algunas situaciones tras un conflicto u otras situaciones complejas podía resultar difícil descubrir y contabilizar todas las existencias de minas antipersonal que se hallaban bajo la jurisdicción o el control de un Estado Parte; y un pequeño número de Estados Partes con obligaciones a tenor del artículo 4 no tenían, o podían no tener, control sobre todos sus territorios soberanos<sup>17</sup>.

### Plan de Acción de Nairobi

51. De conformidad con el *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes que no hayan completado sus programas de destrucción: determinarán el tipo, el número y, de ser posible, los números de lote de todas las minas antipersonal en existencias que les pertenezcan o que posean y facilitarán dicha información según lo exigido; establecerán capacidades nacionales y locales adecuadas; se esforzarán por completar sus programas de destrucción en lo posible antes de que se cumplan los cuatro años fijados como plazo; y darán a conocer oportunamente sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 26 a 30.

<sup>18</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 9 a 12.

52. Asimismo en el *Plan de Acción de Nairobi* los Estados Partes en condiciones de hacerlo se comprometieron a cumplir sus obligaciones de prestar asistencia sin demora a los Estados Partes que tuvieran necesidades claramente demostradas de apoyo y, a sostener la investigación y el ulterior desarrollo de soluciones técnicas para superar las dificultades particulares que conllevaba la destrucción de las minas PFM1. También se decidió que todos los Estados Partes: en los casos en que se descubran existencias desconocidas hasta entonces tras haber vencido los plazos de destrucción, notificarán tales hallazgos de conformidad con las exigencias del artículo 7, utilizarán otros medios oficiosos para comunicar dicha información y destruirán esas minas de manera urgente y prioritaria; y reforzarán o pondrán en marcha medidas eficaces, incluso a nivel regional y subregional, con el fin de atender las necesidades de asistencia técnica, material y financiera para la destrucción de las existencias y recabarán la cooperación de las organizaciones regionales y técnicas pertinentes en esta esfera<sup>19</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

53. En la reunión del Comité Permanente de Destrucción de Reservas de junio de 2005, los Copresidentes anunciaron el objetivo de que, cuando se celebrara la Sexta Reunión de los Estados Partes, sólo faltara que cumplieran la obligación de destruir sus reservas, como máximo, siete Estados Partes (Afganistán, Belarús, Etiopía, Grecia, Serbia y Montenegro, Sudán y Turquía) e instaron a siete Estados Partes (Argelia, Angola, Burundi, Chipre, Guinea-Bissau, Guyana, República Democrática del Congo) a que terminaran de destruirlas antes de la Sexta Reunión. Argelia aceptó este reto, y finalizó su programa de destrucción el 21 de noviembre de 2005, más de cinco meses antes de que finalizara su plazo. Además, Guinea-Bissau finalizó su programa de destrucción el 17 de octubre de 2005.

54. De los 16 Estados Partes que aún no habían completado la destrucción de minas al término de la Conferencia de Examen, 5 han informado de que han finalizado sus programas de destrucción de reservas: Argelia, Bangladesh, Guinea-Bissau, Mauritania y Uruguay. Desde que se celebró la Primera Conferencia de Examen, otros 4 Estados (Bhután, Etiopía, Letonia y Vanuatu) se adhirieron a la Convención y aceptaron la obligación de destruir sus reservas. Dos de ellos, Bhután y Vanuatu, informaron oficiosamente a los Copresidentes de que ya no tienen reservas. Por consiguiente, el número de Estados Partes que aún deben cumplir su obligación de destruir las reservas de minas antipersonal ha quedado reducido a 13: Afganistán, Angola, Belarús, Burundi, Chipre, Etiopía, Grecia, Guyana, Letonia, República Democrática del Congo, Serbia y Montenegro, Sudán y Turquía<sup>20</sup>. En el anexo II figuran los plazos de que disponen los Estados Partes para terminar de destruir sus reservas, de conformidad con el artículo 4.

---

<sup>19</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 13 a 16.

<sup>20</sup> Hay que señalar que, si bien se entiende que estos 13 Estados Partes son los únicos que todavía deben cumplir las obligaciones del artículo 4, otros 6 Estados Partes que no se mencionan en este párrafo no facilitaron el informe inicial que exige el artículo 7 para confirmar las indicaciones oficiosas de que no almacenan minas. Éstos son: Camerún, Cabo Verde, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guyana y Santo Tomé y Príncipe. Además, en los próximos meses, Bhután y Vanuatu deberán presentar los informes iniciales previstos en el artículo 7 para confirmar la información oficiosa de que no almacenan minas.

55. Según lo indicado anteriormente, el *Plan de Acción de Nairobi* requiere que los Estados Partes durante el proceso de destrucción de las existencias de minas antipersonal informen, según lo previsto en el artículo 7, del tipo, el número y, de ser posible, los números de lote de todas las minas antipersonal en existencias que les pertenezcan o que posean<sup>21</sup>. De los 13 Estados Partes que aún tienen obligación de destruir sus existencias de minas, todos han facilitado dicha información desde la Primera Conferencia de Examen con la excepción del Afganistán, [Etiopía] y Guyana. Con respecto al Afganistán, cabe observar que en 2005 cumplió su obligación de presentar un informe de transparencia, señalando, en relación con las reservas de minas antipersonal, que quizá necesite asistencia para determinar las cantidades y tipos de minas que posee.
56. De conformidad con la Medida N° 15 del *Plan de Acción de Nairobi*, un Estado Parte, Camboya, informó en 2005 del hallazgo de minas antipersonal tras haber vencido el plazo y de la destrucción de esas 15.466 minas.
57. Con arreglo al compromiso asumido por los Estados Partes de establecer capacidades para destruir sus existencias de minas<sup>22</sup>, de los 13 Estados Partes restantes, al menos 7 (Afganistán, Angola, Belarús, Chipre, Grecia, Serbia y Montenegro y Turquía) han indicado que han puesto a disposición de las entidades pertinentes o van a adquirir los recursos y planes necesarios para destruir sus reservas.
58. A raíz del compromiso asumido de apoyar la investigación y el ulterior desarrollo de soluciones técnicas para superar las dificultades particulares que conlleva la destrucción de las minas PFM1<sup>23</sup>, ya se dispone de mucho más conocimiento sobre este tipo de mina y están a punto de hallarse soluciones para destruirlas.
59. En la reunión del Comité Permanente de Destrucción de Reservas, celebrada en junio de 2005, los Copresidentes reconocieron las dificultades técnicas que conlleva la destrucción de minas antipersonal sembradas mediante fuego de artillería, que contienen o pueden contener uranio empobrecido. Esta cuestión es de interés por lo menos para dos Estados Partes. Se deben adoptar medidas para aumentar los conocimientos y determinar las dificultades relacionadas con la destrucción de minas antipersonal sembradas mediante fuego de artillería.
60. Además, en la reunión de junio de 2005 del Comité Permanente se subrayó que los Estados Partes debían examinar la cuestión de las espoletas multifuncionales y la manera en que las existencias de este tipo particular de espoleta podían utilizarse para transformar las municiones detonadas a distancia en minas activadas por las víctimas. Al menos un Estado Parte dispone en su inventario de este tipo de espoletas. La cuestión de las espoletas multifuncionales merece un examen más detenido a fin de aclarar el carácter y el alcance de los problemas relacionados con su destrucción.

---

<sup>21</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 9.

<sup>22</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 10.

<sup>23</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 14.

### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

61. A la luz de los avances realizados en 2005, en el período previo a la próxima Reunión de los Estados Partes las prioridades deben ser las siguientes:

- i) Habrá que seguir velando, de conformidad con la Medida N° 11 del *Plan de Acción de Nairobi*, por que los Estados Partes se esfuercen por completar sus programas de destrucción en lo posible antes de que se cumplan los plazos de cuatro años;
- ii) Puesto que algunos de los 13 Estados Partes que aún tienen que destruir sus existencias carecen de la capacidad necesaria, se debe atender debidamente a la necesidad de resolver los problemas identificados en la Primera Conferencia de Examen, por ejemplo, el hecho de que algunos Estados Partes no disponen de los medios financieros necesarios para destruir sus existencias de minas antipersonal y de que en algunas situaciones tras un conflicto u otras situaciones complejas resulta difícil encontrar y contabilizar todas las existencias de minas antipersonal que se hallan bajo la jurisdicción o el control de un Estado Parte<sup>24</sup>;
- iii) Se debe seguir vigilando, midiendo y analizando el éxito y/o el avance en la persecución de los objetivos del *Plan de Acción de Nairobi* en lo que concierne a la destrucción de las existencias, en particular durante el programa de trabajo entre reuniones, en parte para concienciar más a los Estados Partes interesados acerca de la necesidad de establecer y ejecutar programas de destrucción de existencias que sean coherentes con las buenas prácticas de seguridad y protección ambiental, como las recogidas en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas;
- iv) Se deben tomar medidas adecuadas para conseguir que los Estados Partes que aún no hayan informado de la situación de sus existencias en los informes de transparencia previstos en el artículo 7 lo hagan oportunamente;
- v) Se deben tomar medidas de sensibilización acerca de la necesidad de organizar y llevar a cabo la destrucción de existencias de minas pertenecientes a los agentes armados no estatales que se hayan comprometido a prohibir el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal.

### **III. LIMPIEZA DE ZONAS MINADAS**

#### **Situación al término de la Primera Conferencia de Examen**

62. De conformidad con el artículo 5 de la Convención, los Estados Partes deben "esforzarse en identificar todas las zonas bajo (su) jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal" y comprometerse a "destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo (su) jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de

---

<sup>24</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 28 y 29.

(la) Convención para (determinado) Estado Parte". El término "zona minada" está definido en el artículo 2 de la Convención como "una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia". La Convención no incluye una disposición que exija a cada Estado Parte buscar minas en cada metro cuadrado de su territorio. La Convención sí exige en cambio, que se destruyan todas las minas antipersonal de las zonas minadas que un Estado Parte haya tratado de localizar por todos los medios. Cabe decir que si bien a veces se emplean términos como "libre de minas", "libre de impacto" y "a salvo de minas", estos términos no figuran en el texto de la Convención y no equivalen a obligaciones previstas en la Convención.

63. La limpieza de todas las zonas minadas de conformidad con el artículo 5 forma parte del planteamiento general global de la Convención de poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, "para todos y para siempre"<sup>25</sup>. Las minas antipersonal y su remoción tienen o pueden tener efectos en los ámbitos humanitario, del desarrollo, del objetivo de desarme de la Convención y pueden influir en la consolidación de la paz y el fomento de la confianza. En el contexto de la Convención deben abordarse todos los efectos de las minas antipersonal. Al 3 de diciembre de 2004, 50 Estados Partes habían notificado la existencia de zonas bajo su jurisdicción o control en que había, o se sospechaba que había, minas antipersonal. Cuatro de estos Estados, a saber, Bulgaria, Costa Rica, Djibouti y Honduras, indicaron que habían terminado de aplicar el artículo 5<sup>26</sup>.

64. En cuanto a la identificación de las zonas minadas, en la Primera Conferencia de Examen se tomó nota de avances importantes desde el punto de vista metodológico, organizativo y operacional y se subrayó que "los Estados Partes que todavía no lo han hecho deben actuar con urgencia desplegando todos los esfuerzos posibles para identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control en que se sepa o se sospeche que hay colocadas minas antipersonal" según lo dispuesto en el artículo 5<sup>27</sup>.

65. En lo que respecta a la elaboración de planes y programas nacionales, por una parte, la Primera Conferencia de Examen observó que "muchos Estados Partes han pasado a desarrollar y aplicar programas nacionales para cumplir las obligaciones del artículo 5", ayudados en parte por el establecimiento del Sistema de Gestión de la Información para las Actividades Relativas a las Minas (SGIAM) y las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS)<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), introducción.

<sup>26</sup> El Informe Final de la Primera Conferencia de Examen omitió mencionar que Bulgaria había notificado la existencia de zonas bajo su jurisdicción o control en las que se sabía o sospechaba que había minas antipersonal y que posteriormente había notificado que había limpiado dichas zonas.

<sup>27</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 37 a 40.

<sup>28</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 42, 43 y 54. El SGIAM fue creado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, el cual se encarga de gestionar el desarrollo y la actualización del SGIAM para las Naciones Unidas.

Por otra parte, la Primera Conferencia de Examen no pudo constatar avances en cuanto a los planes y programas nacionales de desminado de varios Estados Partes<sup>29</sup>.

66. En cuanto a la señalización y protección de las zonas minadas, la Primera Conferencia de Examen constató que las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pertinentes habían contribuido al cumplimiento de las correspondientes obligaciones. Sin embargo, algunos de los problemas observados fueron que el cercado de grandes extensiones de territorio y el mantenimiento del cercado y de la señalización eran cometidos costosos, que la vigilancia exigía valiosos recursos humanos y que con frecuencia las comunidades de zonas de escasos recursos se apropiaban del material de cercado para sus propias actividades cotidianas y que la inestabilidad que persistía en las zonas presuntamente minadas y la falta de estructuras operacionales para la acción antiminas entraban el cumplimiento<sup>30</sup>.

67. En lo que respecta a la educación sobre el peligro de las minas, la Primera Conferencia de Examen observó que este ámbito se ha estandarizado y profesionalizado. Sin embargo, también se constataron problemas, como que muchos Estados Partes no disponían de datos precisos sobre las poblaciones expuestas y que muchos Estados Partes se enfrentaban a la necesidad de integrar los programas de educación sobre el peligro de las minas en actividades más generales de asistencia y desarrollo y en los sistemas educativos<sup>31</sup>.

68. En cuanto a las tecnologías para las actividades relativas a las minas, la Primera Conferencia de Examen observó que los Estados Partes habían estado recurriendo a diversos medios para ejercer su derecho, conforme al párrafo 2 del artículo 6, "a participar en el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de (la) Convención", y cumplir su obligación de facilitar este intercambio. Además, se tomó nota de los siguientes problemas: la necesidad de nuevas inversiones en la detección a proximidad y la reducción de zonas; la necesidad de concentrarse en soluciones circunscritas a un país o una región; la necesidad de mantener un nivel apropiado de tecnologías en los Estados Partes afectados por las minas, velando por que sean asequibles, sostenibles y adaptables a las condiciones locales; la necesidad de velar por que el desarrollo de nuevas tecnologías no opaque el incremento en la productividad que podría lograrse mediante el suministro de tecnologías existentes; y la necesidad de seguir consolidando la relación entre los usuarios finales de la tecnología y quienes la desarrollan<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), anexo IV.

<sup>30</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 45 y 47.

<sup>31</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 49 y 52.

<sup>32</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 57 y 61.

## Plan de Acción de Nairobi

69. En el *Plan de Acción de Nairobi* se hace hincapié en que el cumplimiento efectivo de los plazos de limpieza de zonas minadas conforme al artículo 5 de la Convención "será la tarea más importante de los próximos cinco años y exigirá el despliegue de intensos esfuerzos a los Estados Partes afectados por las minas y aquellos que estén en condiciones de prestarles asistencia"<sup>33</sup>.

70. Para cumplir este objetivo, en el *Plan de Acción de Nairobi* los Estados Partes decidieron "redoblar y acelerar los esfuerzos por asegurar el cumplimiento más cabal y expedito posible de las obligaciones de desminado que impone el párrafo 1 del artículo 5 en el período 2005-2009" y "procurar que pocos o ningún Estado Parte se sientan obligados a solicitar una prórroga conforme al procedimiento establecido en los párrafos 3 a 6 del artículo 5 de la Convención"<sup>34</sup>. Además, los Estados Partes que han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control que aún no lo hayan hecho harán todo lo posible por identificar urgentemente todas las zonas en las que haya minas antipersonal, formular y aplicar urgentemente planes nacionales, y dar a conocer sus problemas, planes, avances y prioridades de asistencia<sup>35</sup>. Los Estados Partes resolvieron asimismo "vigilar y promover activamente la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia"<sup>36</sup>.

71. En el *Plan de Acción de Nairobi* los Estados Partes que habían informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control que aún no lo habían hecho accedieron a hacer todo lo posible por atribuir prioridad a la limpieza de las zonas que registren el máximo impacto en los seres humanos, impartir educación sobre el peligro de las minas e intensificar sus esfuerzos para marcar el perímetro de las zonas minadas, vigilarlas y protegerlas para garantizar la exclusión efectiva de la población civil, como exige el párrafo 2 del artículo 5; y asegurar que existan programas de educación sobre el peligro de las minas en todas las comunidades expuestas, integrándolos en los sistemas de enseñanza y en las actividades más generales de socorro y desarrollo, teniendo en cuenta la edad, el género y los factores sociales, económicos, políticos y geográficos, y velando también por la concordancia con las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pertinentes y con las normas nacionales para la acción en este ámbito<sup>37</sup>.

72. Los Estados Partes decidieron en el *Plan de Acción de Nairobi*: redoblar los esfuerzos para que los Estados Partes afectados por las minas pudieran participar en el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica, entre otras cosas, para seguir reduciendo la brecha entre los usuarios y los creadores de la tecnología; compartir

---

<sup>33</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), párr. 4.

<sup>34</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 17 y 27.

<sup>35</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 18, 19 y 22.

<sup>36</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 28.

<sup>37</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 20 y 21.

información acerca de las técnicas, tecnologías y prácticas de remoción de minas y seguir desarrollándolas y perfeccionándolas; y, mientras prosiguiera la labor de desarrollo de nuevas tecnologías, procurar que hubiera un suministro adecuado y un aprovechamiento óptimo de las tecnologías ya existentes<sup>38</sup>.

73. El *Plan de Acción de Nairobi* también recoge el compromiso de los Estados Partes de "garantizar y aumentar la eficacia y la eficiencia de sus esfuerzos" de limpieza de zonas minadas<sup>39</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

74. Desde la Primera Conferencia de Examen, Etiopía, un Estado que tiene bajo su jurisdicción o control zonas en las que hay minas antipersonal, ratificó la Convención y Guatemala y Suriname indicaron oficiosamente que habían cumplido las obligaciones del artículo 5. Por consiguiente, 46 Estados Partes aún tienen que cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5. En el anexo III figuran los plazos en que estos Estados Partes deben finalizar la limpieza de las zonas minadas de conformidad con el artículo 5.

75. En lo que concierne a "(vigilar) y (promover) activamente la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia"<sup>40</sup>, los Copresidentes del Comité Permanente de Remoción de Minas, Divulgación de los Riesgos que Implican las Minas y Tecnologías para las Actividades Relativas a las Minas fijaron como principal objetivo del Comité su función de catalizador para "redoblar y acelerar los esfuerzos" con el fin de cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5. Se invitó a cada uno de los Estados Partes que habían informado de la existencia de zonas con minas antipersonal a que en la reunión de junio del Comité Permanente intercambiarán información con los 36 Estados Partes en su mismo caso. Basándose en las declaraciones de los Estados Partes, los informes que presentan de conformidad con el artículo 7 y la demás información disponible, es posible constatar los avances y los problemas pendientes.

76. Desde la Primera Conferencia de Examen se han realizado *estudios de las repercusiones de las minas terrestres* (un método para definir el problema en términos del lugar y de los efectos sociales y económicos sobre las comunidades afectadas) en el Afganistán y están en curso en Angola y Etiopía. Hay que precisar que, dado que los estudios de las repercusiones de las minas terrestres abarcan zonas definidas en función de los efectos sociales y económicos registrados por las comunidades afectadas, la superficie total estudiada será mayor que el área de efectivo emplazamiento de las minas antipersonal.

77. La presentación de información sobre las zonas minadas identificadas se verá facilitada por el hecho de que el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra ha puesto el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas a disposición de los

---

<sup>38</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 25 y 26.

<sup>39</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 24.

<sup>40</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 28.

programas de acción contra las minas en 29 Estados Partes interesados. Sin embargo, varios Estados Partes tienen que esforzarse más por identificar las zonas minadas que se encuentran bajo su jurisdicción o control y notificar debidamente esta información. Por ejemplo, la Primera Conferencia de Examen observó que "muchos Estados Partes han demostrado que las operaciones de estudio técnico -que permiten verificar rápidamente que algunas partes de las zonas de presunto peligro están despejadas a fin de concentrar a los limpiadores manuales en las zonas en que de hecho se hallen las minas- serán importantes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 5"<sup>41</sup>. A fin de contribuir al progreso de las tareas de estudio técnico, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra anunció que realizará un estudio técnico y un análisis de la gestión de riesgos. Con éste se pretende contribuir a que los programas de acción contra las minas agilicen el proceso de reducción de las superficies y logren así utilizar más eficazmente los escasos recursos disponibles para el desminado.

78. De los 46 Estados Partes que aún deben cumplir las obligaciones del artículo 5 de la Convención, 19 han facilitado detalles sobre sus planes o programas nacionales de desminado que se ajustan a las obligaciones previstas en el artículo 5 y al plazo de diez años establecido en la Convención<sup>42</sup>. Cinco (5) Estados Partes han informado detalladamente acerca de planes/programas nacionales de desminado que no se ajustan a las obligaciones previstas en el artículo 5 y/o al plazo de diez años establecido en la Convención. Siete (7) Estados Partes han proporcionado información detallada sobre los planes o programas nacionales de desminado de los que no se sabe si se ajustan o no a las obligaciones del artículo 5 o al plazo de diez años establecido en la Convención. Ocho (8) Estados Partes han indicado que está en curso de preparación un plan o programa nacional de desminado o que se está recopilando la información necesaria para prepararlo. Siete (7) Estados Partes no han facilitado detalles sobre un plan o programa nacional de desminado. Varios Estados Partes deben adoptar medidas inmediatas para preparar y ejecutar programas nacionales de desminado con miras a cumplir sus plazos. Acerca del desarrollo y la ejecución de planes nacionales y programas de desminado, se puede consultar el resumen que figura en el anexo IV sobre los progresos realizados notificados durante el año pasado.

79. Las Naciones Unidas han ayudado a varios Estados Partes a establecer planes nacionales y a ponerlos a disposición del público en su sitio web E-Mine<sup>43</sup>. Además, la Organización de los Estados Americanos ha prestado asistencia para la planificación nacional a casi todos los Estados Partes de las Américas que han notificado la existencia de minas antipersonal en zonas minadas que se encuentran bajo su control o jurisdicción.

---

<sup>41</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 53.

<sup>42</sup> Hay que precisar que algunos de los Estados Partes que han facilitado detalles sobre planes o programas nacionales de desminado acordes con las obligaciones del artículo 5 y/o con el plazo de diez años establecido en la Convención han dicho claramente que el éxito de sus planes dependerá de que obtengan una cantidad razonable de ayuda externa.

<sup>43</sup> [www.mineaction.org](http://www.mineaction.org).

80. Desde la Primera Conferencia de Examen, los siguientes 18 Estados Partes han presentado la información debida sobre las medidas adoptadas para que "tan pronto como sea posible, todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo (su) jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas": [Afganistán, Camboya, Chile, Chipre, Croacia, Grecia, Guinea-Bissau, Jordania, Malawi, Mauritania, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Rwanda, Senegal, Turquía, Yemen y Zimbabwe]. Según la ICBL, persisten los mismos problemas observados en la Primera Conferencia de Examen respecto del cumplimiento de esta obligación<sup>44</sup>.

81. Además, los siguientes [26] Estados Partes han presentado la información debida acerca de "las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2 del artículo 5": Afganistán, Albania, Angola, Burundi, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Croacia, Eritrea, Guatemala, Guinea-Bissau, Jordania, Malawi, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Tailandia, Uganda, Yemen y Zimbabwe.

82. Según la ICBL, ha habido logros cuantitativos y cualitativos importantes en las actividades de reducción de riesgos, al haber aumentado el número de individuos que reciben educación sobre el peligro de las minas, y 11 Estados Partes (Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Croacia, Eritrea, Etiopía, Mozambique, Nicaragua, Sudán y Uganda) han mejorado la integración de este tipo de educación en las actividades más generales relativas a las minas y 7 Estados Partes (Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Eritrea, Guinea-Bissau, Mozambique y Uganda) han incorporado la educación sobre el peligro de las minas a los programas escolares. Además el UNICEF encabezó un proceso de consulta con otros interesados esenciales para crear las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) para la educación sobre el peligro de las minas. El UNICEF, con ayuda del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, ha comenzado a elaborar amplias directrices de apoyo a la aplicación de estas IMAS.

83. Como complemento de las medidas pertinentes acordadas en la Primera Conferencia de Examen, en Bélgica se siguió reuniendo en 2005 un grupo informal de expertos en tecnologías para la acción antiminas. Dicho grupo destacó que se habían hecho numerosas pruebas del equipo existente, en particular el Programa Integrado de Ensayo y Evaluación. Se probaron más de 20 dispositivos para cortar la vegetación y mayales, 30 detectores de metales, 2 detectores de minas con doble sensor, equipo de protección, radar de penetración en el terreno y detectores de vapor. Además, basándose en las declaraciones efectuadas por el Japón y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, el 5 de julio de 2005 el Grupo de Apoyo a la Acción Antiminas sito en Nueva York hizo análisis detallados de los avances de las tecnologías de la acción contra las minas.

84. En lo que respecta a "(garantizar) y (aumentar) la eficacia y la eficiencia de sus esfuerzos"<sup>45</sup> para la limpieza de las zonas minadas, desde la Primera Conferencia de Examen, la

---

<sup>44</sup> Véase el párr. 34.

<sup>45</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 24.

junta de examen de las IMAS, presidida por el Centro Internacional de Desminado, se reunió y enmendó 32 normas. Además, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas indicó que iba a analizar las necesidades de formación para la aplicación efectiva de las IMAS. Además, en agosto de 2005 se empezaron a traducir al ruso todas las IMAS y, con ayuda de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (OIF), se han traducido al francés 12 IMAS.

85. Aunque ello se menciona en otra parte del *Plan de Acción de Nairobi*, para el cumplimiento de las obligaciones del artículo 5 es importante insistir en las consideraciones de género<sup>46</sup>. En este sentido, desde la Primera Conferencia de Examen las Naciones Unidas han elaborado *Directrices relativas al género en los programas de acción contra las minas* para velar por que se incorporen las perspectivas de género en los programas de ese tipo de las Naciones Unidas.

### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

86. Teniendo en cuenta los avances realizados en el 2005, en el período previo a la Reunión de los Estados Partes deberán establecerse las siguientes prioridades:

- i) De conformidad con la Medida N° 18 del *Plan de Acción de Nairobi*, cada Estado Parte que aún no lo haya hecho, debe identificar lo antes posible todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay emplazadas minas antipersonal y comunicar dicha información según lo dispuesto.
- ii) De conformidad con la Medida N° 19 del *Plan de Acción de Nairobi*, cada Estado Parte que haya informado de la existencia de zonas con minas antipersonal pero que aún no haya preparado ningún plan para limpiar dichas zonas en el plazo previsto, debe establecer dicho plan lo antes posible y comunicar información sobre el plan y los avances en su ejecución, utilizando mecanismos como la presentación de informes prevista en el artículo 7 y el Programa de Trabajo entre períodos de sesiones, y todos los Estados Partes deben velar por que sus planes, y su aplicación, sean compatibles con las obligaciones en virtud del artículo 5.
- iii) Cada uno de los agentes que haya declarado su apoyo a la Convención y que ayude a los Estados Partes a preparar un plan nacional de cumplimiento del artículo 5 debe velar por que el asesoramiento y la ayuda prestados sean acordes con las obligaciones que los Estados Partes han asumido a tenor del artículo 5 de la Convención y no las contravengan o las cumplan sólo parcialmente.
- iv) De conformidad con la Medida N° 20 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes deben atribuir prioridad a la limpieza de las zonas que registren el máximo impacto humano a fin de reducir considerablemente los riesgos para las poblaciones, teniendo presente al mismo tiempo que se trata de una medida intermedia para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 5 de destruir las minas antipersonal en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control.

---

<sup>46</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 35.

- v) Con miras a procurar que pocos o ningún Estado Parte, según lo indicado en la Medida N° 27 del *Plan de Acción de Nairobi*, se sientan obligados a solicitar una prórroga conforme al procedimiento establecido en los párrafos 3 a 6 del artículo 5 de la Convención, cada Estado Parte que haya notificado la existencia de zonas con minas antipersonal debe procurarse los medios financieros y técnicos disponibles para limpiar zonas minadas, determinar los medios para afrontar las circunstancias que puedan impedirle realizar la limpieza y compartir la información al respecto utilizando mecanismos como la presentación de informes según el artículo 7 y el Programa de Trabajo entre los períodos de sesiones.
- vi) En los casos en que gran parte de las actividades relativas a las minas sean administradas y realizadas por ONG extranjeras u organizaciones internacionales, se debe acelerar la responsabilización nacional y el desarrollo de la capacidad local (que son más eficaces con respecto al costo y más sostenibles) recurriendo, por ejemplo, al empleo de expertos y personal de desminado nacionales y utilizando, si encaja en el contexto local, unidades del ejército regular o combatientes desmovilizados para el desminado<sup>47</sup>. Además, de conformidad con la Medida N° 24 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes deben seguir utilizando las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas como marco de referencia para establecer las normas nacionales y los procedimientos operacionales.
- vii) Habida cuenta de los avances realizados en el ámbito de educación sobre el peligro de las minas, se debe dar prioridad a la aplicación de las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pertinentes, conforme a la Medida N° 21 del *Plan de Acción de Nairobi*, en particular velando por que en todas las operaciones de desminado se prevea un componente de enlace con las comunidades según lo dispuesto en esas normas.
- viii) De conformidad con las Medidas N° 26 y N° 27 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes deben velar por que haya un suministro adecuado y un uso eficiente de las tecnologías existentes para integrar mejor las tecnologías disponibles en las operaciones de desminado.

#### IV. ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

##### **Situación al término de la Primera Conferencia de Examen**

87. La Primera Conferencia de Examen constató que se había registrado una evolución conceptual considerable durante el período 1999-2004 con respecto al cumplimiento de la obligación de los Estados Partes de prestar asistencia para el cuidado y la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas. Uno de los principales avances

---

<sup>47</sup> Este punto no se ha subrayado lo suficiente en la política interinstitucional de las Naciones Unidas, *Actividades relacionadas con las minas y coordinación eficaz*, suscrita el 6 de junio de 2005, en la que se afirma que "la responsabilidad fundamental incumbe al Gobierno del Estado afectado por las minas".

era que los Estados Partes comprendían mejor los elementos que integraban la asistencia a las víctimas<sup>48</sup>. Aunque había habido avances en todas las esferas, aún persistían problemas importantes.

88. En cuanto a la comprensión de la magnitud de la tarea, se observó que muchos Estados Partes afectados por las minas seguían sabiendo poco sobre la existencia de nuevas víctimas y el número de los supervivientes o las necesidades concretas de estos últimos y en muchos casos en que no se recopilaban datos los países aún no habían asumido la responsabilidad de la tarea. Por consiguiente, se tomó nota de que muchos Estados Partes harían frente a la tarea de perfeccionar sus sistemas de recopilación de datos sobre las víctimas de las minas, integrarlos en los sistemas existentes de información sanitaria y garantizar el pleno acceso a la información<sup>49</sup>.

89. En cuanto a la asistencia médica de emergencia y permanente, se observó que muchos países afectados por las minas carecían de personal cualificado, medicamentos, equipos e infraestructuras que les permitan atender debidamente las lesiones provocadas por las minas y otras lesiones traumáticas; la aplicación de las orientaciones vigentes seguía suponiendo un problema; era necesario ofrecer al personal de los servicios de salud de las zonas afectadas por las minas formación en primeros auxilios y facilitar formación apropiada a los cirujanos especializados en traumatología y los enfermeros; era necesario mejorar las instalaciones médicas, como mínimo para cumplir las normas elementales; y la proximidad de los servicios a las zonas minadas y las dificultades del traslado de las personas necesitadas de atención a esos servicios entrañaban problemas<sup>50</sup>.

90. En cuanto a la rehabilitación física, se indicó que para muchos Estados Partes los principales problemas eran: ampliar el acceso a los servicios nacionales de rehabilitación física y asegurar su sostenibilidad; aumentar el número de especialistas calificados; proveer de servicios de rehabilitación a las comunidades afectadas por las minas, garantizando a las víctimas de las minas terrestres el acceso al transporte para acudir a esos servicios; y recabar la participación de todos los agentes pertinentes para garantizar una coordinación efectiva que permita mejorar la calidad de la atención e incrementar el número de personas atendidas<sup>51</sup>.

91. En lo referente al apoyo psicológico y la reinserción social, se señaló que muchos Estados Partes se enfrentaban a la tarea de incrementar la capacidad nacional y local, recabando la

---

<sup>48</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 69.

<sup>49</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 71.

<sup>50</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 72 y 73.

<sup>51</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 75.

participación de todas las partes interesadas y sacando pleno partido al hecho de que las propias víctimas de las minas podían hacer una aportación constructiva a dichos programas<sup>52</sup>.

92. En lo que se refiere a la reinserción económica, se observó que muchos Estados Partes tendrían que enfrentarse a la tarea de emprender y desarrollar actividades económicas sostenibles en las zonas afectadas por las minas que redundasen en beneficio no sólo de las personas afectadas directamente por las minas y los ASE sino también de sus comunidades. También se señaló que era una tarea mayúscula dado que la reinserción económica de las víctimas de las minas terrestres debía concebirse en el contexto más general del desarrollo económico<sup>53</sup>.

93. En cuanto al establecimiento, la imposición y la aplicación de la legislación y las políticas públicas pertinentes, se indicó que seguía siendo problemático para muchos Estados Partes: cumplir cabalmente las disposiciones de la legislación vigente; ofrecer unas pensiones que permitiesen mantener un nivel de vida digno; garantizar el acceso a la infraestructura pública y privada; y seguir elaborando y ejecutando planes para atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas de las minas y, de manera más general, mejorar los servicios de rehabilitación y de reinserción socioeconómica de todas las personas discapacitadas<sup>54</sup>.

94. La Primera Conferencia de Examen destacó que los problemas que aquejaban a las víctimas de las minas terrestres eran similares a los que aquejaban a otras personas con lesiones y discapacidades. La asistencia a las víctimas no exige que se desarrollen nuevos campos o disciplinas sino que se vele por que los sistemas de atención de la salud y de servicios sociales, los programas de rehabilitación y la legislación y la política vigentes sean adecuados para atender las necesidades de todos los ciudadanos, entre ellos las víctimas de minas terrestres. Pero sí exige que se asigne un cierto grado de prioridad a los sistemas de salud y rehabilitación en las zonas en que se concentran las víctimas de las minas terrestres<sup>55</sup>.

95. La Primera Conferencia de Examen puso asimismo de relieve que la responsabilidad de la asistencia a las víctimas recaía de modo particular -y por tanto planteaba los mayores desafíos- en los 23 Estados Partes que habían declarado tener probablemente centenares o millares o decenas de miles de supervivientes de la explosión de minas: Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Croacia, El Salvador, Eritrea, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, República Democrática del Congo, Senegal,

---

<sup>52</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 76.

<sup>53</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 77.

<sup>54</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 78 y 79.

<sup>55</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 65.

Serbia y Montenegro, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Uganda y Yemen<sup>56</sup>. Tras la ratificación por Etiopía de la Convención, el 17 de diciembre de 2004, éstos son 24.

### **Plan de Acción de Nairobi**

96. El *Plan de Acción de Nairobi* establece que los Estados Partes, particularmente aquéllos con el mayor número de víctimas de las minas, harán todo lo posible por crear o mejorar las capacidades nacionales de reunión de datos sobre las víctimas de las minas; establecer y mejorar los servicios de atención de la salud necesarios para atender las necesidades de las víctimas de las minas; aumentar la capacidad nacional de rehabilitación física; apoyar activamente la reintegración socioeconómica de las víctimas de las minas; velar por que los marcos jurídicos y normativos nacionales se ocupen efectivamente de las necesidades y de los derechos humanos fundamentales de las víctimas de las minas; y velar por que en todas las actividades de asistencia a las víctimas se preste especial atención a las cuestiones de edad y género y a las víctimas de las minas que están sometidas a múltiples formas de discriminación<sup>57</sup>. Estas medidas constituyen la base para que los Estados Partes puedan responder de manera concreta, mensurable y significativa a la "promesa vital para los centenares de miles de víctimas de las minas en todo el mundo, así como para sus familias y comunidades"<sup>58</sup>.

97. En muchos casos será necesaria la ayuda exterior para conseguir que los 24 Estados Partes que han asumido la responsabilidad de velar por el gran número de supervivientes de minas terrestres cumplan sus objetivos para 2009. Así se ha indicado en el *Plan de Acción de Nairobi*, en el que se recoge el compromiso de que "los Estados Partes en condiciones de hacerlo cumplan la obligación que les impone el párrafo 3 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas, atendiendo a las prioridades de asistencia señaladas por los Estados Partes necesitados y velando por la continuidad y sostenibilidad de los compromisos de aporte de recursos"<sup>59</sup>.

98. En el *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes también decidieron velar por "la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención y por que en todas las deliberaciones pertinentes los profesionales de los servicios de salud, rehabilitación y sociales aporten una contribución efectiva, entre otras cosas incluyendo a esas personas en sus delegaciones"<sup>60</sup>.

---

<sup>56</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 85.

<sup>57</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medidas Nos. 29 a 35.

<sup>58</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), párr. 5.

<sup>59</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 36.

<sup>60</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medidas Nos. 38 y 39.

## Medidas adoptadas y progresos realizados

99. En la Primera Conferencia de Examen se señaló que "sin olvidar las responsabilidades para con las víctimas de las minas dondequiera se encuentren, los (ahora 24 Estados Partes en la Convención que han asumido la responsabilidad de velar por el bienestar del gran número de supervivientes de minas terrestres) deben poner más empeño en el cumplimiento de sus responsabilidades para con estas víctimas"<sup>61</sup>. No obstante, para potenciar al máximo el *Plan de Acción de Nairobi* como base para las medidas de asistencia a las víctimas es necesario entender mejor qué puede o debe lograrse en esos 24 Estados Partes para diciembre de 2009.

100. Cabe señalar que lo que puede o debe lograrse y el plazo y el modo para conseguirlo serán distintos en cada uno de esos 24 Estados Partes y en cada una de las esferas de asistencia a las víctimas, debido a las diferencias en cuanto al número y las características de los supervivientes, la capacidad, las características geográficas, etc. Puesto que en definitiva la responsabilidad de atender las necesidades de los supervivientes recae sobre cada uno de esos Estados, ellos mismos deben definir lo que puede o debe lograrse (en términos concretos y mensurables) y el modo de conseguirlo.

101. Una de las principales prioridades de los Copresidentes del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica en 2005 fue ayudar a esos Estados Partes a establecer objetivos. Los Copresidentes distribuyeron un amplio cuestionario a los 24 Estados Partes correspondientes para ayudarles a establecer: a) objetivos de asistencia a las víctimas concretos, mensurables y realistas para 2009; b) planes para lograr esos objetivos; y c) formas de poner en práctica esos planes. Este cuestionario se inspiró en el Marco estratégico para la planificación de programas integrados de asistencia a las víctimas, elaborado por Suiza en 1999, y se basó en las *Directrices para la reintegración socioeconómica de los supervivientes de las minas terrestres*, elaboradas por el Fondo Mundial para la Rehabilitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2003.

102. Para seguir apoyando los esfuerzos de esos 24 Estados Partes por establecer objetivos concretos y mensurables para la asistencia a las víctimas, los Copresidentes celebraron un taller en Managua, en el que participaron los 4 Estados Partes de América Latina pertinentes, y otro en Nairobi, en el que participaron 10 de los 11 Estados Partes africanos pertinentes<sup>62</sup>. Los Copresidentes también pusieron en práctica varias estrategias de asistencia por países y ofrecieron un foro para que los Estados Partes presentaran sus respuestas iniciales al cuestionario en la reunión del Comité Permanente de junio de 2005. Además, las Naciones Unidas y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra ayudaron a varios Estados Partes a preparar las respuestas al cuestionario.

---

<sup>61</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 86.

<sup>62</sup> Colombia, El Salvador, Nicaragua y el Perú participaron en el taller celebrado en Managua. Angola, Burundi, la República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, el Senegal, el Sudán y Uganda participaron en el taller celebrado en Nairobi.

103. La mayoría de los 24 Estados Partes han acogido favorablemente y utilizado el cuestionario, que no es un producto final sino más bien un paso inicial en la planificación y aplicación a largo plazo de la asistencia a las víctimas. Muchos de esos Estados Partes ya han establecido objetivos de asistencia a las víctimas para 2009, que se resumen en el anexo V. Así pues, actualmente existe una base mucho más sólida para establecer una hoja de ruta más clara sobre lo que es necesario hacer entre 2005 y la Segunda Conferencia de Examen y el modo en que se evaluarán los logros en la asistencia a las víctimas en 2009.

104. Los cuestionarios presentados por varios Estados Partes sugieren que siguen existiendo problemas para aplicar algunas de las enseñanzas de la Primera Conferencia de Examen. Por ejemplo, se señaló que "la asistencia a las víctimas de las minas terrestres debería considerarse como parte de los servicios generales de salud pública y sociales y de las estructuras de protección de los derechos humanos de un país"<sup>63</sup>. No obstante, en muchos casos los esfuerzos por establecer objetivos de asistencia a las víctimas han sido dirigidos por funcionarios de los servicios de desminado que tienen poco contacto con los responsables de los servicios sociales y de salud. Además, en la Primera Conferencia de Examen se indicó que "la prestación de asistencia adecuada a los supervivientes de las minas terrestres debe considerarse en el contexto más amplio del desarrollo y el subdesarrollo"<sup>64</sup>. Muchos Estados Partes han preparado documentos de estrategia de lucha contra la pobreza o planes nacionales de desarrollo para hacer frente a problemas de desarrollo más amplios, y muchos de esos documentos presentan objetivos que son de interés para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de los supervivientes de las minas terrestres. No obstante, en muchos casos en la preparación de los objetivos de asistencia a las víctimas no se han tenido en cuenta esos planes nacionales más amplios.

105. Para entender específicamente los problemas a los que se enfrentan muchos Estados Partes, entre las medidas adoptadas desde la Primera Conferencia de Examen cuenta el apoyo prestado por UNICEF, junto con los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, para la realización de un curso de epidemiología sobre el terreno para la acción contra las minas, cuyo objetivo es fortalecer y normalizar la recogida de datos sobre las víctimas de las minas en los países afectados. Además, se ha dotado con el Sistema de Gestión de la Información para las Actividades Relativas a las Minas (SGIAM), encargado de gestionar la información sobre las víctimas de las minas, a 20 de los 24 Estados Partes que han informado sobre un gran número de supervivientes de minas terrestres<sup>65</sup>.

106. La prestación de ayuda a los supervivientes de minas terrestres puede revestir diversas formas. Una forma importante es la asistencia prestada a través de las organizaciones especializadas que dirigen su ayuda específicamente a los supervivientes de minas terrestres y

---

<sup>63</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 66.

<sup>64</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 67.

<sup>65</sup> Afganistán, Albania, Angola, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Chad, Colombia, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Mozambique, Nicaragua, Perú, República Democrática del Congo, Serbia y Montenegro, Sudán, Tailandia, Tayikistán y Yemen.

otros heridos de guerra. Es relativamente fácil obtener información y sobre esa asistencia y evaluadas. No obstante, resulta difícil obtener información y evaluar la ayuda prestada específicamente a los supervivientes de minas terrestres mediante enfoques integrados en los que la cooperación para el desarrollo procura garantizar los derechos de todas las personas con discapacidades, incluidos los supervivientes de minas terrestres.

107. Con relación a las medidas para velar por "la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención" y "por que en todas las deliberaciones pertinentes aporten una contribución efectiva los profesionales de los servicios de salud, rehabilitación y sociales"<sup>66</sup>, el Presidente de la Primera Conferencia de Examen y el Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra recordaron esos compromisos a los Estados Partes y a todos los demás agentes interesados mediante su carta de invitación a las reuniones de los Comités Permanentes celebradas en junio de 2005. Además, el Secretario General de la Sexta Reunión de los Estados Partes informó a los Estados Partes que han dado cuenta de su responsabilidad de velar por el gran número de supervivientes de que Croacia estaba prestando ayuda para apoyar la participación de los supervivientes en las delegaciones de la Sexta Reunión. En consecuencia, muchos Estados Partes y organizaciones interesadas incluyeron también supervivientes y profesionales de los servicios de salud, rehabilitación y sociales en las delegaciones de las principales reuniones de 2005.

108. Desde la Primera Conferencia de Examen, se han realizado esfuerzos por fortalecer el marco normativo que protege y garantiza el respeto de los derechos de las personas con discapacidades, incluidos los supervivientes de minas terrestres, a través de la participación de muchos Estados y organizaciones interesadas en el actual proceso de redacción de una convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidades.

109. Los ámbitos temáticos que componen lo que los Estados Partes entienden por *asistencia a las víctimas* son complejos. Para que se entiendan mejor algunas de estas complejidades, desde la Primera Conferencia de Examen, los Copresidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas han dado prioridad al examen de dos esferas en particular: la asistencia médica de urgencia y la reintegración socioeconómica. Se señaló que en años posteriores, puede que los futuros Copresidentes deseen destacar otras esferas temáticas de la asistencia a las víctimas. Por ejemplo, esto puede ser especialmente importante en relación con la rehabilitación física ya que en muchos casos la obtención de los recursos y los conocimientos necesarios para la prestación de servicios depende de agentes externos.

110. Por su parte, la Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres y sus organizaciones miembros ayudaron a dar a conocer varias cuestiones relativas a la asistencia a las víctimas mediante la elaboración, desde la Primera Conferencia de Examen, de la compilación *101 Great Ideas for the Socio-Economic Reintegration of Mine Survivors*, el estudio *National Legal Frameworks Relating to Persons with Disabilities in Heavily Mine-Affected Countries*, y el informe *Victim Assistance in 2004: Overview of the Situation in 24 States Parties*.

---

<sup>66</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medidas Nos. 38 y 39.

### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

111. Habida cuenta de los progresos realizados en 2005, hasta la próxima Reunión de los Estados Partes las prioridades serán las siguientes:

- i) Si bien puede que muchos de los 24 Estados Partes que han declarado su responsabilidad de velar por el gran número de supervivientes hayan establecido sus objetivos, es fundamental que esos Estados Partes inicien la labor más compleja de elaborar amplios planes nacionales para guiar la persecución de esos objetivos, velando por que esos planes integren la asistencia a las víctimas de las minas en sistemas de atención de la salud y servicios sociales, programas de rehabilitación y marcos legislativos y políticos más generales.
- ii) Para cumplir el compromiso asumido en el *Plan de Acción de Nairobi* de "verificar y fomentar el avance en la consecución de los objetivos de asistencia a las víctimas", una de las prioridades ha de ser prestar especial atención a las medidas que se están adoptando para lograr los objetivos nacionales establecidos por los 24 Estados Partes más afectados y a los progresos realizados<sup>67</sup>.
- iii) Puesto que los objetivos establecidos por los 24 Estados Partes más afectados ofrecen un panorama más claro de sus prioridades en materia de asistencia, podría ponerse el acento en mejorar el intercambio de información sobre el modo en que los Estados Partes que están en condiciones de hacerlo están cumpliendo sus obligaciones con arreglo al párrafo 3 del artículo 6, como se indica en la Medida N° 36 del *Plan de Acción de Nairobi*.
- iv) A partir de 2006, el Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas deberá concentrarse en un análisis más detallado de las esferas de la asistencia a las víctimas que no han sido tratadas en profundidad en 2005 como la rehabilitación física, el apoyo psicológico y el establecimiento, la imposición y aplicación de la legislación y las políticas públicas pertinentes.
- v) Como se indica en las Medidas Nos. 38 y 39 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes y las organizaciones interesadas deben seguir velando por la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención, y por que en todas las deliberaciones pertinentes los profesionales de los servicios de salud, rehabilitación y sociales aporten una contribución efectiva.

---

<sup>67</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 37.

## V. OTRAS CUESTIONES ESENCIALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCION

### A. Cooperación y asistencia

#### Situación al término de la Primera Conferencia de Examen

112. En la Primera Conferencia de Examen se puso de relieve que "en la Convención se enuncia con claridad que la responsabilidad de cumplir las obligaciones de destruir las existencias de minas antipersonal y de limpiar zonas minadas incumbe a cada Estado Parte al igual que la de velar por el bienestar de los ciudadanos del país, incluidas las víctimas de las minas". No obstante, se insistió en que "la cooperación y la asistencia son elementos importantes disponibles para los Estados Partes que puedan necesitar ayuda en el cumplimiento de sus obligaciones"<sup>68</sup>.

113. Si bien en la Primera Conferencia de Examen se observó que desde 1997 se había generado un gran volumen de recursos financieros y ayuda de otro tipo para el logro de los objetivos de la Convención, también se señaló que "la tarea en el caso de los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo, ya se trate de donantes tradicionales o no, consistirá en renovar el compromiso de prestar asistencia a otros Estados durante el período 2005-2009, por medios como, por ejemplo, fondos destinados específicamente a la asistencia para la aplicación de la Convención y la incorporación del apoyo a la acción contra las minas en programas más amplios de carácter humanitario, de desarrollo, de consolidación de la paz y de fomento de la paz". Asimismo, en la Primera Conferencia de Examen se señaló la importancia de que los propios Estados Partes afectados asuman plenamente sus responsabilidades en materia de aplicación ofreciendo recursos nacionales para la acción antiminas e incorporando la acción contra las minas en los planes nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza<sup>69</sup>.

114. En la Primera Conferencia de Examen se señaló que existían otros problemas relacionados con la cooperación y la asistencia como la necesidad de asegurar que los Estados Partes tomen pleno conocimiento de la ayuda ofrecida por el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo; la necesidad de que las organizaciones internacionales, regionales, no gubernamentales y de otro tipo mantengan en el futuro la misma adhesión a la Convención que han mostrado hasta ahora; y el reconocimiento de que la cooperación y la asistencia no sólo se refieren a la aportación de dinero sino también al logro de una mejor relación costo-eficacia<sup>70</sup>. Asimismo, los Estados Partes señalaron la necesidad de velar por que no deje de prestarse el apoyo necesario para limpiar las zonas minadas antes de cumplirse plenamente lo dispuesto en el

---

<sup>68</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 88.

<sup>69</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 89 a 94.

<sup>70</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 95, 99 y 100.

artículo 5; el hecho de que la asistencia a los supervivientes de minas terrestres impone a menudo la necesidad de prestarles atención durante toda su vida; y, el hecho de que muy pocos Estados Partes que están en condiciones de facilitar asistencia para la destrucción de las existencias de minas lo han hecho<sup>71</sup>.

### **Plan de Acción de Nairobi**

115. Las medidas del *Plan de Acción de Nairobi* relacionadas con la cooperación y la asistencia ofrecen orientación a los Estados Partes de acuerdo con los principios de la Convención de responsabilidad nacional y cooperación en materia de aplicación. Por ejemplo, se ha aceptado que los Estados Partes que han informado de la existencia de zonas minadas bajo su jurisdicción o control y los que tienen un gran número de víctimas de minas velarán por que la limpieza de las zonas minadas y la asistencia a las víctimas se establezcan como prioridades en los planes y programas de desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros mecanismos apropiados; velarán por que las actividades de las Naciones Unidas, y otros agentes, cuando proceda, se incorporen en los marcos de planificación de la acción nacional antiminas y sean congruentes con las prioridades nacionales; invitarán a los agentes pertinentes a cooperar para mejorar las políticas y estrategias de desarrollo nacionales e internacionales, aumentar la eficacia de la acción antiminas, reducir la necesidad de recurrir a un costoso personal extranjero y asegurar que la asistencia en las actividades relativas a las minas se base en estudios adecuados, el análisis de las necesidades y criterios de eficacia en función de los costos; y fomentarán la cooperación técnica, el intercambio de información y otras formas de asistencia mutua<sup>72</sup>.

116. El *Plan de Acción de Nairobi* pone de relieve que los Estados Partes en condiciones de hacerlo cumplirán las obligaciones que les impone el artículo 6 de la Convención prestando asistencia sin demora a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo para la destrucción de sus existencias, para el desminado y la educación sobre los peligros de las minas, y para el cuidado, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas<sup>73</sup>; garantizando la sostenibilidad de sus compromisos por diversos medios<sup>74</sup>; y apoyando, según corresponda, las actividades de asistencia a las poblaciones afectadas por las minas en zonas bajo el control de agentes armados no estatales, particularmente en las zonas bajo el control de agentes que hayan aceptado regirse por las normas de la Convención<sup>75</sup>.

---

<sup>71</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 101 a 103.

<sup>72</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 40 a 43.

<sup>73</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 13, 23, 36 y 44.

<sup>74</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 45.

<sup>75</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 46.

117. En el *Plan de Acción de Nairobi* también se estipula que todos los Estados Partes alentarán a la comunidad internacional de desarrollo a que asuma una función mucho más amplia en la acción relacionada con las minas; se valdrán de su participación en los órganos de decisión de las organizaciones pertinentes para exhortar a las organizaciones de las Naciones Unidas y regionales, los bancos regionales de desarrollo y las instituciones financieras a que apoyen a los Estados Partes que precisen asistencia para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención; crearán o reforzarán los medios para promover la cooperación a nivel regional para aplicar la Convención; y se empeñarán en encontrar fuentes nuevas y no tradicionales de apoyo<sup>76</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

118. Varios Estados Partes y organizaciones han respondido al llamamiento hecho durante la Primera Conferencia de Examen en el sentido de renovar los compromisos de aplicar la Convención, garantizar la sostenibilidad de esos compromisos y mantener la misma dedicación que se ha demostrado hasta ahora<sup>77</sup>. Por ejemplo, el 29 de julio de 2000 Australia anunció una renovación de su compromiso por un período de cinco años mediante la asignación de 75 millones de dólares australianos a las actividades relacionadas con las minas que se sumará a los fondos que ya ha asignado durante los diez últimos años. La Comisión Europea ha renovado su compromiso mediante el establecimiento de una estrategia de acción contra las minas para el período 2005 a 2007 en que prevé una asistencia para las actividades relacionadas con las minas por un valor de 140 millones de euros como mínimo. Además, los recursos financieros ofrecidos a través de importantes mecanismos como el Fondo Fiduciario Voluntario para la acción antiminas y el Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de las Minas se ha mantenido a un alto nivel constante.

119. En general desde la Primera Conferencia de Examen, el volumen de financiación generada para las actividades conformes con los objetivos de la Convención parece haberse mantenido constantemente a un nivel muy alto. Puesto que esto no dice mucho sobre el destino de la financiación, su eficacia y su efecto sobre las inversiones, Noruega, en tanto que Coordinador del Grupo de Contacto sobre la Movilización de los Recursos, pidió a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, que estudiara esta cuestión. Algunas constataciones iniciales de este estudio son las siguientes: aunque se siguen generando grandes sumas de dinero, buena parte de la financiación de cada año se dirige a unos pocos países beneficiarios; para entender mejor la corriente de recursos destinados a la acción contra las minas se necesita transparencia por parte de todos los agentes que administran esos escasos recursos; y a muchos agentes les resulta difícil señalar el efecto de las actividades antiminas, por lo cual sería necesario investigar más en esta esfera.

120. Si bien se han renovado los compromisos de proporcionar recursos para la aplicación de la Convención, en algunos casos cuando los Estados Partes prácticamente han cumplido las obligaciones que les impone el artículo 5, la financiación parece agotarse. Por ejemplo, la

---

<sup>76</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 47 a 50.

<sup>77</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párrs. 91 y 99; *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 45.

financiación recibida por la Organización de los Estados Americanos para los programas de acción contra las minas en América Central y del Sur descendió bruscamente en 2005, a pesar de que algunos Estados Partes indicaron que podían terminar de limpiar las zonas minadas antes del plazo de diez años previsto en el artículo 5 de la Convención si se disponía de financiación hasta la conclusión de esas labores. No obstante, los principales responsables de la remoción de minas son los Estados Partes afectados, y las contribuciones de la comunidad internacional únicamente pueden completar sus esfuerzos. La responsabilidad nacional y la coordinación de las actividades antiminas, tanto a nivel local como nacional, son esenciales para que los esfuerzos de los Estados Partes afectados sean eficaces y eficientes.

121. En la Primera Conferencia de Examen se pusieron de relieve varias formas de garantizar la sostenibilidad de los compromisos, en particular "la incorporación del apoyo a la acción contra las minas en programas más amplios de carácter humanitario, de desarrollo, de consolidación de la paz y de fomento de la paz"<sup>78</sup>. Se ha adelantado algo en la comprensión de los vínculos entre las actividades de lucha contra las minas y los programas de desarrollo. El 13 de junio de 2005, el Canadá y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra organizaron una sesión de diálogo sobre esta cuestión en el que participaron 14 Estados donantes, la Comisión Europea y varios organismos internacionales. En ese diálogo se llegó a la conclusión de que aunque la vinculación de las actividades de lucha contra las minas al desarrollo era un enfoque válido para fomentar la asistencia a los países afectados, era preciso que los especialistas en desarrollo y los profesionales de la lucha contra las minas comprendieran y definieran mejor la cuestión. Además, se observó que la importancia de adoptar ese enfoque residía en que la integración de las actividades de lucha contra las minas en el desarrollo ofrecía posibilidades que complementaban los esfuerzos aislados y los financiados en el marco de programas humanitarios. El Canadá y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra prevén patrocinar un segundo diálogo sobre la incorporación de las actividades de lucha contra las minas en el desarrollo los días 5 y 6 de diciembre de 2005 en Ginebra. El PNUD ha contribuido a la cuestión de la integración de las actividades de lucha contra las minas en el desarrollo prestando asesoramiento y ayuda a los programas nacionales para la elaboración y el perfeccionamiento de las estrategias y los planes de integración.

122. Si bien la cuestión de la incorporación de la acción contra las minas en los programas de desarrollo de los donantes se debatió en detalle en 2005, cabe observar que también es preciso analizar la incorporación de la remoción de las minas antipersonal en esfuerzos más amplios en el contexto de los programas de fomento de la paz y la confianza y las iniciativas de apoyo a la paz. Esto será especialmente importante para ayudar a los Estados Partes en la limpieza de las zonas minadas, según lo establecido, que no entra dentro del contexto del desarrollo pero que guardan una relación más estrecha con los objetivos humanitarios y de desarme de la Convención, y para aprovechar la oportunidad que ofrece la Convención de fomentar la confianza entre Estados.

123. Antes de la Primera Conferencia de Examen se avanzó significativamente para entender de qué forma los Estados Partes que están cumpliendo sus obligaciones pueden incorporar la acción contra las minas en ámbitos más amplios. Esta cuestión se puso de relieve en el *Plan de Acción*

---

<sup>78</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 91.

*de Nairobi* en el que se decidió que esos Estados Partes "velarán por que la limpieza de zonas minadas y la asistencia a las víctimas se establezcan como prioridades, cuando proceda, en los planes y programas de desarrollo nacionales, subnacionales y sectoriales, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros mecanismos apropiados"<sup>79</sup>. No obstante, no se sabe en qué medida se ha trabajado sobre esta cuestión desde la Primera Conferencia de Examen, aunque el PNUD ha indicado que está dispuesto a facilitar la integración y a prestar asistencia complementaria.

124. Además, no se ha realizado ninguna evaluación sobre el compromiso de los Estados Partes de valerse, "cuando proceda, de su participación en los órganos de decisión de las organizaciones pertinentes para exhortar a las organizaciones de las Naciones Unidas y regionales y al Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo y a las instituciones financieras a que apoyen a los Estados que precisen asistencia para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención"<sup>80</sup>.

125. Por lo que respecta al compromiso del *Plan de Acción de Nairobi* de seguir "apoyando, según corresponda, las actividades de asistencia a las poblaciones afectadas por las minas en zonas bajo el control de agentes armados no estatales, particularmente en las zonas bajo el control de agentes que hayan aceptado regirse por las normas de la Convención"<sup>81</sup>, el 15 de junio de 2005 Suiza organizó una reunión sobre el papel de los Estados en la aplicación de la Medida N° 46 del *Plan de Acción de Nairobi*. En esa reunión, Suiza presentó un documento que había encargado para estimular el debate sobre la participación de grupos armados para aplicar la Medida N° 46. También en relación con esa medida, Llamamiento de Ginebra informó de los avances realizados por los agentes no estatales en la India, Filipinas, Somalia y el Sudán en su aplicación de las responsabilidades en materia de acción contra las minas que figuran en la Escritura de Compromiso con Llamamiento de Ginebra para la Adhesión a una Prohibición Total de las Minas Antipersonal y para una Cooperación en la Acción contra las Minas.

### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

126. Habida cuenta de los progresos realizados en 2005, hasta la próxima Reunión de los Estados Partes las prioridades serán las siguientes:

- i) De conformidad con las Medidas Nos. 13, 23, 36, 44 y 45 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes que están en condiciones de hacerlo deberán actuar con más urgencia para cumplir las obligaciones que les impone el artículo 6 de la Convención, teniendo en cuenta la importancia de prestar el apoyo necesario hasta que se terminen de cumplir las obligaciones del artículo 5, las necesidades a largo plazo de los supervivientes de minas terrestres y el valor del aumento del número de Estados Partes que prestan una mayor asistencia en la acción contra las minas.

---

<sup>79</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 40.

<sup>80</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 48.

<sup>81</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 46.

- ii) El Grupo de Contacto sobre la Movilización de los Recursos deberá seguir analizando el modo de utilizar los recursos de la forma más eficiente y eficaz, en particular basándose en las experiencias de los agentes de desminado sobre el terreno.
- iii) De conformidad con la Medida N° 45 del *Plan de Acción de Nairobi*, deberán proseguirse los esfuerzos, según corresponda, para integrar las actividades relativas a las minas en programas más generales de carácter humanitario o de asistencia al desarrollo, teniendo en cuenta que esto deberá complementar, y no reemplazar, los esfuerzos independientes de acción antiminas y los financiados en el marco de programas humanitarios.
- iv) Con objeto de contribuir a la aplicación de la Medida N° 42 del *Plan de Acción de Nairobi*, deberá prestarse más apoyo a los Estados Partes afectados por las minas para que puedan utilizar sus recursos y competencias locales. De esta manera, los Estados Partes que estén en condiciones de prestar asistencia deberán alentar a los países afectados a determinar las actividades relativas a las minas en sus planes nacionales de desarrollo, a indicar qué recursos nacionales invertirán, y a mejorar la forma en que comunican los resultados alcanzados. Además, los Estados que presten asistencia deberán examinar medidas de fomento de la capacidad y asistencia que sean sostenibles a largo plazo, en contraposición a una asistencia extranjera de corto plazo que no se centre en medida suficiente en la transferencia de capacidad a las instituciones locales.
- v) Habrá que esforzarse por estudiar otras esferas en las que puede ser importante incorporar el apoyo a la acción antiminas, en particular en el contexto de la integración de la acción contra las minas en los programas de fomento de la paz y la confianza y las iniciativas de apoyo a la paz.
- vi) De conformidad con la Medida N° 40 del *Plan de Acción de Nairobi*, deberá evaluarse en qué medida los Estados Partes pertinentes han especificado el cumplimiento de las obligaciones que impone la Convención en los planes de desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- vii) De conformidad con la Medida N° 48 del *Plan de Acción de Nairobi*, deberá evaluarse en qué medida los Estados Partes se han servido, cuando ha sido necesario, de su participación en los órganos de decisión para exhortar a las organizaciones de las Naciones Unidas y regionales, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y las instituciones financieras a que apoyen a los Estados que precisen asistencia para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención.

## **B. Transparencia e intercambio de información**

### **Situación al término de la Primera Conferencia de Examen**

127. En la Primera Conferencia de Examen, los Estados Partes señalaron que "la transparencia y el intercambio franco de información han sido pilares esenciales en los que se han sustentado las

prácticas, los procedimientos y la tradición de colaboración en el marco de la Convención, tanto por medios oficiales como por medios oficiosos" y reconocieron que "la transparencia y el intercambio efectivo de información serán igualmente indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones en el período 2005-2009"<sup>82</sup>.

128. Al término de la Primera Conferencia de Examen, de los entonces 141 Estados Partes que debían presentar un informe de transparencia inicial conforme al párrafo 1 del artículo 7 lo habían hecho, 6 Estados Partes no lo habían hecho<sup>83</sup>. Por otro lado, todos los Estados Partes que tenían la obligación de proporcionar información actualizada en 2004 de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 presentaron esa información, excepto 24 Estados Partes. La tasa general de presentación de informes durante el año de la Primera Conferencia de Examen fue superior al 78%.

129. Pese a la elevada tasa de cumplimiento, los Estados Partes señalaron en la Primera Conferencia de Examen que habría que velar por que los Estados Partes siguieran cumpliendo su obligación de presentar informes anuales. También destacaron que el cumplimiento era especialmente importante para los Estados Partes que estaban destruyendo las existencias con arreglo al artículo 4, los que limpiaban las zonas minadas con arreglo al artículo 5, los que habían decidido conservar minas antipersonal con arreglo al artículo 3, y los que emprendían medidas de acuerdo con el artículo 9<sup>84</sup>.

### **Plan de Acción de Nairobi**

130. En el *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes indicaron que "cumplirán su obligación de actualizar anualmente los informes exigidos como medida de transparencia en el artículo 7" y "aprovecharán al máximo la presentación de informes como herramienta que contribuya a la aplicación, particularmente en los casos en que los Estados Partes deban todavía destruir sus existencias de minas, despejar las zonas minadas, asistir a las víctimas de las minas o adoptar las medidas legales o de otra índole a que se refiere el artículo 9". Asimismo, en relación con los Estados Partes que no han cumplido aún el párrafo 1 del artículo 7 de la Convención, los Estados Partes decidieron instar a esos Estados "a que cumplan su obligación de presentar sus informes iniciales como medida de transparencia con arreglo al artículo 7 sin más

---

<sup>82</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), párr. 7.

<sup>83</sup> En el informe final de la Primera Conferencia de Examen se indica que Santa Lucía no había presentado un informe inicial al término de la Conferencia. Se trata de un error ya que Santa Lucía presentó su informe inicial el 16 de noviembre de 2004. En el informe final tampoco se indicó que el Camerún y Gambia, que habían presentado un informe voluntario de transparencia antes de adherirse a la Convención, no han presentado un informe inicial desde que se convirtieron en Estados Partes.

<sup>84</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 117.

demora y pedirán al Secretario General de las Naciones Unidas, como receptor de esos informes, que inste a estos Estados Partes a presentarlos"<sup>85</sup>.

131. En relación con las minas retenidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, la Primera Conferencia de Examen señaló que algunos Estados Partes habían facilitado voluntariamente información sobre la finalidad prevista y el uso que se hacía de estas minas<sup>86</sup>. En el *Plan de Acción de Nairobi* se alentaba aún más este grado de transparencia. Es decir, se aceptó que "en los casos en que los Estados Partes hayan retenido minas de conformidad con las excepciones previstas en el artículo 3, facilitarán información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir formación en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informarán sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo"<sup>87</sup>.

132. En la Primera Conferencia de Examen se recordó que en 2000 los Estados Partes habían adoptado el Formulario J para poder informar voluntariamente sobre otras cuestiones pertinentes, como las cuestiones del cumplimiento y la aplicación sobre los que había exigencias específicas en el artículo 7, en particular sobre la asistencia prestada para la atención y rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de minas<sup>88</sup>. En el *Plan de Acción de Nairobi* se alentó al uso de este mecanismo de intercambio de información al decidirse que todos los Estados Partes "aprovecharán plenamente la flexibilidad del proceso de presentación de informes previsto en el artículo 7, sirviéndose entre otras cosas del Formulario J"<sup>89</sup>.

133. Durante la Primera Conferencia de Examen, los Estados Partes señalaron que desde la entrada en vigor de la Convención habían compartido información e intercambiado puntos de vista sobre la aplicación de muchos de sus artículos y en el *Plan de Acción de Nairobi* acordaron que durante el período 2005 a 2009 "intercambiarán opiniones y experiencias con ánimo de cooperación y de modo oficioso sobre la aplicación práctica de las diversas disposiciones de la Convención, incluidos los artículos 1, 2 y 3, para seguir promoviendo la aplicación efectiva y coherente de esas disposiciones"<sup>90</sup>.

134. En la Primera Conferencia de Examen, los Estados Partes reconocieron el valor de hacer extensiva a los Estados que no son partes la presentación voluntaria de la información pertinente.

---

<sup>85</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 51 y 52.

<sup>86</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 109.

<sup>87</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 54.

<sup>88</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 112.

<sup>89</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 53.

<sup>90</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 115; *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 55.

En el *Plan de Acción de Nairobi*, se aceptó que todos los Estados Partes "alentarán a los Estados que no son partes, especialmente los que hayan manifestado su apoyo al objeto y propósito de la Convención, a que presenten voluntariamente informes como medida de transparencia y a que participen en la labor de la Convención"<sup>91</sup>.

135. El *Plan de Acción de Nairobi* también reconoció el valor de otros medios informales para el intercambio de información ya que los Estados Partes se declararon dispuestos a alentar "a los distintos Estados Partes y a las organizaciones regionales y de otro tipo a que organicen a título voluntario conferencias y seminarios temáticos para promover la aplicación de la Convención"<sup>92</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

136. Al 2 de diciembre de 2005, un total de 144 de los [147] Estados que han ratificado la Convención o se han adherido a ella tienen la obligación de presentar un informe inicial conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 7. Desde la Primera Conferencia de Examen [Estonia y Papua Nueva Guinea] han presentado sus informes iniciales. Por lo tanto, todos los Estados Partes han cumplido las obligaciones previstas en el párrafo 1 del artículo 7 salvo [6] Estados Partes que no han presentado aún su informe inicial: [Cabo Verde, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guyana y Santo Tomé y Príncipe]<sup>93</sup>.

137. Por lo que se refiere al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 7 de la Convención, todos los Estados Partes que tenían que presentar en 2005 información actualizada sobre el año civil anterior lo han hecho salvo los siguientes 41 Estados Partes: Andorra, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Benin, Botswana, Comoras, Ecuador, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Honduras, Islas Salomón, Kenya, Kiribati, Lesotho, Liberia, Madagascar, Maldivas, Nauru, Niue, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay. Al 2 de diciembre de 2005, la tasa general de presentación de informes en 2005 ascendía al 67%.

138. Como se ha señalado, en la Primera Conferencia de Examen se insistió en que la presentación de informes con arreglo al artículo 7 era especialmente importante para los Estados Partes que están cumpliendo obligaciones fundamentales o que han retenido minas antipersonal

---

<sup>91</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 57.

<sup>92</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5), Medida N° 58.

<sup>93</sup> Informe inicial de Etiopía debía presentarse a más tardar el 28 de noviembre de 2005. Letonia ha de presentar un informe inicial de transparencia tan pronto como sea posible y en cualquier caso no más tarde del 30 de junio de 2006. Bhután ha de presentar un informe inicial de transparencia tan pronto como sea posible y en cualquier caso no más tarde del 31 de julio de 2006. Vanuatu ha de presentar un informe inicial de transparencia tan pronto como sea posible y en cualquier caso no más tarde del 28 de agosto de 2006.

por los motivos previstos en el artículo 3 de la Convención. En este sentido, al 2 de diciembre de 2005 la situación era la siguiente:

- i) Los 16 Estados Partes que, al término de la Primera Conferencia de Examen aún tenían que destruir sus existencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 presentaron informes de transparencia en 2005 correspondientes al año civil anterior, salvo los siguientes Estados Partes: Etiopía, Guyana y Sudán.
- ii) Los 46 Estados Partes que al término de la Primera Conferencia de Examen aún tenían que limpiar zonas minadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 presentaron informes de transparencia en 2005 correspondientes al año civil anterior, salvo los siguientes Estados Partes: Ecuador, Etiopía, Sudán y Swazilandia.
- iii) Los 89 Estados Partes que al término de la Primera Conferencia de Examen no habían informado aún de que habían promulgado leyes en cumplimiento de las obligaciones del artículo 9 o de que consideraban que la legislación vigente era suficiente para dar efecto a la Convención presentaron informes de transparencia correspondientes al año civil anterior, con la excepción de los siguientes Estados Partes: Andorra, Antigua y Barbuda, Barbados, Benin, Botswana, Cabo Verde, Comoras, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Islas Salomón, Kenya, Kiribati, Liberia, Madagascar, Maldivas, Nauru, Niue, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Timor-Leste, Togo y Uruguay.
- iv) Los 74 Estados Partes que al término de la Primera Conferencia de Examen habían comunicado que habían retenido minas por las razones que permite el artículo 3 presentaron información actualizada sobre esta cuestión, con la excepción de los siguientes Estados Partes: Botswana, Ecuador, Honduras, Kenya, Sudán, Togo y Uruguay. En el anexo VI figura información actualizada sobre el número de minas retenidas y transferidas por todos los Estados Partes por razones permitidas.

139. Los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención se interesaron activamente por promover el logro de los objetivos de la Medida N° 54 del *Plan de Acción de Nairobi*. En la reunión del Comité Permanente celebrada los días 13 a 17 de junio de 2005, los Copresidentes ofrecieron un foro para que los Estados Partes presentaran voluntariamente la información pertinente y, antes de esa reunión, invitaron a los Estados Partes que habían retenido minas con arreglo al artículo 3 a que utilizaran este foro<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Los Copresidentes sugirieron que los Estados Partes facilitaran voluntariamente información sobre tres cuestiones principales: i) la finalidad para la que se han utilizado las minas retenidas y los resultados de su uso, como por ejemplo las técnicas de detección, remoción o destrucción de minas que se han desarrollado o que se están desarrollando; la capacitación en detección, remoción o destrucción de minas que se ha llevado a cabo, el número de personal capacitado y su grado de formación; ii) los planes para seguir desarrollando técnicas de detección, remoción o destrucción de minas e impartir formación que han de entrañar la utilización de las minas retenidas en virtud del artículo 3; iii) el número y el tipo de minas que un Estado Parte prevé

Un total de 12 Estados Partes aprovecharon esta oportunidad para intercambiar información en la reunión del Comité Permanente. Algunos Estados Partes también utilizaron sus informes anuales de transparencia como medio para facilitar voluntariamente información.

En el anexo VI se ofrece un panorama general de la información adicional presentada.

Además, dos Estados Partes -la Argentina y Chile- propusieron modificar el formulario para la presentación de informes de transparencia con el fin de que los Estados Partes pudieran presentar mejor esa información.

140. Desde la Primera Conferencia de Examen, los siguientes 42 Estados Partes han utilizado el Formulario J como medio de información voluntaria: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Francia, Guinea-Bissau, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Malawi, Malta, Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Turquía y Zimbabwe.

141. Con objeto de facilitar un intercambio de opiniones y experiencias de acuerdo con la Medida N° 55 del *Plan de Acción de Nairobi*, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención incluyeron esta cuestión en el programa de la reunión del Comité Permanente de los días 13 a 17 de junio de 2005, señalando que la aplicación de los artículos 1, 2 y 3 fortalecería la norma internacional contra el uso de las minas antipersonal y que era importante que todos los Estados Partes expresaran su opinión sobre estas cuestiones.

142. Desde la Primera Conferencia de Examen, Letonia y Polonia facilitaron voluntariamente informes de transparencia y transmitieron información sobre todas las cuestiones pertinentes mencionadas en el artículo 7<sup>95</sup>. Sri Lanka también proporcionó la información a la que se hace referencia en el artículo 7, aunque no ofreció transparencia en cuestiones como las existencias de minas antipersonal.

143. Ya se ha hecho referencia en el presente examen a la mayoría de los tipos de información que figuran en los informes presentados de conformidad con el artículo 7. Dos esferas que no se han tratado son la reconversión o el cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal y las características técnicas de las minas fabricadas anteriormente o actualmente en poder de los Estados Partes. Desde la Primera Conferencia de Examen, el siguiente Estado Parte ha informado de la reconversión o el cierre definitivo de instalaciones de producción de minas antipersonal: Zimbabwe. Desde la Primera Conferencia de Examen, los 2 Estados Partes siguientes han informado sobre las minas antipersonal fabricadas o actualmente en su poder: Letonia y Venezuela<sup>96</sup>.

---

utilizar en los próximos años para desarrollar técnicas de detección, remoción o destrucción de minas e impartir formación en esa esfera.

<sup>95</sup> Después de presentar voluntariamente un informe, Letonia se adhirió a la Convención.

<sup>96</sup> Letonia facilitó información en el marco de un informe voluntario presentado antes de adherirse a la Convención.

144. El Grupo de Contacto informal sobre el artículo 7, coordinado por Bélgica, ha desempeñado un importante papel poniendo de relieve la obligación de informar con la transparencia y ha servido como punto de contacto para las solicitudes de asistencia. El 1º de marzo de 2005, coincidiendo con el sexto aniversario de la entrada en vigor de la Convención, el Coordinador del Grupo de Contacto y el Presidente de la Primera Conferencia de Examen escribieron a todos los Estados Partes para recordarles sus obligaciones, en particular el plazo del 30 de abril para facilitar información actualizada correspondiente el año civil anterior. Además, el Grupo de Contacto se reunió para debatir estrategias de cooperación y un intercambio regular de información. Asimismo, el Coordinador del Grupo de Contacto ha sugerido que se preste más atención a la calidad de los informes. Las Naciones Unidas también han ayudado a los Estados Partes a cumplir su obligación de presentar informes en 2005.

### **Prioridades para el período previo a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

145. En vista de los avances logrados en 2005, en el período previo a la próxima Reunión de los Estados Partes las prioridades deberán ser las siguientes:

- i) Se debe seguir recordando a todos los Estados Partes la necesidad de cumplir sus obligaciones de presentar informes de acuerdo con el artículo 7, en particular a los Estados Partes que están destruyendo sus existencias de minas con arreglo al artículo 4, aquellos que están limpiando las zonas minadas con arreglo al artículo 5, aquellos que han decidido retener minas antipersonal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y los que están adoptando medidas conforme al artículo 9.
- ii) Se debe exhortar a todos los Estados Partes que aún no han presentado su informe inicial de transparencia con arreglo al artículo 7 a que cumplan sus obligaciones de transparencia, en particular habida cuenta de la necesidad de que esos Estados Partes confirmen la presencia o ausencia de reservas de minas antipersonal y de zonas minadas.
- iii) Se deben seguir alentando y utilizando medios voluntarios de intercambio de información, incluso la presentación de otra información pertinente mediante el Formulario J. Además, los Estados Partes deben seguir cooperando con los mecanismos creados para facilitar la aplicación general de la Convención y proporcionándoles información.
- iv) Los Estados Partes que han retenido o transferido minas antipersonal por las razones que autoriza el artículo 3 de la Convención seguirán intercambiando información, según lo estipulado en la Medida N° 54 del *Plan de Acción de Nairobi*.
- v) Además del cumplimiento por los Estados Partes de las obligaciones en materia de transparencia de conformidad con el artículo 7, los Estados Partes, los Estados que no son partes, las organizaciones internacionales, las ONG y otros agentes deberán seguir valiéndose de las reuniones de la Convención para proporcionar e intercambiar información relativa a la aplicación de la Convención y del Plan de Acción de Nairobi. En el informe de la Séptima Reunión de los Estados Partes se deberán consignar las medidas adoptadas y los progresos realizados, en particular los esfuerzos en lo que respecta a la universalización, e información detallada, por

ejemplo, sobre las existencias que el Estado Parte aún no haya destruido de conformidad con las obligaciones previstas en el artículo 4 y el número de zonas minadas que el Estado Parte aún no haya limpiado de conformidad con las obligaciones previstas en el artículo 5.

### **C. Prevención y represión de las actividades prohibidas y facilitación del cumplimiento**

#### **Situación al término de la Primera Conferencia de Examen**

146. En lo que respecta a la prevención y represión de las actividades prohibidas y a la facilitación del cumplimiento, en la Primera Conferencia de Examen los Estados Partes observaron que la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de la Convención recae principalmente en cada Estado Parte, que establece y aplica, según sea necesario, las medidas previstas en el artículo 9<sup>97</sup>. Este artículo obliga a cada Estado Parte a adoptar todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluidas sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a la Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

147. Al 3 de diciembre de 2004, 38 Estados Partes habían comunicado que habían aprobado legislación en cumplimiento de las obligaciones del artículo 9<sup>98</sup>. Además, 18 Estados Partes habían informado de que consideraban que la legislación vigente era suficiente para dar efecto a la Convención<sup>99</sup>. Otros 32 Estados Partes habían informado de que estaban promulgando leyes para aplicar la Convención<sup>100</sup>.

---

<sup>97</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 120.

<sup>98</sup> Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Belice, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mónaco, Mauricio, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Zambia y Zimbabwe. En el Informe Final de la Primera Conferencia de Examen no se mencionó que Belarús había informado de que había adoptado legislación atendiendo a las obligaciones del artículo 9.

<sup>99</sup> Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Guinea-Bissau, Irlanda, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, México, Países Bajos, Portugal, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Sede, Tayikistán y Túnez.

<sup>100</sup> Albania, Argentina, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Camerún, Chad, Chile, Congo, Djibouti, El Salvador, Filipinas, Jamaica, Kenya, Malawi, Mauritania, Mozambique, Níger, Panamá, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Uganda y Yemen.

148. Teniendo en cuenta esta situación, y en particular que 56 Estados Partes aún no habían comunicado que hubieran adoptado medidas legislativas con arreglo al artículo 9, se observó que en el período 2005 a 2009 todos los Estados Partes que aún no lo hubieran hecho tendrían ante sí la tarea de adoptar las medidas legislativas exigidas por el artículo 9 e informar sobre ellas de conformidad con el artículo 7<sup>101</sup>.

149. Además de señalar que los Estados Partes son responsables a título individual de garantizar el cumplimiento de la Convención, en la Primera Conferencia los Estados Partes observaron que también debían cumplir esa responsabilidad en forma colectiva cuando un Estado Parte hubiera realizado una actividad prohibida por la Convención, utilizando los medios de que disponen con arreglo al artículo 8 de la Convención<sup>102</sup>.

### **Plan de Acción de Nairobi**

150. De conformidad con el *Plan de Acción de Nairobi*, todos los Estados Partes que aún no lo hayan hecho elaborarán y aprobarán medidas legislativas, administrativas y de otro tipo de conformidad con el artículo 9 lo antes posible a fin de cumplir las obligaciones que les impone este artículo, contribuyendo así al cabal cumplimiento de la Convención, e informarán anualmente sobre los progresos realizados de conformidad con el artículo 7; y darán a conocer sus necesidades al CICR y a otras entidades pertinentes en los casos en que necesiten asistencia para elaborar legislación de ejecución<sup>103</sup>. Además, se convino en que los Estados Partes que hubieran aplicado su legislación compartirían información sobre la aplicación de la legislación de ejecución<sup>104</sup>.

151. Asimismo, con respecto a las medidas previstas en el artículo 9, en la Primera Conferencia de Examen los Estados Partes reconocieron que en el período 2005-2009 la mayoría de los Estados Miembros tendrían ante sí la tarea de velar por que se adoptaran medidas para prevenir y reprimir las actividades prohibidas, en particular la divulgación sistemática de información sobre las prohibiciones de la Convención a sus fuerzas armadas, la publicación de boletines de formación para las fuerzas armadas, la distribución del texto de la Convención en las academias militares y la elaboración de directivas para las fuerzas de policía, y se informara sobre ellas<sup>105</sup>. Para realizar parte de esta tarea, se aceptó que todos los Estados Partes que aún no lo habían

---

<sup>101</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 122.

<sup>102</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 119.

<sup>103</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 59 y 60.

<sup>104</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 62.

<sup>105</sup> *Examen del funcionamiento y estado de la Convención* (APLC/CONF/2004/5, segunda parte), párr. 123.

hecho integrarían las prohibiciones y exigencias de la Convención en su doctrina militar lo antes posible<sup>106</sup>.

152. En el *Plan de Acción de Nairobi*, los Estados Partes también decidieron que, en los casos en que los problemas graves de incumplimiento no pudieran resolverse mediante la adopción de las medidas previstas en el artículo 9, solicitarían aclaraciones en un espíritu de cooperación de conformidad con el artículo 8, y pedirían al Secretario General de las Naciones Unidas que asumiera las responsabilidades que le confiaba el artículo 8<sup>107</sup>. Asimismo, los Estados Partes aceptaron que, en casos en que agentes armados no estatales estuvieran operando en zonas bajo su jurisdicción o control, advertirían claramente que dichos agentes deben cumplir las disposiciones de la Convención y que se les pediría cuenta de toda violación de la Convención de conformidad con las medidas adoptadas en cumplimiento del artículo 9<sup>108</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

153. Para promover el progreso hacia el logro de esos objetivos, varios Estados Partes han adoptado medidas a nivel nacional y han informado sobre ellas en los informes presentados con arreglo al artículo 7 de la Convención. Además, los Copresidentes del Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención invitaron a los Estados Partes a facilitar información a título voluntario al Comité Permanente en su reunión del 17 de junio de 2005 sobre los progresos que habían alcanzado en la elaboración y aprobación de medidas legislativas, administrativas y de otro tipo con arreglo al artículo 9, y, de ser pertinente, a dar a conocer sus necesidades de asistencia. Asimismo, varios Estados Partes, el CICR y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra reiteraron que estaban dispuestos a prestar asistencia técnica a los Estados Partes que la necesitaran. El CICR ha informado de que, desde la Primera Conferencia de Examen, ha prestado asistencia a 16 Estados Partes en la elaboración de legislación nacional para la aplicación de la Convención.

154. Como resultado de las medidas adoptadas, desde la Primera Conferencia de Examen los siguientes Estados Partes han informado de que han aprobado legislación en cumplimiento de las obligaciones del artículo 9: Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Estonia, Níger, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Turquía y Yemen; los siguientes Estados Partes han informado de que consideran que la legislación vigente es suficiente para dar efecto a la Convención: Andorra, Argelia, Jordania, Kiribati, Lituania, Moldova, Papua Nueva Guinea y República Centroafricana; y los siguientes Estados Partes han informado de que están promulgando leyes para aplicar la Convención: Afganistán, Côte d'Ivoire, Croacia, Guinea, Nigeria, Rwanda, Sierra Leona y Uruguay. En la actualidad, 46 Estados Partes han aprobado legislación en cumplimiento del artículo 9 y 26 Estados Partes consideran que la legislación vigente es suficiente para dar efecto a la Convención. En consecuencia, 75 Estados Partes aún no han adoptado medidas legislativas en cumplimiento de las obligaciones del artículo 9 ni han

---

<sup>106</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 61.

<sup>107</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 63.

<sup>108</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 64.

indicado que las leyes vigentes son suficientes para dar efecto a la Convención, aunque 35 de éstos han informado de que están promulgando leyes para aplicar la Convención.

155. El 3 de diciembre de 2004 los Estados Partes asumieron el compromiso manifestado en el párrafo 1 del artículo 8, de "trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Partes de sus obligaciones conforme a esta Convención". Además, se debe observar que desde la Primera Conferencia de Examen, ningún Estado Parte ha solicitado a una Reunión de los Estados Partes aclaraciones con arreglo al párrafo 2 del artículo 8 ni ha propuesto la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Partes de conformidad con el párrafo 5 del artículo 8.

156. Desde la Primera Conferencia de Examen, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha seguido encargándose, en nombre del Secretario General, de preparar y actualizar una lista de nombres, nacionalidades y otra información pertinente de expertos calificados designados para las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8 del artículo 8. Desde la Primera Conferencia de Examen, un Estado Parte, a saber Alemania, ha proporcionado información actualizada para la lista de expertos.

#### **Prioridades en el período anterior a la Séptima Reunión de los Estados Partes**

157. Teniendo en cuenta los progresos realizados en 2005, en el período anterior a la próxima reunión de los Estados Partes, las prioridades deberían ser las siguientes:

- i) Si bien los Estados Partes han hecho progresos en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 9, sigue siendo prioritario que los 75 Estados Partes que aún no lo hayan hecho adopten las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias. También se alienta a estos Estados Partes a que informen de tales medidas que hayan aprobado.
- ii) Los Estados Partes y las organizaciones competentes que estén en condiciones de hacerlo, deberían prestar asistencia a otros Estados Partes que hayan indicado, con arreglo a la Medida N° 60 del *Plan de Acción de Nairobi*, que necesitan asistencia jurídica para elaborar leyes de aplicación.
- iii) Los Estados Partes que aún no hayan integrado las prohibiciones y obligaciones de la Convención en su doctrina militar, de conformidad con la Medida N° 61 del *Plan de Acción de Nairobi*, deberían hacerlo lo antes posible.

#### **D. Apoyo a la aplicación**

##### **Situación al término de la Primera Conferencia de Examen**

158. La Primera Conferencia de Examen dejó constancia de que "el funcionamiento efectivo y la plena aplicación de la Convención se han mejorado con las estructuras y mecanismos existentes en el marco de la Convención, que se han establecido por decisión de los Estados

Partes o han surgido de manera oficiosa. Los mecanismos de aplicación de los Estados Partes seguirán siendo importantes en el período 2005-2009"<sup>109</sup>.

### **Plan de Acción de Nairobi**

159. En el *Plan de Acción de Nairobi* se aceptó que los Estados Partes apoyarían los esfuerzos del Comité de Coordinación; continuarían contando con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y el apoyo que ha brindado al acoger las reuniones de los Comités Permanentes, por medio de su Dependencia de Apoyo a la Aplicación, y al administrar el Programa de Patrocinio; seguirían facilitando a título voluntario los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación; continuarían reafirmando el importante papel de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a las Reuniones de los Estados Partes; y seguirían recurriendo a mecanismos oficiosos como los grupos de contacto que han surgido para atender necesidades concretas<sup>110</sup>.

160. También con respecto al apoyo a la aplicación, en el *Plan de Acción de Nairobi* se establece que "los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo contribuirán a título voluntario al Programa de Patrocinio para hacer posible una amplia representación en las reuniones de la Convención, en particular de los Estados Partes que son países en desarrollo afectados por las minas; y estos últimos Estados contribuirán a rentabilizar al máximo esta importante inversión al participar activamente y compartir información sobre sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia"<sup>111</sup>.

### **Medidas adoptadas y progresos realizados**

161. Desde la Primera Conferencia de Examen, el Comité de Coordinación se ha reunido siete veces para preparar y evaluar los resultados del Programa de Trabajo entre períodos de sesiones y para coordinar los asuntos relativos a la labor de los Comités Permanentes con los trabajos de la Reunión de los Estados Partes. El Comité de Coordinación siguió funcionando de manera abierta y transparente, publicando resúmenes sobre cada sesión en el sitio web del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

162. Las reuniones de los Comités Permanentes celebradas en junio de 2005 contaron con la asistencia del mayor número registrado de representantes de Estados Partes, Estados que no son partes y organizaciones interesadas. Estas reuniones se caracterizaron por debates cada vez más centrados en la aplicación de las disposiciones clave de la Convención por determinados Estados Partes y en la tarea de velar por que la cooperación y la asistencia en el marco de la Convención sigan siendo eficaces. La participación en esas reuniones, que contaron nuevamente con el apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, mejoró gracias a los servicios de interpretación proporcionados con contribuciones voluntarias de la Comisión Europea y del Canadá.

---

<sup>109</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), párr. 9.

<sup>110</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medidas Nos. 65 a 69.

<sup>111</sup> *Plan de Acción de Nairobi* (APLC/CONF/2004/5, tercera parte), Medida N° 70.

163. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación siguió prestando asistencia a los Estados Partes en todos los aspectos posibles de la aplicación de las obligaciones y los objetivos de la Convención. Con la aprobación del *Plan de Acción de Nairobi*, se impartieron claras directrices a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación acerca de las prioridades de los Estados Partes. Desde la Primera Conferencia de Examen, el Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes, los Coordinadores del Grupo de Contacto, el grupo de donantes del Programa de Patrocinio y varios Estados Partes presentaron iniciativas para alcanzar los objetivos trazados en el *Plan de Acción de Nairobi*. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación respondió en consecuencia, prestando el apoyo necesario. Las operaciones en marcha de la Dependencia se han asegurado gracias a las contribuciones voluntarias aportadas después de la Primera Conferencia de Examen por los siguientes Estados Partes: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chile, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, República Checa y Turquía.

164. El Departamento de Asuntos de Desarme y Croacia, con la asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, se encargaron en 2005 de los preparativos de la Sexta Reunión de los Estados Partes. Los Estados Partes continuaron recurriendo a los Grupos de Contacto sobre la Universalización, presentando informes con arreglo al artículo 7 y movilizand recursos.

165. Desde la Primera Conferencia de Examen no ha aumentado el número de Estados Partes donantes que contribuyen al Programa de Patrocinio. El grupo de donantes está integrado por los siguientes Estados Partes: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza. El Programa de Patrocinio sigue siendo un importante instrumento para garantizar la participación en las reuniones de la Convención tanto de los Estados Partes como de los Estados que no son partes. El programa también sigue siendo importante para promover la universalización. Es necesario que todos los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo redoblen esfuerzos para contribuir al Programa de Patrocinio y asegurar su continuidad y éxito.

**Segunda parte**

**Anexo I**

**ESTADOS QUE HAN RATIFICADO O QUE SE HAN  
 ADHERIDO A LA CONVENCION**

<b>Estado</b>	<b>Fecha de aceptación oficial</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Afganistán	11 de septiembre de 2002	1º de marzo de 2003
Albania	29 de febrero de 2000	1º de agosto de 2000
Alemania	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
Andorra	29 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Angola	5 de julio de 2002	1º de enero de 2003
Antigua y Barbuda	3 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999
Argelia	9 de octubre de 2001	1º de abril de 2002
Argentina	14 de septiembre de 1999	1º de marzo de 2000
Australia	14 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Austria	29 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Bahamas	31 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
Bangladesh	6 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
Barbados	26 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Belarús	3 de septiembre de 2003	1º de marzo de 2004
Bélgica	4 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Belice	23 de abril de 1998	1º de marzo de 1999
Benin	25 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Bhután	18 de agosto de 2005	1º de febrero de 2006
Bolivia	9 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Bosnia y Herzegovina	8 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Botswana	1 de marzo de 2000	1º de septiembre de 2000
Brasil	30 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Bulgaria	4 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Burkina Faso	16 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Burundi	22 de octubre de 2003	1º de abril de 2004
Cabo Verde	14 de mayo de 2001	1º de noviembre de 2001
Camboya	28 de julio de 1999	1º de enero de 2000
Camerún	19 de septiembre de 2002	1º de marzo de 2003
Canadá	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999
Chad	6 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999
Chile	10 de septiembre de 2001	1º de marzo de 2002
Chipre	17 de enero de 2003	1º de julio de 2003
Colombia	6 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
Comoras	19 de septiembre de 2002	1º de marzo de 2003
Congo	4 de mayo de 2001	1º de noviembre de 2001
Costa Rica	17 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999
Côte d'Ivoire	30 de junio de 2000	1º de diciembre de 2000

<b>Estado</b>	<b>Fecha de aceptación oficial</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Croacia	20 de mayo de 1998	1º de marzo de 1999
Dinamarca	8 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Djibouti	18 de mayo de 1998	1º de marzo de 1999
Dominica	26 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999
Ecuador	29 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
El Salvador	27 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Eritrea	27 de agosto de 2001	1º de febrero de 2002
Eslovaquia	25 de febrero de 1999	1º de agosto de 1999
Eslovenia	27 de octubre de 1998	1º de abril de 1999
España	19 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Estonia	12 de mayo de 2004	1º de noviembre de 2004
Etiopía	17 de diciembre de 2004	1º de junio de 2005
Fiji	10 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Filipinas	15 de febrero de 2000	1º de agosto de 2000
Francia	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
Gabón	8 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
Gambia	23 de septiembre de 2002	1º de marzo de 2003
Ghana	30 de junio de 2000	1º de diciembre de 2000
Granada	19 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999
Grecia	25 de septiembre de 2003	1º de marzo de 2004
Guatemala	26 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999
Guinea	8 de octubre de 1998	1º de abril de 1999
Guinea Ecuatorial	16 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Guinea-Bissau	22 de mayo de 2001	1º de noviembre de 2001
Guyana	5 de agosto de 2003	1º de febrero de 2004
Honduras	24 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Hungría	6 de abril de 1998	1º de marzo de 1999
Irlanda	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999
Islandia	5 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999
Islas Salomón	26 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Italia	23 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Jamaica	17 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
Japón	30 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Jordania	13 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Kenya	23 de enero de 2001	1º de julio de 2001
Kiribati	7 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
la ex República Yugoslava de Macedonia	9 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Lesotho	2 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999
Letonia	1º de julio de 2005	1º de enero de 2006
Liberia	23 de diciembre de 1999	1º de junio de 2000
Liechtenstein	5 de octubre de 1999	1º de abril de 2000
Lituania	12 de mayo de 2003	1º de noviembre de 2003
Luxemburgo	14 de junio de 1999	1º de diciembre de 1999

<b>Estado</b>	<b>Fecha de aceptación oficial</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Madagascar	16 de septiembre de 1999	1º de marzo de 2000
Malasia	22 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Malawi	13 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999
Maldivas	7 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
Mali	2 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Malta	7 de mayo de 2001	1º de noviembre de 2001
Mauricio	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999
Mauritania	21 de julio de 2000	1º de enero de 2001
México	9 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Moldova	8 de septiembre de 2000	1º de marzo de 2001
Mónaco	17 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Mozambique	25 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999
Namibia	21 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Nauru	7 de agosto de 2000	1º de febrero de 2001
Nicaragua	30 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Níger	23 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999
Nigeria	27 de septiembre de 2001	1º de marzo de 2002
Niue	15 de abril de 1998	1º de marzo de 1999
Noruega	9 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
Nueva Zelandia	27 de enero de 1999	1º de julio de 1999
Países Bajos	12 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Panamá	7 de octubre de 1998	1º de abril de 1999
Papua Nueva Guinea	28 de junio de 2004	1º de diciembre de 2004
Paraguay	13 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Perú	17 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Portugal	19 de febrero de 1999	1º de agosto de 1999
Qatar	13 de octubre de 1998	1º de abril de 1999
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
República Centrafricana	8 de noviembre de 2002	1º de mayo de 2003
República Checa	26 de octubre de 1999	1º de abril de 2000
República Democrática del Congo	2 de mayo de 2002	1º de noviembre de 2002
República Dominicana	30 de junio de 2000	1º de diciembre de 2000
Rumania	30 de noviembre de 2000	1º de mayo de 2001
Rwanda	8 de junio de 2000	1º de diciembre de 2000
Saint Kitts y Nevis	2 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999
Samoa	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999
San Marino	18 de marzo de 1998	1º de marzo de 1999
Santa Lucía	13 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Santa Sede	17 de febrero de 1998	1º de marzo de 1999
Santo Tomé y Príncipe	31 de marzo de 2003	1º de septiembre de 2003
San Vicente y las Granadinas	1º de agosto de 2001	1º de febrero de 2002
Senegal	24 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Serbia y Montenegro	18 de septiembre de 2003	1º de marzo de 2004

<b>Estado</b>	<b>Fecha de aceptación oficial</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Seychelles	2 de junio de 2000	1º de diciembre de 2000
Sierra Leona	25 de abril de 2001	1º de octubre de 2001
Sudáfrica	26 de junio de 1998	1º de marzo de 1999
Sudán	13 de octubre de 2003	1º de abril de 2004
Suecia	30 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Suiza	24 de marzo de 1998	1º de marzo de 1999
Suriname	23 de mayo de 2002	1º de noviembre de 2002
Swazilandia	22 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999
Tailandia	27 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999
Tanzania, República Unida de	13 de noviembre de 2000	1º de mayo de 2001
Tayikistán	12 de octubre de 1999	1º de abril de 2000
Timor-Leste	7 de mayo de 2003	1º de noviembre de 2003
Togo	9 de marzo de 2000	1º de septiembre de 2000
Trinidad y Tabago	27 de abril de 1998	1º de marzo de 1999
Túnez	9 de julio de 1999	1º de enero de 2000
Turkmenistán	19 de enero de 1998	1º de marzo de 1999
Turquía	25 de septiembre de 2003	1º de marzo de 2004
Uganda	25 de febrero de 1999	1º de agosto de 1999
Uruguay	7 de junio de 2001	1º de diciembre de 2001
Vanuatu	16 de septiembre de 2005	1º de marzo de 2006
Venezuela	14 de abril de 1999	1º de octubre de 1999
Yemen	1º de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999
Zambia	23 de febrero de 2001	1º de agosto de 2001
Zimbabwe	18 de junio de 1998	1º de marzo de 1999



### Anexo III

#### PLAZOS QUE TIENEN LOS ESTADOS PARTES PARA DESTRUIR O ASEGURAR LA DESTRUCCIÓN DE LAS MINAS ANTIPERSONAL EN LAS ZONAS MINADAS BAJO SU JURISDICCIÓN O CONTROL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5

E. P.	2009												2010												2011												2012												2013												2014												2015																																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
Plazos que tienen los Estados Partes para destruir o asegurar la destrucción de las minas antipersonal en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control de conformidad con el artículo 5																																																																																																											
Afganistán																																																																																																											
Albania																																																																																																											
Argelia																																																																																																											
Angola																																																																																																											
Argentina																																																																																																											
Bosnia y Herzegovina																																																																																																											
Burundi																																																																																																											
Camboya																																																																																																											
Chad																																																																																																											
Chile																																																																																																											
Colombia																																																																																																											
Congo																																																																																																											
Croacia																																																																																																											
Chipre																																																																																																											
RDC																																																																																																											
Dinamarca																																																																																																											
Ecuador																																																																																																											
Eritrea																																																																																																											
Etiopía																																																																																																											
Francia																																																																																																											
Grecia																																																																																																											
Guatemala																																																																																																											
Guinea-Bissau																																																																																																											
Jordania																																																																																																											
La ex Rep. Yug. de Macedonia																																																																																																											
Malawi																																																																																																											
Mauritania																																																																																																											
Mozambique																																																																																																											
Nicaragua																																																																																																											
Niger																																																																																																											
Perú																																																																																																											
Rwanda																																																																																																											
Senegal																																																																																																											
Serbia y Montenegro																																																																																																											
Sudán																																																																																																											
Swazilandia																																																																																																											
Tayikistán																																																																																																											
Tailandia																																																																																																											
Túnez																																																																																																											
Turquía																																																																																																											
Uganda																																																																																																											
Reino Unido																																																																																																											
Venezuela																																																																																																											
Yemen																																																																																																											
Zambia																																																																																																											
Zimbabwe																																																																																																											

Anexo IV

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES DE DESMINADO

Cuadro 1

Situación de los planes y programas de desminado

Estados Partes que han facilitado información detallada sobre planes y programas nacionales de desminado compatibles con las obligaciones del artículo 5 y el plazo de diez años fijado por la Convención			Estados Partes que han facilitado información detallada sobre planes y programas nacionales de desminado que no son compatibles con las obligaciones del artículo 5 o el plazo de diez años fijado por la Convención			Estados Partes que han facilitado información detallada sobre los planes y programas nacionales de desminado pero que no han establecido claramente su compatibilidad con las obligaciones del artículo 5 o el plazo de diez años fijado por la Convención			Estados Partes que han indicado que están realizando actividades con miras a establecer un plan o programa nacional de desminado o para obtener la información necesaria para hacerlo			Estados Partes que no han facilitado información detallada sobre planes o programas nacionales de desminado		
Estado Parte	Fecha de entrada en vigor	Plazo para el desminado fijado con arreglo al artículo 5	Estado Parte	Fecha de entrada en vigor	Plazo para el desminado fijado con arreglo al artículo 5	Estado Parte	Fecha de entrada en vigor	Plazo para el desminado fijado con arreglo al artículo 5	Estado Parte	Fecha de entrada en vigor	Plazo para el desminado fijado con arreglo al artículo 5	Estado Parte	Fecha de entrada en vigor	Plazo para el desminado fijado con arreglo al artículo 5
Afganistán	1° de marzo de 2003	1° de marzo de 2013	Bosnia y Herzegovina	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Colombia	1° de marzo de 2001	1° de marzo de 2011	Angola	1° de enero de 2003	1° de enero de 2013	Congo	1° de noviembre de 2001	1° de noviembre de 2011
Albania	1° de agosto de 2000	1° de agosto de 2010	Camboya	1° de enero de 2000	1° de enero de 2010	Croacia	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Argelia	1° de abril de 2002	1° de abril de 2012	Dinamarca	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009
Chile	1° de marzo de 2002	1° de marzo de 2012	Chad	1° de noviembre de 1999	1° de noviembre de 2009	Etiopía	1° de junio de 2005	1° de junio de 2015	Argentina	1° de marzo de 2000	1° de marzo de 2010	Niger	1° de septiembre de 1999	1° de septiembre de 2009
Chipre	1° de julio de 2003	1° de julio de 2013	Eritrea	1° de febrero de 2002	1° de febrero de 2012	Malawi	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Burundi	1° de abril de 2004	1° de abril de 2014	Senegal	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009
Ecuador	1° de octubre de 1999	1° de octubre de 2009	Tailandia	1° de mayo de 1999	1° de mayo de 2009	Perú	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Reino Unido	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Serbia y Montenegro	1° de marzo de 2004	1° de marzo de 2014
Francia	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009				Tayikistán	1° de abril de 2000	1° de abril de 2010	República Democrática del Congo	1° de noviembre de 2002	1° de noviembre de 2012	Swazilandia	1° de junio de 1999	1° de junio de 2009
Grecia	1° de marzo de 2004	1° de marzo de 2014				Yemen	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009	Sudán	1° de abril de 2004	1° de abril de 2014	Túnez	1° de enero de 2000	1° de enero de 2010
Guatemala	1° de septiembre de 1999	1° de septiembre de 2009							Uganda	1° de agosto de 1999	1° de agosto de 2009			
Guinea-Bissau	1° de noviembre de 2001	1° de noviembre de 2011												
Jordania	1° de mayo de 1999	1° de mayo de 2009												
La ex República Yugoslava de Macedonia	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009												
Mauritania	1° de enero de 2001	1° de enero de 2011												
Mozambique	1° de marzo de 1999	1° de marzo de 2009												



## Cuadro 2

### Avances en la aplicación

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<b>Afganistán</b>		
<p>La zona contaminada por minas y munición sin estallar conocida se calculó que sumaba en total alrededor de 788,7 km<sup>2</sup> en 206 distritos de 31 provincias. De este total, 157,7 km<sup>2</sup> se consideraron zonas "gravemente afectadas", entre las que había importantes tierras agrícolas, sistemas de riego, zonas residenciales, tierras de pastoreo y carreteras. Aproximadamente 300 km<sup>2</sup> de campos de minas y 522 km<sup>2</sup> de escenarios bélicos se han limpiado desde 1989, retirándose 250.000 minas antipersonal y destruyéndose 3,3 millones de unidades de munición sin estallar. Además, 10,6 millones de afganos han recibido educación sobre los riesgos de las minas.</p>	<p>Se realizó recientemente un estudio sobre la repercusión de las minas terrestres, que puso de manifiesto que alrededor de 2.368 comunidades afganas se ven afectadas por las minas terrestres o la munición sin estallar. De los afganos que viven con minas y munición sin estallar, el 17% lo hacen en comunidades gravemente afectadas, el 21% en comunidades medianamente afectadas y el 62% en comunidades levemente afectadas. El estudio identificó 4.514 zonas específicas consideradas sospechosas y consideró que 716 millones de metros cuadrados estaban contaminados por minas. Desde marzo de 2004 hasta marzo de 2005, el Programa de actividades relativas a las minas para el Afganistán (MAPA) limpió más de 100 millones de metros cuadrados de terreno, destruyendo más de 1 millón de artefactos, entre ellos alrededor de 11.000 minas antipersonal.</p>	<p>El Afganistán ha cursado instrucciones para que el Centro de Actividades relativas a las Minas para el Afganistán (UNMACA) sea reconocido como órgano de coordinación interino para el Afganistán en materia de actividades relacionadas con las minas. El Afganistán ha trabajado con el UNMACA para convertir las obligaciones y plazos en virtud de la Convención en planes estratégicos y operacionales nacionales.</p> <p>El Afganistán ha incluido consideraciones relativas a las actividades de desminado en la planificación estratégica a mayor escala, por ejemplo, incorporando los plazos en virtud de la Convención para la remoción de todas las minas antipersonal como un indicador de logro por el Afganistán de los objetivos de desarrollo del Milenio.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
	<p>Sobre la base de los resultados del estudio de la repercusión de las minas terrestres y de los planes de desarrollo rural y de rehabilitación de infraestructuras del Afganistán, el país trabaja para desarrollar una estrategia con la que hacer frente a la peor parte de la contaminación por minas antes de que finalice 2009. El Afganistán espera presentar un plan detallado en la Sexta Reunión de los Estados Partes. El Afganistán también añadió una meta en materia de remoción de minas a su informe relativo a los objetivos de desarrollo del Milenio, un documento que hizo público en septiembre de 2005.</p>	
<b>Albania</b>		
<p>Una franja de territorio de 120 kilómetros de longitud a lo largo de la frontera con Serbia y Montenegro se sospechaba que contenía minas antipersonal. En 1999, un estudio sobre los efectos de las minas señaló la existencia de 102 zonas contaminadas en los distritos de Tropoje, Has y Kukes, con una superficie total de 15,25 millones de metros cuadrados. Entre 2000 y 2003, se liberaron alrededor de 10 millones de metros cuadrados de territorio anteriormente contaminado mediante actividades de reconocimiento y remoción, en las que se</p>	<p>Durante 2004, Albania informó de la limpieza de 182.792 m<sup>2</sup>, de la liberación de 423.852,22 m<sup>2</sup> mediante actividades de reconocimiento y remoción y de la destrucción de 2.265 minas antipersonal. Los avances en el desminado eran limitados y los objetivos de remoción fijados en el Plan Nacional de Desminado no pudieron alcanzarse plenamente. Por esta razón, se consideró necesaria una revisión de la Estrategia Nacional en materia de Remoción de Minas. La misión del Programa Albanés de Remoción de Minas consiste ahora en</p>	<p>La misión del Programa Albanés de Remoción de Minas en la actualidad es hacer que Albania quede libre de los efectos de las minas y la munición sin estallar para diciembre de 2006 y libre de minas y munición sin estallar antes de que finalice 2009.</p> <p>Se ha formulado un Plan de Acción Nacional sobre las Minas de Finalización. El plan identifica los objetivos estratégicos nacionales que constituirán los principales pilares de las actividades relacionadas con las</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>destruyeron 6.804 minas antipersonal. De los 15,25 millones de metros cuadrados que en un principio se sospechaba que constituían zonas minadas, sólo quedaban menos de 6 millones de metros cuadrados.</p>	<p>conseguir que Albania quede libre de los efectos de las minas y las municiones sin explotar antes de que finalice 2006, y libre de minas y munición sin estallar a más tardar en 2009.</p> <p>En 2005, se espera liberar alrededor de 1 millón de metros cuadrados de tierra contaminada, que se considerarán libres de minas. Con este objetivo, en la región nororiental de Albania se están ejecutando un proyecto de inspección y remoción, financiado por la CE y ejecutado por conducto del PNUD a través de Danish Church Aid (DCA), y otro proyecto de desminado humanitario, financiado por Alemania, la Unión Europea y fuentes danesas privadas y ejecutado también por DCA. A finales de agosto de 2005, se habían liberado 361.698,4 m<sup>2</sup>, en los que se encontraron 852 minas y unidades de munición sin estallar, que fueron destruidas.</p>	<p>minas durante el período 2005-2009, así como una aplicación exhaustiva del plan. Además, el plan establece los mecanismos de aplicación en relación con: 1) la planificación y la coordinación de actividades relacionadas con las minas en Albania, que incluye también la inspección y la garantía de calidad de las actividades relacionadas con las minas; y 2) la entrega del programa.</p>
<b>Angola</b>		
<p>Se creía que las 18 provincias angoleñas estaban afectadas por minas. Las actividades de remoción de minas habían tenido lugar en Angola durante muchos años y se habían establecido estructuras institucionales. En la</p>	<p>En 2004, diversos operadores encargados de la remoción retiraron 7.351 minas. El total de tierras limpiadas ascendió a 10.669.335 m<sup>2</sup>.</p>	<p>El 6 de mayo de 2004, Angola firmó un memorando de entendimiento con el Survey Action Centre (SAC) para emprender un estudio sobre la repercusión de las minas. La información procedente del estudio la</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>remoción de minas y la educación sobre los riesgos de las minas trabajaban treinta y dos (32) organizaciones -entre ellas 22 ONG angoleñas- y 12 empresas comerciales. Durante 2002 y el primer trimestre de 2003, ONG que trabajaban en actividades relacionadas con las minas informaron de que habían limpiado alrededor de 2,8 millones de metros cuadrados de tierra, reconocido aproximadamente 7,8 millones de metros cuadrados de tierra y destruido más de 5.000 minas y 13.000 unidades de munición sin estallar.</p>		<p>utilizará la Comisión Nacional Intersectorial para el Desminado y la Asistencia Humanitaria (CNIDAH) en la elaboración de un plan estratégico de actividades relacionadas con las minas de cinco años de duración, así como todos los asociados en la ejecución. La CNIDAH se propone desarrollar una estrategia de mediano plazo para 2006-2010, que cubra todo el territorio nacional.</p>
<b>Argelia</b>		
<p>Las zonas argelinas minadas por el ejército colonial se localizaban, al parecer, en la frontera oriental de Argelia, con Túnez, y en la frontera occidental, con Marruecos. Se informó de que esas zonas cubrían una superficie de 5.676 ha y que contenían 3.064.180 minas antipersonal. Además, se sospechaba que algunas zonas en el norte del país habían sido minadas por grupos terroristas. A lo largo de 25 años de actividades de remoción de minas, se destruyeron 7.819.120 minas sembradas sobre una superficie de 1.482 km<sup>2</sup> y se limpiaron 50.006 ha de terreno, lo que</p>	<p>Desde el 27 de noviembre de 2004, el Ejército Nacional Popular ha llevado a cabo limpiezas en las zonas afectadas y, gracias a ello, ha destruido 76.978 minas en un período de cinco meses (hasta el 19 de abril de 2005).</p>	<p>Se está desarrollando actualmente un programa de desminado de largo plazo para la totalidad de Argelia, sobre la base de la información de que se dispone en relación con las zonas minadas por el ejército colonial y las zonas recientemente minadas por grupos terroristas.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
representa el 58% de todas las zonas minadas de Argelia. Las zonas afectadas por las minas han sido señalizadas.		
<b>Argentina</b>		
Las islas Falklands/Malvinas estaban afectadas por más de 20.000 minas. Tras un acuerdo firmado el 11 de octubre de 2001, la Argentina y el Reino Unido comenzaron a cooperar para evaluar el costo y la viabilidad de las diferentes opciones de remoción en las islas Falklands/Malvinas. Los días 26 y 27 de octubre de 2004 tuvo lugar en Londres una reunión del Grupo de Trabajo Conjunto Argentino-Británico con el objeto de llevar a cabo el estudio de viabilidad del desminado.	El Grupo de Trabajo Conjunto Argentino-Británico se reunió en Buenos Aires del 4 al 6 de octubre de 2005 y en Londres del 21 al 23 de noviembre de 2005. Durante esas reuniones, se estudió un primer borrador del Estudio Preliminar y se registraron algunos avances en la definición de los aspectos técnicos y financieros, así como en las cuestiones administrativas y contractuales. Estas cuestiones continuarán siendo analizadas hasta la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que está prevista para marzo de 2006.	Véase la columna anterior.
<b>Bosnia y Herzegovina</b>		
Se calculaba que existían más de 18.000 campos de minas, situados en su mayor parte en las zonas situadas entre los antiguos frentes. Un estudio sobre la repercusión de las minas ultimado en diciembre de 2003 identificó 1.366 comunidades afectadas por las minas, de las que el 11% fueron catalogadas como gravemente afectadas y el 51% como medianamente afectadas. Se sospechaba que contenían minas	En 2004, Bosnia y Herzegovina limpiaron 6.612.716 m <sup>2</sup> de terreno y destruyeron 3.106 minas antipersonal. Además, se redujeron otros 465,72 km <sup>2</sup> mediante análisis y evaluación de zonas sospechosas en el marco de un reconocimiento sistemático. En 2005, el plan de Bosnia y Herzegovina consistía en limpiar 4,5 millones de metros cuadrados y liberar 6,5 millones de metros cuadrados	La visión de Bosnia y Herzegovina para el futuro es convertirse en un país no contaminado con minas y munición sin estallar, en el que las comunidades y las personas puedan llevar una vida segura, pacífica y normal, el desarrollo pueda tener lugar sin trabas y las víctimas de las minas se integren en la sociedad. Durante el período comprendido entre 2005 y 2009, Bosnia y Herzegovina velará por el restablecimiento

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>aproximadamente 2.000 km<sup>2</sup> de tierras. Desde 1997 hasta finales de 2003, se limpiaron aproximadamente 50 km<sup>2</sup>, y otros 180 km<sup>2</sup> de zonas sospechosas fueron reducidas todavía más mediante reconocimientos generales y detallados.</p>	<p>mediante reconocimientos detallados. A fecha de junio de 2005, Bosnia y Herzegovina había limpiado alrededor de 2 millones de metros cuadrados de zonas presuntamente contaminadas y destruido 143 minas antipersonal, 20 minas antivehículos y 243 unidades de munición sin estallar.</p>	<p>en un entorno seguro para los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, permitiendo así el retorno seguro a las condiciones normales de vida y desarrollo. Entre los objetivos operacionales de Bosnia y Herzegovina están la reducción drástica, a más tardar en 2009, de las zonas minadas, mediante reconocimientos generales y detallados y la limpieza de las zonas de riesgo, la eliminación de las zonas sospechosas de estar minadas y clasificadas como de categoría 1 en comunidades gravemente afectadas, la puesta en marcha de intervenciones necesarias en relación con las minas en zonas de riesgo, independientemente de su clasificación como zonas prioritarias o no, a fin de reducir de forma importante la proporción de los reconocimientos detallados en el ámbito global de las operaciones, y la señalización permanente de las ubicaciones sospechosas que no vayan a ser objeto de operaciones de reducción o remoción durante el período 2005-2009.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Burundi</b>		
Se han identificado catorce (14) zonas como minadas o sospechosas de estar minadas en cinco provincias. Burundi todavía no tiene un programa nacional de remoción de minas pero ha informado de que, con la ayuda del UNICEF, ha estado en funcionamiento, desde julio de 2003, un programa de educación sobre los riesgos de las minas.	En julio de 2005 estaba previsto que comenzase un estudio sobre la repercusión de las minas.	Las principales prioridades de Burundi para 2005 eran desarrollar una base de datos sobre información relativa a las minas con la que establecer una estrategia correcta en materia de minas; establecer criterios nacionales normalizados y capacidad en materia de certificación de la seguridad para permitir que las operaciones de remoción de minas sean realizadas de una forma segura y efectiva en cuanto a los costos; reducir las consecuencias de las minas terrestres y la amenaza que supone la munición sin estallar mediante operaciones de remoción de minas dinámicas y exhaustivas, especialmente en beneficio de los más vulnerables; y mejorar la capacidad gubernamental para la coordinación y la elaboración de políticas sobre actividades relacionadas con las minas.
<b>Camboya</b>		
Un estudio sobre la repercusión de las minas realizado en abril de 2002 señaló la existencia de 4.466 km <sup>2</sup> de zonas sospechosas de contener minas o munición sin estallar. Casi la mitad de los 13.908 pueblos de Camboya, situados en 24 provincias, se vieron afectados por minas, de los que el 12% aproximadamente	En 2004, se limpiaron 13.129 km <sup>2</sup> y se destruyeron 71.534 minas antipersonal.	La visión de Camboya para el futuro en lo que respecta a las actividades relativas a las minas consiste en cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención y seguir avanzando en aras de la nula afectación por minas limpiando las zonas contaminadas y desarrollando una educación intensiva en relación con el riesgo de las

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<p>afrontaban elevados riesgos de contaminación. Unos 5 millones de personas estaban en situación de riesgo. Alrededor del 10% -es decir, 424,7 km<sup>2</sup>- de las zonas sospechosas de contener minas fueron consideradas prioridad absoluta. Entre 1992 y 2003, se limpiaron alrededor de 251,72 km<sup>2</sup>, que contenían 419.794 minas antipersonal, 12.633 minas antitanque y 949.922 unidades de munición sin estallar.</p>		<p>minas, apoyándose para ello cada vez más en la capacidad nacional.</p> <p>La visión a medio plazo es avanzar hacia el nivel de impacto cero en materia de minas y munición sin estallar para 2012, a fin de mejorar la seguridad, aliviar la pobreza y apoyar el desarrollo, algo que se podrá conseguir limpiando todas las zonas sospechosas de estar densamente minadas o consideradas de alto riesgo y desarrollando una intensa educación sobre los riesgos de las minas en relación con las zonas mediana y levemente afectadas. Las expectativas a largo plazo es hacer que Camboya quede libre de las repercusiones humanitarias y socioeconómicas negativas de las minas y la munición sin estallar a más tardar en 2020, apoyando una capacidad nacional para hacer frente al problema en zonas no limpiadas y remotas desde 2012.</p>
<b>Chad</b>		
<p>Un estudio sobre la repercusión de las minas finalizado en mayo de 2001 señaló la existencia de 249 comunidades afectadas en 23 de los 28 departamentos del Chad, así como de 417 zonas sospechosas de contener minas y 1.081 km<sup>2</sup> de zonas presuntamente</p>	<p>En la frontera entre el Chad y el Sudán se organizaron actividades de educación sobre los riesgos de las minas, dirigidas a los refugiados sudaneses y a las aldeas locales. Las zonas prioritarias para 2004-2005 fueron Wadi Doum y la zona de la frontera con el</p>	<p>El Chad ha desarrollado un plan nacional estratégico de actividades relacionadas con las minas que se tiene en cuenta en el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) del Chad. El plan aspira a un Chad libre de los efectos de las minas y la</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
afectadas. Entre septiembre de 2000 y diciembre de 2003, se limpiaron más de 2,2 millones de metros cuadrados, que contenían 11.931 minas, 65.551 unidades de munición sin estallar y 94 bombas, material que fue destruido en su totalidad.	Sudán. Entre mayo de 2004 y abril de 2005, se desminaron 244.227 m <sup>2</sup> y se destruyeron 3.630 minas antipersonal y 67.507 unidades de munición sin estallar. Para el segundo semestre de 2005 está previsto un reconocimiento detallado en la región de Fada.	munición sin estallar antes de que finalice el año 2009. Un Chad libre de los efectos de las minas quiere decir un país en el que se eliminen las minas que bloqueen el acceso a las infraestructuras (carreteras, casas), las fuentes de agua, los campos y los pastizales, en el que se creen canales señalizados de acceso y en el que se limpie cualquier zona contaminada que impida la ejecución de un proyecto de desarrollo o que impida el acceso de una comunidad a una zona esencial. Todas las zonas que sigan sin ser limpiadas serán señalizadas; se mantendrá un programa de concienciación sobre los peligros de las minas dirigido a las comunidades que vivan cerca de las zonas afectadas; se conservarán las capacidades en materia de desminado para hacer frente a las zonas minadas recientemente identificadas y, previa solicitud, para limpiar las zonas que tienen repercusión socioeconómica en las poblaciones, manteniéndose señalizaciones en torno a las zonas no batidas.
<b>Chile</b>		
En 26 áreas de las Regiones I y II (norte de Chile) se habían sembrado un total de 114.830 minas, 123 minas en la Región V (Chile central) y 8.490 minas en 10 zonas	A fecha de mayo de 2005, las tareas realizadas en 5 campos de minas de la Región I -que comenzaron el 3 de agosto de 2004- se tradujeron en la detección y	El Plan Nacional de Acción contra las Minas se ultimó en enero de 2003. Describe un conjunto de actividades que se llevarán a cabo para cumplir con las obligaciones

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>diferentes de la Región XII (Chile meridional). En Chile había en total 308 campos de minas. En el período 2003-2004, Chile retiró 123 minas en la Región V y, al mismo tiempo, realizó actividades de desminado en 5 campos de minas de la Región I, en donde, hasta ese momento, 765 minas antipersonal habían sido detectadas y destruidas.</p>	<p>destrucción de 4.943 minas antipersonal y 2.032 minas antitanque.</p> <p>Todos los campos de minas están señalizados y registrados en el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas y el 70% de ellas han sido revisadas mediante el sistema IS-Survey de eliminación de municiones explosivas.</p>	<p>dimanadas de la ratificación de la Convención.</p>
<b>Chipre</b>		
<p>Se informó de la existencia de 23 campos de minas, que contenían 5.000 minas antipersonal, bajo el control de la República de Chipre. Chipre mantenía registros de todos los campos de minas. Desde 1983 hasta enero de 2002, Chipre había limpiado 10 campos de minas adyacentes a la zona de separación bajo control de las Naciones Unidas y, entre enero de 2000 y enero de 2002, se habían destruido más de 11.000 minas. El resto de los campos minados bajo control de Chipre habían sido vallados y señalizados de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 5.</p>	<p>El proceso de desminado en la zona de separación, que contiene 7 campos de minas de la Guardia Nacional Chipriota y una zona sospechosa de estar minada, y que representa aproximadamente 254.743 m<sup>2</sup> de terreno, con 1.024 minas antipersonal, comenzó el 16 de noviembre 2004 y se esperaba que finalizara en noviembre de 2005. A finales de enero de 2005, se había limpiado un campo de minas de la Guardia Nacional. En relación con los 23 campos de minas situados fuera de la zona de separación, en áreas bajo control de Chipre, a fecha de junio de 2005 se habían retirado y destruido, de 6 campos de minas, 505 minas antipersonal. Mientras continuaban las actividades de desminado, se realizó una campaña de información pública para velar por la concienciación en relación con el problema.</p>	<p>Chipre se compromete a asumir la responsabilidad de destruir todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control en los plazos especificados en la Convención de Ottawa, pero no después de junio de 2013. Se ha redactado un calendario detallado, que se ha adjuntado al <i>Plan Nacional de Chipre para la Aplicación de la Convención de Ottawa</i>. Además, se están aplicando las disposiciones del artículo 5 a los campos de minas sembradas por la Guardia Nacional dentro de la zona de separación, con el objetivo de limpiar la zona de separación de todos los campos de minas.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<p><b>Colombia</b></p> <p>Existían 3.697 zonas que se sospechaba estaban minadas, de las cuales 1.371 habían sido georreferenciadas. Algunos de los campos de minas identificados estaban situados en torno a puntos de suministro de agua, escuelas, carreteras de acceso e infraestructuras públicas. Grupos armados ilegales habían continuado utilizando minas antipersonal (la mayor parte de ellas artefactos explosivos improvisados) de una forma masiva e indiscriminada. Treinta (30) de los 32 departamentos de Colombia estaban afectados, especialmente en zonas rurales.</p> <p>Colombia estaba inmersa en el proceso de identificar las zonas minadas por las fuerzas armadas, que eran zonas bajo la jurisdicción del Gobierno de Colombia y que, de conformidad con el plan nacional, se limpiarán con arreglo a lo dispuesto en la Convención. También estaban: capacitando sobre desminado humanitario haciendo hincapié en el desarrollo de normativas nacionales; adoptando normativas nacionales adecuadas en materia de remoción; y capacitando a siete grupos divisionarios de la</p>	<p>Los logros conseguidos en 2005 fueron el diseño de un plan de destrucción de los campos minados de las fuerzas militares, la elaboración de un protocolo para la limpieza de campos minados, acuerdos de cooperación técnica con la OEA para capacitación de fuerzas militares en tareas de limpieza y acuerdos de cooperación financiera con la OEA para la destrucción de tres campos de minas.</p>	<p>Colombia cuenta con un plan nacional de lucha contra las minas de cuatro años de duración, el <i>Plan Estratégico Nacional de Acción Integral contra MAP y MUSE 2004-2009</i>.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>Escuela de Ingenieros del Ejército Nacional para que asistan en emergencias humanitarias causadas por minas antipersonal y munición sin estallar y en la amenaza asociada para la vida, la integridad personal y el derecho de libre circulación de las comunidades.</p>		
<b>Congo</b>		
<p>El Congo ha informado de que zonas del sudoeste de su territorio, en la frontera con Angola, podrían estar minadas. Se iban a realizar investigaciones más detalladas para determinar si las zonas sospechosas de estar minadas lo estaban realmente y qué tipo de programa de remoción de minas debe crearse.</p>		
<b>Croacia</b>		
<p>En 2004 se sospechaba que una superficie de 1.350 km<sup>2</sup> estaba minada, habiéndose encontrado minas en 14 de los 21 condados de Croacia. Mediante actividades de limpieza y la realización de reconocimientos generales y detallados, Croacia, desde 2000, redujo el tamaño de sus zonas sospechosas de estar minadas hasta los 1.350 km<sup>2</sup>, de aproximadamente 4.500 km<sup>2</sup>. Entre 1998 y enero 2003, se habían desminado 173,62 km<sup>2</sup>, que se entregaron a la comunidad. Aproximadamente 300.000</p>	<p>En 2004, se devolvieron a las comunidades 33.684.932 m<sup>2</sup> de tierras, 10.601.198 m<sup>2</sup> mediante desminado y 23.083.734 m<sup>2</sup> mediante reconocimiento. Veinticuatro (24) empresas comerciales y la ONG Norwegian People's Aid realizaron actividades de remoción de minas y reconocimiento. En estas actividades se emplearon en total 595 sustancias pirotécnicas, 45 máquinas de remoción de minas y 123 perros adiestrados en la detección de minas. La totalidad de la zona</p>	<p>Croacia tiene un programa nacional de acción contra las minas que contiene objetivos anuales en materia de actividades de reconocimiento y remoción para el período 2000-2010.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
restos explosivos de guerra deben todavía ser eliminados.	que se sospechaba que contenía minas está señalizada mediante 7.818 señales de peligro. Todos los condados, municipios y ciudades están al tanto de la situación de las zonas sospechosas de contener minas, de sus lindes, posición y del número de señales de alarma. Se les proporcionaron mapas y se les ofreció una presentación sobre la cuestión.	
<b>Dinamarca</b>		
Se informó de que en la península de Skallingen, de 10 km de longitud, había minas de la segunda guerra mundial. Esta zona contenía aproximadamente 8.300 minas antipersonal y 1.600 minas anticarro, pero partes de los campos minados habían sido invadidas por el mar del Norte. Los restantes campos minados se ubicaban al parecer en una zona larga y estrecha que va desde el norte hasta el sur, situada en el extremo meridional de Skallingen.	Dinamarca informó de que la península afectada de Skallingen constituye una propiedad pública y ha sido colocada bajo una orden de conservación sujeta a la Directiva del Consejo de la Unión Europea de mayo de 1992, relativa a la Conservación de Hábitats Naturales y de Fauna y Flora Silvestres. Skallingen también está protegida por la Convención de Ramsar, de 2 de febrero de 1996. Las autoridades danesas continúan manteniendo la zona, que está abierta al público, bajo estrecha vigilancia, y Dinamarca esta convencida de que en un futuro próximo será posible encontrar medios y maneras para declarar oficialmente Skallingen zona libre de minas.	Véase la anterior columna.

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<b>Ecuador</b>		
<p>Ecuador ha informado de cinco zonas afectadas por las minas y de dos zonas que se sospecha están minadas, todas situadas en la frontera con el Perú, en las que existen 6.682 minas emplazadas sobre una zona estimada de 426.481 m<sup>2</sup>. Cuatro (4) provincias y siete cantones estaban afectados o eran sospechosos de estarlo.</p>		<p>En 1998, el Ecuador y el Perú acordaron limpiar los campos de minas de sus territorios fronterizos. En marzo de 2001, el Ecuador firmó un acuerdo para aplicar el Programa de Asistencia para las Actividades Relacionadas con las Minas de la Organización de Estados Americanos. Se prevé que las operaciones de desminado finalizarán a más tardar en 2010.</p>
<b>Eritrea</b>		
<p>Un estudio sobre los efectos de las minas había señalado la existencia de 481 comunidades afectadas por las minas y aproximadamente 129 km<sup>2</sup> de zonas sospechosas de estar minadas. Había en total 132 zonas minadas bajo control de Eritrea, de las que 87 eran consideradas grave o medianamente afectadas. Entre 2000 y junio de 2004, Eritrea limpió 52.484.762 m<sup>2</sup>, destruyendo 4.781 minas antipersonal y 50.399 unidades de ASE.</p>	<p>Desde el comienzo de las operaciones en 2000 hasta el 30 de abril de 2005, se habían destruido 4.793 minas antipersonal. En 2006 está previsto iniciar un reconocimiento detallado. Seis equipos de las operaciones de desminado eritreos y dos equipos del Centro de Coordinación para las Actividades Relacionadas con las Minas de la MINUEE realizaron actividades de educación sobre los peligros de las minas en Zoba Gash Barka, Debub y mar Rojo meridional, de las que se beneficiaron 212.000 personas. La educación sobre los peligros de las minas se integrará en el plan de estudios escolar de básica y se capacitará a 229 profesores en Zoba Gash Barka y</p>	<p>Eritrea alimenta una visión según la cual en el futuro será un país con un entorno físico que permitirá libertad de movimientos, un desarrollo sin cortapisas e iniciativas de reducción de la pobreza; se asistirá a las víctimas y se las integrará en la sociedad, y no se producirán nuevas víctimas debido a las minas y a los ASE. Entre los objetivos estratégicos para el período 2005-2009 están: finalizar la planificación de los reconocimientos detallados y la evaluación de las tareas, limpiar de minas (la zona que debe limpiarse es de alrededor de 48 km<sup>2</sup>), señalar, integrar la educación sobre los peligros de las minas y la asistencia a las víctimas para eliminar la repercusión en las restantes 116 comunidades grave y</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
	<p>Debub gracias a un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el UNICEF.</p>	<p>medianamente afectadas antes de que finalice 2009; apoyar las iniciativas de desarrollo y rehabilitación según sea necesario; realizar actividades nacionales, regionales y locales en materia de educación sobre los peligros de las minas para reducir la incidencia de nuevas bajas, asistir en la limpieza de municiones sin explotar mediante la identificación de ubicaciones contaminadas y llevar a cabo la señalización en 344 comunidades levemente afectadas mediante la organización de relaciones en materia de educación sobre los peligros de las minas de base comunitaria y equipos exclusivamente dedicados a la señalización. Existen en total 132 zonas minadas situadas dentro de la zona fronteriza (la zona de seguridad temporal); de ellas está previsto que se limpien 87 durante el período 2005-2009. Las restantes, 45 zonas levemente afectadas, serán limpiadas durante el siguiente quinquenio.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<p><b>Etiopía</b><sup>112</sup></p>	<p>En 2004 se había finalizado un estudio sobre los efectos de las minas, en el que se señalaron 1.492 comunidades como afectadas por minas antipersonal y ASE. Tres regiones en la parte septentrional y oriental de Etiopía sufren el 80% de la problemática ocasionada por las minas en el país. Las zonas reconocidas por la Oficina Etíope de Actividades Relacionadas con las Minas (EMAO) y que esperan ser limpiadas están señalizadas y se han instalado señales de peligro alrededor de ellas a fin de advertir a los residentes locales del riesgo. La EMAO ha desplegado cuatro compañías de limpieza en las regiones de Afar y Tigray. Cada compañía incluye a 54 desminadores, 13 médicos y 1 funcionario de educación sobre los peligros de las minas y de enlace con la comunidad. A fin de mejorar las limpiezas de minas en curso, ha comenzado a capacitarse a dos compañías más y una ONG internacional está empezando a realizar actividades relativas a</p>	<p>La EMAO ha diseñado un plan estratégico para el período 2004-2007, cuyos principales objetivos son: la eliminación del impacto socioeconómico de las minas y los ASE en las comunidades etíopes; la reducción y limpieza de minas y de ASE en la tierra afectada de conformidad con los planes de rehabilitación y desarrollo regionales y nacionales; la provisión de educación sobre los peligros de las minas, la asistencia a las víctimas y la integración de las mismas en la sociedad; y la provisión de apoyo al Gobierno para llevar a cabo la destrucción de los arsenales de minas.</p>

<sup>112</sup> Al cierre de la Primera Conferencia de Examen, la Convención todavía no había entrado en vigor en lo que respecta a Etiopía y, por lo tanto, no se había registrado información sobre la situación de las actividades realizadas por Etiopía para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5.

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
	<p>las minas. Desde el despliegue de personal de educación sobre los peligros de las minas de la EMAO sobre el terreno, 77.482 varones y 56.274 mujeres han recibido capacitación sobre los peligros de las minas en las zonas con campos minados y en sus alrededores. Más de 10 km<sup>2</sup> de terreno fueron limpiados en 2004, operación en la que 1.102 minas antipersonal, 105 minas antitanque y 11.846 unidades de ASE fueron retiradas y destruidas. Hasta mayo de 2005, se habían limpiado más de 17 km<sup>2</sup>, y 88 minas antipersonal, 48 minas antitanque y 3.911 unidades de ASE fueron retiradas y destruidas.</p>	
<b>Francia</b>		
<p>El depósito militar de La Doudah, bajo control francés en Djibouti, se sospechaba que contenía minas. Fue inspeccionado parcialmente en 1989 y, a raíz de ello, señalado y vallado. Se ha realizado recientemente otro reconocimiento y los detalles de las limpiezas que deberían ser realizadas se iban a anunciar en breve.</p>	<p>A principios de 2005 se enviaron a Djibouti expertos militares para decidir sobre un calendario y sobre cuestiones de organización relacionadas con las tareas de limpieza. Sus conclusiones indicaron que las actividades de limpieza podrían iniciarse en 2006 y se finalizarían a más tardar en 2008.</p>	<p>Véase la columna precedente.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Grecia</b>		
<p>En campos de minas situados cerca de las fronteras de Grecia se sembraron un total de 24.751 minas antipersonal. Además, existían campos minados de la segunda guerra mundial en todo el territorio helénico, especialmente en Grecia noroccidental. Grecia había limpiado sus fronteras con Bulgaria, destruyendo 25.000 minas y cientos de unidades de ASE. En la frontera con Albania se estaban llevando a cabo actividades de desminado. Se vallaron los campos de minas en la frontera de Grecia con Turquía. Entre 1954 y el 28 de mayo de 2002, se habían limpiado más de 150.000 km<sup>2</sup>.</p>	<p>De los campos de minas comunicados a principios de 2004 (en las zonas fronterizas de la región del río Evros), el 30% fueron eliminados y, de las 24.751 minas antipersonal sembradas en esos campos de minas, se retiraron 4.372.</p>	<p>Se espera que la remoción de minas esté finalizada en 2011, tres años antes del plazo límite fijado para Grecia.</p>
<b>Guatemala</b>		
<p>Guatemala no tenía zonas minadas definidas, sino minas y artefactos explosivos esparcidos a lo largo y ancho de los 13 distritos de su territorio. Durante las operaciones de desminado realizadas entre enero de 2001 y marzo de 2004, Guatemala había destruido 169 artefactos explosivos, algunos de los cuales eran minas antipersonal.</p>	<p>Entre marzo de 2004 y marzo de 2005, Guatemala destruyó 40 artefactos explosivos, algunos de los cuales eran minas antipersonal.</p>	<p>Guatemala tiene un plan nacional de remoción de minas, el Plan Nacional de Desminado, de conformidad con el cual está previsto que las operaciones de desminado finalicen en 2005.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<b>Guinea-Bissau</b>		
<p>A fin de calibrar la amplitud del problema, en 2004 se puso en marcha un estudio general de impacto de las zonas de Bissau sospechosas de estar minadas. Diecisiete (17) presuntos campos de minas han sido identificados en zonas de Bissau y en sus alrededores. En la región oriental y septentrional que limita con el Senegal existían otras zonas sospechosas de estar minadas. Entre noviembre de 2000 y abril de 2004, casi 610.000 m<sup>2</sup> de terreno en la capital de Bissau fueron limpiados, destruyéndose 2.509 minas y 15.000 unidades de ASE.</p>	<p>Guinea-Bissau limpió 215.871,85 m<sup>2</sup> y destruyó 25 minas antipersonal, 8 minas antitanque y 25.787 unidades de municiones sin explotar en 2004. Entre enero y abril de 2005, se habían limpiado otros 22.143,72 m<sup>2</sup> y destruido 17 minas antipersonal y 4.831 unidades de ASE. Las zonas de Bissau que estaban más gravemente afectadas han sido limpiadas. De las 17 áreas que se señalaron inicialmente en Bissau y sus alrededores, 4 habían sido limpiadas, y 2 esperaban certificación de garantía. Para el período 2005-2006 está previsto un proyecto de reconocimiento fuera de la capital. Entre el 30 de abril de 2004 y el 30 de abril de 2005, se capacitó a 89 activistas en educación sobre los peligros de las minas en Bissau y 22 en las regiones. Estos activistas a su vez capacitaron a 160 agentes de enlace comunitario en Bissau y 150 en las regiones, quienes, a su vez, educaron a 7.000 personas en las regiones y a 4.000 en Bissau.</p>	<p>El Programa Nacional Humanitario de Actividades Relacionadas con las Minas se propone eliminar la repercusión de las minas terrestres y los ASE en Bissau, la capital nacional. Los dos primeros años del quinquenio en el que disponga de los fondos solicitados se dedicarán a Bissau, y los siguientes tres años, después de terminar en la capital, al resto del país. De conformidad con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), el fin declarado de este plan es que las personas que proceden de las comunidades grave y medianamente afectadas por las minas vivan libres de la repercusión de éstas y de los ASE. Esta repercusión se reducirá mediante una combinación de operaciones de limpieza, actividades de educación sobre los peligros de los ASE y de las minas, y asistencia a los supervivientes y dependientes.</p> <p>Guinea-Bissau se ve en el futuro acatando plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención en 2009, libre de minas terrestres y municiones sin explotar procedentes de frentes de batalla, un país en</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
		el que las personas y las comunidades vivan en un entorno propicio al desarrollo y los supervivientes de las minas estén plenamente integrados en sus comunidades.
<b>Jordania</b>		
La problemática original de Jordania en materia de remoción de minas data de 1993, e incluía 60 millones de metros cuadrados de zonas minadas, 496 campos minados y aproximadamente 309.000 minas sembradas. Entre 1993 y 2003, se habían limpiado 25,5 millones de metros cuadrados y 183 campos de minas, destruyéndose 101.356 minas y 10.000 unidades de ASE. Todos los campos minados en Jordania, según se informó, están señalizados y vallados.	Entre enero y septiembre de 2005, el Real Cuerpo de Ingenieros informó de que había limpiado 22 campos minados, con una superficie total de 2,9 millones de metros cuadrados, en Aqaba y en el valle del Jordán.	Trabajando conjuntamente con el Gobierno, las Fuerzas Armadas Jordanas, las comunidades afectadas por las minas, la sociedad civil y la comunidad internacional, la visión del Plan de Acción Nacional contra las Minas es convertir Jordania en un país libre de minas terrestres y ofrecer apoyo global a los supervivientes de incidentes por minas terrestres, de conformidad con la Convención.
<b>Macedonia, ex República Yugoslava de</b>		
Se informó de la existencia de zonas contaminadas por minas y ASE en la parte noroccidental del país, además de entre cuatro y cinco zonas contaminadas por ASE en el sureste, que contenían restos de ambas guerras mundiales. Aproximadamente 6 millones de metros cuadrados habían sido limpiados, destruyéndose 22 minas y 776 unidades de ASE.		La ex República Yugoslava de Macedonia prevé que todo el país habrá sido desminado antes de que finalice 2007.

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Malawi</b>		
<p>A lo largo de los 1.000 km de la frontera con Mozambique existían zonas sospechosas de estar minadas, especialmente en 16 áreas que servían de campamentos de refugiados y de combatientes y en 33 zonas que los Jóvenes Pioneros de Malawi utilizaban como campamentos.</p>	<p>Malawi continuó realizando reconocimientos en zonas sospechosas, comenzando con las antiguas bases de los Jóvenes Pioneros de Malawi. Algunos de los campamentos de los Jóvenes Pioneros de Malawi, especialmente en las localidades y ciudades de Lilongwe, Blantyre y Mzuzu, fueron limpiadas por ingenieros locales, al tiempo que se organizaban reconocimientos detallados. En estas zonas limpiadas se había iniciado ya la construcción de viviendas. En 2005, Malawi tenía previsto reconocer las zonas fronterizas, que tienen tierras buenas para la agricultura, y señalar todas las zonas peligrosas.</p>	<p>La visión de Malawi de cara al futuro es quedar libre de la amenaza de las minas terrestres y los ASE, y que Malawi se convierta en un país en que las personas y las comunidades vivan en un entorno seguro que facilite el desarrollo y en el que las víctimas de las minas estén plenamente integradas en la sociedad. Si el apoyo de los donantes llega, es factible que esta visión se convierta en realidad antes que finalice 2009. En caso de no materializarse el apoyo de los donantes, el logro de esta aspiración llevará mucho más tiempo.</p>
<b>Mauritania</b>		
<p>La parte septentrional de Mauritania estaba afectada por las minas, especialmente zonas con un enorme potencial de explotación minera. Entre junio de 2002 y el 30 de abril de 2004, Mauritania destruyó 5.505 minas. En el primer semestre de 2004, las operaciones de desminado limpiaron 10.000 m<sup>2</sup>.</p>	<p>La Oficina Nacional para el Desminado puso en marcha un reconocimiento detallado para dar información más precisa sobre las zonas minadas y servir de base para planificar las futuras operaciones de desminado. El reconocimiento también se utilizará en el plan de acción y estrategia nacional revisados. El programa de educación sobre el peligro de las minas, que se inició en 2004 en las zonas afectadas, continuará en 2005. Entre el 30 de abril de 2004 y el 30 de abril</p>	<p>Mauritania se propone desminar todas las zonas prioritarias en las regiones afectadas antes de 2008 y desminar todos los campos minados señalados por los reconocimientos detallados antes de que finalice 2011.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
	de 2005, Mauritania destruyó 397 minas antipersonal y 177 unidades de ASE en zonas minadas.	
<b>Mozambique</b>		
<p>Un estudio sobre la repercusión de las minas terrestres finalizado en 2001 había indicado que la totalidad de las diez provincias estaban afectadas por minas, especialmente las provincias de Cabo Delgado, Nampula, Zambezia, Inhambane y Maputo, que representaban el 70% de las zonas sospechosas de estar contaminadas. A fecha de enero de 2004, 583 pueblos y aproximadamente 1.022.501 personas todavía se veían afectadas por minas. Las zonas sospechosas de estar minadas y que estaban grave o medianamente afectadas sumaban en total 130.801.989 m<sup>2</sup>. Entre 2000 y 2003, se habían limpiado 45.743.119 m<sup>2</sup> de tierra y destruido 45.017 minas y 16.310 unidades de ASE.</p>	<p>En 2004, Mozambique consiguió niveles elevados de reducción de zonas minadas y de remoción de minas. Se liberaron del peligro de las minas terrestres un total de 379 pueblos, con una población de 217.000 personas, tras la cancelación de 84 zonas sospechosas de estar minadas, la señalización de otras 14 y la limpieza de 11,8 millones de metros cuadrados, sobrepasando así el objetivo de 10 millones de metros cuadrados establecido en el plan quinquenal 2002-2006. El programa de actividades contra las minas en Mozambique ha pasado a una nueva fase al ser integrado en el programa gubernamental quinquenal en calidad de tema intersectorial. A resultas de ello, el desminado se incluye también en la actualidad en el programa económico y social anual de Mozambique. El próximo paso es reflejar las actividades de lucha contra las minas en la Estrategia de Lucha contra la Pobreza, la PARPA II, cuyo proceso consultivo se ha iniciado.</p>	<p>Mozambique contempla en el futuro el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención, convirtiéndose en un país libre de las repercusiones de las minas terrestres y los ASE, en el que las personas vivan en un entorno propicio al desarrollo sostenible.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
	A fecha 31 de diciembre de 2004, 204 pueblos, con una población aproximada de 805.716 personas, estaban todavía afectados por las minas. Las zonas sospechosas sumaban en total 171.571.071 m <sup>2</sup> , frente a los 528.000.000 m <sup>2</sup> que había a finales de 2003. En 2004, 43.284 minas antipersonal se destruyeron durante las actividades de limpieza.	
<b>Nicaragua</b>		
Los registros del ejército nicaragüense indicaban en un primer momento que se habían sembrado 135.643 minas y que existían 991 objetivos que limpiar. Se añadieron a los registros posteriormente otras 10.054 minas. A fecha de marzo de 2004, se habían limpiado 827 zonas minadas y el 77,14% de la cantidad de minas inicialmente registradas habían sido destruidas. En julio de 2004, 838 zonas minadas, que representan una superficie de 7.685.494 m <sup>2</sup> , habían sido limpiadas y se habían destruido 109.921 minas.	La Comisión Nacional de Desminado, a través del Ejército de Nicaragua, continúa la ejecución de su programa de desminado y, a fecha de abril de 2005, 873 zonas minadas, con una superficie de 8.293.842 m <sup>2</sup> , habían sido limpiadas. Del total de minas inicialmente registradas se había destruido el 84,18%. Existían todavía 118 zonas que debían limpiarse y 23.209 minas por destruir. En la parte meridional del país, la frontera con Costa Rica se considera libre de minas, habiéndose desminado 96 km, de una frontera de 330 km. En la parte septentrional, se habían limpiado 239 km. en la frontera entre Honduras y Nicaragua.	El programa nacional de desminado, introducido en abril de 1999, especifique el número total de minas que debían destruirse: 135.643. Para llegar al objetivo propuesto de declarar el país libre de minas, se consideró inicialmente que 2005 era el año límite. No obstante, Nicaragua indicó en su informe relativo al artículo 7, presentado el 19 de mayo de 2005, que debía revisar este objetivo y que ha previsto que el programa se podía ampliar hasta 2006.

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Níger</b>		
<p>Se minaron las zonas de Air, Manguèni, Plateau du Djado y Plaine du Talak. Otras cuatro zonas se sospechaba que estaban minadas. El Níger tenía un conocimiento muy limitado de sus zonas minadas.</p>	<p>No se ha adoptado ninguna medida práctica en relación con la determinación de las zonas que se sospecha minadas. Las fuerzas de defensa y seguridad asesoran a los viajeros sobre sus itinerarios. No obstante, será necesaria una campaña de concienciación para la población de las zonas afectadas.</p>	<p>El Níger tiene un proyecto de plan de acción de desminado para el período 2004-2006 que no incluye objetivos de desminado pero que se centra en la identificación y señalización de las zonas minadas.</p>
<b>Perú</b>		
<p>Las zonas minadas del Perú se situaban, al parecer, en la frontera con el Ecuador, habiéndose hecho una estimación inicial de 120.000 minas. Algunas minas habían sido también emplazadas en torno a infraestructuras claves, especialmente torres eléctricas de alta tensión. A fecha de marzo de 2004, el Perú había destruido 103.490 minas. En diciembre de 2003, el Perú finalizó las actividades de limpieza en los distritos de Tumbes y Piura, en la frontera con el Ecuador. En el último trimestre de 2003, las Fuerzas Armadas Peruanas y Ecuatorianas comenzaron una operación conjunta de desminado en la zona de Los Limos y Pueblo Nuevo.</p>	<p>En abril de 2005, el Perú y el Ecuador, con el apoyo de la Organización de Estados Americanos, acordaron la continuación de las tareas conjuntas en las proximidades del río Chira. En 2005, en la zona de la cordillera del Cóndor, a lo largo de la frontera con el Ecuador, se preparó una misión a las fuentes del río Santiago, para evaluar las condiciones específicas del lugar, así como los procedimientos y el equipo necesarios. En noviembre de 2004 se puso en marcha un plan para desminar las torres eléctricas de alta tensión, ejecutado por la División de Seguridad contra Minas de la Policía Nacional Peruana, y, a fecha de junio de 2005, se han realizado actividades de desminado en torno a aproximadamente 60 torres.</p>	<p>En mayo de 2001, la OEA y el Gobierno del Perú firmaron un acuerdo para coordinar el apoyo internacional al Perú por conducto del Programa de Acción contra las Minas de la OEA. El Programa de la OEA busca garantizar las siguientes medidas: la exacta definición de las ubicaciones de los campos minados a lo largo de la frontera con el Ecuador realizando estudios de impacto de las zonas y la eliminación de las minas según los objetivos anuales establecidos por el Plan Nacional de Desminado.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Reino Unido</b>		
<p>En las islas Falklands/Malvinas quedaban alrededor de 16.600 minas. Inmediatamente después del conflicto de 1982 se realizaron algunas actividades de limpieza de minas antipersonal, retirándose alrededor de 1.400 minas, operación que se detuvo después de que varias personas que participaban en las operaciones resultasen heridas. Entre 1997 y 2001 se destruyeron en total 149 minas. Otras 50 fueron destruidas al quedar expuestas en superficie. Los 101 campos minados fueron señalizados y vallados.</p>	<p>El Grupo de Trabajo Conjunto celebró sus reuniones quinta y sexta en Buenos Aires los días 4 a 6 de octubre de 2005 y en Londres los días 21 a 23 de noviembre de 2005, respectivamente. Durante estas reuniones, se examinó un proyecto de informe de estudio preliminar y ambas partes avanzaron en la definición de los aspectos técnicos y financieros, así como de las cuestiones administrativas y contractuales. Dichas cuestiones seguirán examinándose, inclusive en la próxima reunión del Grupo de Trabajo Conjunto, que se ha previsto para marzo de 2006.</p> <p>En 2004, 50 minas antipersonal fueron eliminadas al quedar expuestas en superficie.</p>	<p>A fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del artículo 5, el Reino Unido continúa trabajando estrechamente con el Gobierno argentino en la búsqueda de una solución al problema.</p>
<b>República Democrática del Congo</b>		
<p>Las zonas sospechosas de estar minadas afectaban a 165 pueblos en 11 provincias.</p>	<p>Entre diciembre 2004 y septiembre de 2005, la República Democrática del Congo trabajó con el Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra las Minas, en cooperación con entidades de desminado, para identificar nuevas zonas minadas en las provincias de Katanga, Kivu meridional y Equateur. En Katanga y Kivu meridional, el estudio realizado por Dan Church Aid en el distrito</p>	<p>Se han realizado ya algunas actividades de desminado, pero todavía no está marcha un programa de remoción de minas.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
	<p>de Tanganika señaló 96 nuevas zonas peligrosas. En Kivu meridional se están realizando otros reconocimientos. Está también previsto un reconocimiento del distrito de Thuapa, en Equateur.</p>	
<b>Rwanda</b>		
<p>La problemática inicial de Rwanda en materia de minas y su remoción incluía 35 zonas sospechosas de estar minadas, que sumaban en total 1.437.387 m<sup>2</sup>. Además, el problema de los ASE estaba más extendido que el que planteaban las minas. Un estudio sobre los efectos de las minas finalizado en enero de 2003 puso de manifiesto que el 54% de las zonas inicialmente sospechosas todavía debían ser limpiadas. A fecha de abril de 2004, había 639.770,2 m<sup>2</sup> que seguían sin ser limpiados. Se había limpiado en total el 46% de las zonas sospechosas de estar minadas, destruyéndose 1.265 minas y 29.843 unidades de ASE.</p>	<p>En 2004 se destruyeron alrededor de 800 restos explosivos de guerra y se limpiaron aproximadamente 20.000 m<sup>2</sup> de terreno. Desde enero de 2005, la Oficina Nacional de Desminado (MDO) había conseguido limpiar alrededor de 4.000 m<sup>2</sup> de tierra manualmente. Existen 16 campos minados conocidos de tamaño medio y pequeño, con una superficie total de 900.000 m<sup>2</sup>.</p> <p>La capacidad de Rwanda en materia de desminado se ha deteriorado debido a la finalización del apoyo financiero exterior. La NDO no tiene más remedio actualmente que atender a las denuncias urgentes, en tanto que siguen sin tocarse los grandes campos minados. Todos los perros de detección de minas han dejado de utilizarse debido a su edad. La falta de educación sobre los peligros de las minas se ha traducido en un nuevo repunte de las cifras de bajas.</p>	<p>En la Primera Conferencia de Examen, Rwanda declaró su intención de establecer un programa acelerado de desminado para cumplir con sus obligaciones en virtud del artículo 5. Desde entonces, Rwanda ha informado de que su programa de desminado se ve obstaculizado por la falta de apoyo y, de no contar con asistencia, Rwanda quizá no logre realizar la limpieza en el plazo fijado.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Senegal</b>		
<p>Se consideraba que tres zonas estaban afectadas por las minas: a lo largo de la frontera con Guinea-Bissau, la región de Ziguinchor y la región de Kolda. Se desconocía la ubicación exacta de las zonas minadas y la cantidad de minas existentes. Entre 1996 y junio de 2004, el ejército nacional había destruido 1.759 minas.</p>	<p>En Ziguinchor y Kolda, las fuerzas armadas senegalesas destruyen periódicamente minas sembradas por grupos armados.</p>	<p>En 2004, el Senegal redactó una estrategia de lucha contra las minas, y propuestas de legislación contra las minas y para la creación de un centro de coordinación de las actividades relacionadas con las minas. Los documentos fueron enviados a las autoridades competentes para su aprobación.</p>
<b>Serbia y Montenegro</b>		
<p>Las zonas minadas en Serbia y Montenegro se ubicaban, al parecer, en la frontera con Croacia, en la zona de la localidad de Jamena y en la frontera con Albania, en los municipios de Plav y Rozaje. Se había calculado que la zona minada cerca de Jamena podría cubrir una superficie de 6.000.000 m<sup>2</sup> y contener también minas antivehículos y ASE. En 2003, se había desminado 485.500 m<sup>2</sup>, aproximadamente el 8% de las zonas minadas en Jamena, destruyéndose 1.441 minas. En esa misma zona, entre marzo y septiembre de 2004, Serbia y Montenegro habían limpiado 674.400 m<sup>2</sup> y destruido 1.060 minas antipersonal y 215 minas antivehículos. En 2003, 19 localizaciones de</p>		<p>Se espera que Serbia y Montenegro cumplan con sus obligaciones en virtud de la Convención de Ottawa incluso antes del plazo límite de 2014. Ello sería acorde con la iniciativa conjunta de los países de Europa meridional y oriental relativa a una región libre de minas para 2009.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>los terrenos municipales de Plav y Rozaje, en la zona de la frontera con Albania, habían sido desminados, reduciéndose el número de emplazamientos minados a 46. Se estaba desminando, en la frontera con Albania, una zona de 192.400 m<sup>2</sup>.</p>		
<b>Sudán</b>		
<p>Se calculaba que las minas u otros restos explosivos de guerra podían afectar al 30% del Sudán. Se informó de que las zonas sospechosas de estar minadas estaban ubicadas en Ecuatoria occidental, Ecuatoria oriental, Bahr Al-Ghazal, Jonglei, Nilo Azul, Alto Nilo, Montañas de Nuba, Lagos y Kassala. Las fronteras del Sudán con Eritrea, el Chad, Libia y Egipto también estaban afectadas por las minas. La presencia o la sospecha de existencia de minas tenían tanto una repercusión de carácter humanitario como un impacto sobre el desarrollo. El Programa Mundial de Alimentos calculó que la seguridad alimentaria de 2 millones de personas se veía afectada por las minas. Desde el período 2003-2004, el Sudán liberó 3.068.066 m<sup>2</sup> mediante limpieza, destruyendo 215 minas antipersonal.</p>	<p>El Acuerdo de Cesación del Fuego respaldado por el Gobierno del Sudán y el SPLM el 31 de diciembre de 2004 ha repercutido en la estructura nacional de lucha contra las minas en el Sudán. El Acuerdo estipula que las Partes realizarán actividades de desminado tan pronto como sea posible para crear las condiciones necesarias para el retorno de las poblaciones desplazadas y que establecerán dos autoridades de desminado (una septentrional y otra meridional) que trabajarán conjuntamente y coordinarán sus actividades de remoción de minas.</p> <p>Desde 2004 hasta abril de 2005, se limpiaron o verificaron un total de 276.501 metros de carreteras. Se limpió un total de 98 zonas peligrosas, 31 en el Estado de Bahr El Ghazal, 18 en el Estado de Ecuatoria, 42 en el Estado de Kordofan y 7 en el Estado de Alto Nilo. Un total de 616 zonas señaladas</p>	<p>La Estrategia Nacional de Lucha contra las Minas fue elaborada y respaldada por el Gobierno del Sudán y el SPLM el 27 de agosto de 2004. La firma del Acuerdo Global de Paz en enero de 2005 tuvo repercusiones en la aplicación de la estrategia y la estructura institucional de lucha contra las minas en el Sudán. La Estrategia Nacional de Lucha contra las Minas iba a ser revisada para reflejar estas repercusiones y, tras el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional el 9 de julio de 2005, se iban a ultimar planes de trabajo nacionales de lucha contra las minas.</p> <p>En relación con la obligación en virtud de la Convención de limpiar zonas minadas en un plazo de diez años, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Minas indica que el Sudán: facilitará la limpieza de emergencia de las rutas de asistencia humanitaria, la ruta de</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
	como peligrosas siguen a la espera de limpieza.	retornados y las zonas de reasentamiento a más tardar a finales de 2006; realizará reconocimientos detallados de todas las zonas minadas consideradas de alta y media prioridad y las zonas contaminadas con restos explosivos de guerra antes de que finalice diciembre de 2008; limpiará campos minados de alta y media prioridad y escenarios bélicos, con una combinación de capacidades eficaz en cuanto a los costos, antes de que finalice diciembre de 2011; registrará y señalará de forma permanente, para diciembre de 2008, todos los campos minados y escenarios bélicos de baja prioridad; movilizará recursos para el desminado con carácter anual, y garantizará que las actividades de desminado se realizan en todo momento de conformidad con los criterios humanitarios internacionales y nacionales.
<b>Swazilandia</b>		
Se informó de que las zonas minadas estaban situadas a lo largo de la frontera entre Swazilandia y Mozambique. Se esperaba que las actividades de desminado comenzasen en 2000.		

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<b>Tailandia</b>		
<p>En 2001 se finalizó un estudio sobre la repercusión de las minas, en el que se indicó que las provincias afectadas por las minas eran las situadas en las fronteras del país con Camboya, Laos, Malasia y Myanmar, en las que existían 934 zonas sospechosas de estar minadas, que representaban una superficie de 2.556,7 km<sup>2</sup>. Las actividades de desminado comenzaron oficialmente en 2000. A fecha de mayo de 2004, se habían limpiado 1.641.126 m<sup>2</sup> en seis provincias, y se habían entregado 1.397.986 m<sup>2</sup> de tierra para uso comunitario. Durante las operaciones de desminado se habían destruido en total 721 minas.</p>	<p>A fecha de abril de 2005, Tailandia había limpiado 3.548.808 m<sup>2</sup>, de los que 2.697.690 m<sup>2</sup> fueron entregados a las comunidades.</p>	<p>Tailandia aspira a convertirse en un país en el que las personas puedan utilizar la totalidad de la tierra con seguridad y en el que el desarrollo socioeconómico mejore de forma espectacular. Durante el período 2005-2009, Tailandia se propone realizar un reconocimiento detallado y señalar y vallar todos las zonas contaminadas por minas terrestres. En lo que respecta a la limpieza de zonas minadas, se propone establecer planes anuales integrados incluyendo un plan nacional socioeconómico y un plan de desarrollo provincial integrado, a fin de designar las diferentes prioridades y dirigir el plan de ejecución de forma que coincida con las zonas que deben abordarse con mayor urgencia.</p>
<b>Tayikistán</b>		
<p>Las zonas minadas y sospechosas de estar minadas se encontraban, al parecer, en la región central, a resultas de la guerra civil de 1995-97, a lo largo de la frontera afgana en zonas bajo control de Rusia, que contenían campos sembrados en la era soviética y campos de minas mantenidos por Rusia y a lo largo de la frontera con Uzbekistán, debido a las minas sembradas</p>	<p>En 2004, se realizaron reducciones de zonas y reconocimientos detallados en cinco áreas: Sagirdasht, Shull, Lulikharvi, Margak y Chorcharog, ubicaciones en las que se habían registrado accidentes/incidentes con minas. En 2004 se limpió una zona de 61.826 m<sup>2</sup>. Las actividades manuales de remoción de minas las realizaron dos equipos durante sólo cuatro meses. Entre los logros de 2004</p>	<p>La visión de futuro de Tayikistán es que el país quede libre de las repercusiones humanitarias y económicas negativas de las minas terrestres: a nivel comunitario, eliminar los accidentes por minas; a nivel nacional, garantizar que la actividad económica y los proyectos de desarrollo no se vean obstaculizados por la presencia de minas terrestres o ASE; y, en los planos</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
<p>por Uzbekistán. Entre 1997 y 2004, Tayikistán había neutralizado y destruido más de 3.250 minas y artefactos explosivos. En la región central se había realizado una evaluación general de las actividades contra las minas, reduciéndose las zonas sospechosas, de 29 km<sup>2</sup> y 124 km lineales de carreteras/ferrocarriles. En septiembre y octubre de 2004, se finalizó la investigación de carácter general en los emplazamientos fronterizos tayiko-uzbekos en la región de Sughd, dos zonas de la región de Hatlon (en el sur) y tres zonas de la Región Autónoma de Badakhshan (en el este). En la región central se seguía trabajando para actualizar los estudios técnicos y la limpieza de los campos minados. Además, se desminaron tres zonas, que se entregaron a las autoridades públicas locales para su uso a largo plazo.</p>	<p>están: las evaluaciones generales de las actividades de lucha contra las minas realizadas en 205 pueblos, con la identificación de 84 zonas minadas que afectaban a los habitantes de 80 pueblos; 250 minas y unidades de ASE retiradas y destruidas; y un reconocimiento detallado en marcha de 3 zonas sospechosas así como la limpieza, que todavía sigue, de 2 zonas minadas.</p>	<p>comunitario y nacional, asistir a las autoridades pertinentes a ofrecer apoyo físico, psicológico y social a los supervivientes de accidentes por minas. La lista de prioridades de Tayikistán incluye el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención. Con suficiente apoyo de los donantes para permitir la ampliación de su capacidad operativa, será posible retirar todas las minas y municiones sin estallar que suponen una amenaza para las comunidades adyacentes antes de finales de 2008.</p>
<b>Túnez</b>		
<p>Túnez tenía nueve zonas minadas que contenían 3.526 minas antipersonales y 1.530 minas antitanque. Había también algunas zonas sospechosas de estar contaminadas con ASE procedente de la segunda guerra mundial. Durante los cinco años anteriores a la Primera Conferencia de</p>	<p>Túnez ha establecido una unidad especializada en desminado y en el manejo de explosivos. Esta unidad empezó a trabajar en noviembre de 2004 en un campo de minas en Ras Jedir. A fecha de junio de 2005, el 75% de los campos de minas habían sido limpiados, y se habían encontrado y destruido 3.307 minas.</p>	<p>Véase la columna anterior.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
Examen, las unidades de ingenieros militares del ejército tunecino habían recuperado y destruido alrededor de 4.500 minas y otros artefactos.		
<b>Turquía</b>		
El reto inicial al que se enfrentaba Turquía en materia de limpieza de minas incluía 936.663 minas antipersonales sembradas entre 1957 y 1998, de las que 615.419 estaban sembradas a lo largo de la frontera entre Turquía y Siria. Las zonas minadas habían sido señalizadas y valladas de conformidad con las normas internacionales. En 1998, Turquía comenzó las operaciones de desminado y, a finales de 2003, habían sido retiradas y destruidas 14.840 minas y se habían limpiado 48.120 m <sup>2</sup> de tierra.	En 2004, fueron retiradas 1.225 minas antipersonales, y se limpiaron 15.500 m <sup>2</sup> de terreno.	El objetivo del programa de desminado de Turquía es limpiar las minas antipersonales sembradas antes de finales de 2014 y destruir los arsenales de minas a más tardar en 2008.
<b>Uganda</b>		
La contaminación por minas en Uganda se limitaba a las regiones septentrional, occidental y nororiental. Existían tres distritos afectados en el norte, tres en el oeste y dos en el noreste. Las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda habían realizado operaciones limitadas de desminado en la zona occidental, para eliminar minas que eran patentes y las que estaban en carreteras	Una evaluación de las actividades de lucha contra las minas finalizada en enero de 2005 en Uganda occidental señaló 57 zonas peligrosas, y 170.000 m <sup>2</sup> contaminados por minas o sospechosos de estarlo. En las actividades de limpieza participaron veintidós (22) ingenieros de las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda.	No se ha elaborado todavía un plan nacional pero se trabaja en ello. Uganda ha proporcionado una lista de posibles objetivos estratégicos.

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
y senderos de acceso. De forma similar, en la parte septentrional del país, las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda habían realizado actividades de limpieza cuando la ocasión así lo exigía. Entre 2002 y 2003, se retiraron 231 minas.		
<b>Venezuela</b>		
Existían seis zonas de las que se informaban que contenían un total de 1.073 minas antipersonal. En agosto de 2004, había 13 campos de minas que contenían 1.073 minas, todos los cuales fueron vallados.	La destrucción de minas antipersonal en zonas minadas comenzaron en febrero de 2007 y finalizarán en abril de 2009.	Véase la columna precedente.
<b>Yemen</b>		
Un estudio sobre la repercusión de las minas finalizado en 2000 señaló 14 comunidades gravemente afectadas, 86 medianamente afectadas y 494 levemente afectadas. En total, se identificaron 1.078 zonas sospechosas de contener minas. Desde que comenzaron las operaciones de limpieza en 1999, se devolvieron a las comunidades 224 km <sup>2</sup> de zonas minadas y sospechosas de estar minadas.	Entre el 30 de marzo de 2004 y el 30 de marzo de 2005, se destruyeron 1.286 minas y 103.402 unidades de ASE.	El Yemen está decidido a convertirse en un país que cumpla plenamente con sus obligaciones en virtud de la Convención, que ponga fin al sufrimiento de la población y a las bajas causadas por minas terrestres en zonas afectadas por las minas antes de finales de marzo de 2009. Este logro se traducirá en el reconocimiento de las restantes 52 comunidades medianamente afectadas, además de 147 km <sup>2</sup> de zonas levemente afectadas, que serán limpiadas y devueltas a las comunidades afectadas a más tardar en diciembre de 2008.

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<b>Zambia</b>		
<p>Zambia tenía zonas sospechosas de estar minadas a lo largo de sus fronteras con Zimbabwe, Mozambique, Namibia y Angola, y también en torno a los antiguos campamentos de los Luchadores por la Libertad. Un estudio nacional finalizado en mayo de 2004 indicó la existencia de 41 zonas minadas, la mayor parte de las cuales estaban levemente afectadas. Se había creado capacidad nacional en materia de desminado y se habían limpiado 650 km<sup>2</sup> de la carretera que une Gwembe y Tonga.</p>	<p>En 2004, el centro de Zambia de lucha contra las minas antipersonal limpió 7.780,01 m<sup>2</sup> en la zona de Mwapula-Munyeta, en el distrito de Chongwe, en la provincia de Lusaka.</p>	<p>Zambia tiene un plan estratégico global de tres años de duración sobre minas terrestres llamado Programa de Desminado Humanitario, que no sólo busca limpiar las zonas minadas sino también promover la concienciación y la educación sobre los períodos de las minas y apoyar a las víctimas de las minas, y ayudarlas a integrarse socialmente entre la población que vive en zonas afectadas por las minas.</p> <p>Zambia aspira a verse "libre de minas" antes de que finalice 2007. Para lograr este objetivo se requerirá voluntad nacional, movilización de recursos en el país y asistencia internacional de donantes. Las dos primeras cosas ya se han conseguido con la aprobación y aplicación de la Ley del Parlamento en agosto de 2003 y la creación de capacidad en materia de lucha contra las minas. Zambia necesita ahora el apoyo de la comunidad internacional con el objeto de asegurar la financiación de los donantes para aplicar el programa de lucha contra las minas a fin de convertir a Zambia en un país libre de minas antes de que finalice 2007.</p>

Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen	Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen	Programa/plan nacional de desminado
<b>Zimbabwe</b>		
<p>La problemática inicial de Zimbabwe en materia de remoción de minas consistía en más de 210 km<sup>2</sup> de zonas sospechosas de estar minadas en cuatro provincias fronterizas, además de los ASE encontrada en la totalidad de las nueve provincias. En las provincias afectadas, las minas restringían el desarrollo socio económico, en particular el desarrollo de la industria turística. El 40% de los 210 km<sup>2</sup> originalmente sospechosos de estar minados había sido limpiado, destruyéndose alrededor de 221.773 minas.</p>	<p>En 2004 se destruyeron 3.000 minas antipersonal en el campo de minas situado entre las cataratas Victoria y Mlibizi. Las operaciones y la certificación de seguridad a lo largo de este campo de minas de 240 km<sup>2</sup> de longitud se han logrado casi completamente. De los seis campos minados originales, quedan por limpiar cinco, que suman en total una superficie de 350 km<sup>2</sup>.</p>	<p>Zimbabwe ha desarrollado un plan nacional que incluye la limpieza de zonas minadas, así como campañas de educación sobre los peligros de las minas en las zonas y comunidades afectadas.</p> <p>Zimbabwe tiene previsto cumplir de manera plena con sus obligaciones en virtud de la Convención para 2009 y quedar a salvo del riesgo de las minas terrestres, de forma que las personas y las comunidades vivan en un entorno que facilite el desarrollo y en el que los supervivientes de las minas se rehabiliten y se integren plenamente en sus comunidades. No obstante, ello dependerá de una financiación suficiente, tanto por parte del Estado como de otras comunidades de donantes y otros agentes que deseen cooperar, lo que permitirá a Zimbabwe eliminar todos los campos de minas en el plazo límite, fijado para 2009. De no conseguir materializar este objetivo, la estrategia de Zimbabwe de lucha contra la pobreza se verá afectada, ya que el reasentamiento de las personas desplazadas seguirá siendo una utopía, porque algunas comunidades no pueden ser autosuficientes en términos de protección alimentaria.</p>

<b>Situación registrada en la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Avances comunicados desde la Primera Conferencia de Examen</b>	<b>Programa/plan nacional de desminado</b>
		<p>Los objetivos durante el período de 2005-2009 son: limpiar todas las zonas minadas antes de finales de 2009 sobre la base de las prioridades humanitarias y socioeconómicas establecidas por el Gobierno de Zimbabwe; llevar a cabo campañas de educación sobre el peligro de las minas en todas las comunidades afectadas por minas y los ASE en la totalidad de las nueve provincias; y proporcionar asistencia básica a las víctimas/supervivientes, como parte de las actividades de rehabilitación y reinserción social.</p>

Parte II - Anexo V

OBJETIVOS EN MATERIA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN LOS ESTADOS PARTES QUE HAN INFORMADO SER RESPONSABLES DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE SUPERVIVIENTES DE MINAS TERRESTRES

Afganistán

<i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la gravedad del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>El Afganistán es uno de los países más afectados del mundo por las minas terrestres, ya que se calcula que el número de personas muertas o heridas por minas desde 1979 en el país asciende a más de 100.000.</p> <p>La actual cifra, de aproximadamente 1.100 nuevas víctimas de minas y ASE al año (es decir, de 92 al mes) constituye un descenso importante en relación con 1993 (en el que la cifra era de entre 600 y 720 mensuales), 1997 (entre 300 y 360) y 2000 (entre 150 y 300). Según el Estudio sobre la repercusión de las minas en el Afganistán, el 17% de las víctimas de minas terrestres/ASE eran niños de entre 5 y 14 años de edad; el 50% tenían menos de 18 años. Aproximadamente el 90% de las víctimas eran varones.</p> <p>La recopilación de datos sobre víctimas de minas/ASE comenzó en 1998 y es un proceso en marcha que se realiza a nivel nacional en todas las zonas afectadas. Los organismos que recopilan estos datos utilizan un formato estandarizado. El refuerzo de los sistemas de gestión de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener y actualizar la información de la base de datos del estudio sobre la repercusión de las minas en el Afganistán, mediante un "sistema de vigilancia centinela".</li> <li>- Analizar los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad finalizada a principios de 2006 para evaluar si sería útil para la organización de programas y el establecimiento de prioridades nacionales en materia de entrega o ampliación de servicios de atención de la salud, rehabilitación y reintegración.</li> <li>- Incluir la discapacidad en la encuesta y el censo estadísticos nacionales.</li> <li>- Recopilar información sobre personas con discapacidades y crear una base de</li> </ul>

	<p>información del Ministerio de Salud Pública, a fin de que incluya la supervisión de los heridos, se encuentra en sus primeras fases.</p> <p>Los datos sobre víctimas de minas los recopila básicamente el Comité Internacional de la Cruz Roja, que proporciona al Programa de las Naciones Unidas de Actividades Relacionadas con las Minas entre el 90 y 95% de su información sobre víctimas. Los datos sobre víctimas de minas provienen de 490 dependencias sanitarias que cuentan con el apoyo de diversas organizaciones y organismos, entre ellos el Ministerio de Salud Pública, la Sociedad de la Media Luna Roja Afgana, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los centros ortopédicos del CIRC y más de una docena de ONG y organizaciones de otro tipo. Los datos recabados los utilizan muchas de las organizaciones que trabajan con supervivientes de minas/ASE, y se están reforzando los mecanismos de comunicación a fin de ofrecer datos a los usuarios finales pertinentes.</p> <p>No se ha hecho ningún estudio exhaustivo a nivel de todo el país sobre las personas con discapacidades a través del Ministerio de Mártires y Discapacidad. En 2003 y a principios de 2004, dicho ministerio realizó un estudio y recopiló datos sobre 86.354 personas con discapacidades en 33 de las 34 provincias. A fecha de febrero de 2004, aproximadamente el 18% de personas con discapacidades registradas por el Ministerio de Mártires y Discapacidad eran supervivientes de minas terrestres.</p>	<p>datos sobre todos los servicios en materia de discapacidad de que se dispone en el Afganistán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer y comenzar a aplicar un sistema de supervisión de lesiones, en el que los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades cuenten con un seguimiento a través del sistema nacional de salud, a partir de 2005.</li> <li>- Establecer un sistema descentralizado y favorable al usuario para hacer un seguimiento de la asistencia recibida por los supervivientes en dos provincias afectadas por las minas antes de que finalice 2006.</li> </ul>
--	--	---

	<p>Handicap International terminó sus tareas de campo a principios de 2005, destinadas a una Encuesta Nacional sobre Discapacidad, basada en una metodología nacional de grupos elegidos al azar. Los resultados de esta encuesta se recogerán a más tardar en diciembre de 2005 o enero de 2006, y los compartirán y estudiarán el Ministerio de Mártires y Discapacidad y el Programa Nacional de Acción sobre Discapacidad, antes de su publicación en 2006.</p> <p>Actualmente existen datos insuficientes para la elaboración de políticas sobre las condiciones socioeconómicas de las personas con discapacidad. El censo nacional no cuenta con estadísticas en relación con las discapacidades, las ocupaciones de los discapacitados, su condición socioeconómica, su nivel de educación, etc. El próximo censo nacional está previsto para 2007 y se está haciendo lo posible para incluir en el censo preguntas sobre discapacidad.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Ministerio de Salud Pública entrega servicios de atención a la salud mediante la aplicación del Conjunto básico de servicios sanitarios y del Conjunto esencial de servicios hospitalarios. Algunos de los problemas que afectan a los actuales servicios de atención de la salud son la falta de mano de obra capacitada, la falta de equipamientos de cierto nivel, la falta de condiciones adecuadas en los hospitales y la insuficiente atención básica de la salud en las zonas rurales. El estudio sobre las repercusiones de las minas puso al descubierto que sólo</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar los servicios en zonas rurales gravemente afectadas por las minas/ASE en relación con las necesidades en materia de primeros auxilios de emergencia y transporte médico y desarrollar planes para evaluar las necesidades en áreas en las que la asistencia es insuficiente o inexistente, a fin de reducir las tasas de</li> </ul>

	<p>el 10% de las comunidades afectadas por las minas contaban con instalaciones sanitarias de cualquier tipo.</p> <p>Los servicios básicos de primeros auxilios los prestan las clínicas de distrito. La disponibilidad de traumatólogos no es general. Se cuenta con suero en la mayoría de los sitios, que se considera muy seguro. Las transfusiones de sangre sólo las realizan algunos pocos hospitales y se consideran seguras. Se dispone de muy pocas ambulancias. La mayoría de las personas pueden acceder al transporte local mediante taxis y burros. El viaje a los hospitales o clínicas puede tomar entre una hora y tres días dependiendo de la ubicación del incidente, de la carretera, de las condiciones climatológicas y de la accesibilidad del transporte. Se dispone de cirugía amputativa y traumática, si bien la calidad en algunos casos deja bastante que desear. Hay falta de equipos y suministros en las instalaciones sanitarias y la calidad de los servicios es deficiente o varía dependiendo del sitio. El acceso a analgésicos es relativamente fácil y a menudo no está regulado. La mayoría de los cirujanos necesitarían capacitación o cursos de reciclaje. En el país no se dispone actualmente de capacitación oficial en la atención de lesiones traumáticas. Sólo en hospitales importantes se puede acceder a cirugía correctora y a revisiones posteriores a las amputaciones. La atención oftalmológica y otorrinolaringológica es muy limitada, excepto en grandes ciudades. Todos los amputados se remiten a servicios de rehabilitación, de los que se disponen 20 de las 34 provincias.</p>	<p>mortalidad entre las víctimas de minas/ASE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la coordinación entre los agentes pertinentes en los planos nacional, regional y local.</li> <li>- Garantizar que la discapacidad sigue siendo una de las prioridades máximas en las actuales políticas y estrategias del Ministerio de Salud Pública para 2005-2009.</li> <li>- Crear en el Ministerio de Salud Pública un equipo de tareas con formación en materia de discapacidad para asumir el liderazgo y la responsabilidad en la esfera de las actividades de rehabilitación.</li> <li>- Elaborar un conjunto de servicios en materia de discapacidad para el país.</li> <li>- Garantizar que se presta atención suficiente a las mujeres con discapacidad en los servicios de atención a la salud.</li> <li>- Equipar los hospitales con recursos humanos capacitados y con los equipos necesarios.</li> </ul>
--	--	--

	<p>No se rehúsa atender a las víctimas de minas o se les niegan servicios; sin embargo, la atención de largo plazo es más difícil debido a los costos de la atención sanitaria, del transporte y alojamiento. Las mujeres pueden ver denegada la atención, bien porque la familia lo impida, bien porque ellas mismas se niegan a ser tratadas por médicos varones. Los servicios están a disposición de todos por igual; no obstante, se sabe que las barreras culturales limitan el acceso de mujeres y niñas a éstos, ya que puede no contarse con médicas y practicantes mujeres. No se dispone actualmente de mecanismos de coordinación nacional que engloben a todos los agentes pertinentes.</p> <p>En el actual paquete básico de servicios sanitarios, la discapacidad es el sexto componente del paquete e incluye los siguientes servicios: información/educación/comunicación, concienciación, procura de atención; servicios de base domiciliaria para casos de paraplejia; fisioterapia ambulatoria (examen y tratamiento); fisioterapia en régimen de internamiento; servicios ortopédicos (diagnosis); producción de ortosis, ajuste de prótesis y entrenamiento para su uso; y producción de prótesis, ajuste y entrenamiento de adaptación.</p> <p>En la Política Nacional de Salud para 2005-2009, las cuestiones de discapacidad han sido aupadas del segundo al primer nivel de prioridad en el Conjunto básico de servicios sanitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el sistema de atención de la salud básica en zonas rurales utilizando las disposiciones del Conjunto básico de servicios de atención de la salud.</li> <li>- Garantizar que todas las instituciones de capacitación de funcionarios médicos, paramédicos y educadores de preescolar incluyen programas de capacitación en materia de prevención de la discapacidad, detección precoz e intervención oportuna mediante rehabilitación médica y social.</li> <li>- Desarrollar servicios de apoyo, como educación especial, psicología clínica, fisioterapia, terapia ocupacional, audiolología, patología del lenguaje y orientación profesional, y velar por que se dispone de recursos humanos capacitados.</li> <li>- Desarrollar un plan en 2006, con la aprobación del Primer Ministro, para ofrecer atención hospitalaria gratuita a las víctimas de minas, y supervisar su aplicación.</li> </ul>
--	--	--

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p>Los servicios de rehabilitación para todas las personas con discapacidad, independientemente de la razón de ésta, son parte de una política de bienestar más amplia y consisten en una combinación de servicios médicos y sociales. Entre el 20 y el 40% de supervivientes de minas/ASE tienen acceso a servicios de rehabilitación. Con excepción de los servicios ofrecidos por organizaciones internacionales, por ejemplo, el CIRC y ONG internacionales, los servicios de rehabilitación son mínimos y se limitan exclusivamente a zonas urbanas. No existe una red o programa de rehabilitación de base comunitaria en el Afganistán, aparte de las que ofrecen algunas ONG internacionales.</p> <p>Las necesidades de rehabilitación de los supervivientes de minas/ASE y otras personas con discapacidades no se están cubriendo. Existen servicios de discapacidad en 20 de las 34 provincias, servicios de fisioterapia en 19 provincias, talleres de ortopedia en 10 provincias, actividades de reintegración económica en 13 provincias y rehabilitación de base comunitaria en otras 12.</p> <p>El CIRC es el principal proveedor de servicios a los supervivientes de minas/ASE, ya que realiza actividades en sus centros ortopédicos de Kabul, Mazar-i-Sharif, Herat, Jalalabad, Gulbahar y Faizabad. Los centros ajustan prótesis y ortosis inferiores y superiores en extremidades inferiores, ofrecen atención médica gratuita, rehabilitación física, apoyo psicosocial, formación profesional,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el acceso de los supervivientes de minas/ASE a los servicios hasta el 80%, y también la producción de los talleres prostéticos y ortóticos en un 30%.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad abriendo centros de rehabilitación en cada provincia de acuerdo con las necesidades y las condiciones de acceso, y dotarlos de personal capacitado y equipo.</li> <li>- Establecer clínicas de fisioterapia en hospitales de distrito, provinciales y regionales, así como ampliar los servicios a los centros de salud para llegar hasta el 70% de cobertura y hacer que sean de base más comunitaria.</li> <li>- Aumentar el número de trabajadoras capacitadas para la rehabilitación de mujeres supervivientes de minas/ASE.</li> <li>- Desarrollar programas de rehabilitación, inclusive seguimiento, teniendo en cuenta la rehabilitación</li> </ul>

	<p>microcréditos para pequeñas empresas y servicios de concienciación de la población en relación con las normas y programas públicos. Todos los servicios son gratuitos.</p> <p>Diversas ONG, entre ellas el Comité Sueco para el Afganistán, Sandy Gall's Afghanistan Appeal, Handicap International, Kabul Orthopedic Organization, Afghan Amputee Bicyclist for Rehabilitation and Recreation (AABRAR) y otras ONG nacionales e internacionales prestan también servicios de rehabilitación.</p> <p>El acceso a atención rehabilitadora se proporciona gratuitamente. La distancia y los costos asociados (transporte, alojamiento, escolta para las mujeres) pueden ser problemáticos en zonas en las que no se dispone de servicios. Las listas de espera para el tratamiento oscilan entre la atención inmediata y los 30 a 45 días. Actualmente hay aproximadamente 200 fitoterapeutas, 126 técnicos ortopédicos y 105 artesanos que ofrecen servicios en 20 de las 34 provincias. No obstante, deben ser ubicadas unidades de rehabilitación física en cada ciudad importante o localidad principal en al menos 30 de las 34 provincias.</p> <p>Todos los dispositivos prostéticos y ortóticos se producen localmente con materias primas que a menudo son importadas debido a la falta de disponibilidad de materiales de calidad en el mercado local, una importación que corre a cargo de los organismos de rehabilitación, en particular el CIRC y las ONG locales e internacionales.</p>	<p>médica y social de personas con discapacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar los servicios de rehabilitación funcional de base comunitaria a las zonas rurales, estudiando y adoptando prácticas óptimas internacionales con los necesarios ajustes al contexto afgano.</li> </ul>
--	--	---

	<p>La coordinación entre las entidades que se ocupan de la discapacidad es buena (organizaciones internacionales y no gubernamentales, las Naciones Unidas, organizaciones de personas con discapacidad, etc.), pero la coordinación interministerial y la capacidad técnica de los ministerios pertinentes (el Ministerio de Mártires y Discapacidad, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación) es deficiente. El Ministerio de Mártires y Discapacidad estableció recientemente una dependencia de coordinación de ONG, que ayudará en la coordinación de todos los agentes pertinentes.</p>	
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Existen pocas actividades de apoyo psicosocial en el Afganistán y se dispone de información muy limitada. A nivel nacional no existe ningún tipo de asesoramiento. Existen algunas iniciativas, por conducto del CIRC y las ONG, dirigidas a necesidades específicas o a proyectos puntuales. Hay también un apoyo de análogos limitado mediante proveedores de servicios que emplean a gran número de personas con discapacidades.</p> <p>No existe coordinación a nivel nacional de todos los agentes pertinentes.</p> <p>La mayoría de las personas con discapacidades son analfabetas o semianalfabetas y la escolarización de niños con discapacidades es muy escasa. A pesar de que los supervivientes de minas/ASE son alentados a finalizar sus</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aunar a los ministerios principales y a los agentes pertinentes para hacer frente a la enorme carencia en materia de servicios de apoyo psicosocial existente en el país.</li> <li>- Incluir la cuestión de las mujeres con discapacidad en el proceso de la elaboración del Censo Nacional, en la recopilación de datos, y en las políticas en materia de educación y empleo.</li> <li>- Realizar programas de concienciación en todo el país para informar a la población sobre los derechos de las mujeres con discapacidades y</li> </ul>

	<p>estudios, estos se limitan a lo disponible en las comunidades. Además, muchas personas nunca asistían a clase antes de convertirse en discapacitados en un incidente debido a una mina/ASE, de forma que no tienen conocimientos básicos en los que apoyarse. La integración de los niños con discapacidades es un hecho. No obstante, los profesores cuentan con una información escasa o nula sobre las necesidades especiales de los niños discapacitados.</p> <p>El Ministerio de Educación no tiene programas independientes de educación integradora o exclusiva para niños con discapacidades. El Ministerio adolece de edificios escolares, infraestructura, profesores capacitados y partidas presupuestarias suficientes.</p> <p>Las ONG están realizando algunas tareas, pero sin supervisión o dirección; los programas no están bien coordinados.</p> <p>Incluso a pesar de que la educación básica ha sido convertida en obligatoria por la Constitución, su aplicación dista mucho de desear. No existen incentivos bien diseñados para animar a los padres a enviar a sus hijos a clase. El Plan Nacional sobre Discapacidad incluye siete objetivos específicos relativos a la educación de niños con discapacidades.</p>	<p>promover la erradicación de la violencia en el hogar contra las mujeres con discapacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar y aplicar los objetivos de la Estrategia Nacional en materia de discapacidad en relación con la educación de niños con discapacidad.</li> </ul>
--	---	---

<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>Según el Informe sobre Desarrollo Humano en el Afganistán 2004, aproximadamente el 53% de los afganos viven por debajo del umbral de la pobreza, y las personas en general gastan aproximadamente el 80% de sus ingresos en alimentos. También se observa que "un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Internacional de Rescate puso de manifiesto el elevado nivel de desempleo entre las personas discapacitadas, calculado en un 84%. La falta de legislación para proteger los derechos de las personas discapacitadas también se traduce en una discriminación institucional".</p> <p>El Ministerio de Mártires y Discapacidad desempeña una función esencial en la integración de las personas con discapacidades, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación. A fecha de abril de 2005, se habían creado ocho escuelas de formación profesional.</p> <p>Las personas con discapacidades, que están inscritas ante el Ministerio de Mártires y Discapacidad, reciben prestaciones sociales por valor de 300 afganis al mes (alrededor de 6 dólares). Las personas con menos del 50% de discapacidad reciben 150 afganis mensuales. El Ministerio de Hacienda libra dichas cantidades a petición del Ministerio de Mártires y Discapacidad directamente a las provincias, que pagan la prestación una</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar una combinación de programas diferentes que aborden el suministro continuado de ingresos a grupos vulnerables y sistemas de entrega efectivos estructurados atendiendo a la necesidad y las mejores prácticas, a fin de abordar el problema de la integración.</li> <li>- Desarrollar un paquete de programas que incluya empleo, formación profesional, autoempleo y asistencia de otro tipo, en particular un aumento de las cantidades abonadas por prestaciones sociales, para auapar a las personas con discapacidad por encima del umbral de la pobreza.</li> <li>- Establecer sistemas y reforzar las oficinas sobre el terreno de los ministerios pertinentes para mejorar la entrega y aumentar la capacidad del personal que participa en la entrega de servicios.</li> <li>- Aumentar el número de instalaciones de formación profesional equipadas con recursos humanos adecuados, para</li> </ul>

	<p>vez cada 15 días. No existen en el país planes de tipo contributivo.</p> <p>Los datos del Estudio sobre la repercusión de las minas terrestres en el Afganistán en relación con las víctimas recientes indicaban que el desempleo entre los supervivientes de las minas aumentó tras el incidente en un 38%. Se observaban disminuciones notables en el porcentaje de supervivientes que continuaron siendo granjeros, pastores, miembros del ejército, desminadores y trabajadores agrícolas, todas ellas ocupaciones que exigen movilidad sobre un terreno difícil (todo un reto para los amputados), y se constataron aumentos en el número de supervivientes que hacían tareas domésticas o estaban desempleados.</p> <p>El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha adoptado la discapacidad como un componente esencial de sus actividades de capacitación y formación laboral en servicios relacionados con el empleo. Este Ministerio desea aumentar la concienciación y mejorar la capacidad institucional para asegurarse de que puede ofrecer capacitación sobre formación profesional relacionada con la discapacidad y servicios en materia de empleo a nivel de toda la nación. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se encuentra inmerso en el proceso de fomentar su capacidad para aplicar programas centrados en los discapacitados, en particular formación profesional y empleo, asistencia técnica, desarrollo y capacitación del personal, diseño de políticas, elaboración de planes de estudio y materiales de</p>	<p>la formación profesional, el asesoramiento y la asistencia sobre problemas de creación de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar cursos de formación profesional para personas con discapacidades que den la debida importancia a sus habilidades funcionales y a las necesidades del mercado.</li> <li>- Diseñar y aplicar programas de generación de renta tras la capacitación, con el apoyo del Gobierno, las ONG y el sector privado.</li> <li>- Hacer cumplir las medidas de acción afirmativa en el empleo para personas con discapacidad.</li> <li>- Recopilar y mantener estadísticas sobre personas con discapacidades que están empleadas y que trabajan por su cuenta.</li> </ul>
--	---	---

	<p>capacitación, confección de materiales de desarrollo o recursos, y supervisión y evaluación.</p> <p>El Programa Nacional de Medidas sobre Discapacidad, del PNUD, ofrece asesoramiento técnico nacional e internacional sobre formación profesional y cuestiones relacionadas con el empleo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Además, muchas ONG, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, el Afghan Korea VT Training Centre y el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ) están dando apoyo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para elaborar y entregar programas de formación profesional para personas con discapacidades.</p> <p>El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuenta con presencia en 32 de las 34 provincias, en las que ofrece programas de formación profesional. Los resultados hasta la fecha no han sido especialmente buenos debido a la insuficiente financiación, la falta de infraestructuras y las nulas oportunidades de empleo tras la finalización de la formación.</p>	
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Afganistán no cuenta actualmente con una legislación que garantice los derechos de las personas con discapacidades o dirigida a construir una sociedad libre de barreras y accesible. La Constitución del Afganistán establece algunos derechos fundamentales de las personas discapacitadas y permite al Gobierno promulgar una ley</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ultimar la Política Nacional del Afganistán sobre Discapacidad en diciembre de 2005 o a principios del 2006, y distribuirla a todos los interesados, en particular a los ministerios gubernamentales, las</li> </ul>

	<p>independiente para personas con discapacidades. Los artículos 22, 53 y 84 incluyen algunas disposiciones en materia de habilitación para integrar a las personas con discapacidades.</p> <p>El Ministerio de Mártires y Discapacidad es el organismo coordinador de todas las cuestiones relativas a las personas con discapacidades, incluidas las supervivientes de minas. Entre los objetivos del Ministerio están: recopilar datos sobre personas con discapacidades de todas las provincias para facilitar el acceso a pensiones mensuales; promover los derechos de las personas con discapacidades; elaborar nueva legislación para proteger los derechos de las personas con discapacidades; y facilitar el acceso a cursos de formación profesional. Otros ministerios fundamentales que participan en la entrega de servicios para personas con discapacidades son el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación.</p> <p>El Afganistán elaboró en 2003 una política global en materia de discapacidad mediante consultas exhaustivas con agentes y ministerios pertinentes. El proceso por el que el Gobierno aprobará definitivamente dicha política no ha finalizado. En mayo de 2005, el Ministerio de Mártires y Discapacidad inició un proceso consultivo para elaborar una nueva política nacional en materia de discapacidad (2006-2008) para el Afganistán, que deberá estar terminada a más tardar en diciembre de 2005 o principios de 2006. El Ministerio de Mártires y Discapacidad es el Ministerio rector en la elaboración de dicha política, que se está</p>	<p>organizaciones internacionales, las ONG, las organizaciones de personas discapacitadas y las autoridades provinciales y locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una campaña de fomento de la concienciación a nivel nacional sobre la nueva política nacional en materia de discapacidad, que dé comienzo en 2006 y en la que el Ministerio de Mártires y Discapacidad dirija el proceso, conjuntamente con otros ministerios principales pertinentes.</li> <li>- Extraer secciones pertinentes sobre cuestiones de discapacidad de la Estrategia de Desarrollo Nacional del Afganistán para 2005-2009 e incluir esta información en las actividades de mejora de la concienciación a nivel nacional sobre la nueva Política Nacional sobre Discapacidad.</li> <li>- Crear entre 2006 y 2008 instituciones que atiendan a las necesidades específicas de las personas discapacitadas.</li> <li>- Redactar y aprobar una ley global para personas con discapacidades que garantice sus derechos y cree una</li> </ul>
--	--	--

	<p>diseñando en estrecha consulta con los ministerios correspondientes (el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (contando con apoyo técnico del PNUD a través del Programa Nacional de Medidas sobre Discapacidad. Dicho Programa tiene tres años de duración, y el PNUD comenzó a aplicarlo el 1º de abril de 2005.</p> <p>El PNUD ha firmado también un Memorando de Entendimiento con el Gobierno del Afganistán para ofrecer apoyo técnico a fin de fomentar la capacidad del Gobierno y ayudar a instaurar sistemas para integrar vitalmente a las personas con discapacidades. La Organización Internacional de Trabajo también opera en el Afganistán.</p> <p>El Afganistán está inmerso actualmente en un proceso interministerial amplio dirigido a elaborar la estrategia de desarrollo nacional del Afganistán para 2005-2009. Esta estrategia incluirá actividades relacionadas con las minas y la discapacidad, aunque, por el momento, se desconoce cuán exhaustivas serán dichas actividades. La estrategia estará ultimada a más tardar en enero de 2006.</p> <p>El Afganistán ha desarrollado una Política nacional de salud para 2005-2009. En el Conjunto básico de servicios sanitarios, la discapacidad y la salud mental han sido aupadas del segundo al primer nivel, por lo que serán máxima prioridad durante los próximos cinco años.</p> <p>Actualmente, todos los servicios en materia de discapacidad los prestan ONG nacionales e internacionales.</p>	<p>sociedad accesible y libre de barreras, y que dé importancia adecuada a los derechos de las mujeres con discapacidades y a las cuestiones de discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscribir a todas las ONG que trabajan en el sector y elaborar un directorio en el que se indique claramente su lugar de trabajo, funciones, fuentes de financiación y esferas prioritarias.</li> <li>- Coordinar las tareas de las ONG en el país para evitar solapamientos en la entrega de atención y servicios en materia de discapacidad.</li> <li>- Apoyar la creación y refuerzo de organizaciones nacionales de personas discapacitadas mediante programas de fomento de la capacidad a fin de mejorar sus conocimientos sobre autorepresentación y promoción.</li> <li>- Desarrollar programas de capacitación para funcionarios, a fin de mejorar la provisión de servicios favorables a la discapacidad.</li> <li>- Ofrecer apoyo financiero, capacitación y publicidad a representantes locales y</li> </ul>
--	---	---

	<p>La función del Gobierno en la entrega de servicios a personas con discapacidades es mínima. El Gobierno del Afganistán, por lo tanto, reconoce que la aplicación de políticas debería realizarse en colaboración con las ONG que trabajan a nivel de las organizaciones populares.</p> <p>El movimiento de discapacitados en el Afganistán todavía está en pañales. El analfabetismo masivo y la pobreza extrema, la reducida publicidad y los conocimientos insuficientes en materia de desarrollo institucional son algunos de los problemas a los que se enfrenta el movimiento. A resultas de ello, se echa a faltar la voz de las personas con discapacidades y se carece de la capacidad para negociar en su nombre en favor de sus propios intereses en la planificación y adopción de decisiones.</p> <p>El Afganistán es signatario de la Proclamación sobre la Participación e Igualdad Plenas de las Personas con Discapacidades en la Región de Asia y el Pacífico, y también del Marco de Acción del Milenio de Biwako para la Integración de los Discapacitados en Asia y el Pacífico, dirigidos a adoptar medidas en aras de una sociedad integradora, libre de barreras y basada en los derechos para las personas con discapacidad. El Afganistán también reconoce el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y las Normas Uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y participa en las negociaciones de la Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.</p>	<p>nacionales de personas discapacitadas, dentro de los medios disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar estrategias de mecanismos efectivos y para la participación eficiente de personas discapacitadas en la planificación y adopción de decisiones.</li> <li>- Establecer una ventanilla del discapacitado en la Oficina de la Presidencia y en todos los niveles del Gobierno.</li> <li>- Promover y alentar el desarrollo de políticas y manifiestos partidistas, en todos los partidos políticos, en relación con la consecución de iguales oportunidades para las personas con discapacidades.</li> <li>- La Autoridad de Camboya para las Actividades relacionadas con las Minas y la Asistencia a las Víctimas, en cooperación con el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil, celebrará un foro de asistencia a las víctimas en 2006 que reunirá a supervivientes de minas, a los ministerios pertinentes, a las ONG y al Comité de Asistencia</li> </ul>
--	--	---

		para el Desarrollo (CAP), con el fin de elaborar un plan de acción con el que lograr los objetivos del Plan de Acción de Nairobi.
--	--	---

## Albania

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas</p>	<p>En la región de Kukes se han registrado un total de 238 supervivientes de minas terrestres, de los que el 92,5% eran varones y el 7,5% mujeres. En total, el 27% eran niños en el momento del incidente, un 70% trabajaban y un 3% eran personas de edad.</p> <p>La mayoría de los supervivientes todavía viven en las localidades afectadas por las minas en la frontera entre Albania y la provincia de Kosovo, si bien algunos han emigrado a centros urbanos u otros países europeos.</p> <p>El Instituto de Estadísticas de Albania (INSTAT) es el ente estatal responsable de la recopilación de datos para el Gobierno. El alcance de la supervisión en materia de lesiones a nivel nacional difiere según las regiones, y en la región de Kukes es deficiente. La recopilación de datos hasta la fecha no ha tenido en cuenta las lesiones por minas terrestres/ASE.</p> <p>La información sobre supervivientes de minas terrestres se obtiene mediante recopilación de datos utilizando informes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar la base de datos existente sobre víctimas de minas explicando someramente cuál ha sido la rehabilitación de supervivientes de minas que han permanecido en la región de Kukes, a más tardar en octubre de 2005.</li> <li>- Identificar a los supervivientes en otras partes de Albania y realizar una evaluación de las necesidades prioritarias antes de que finalice el primer semestre de 2006.</li> <li>- Analizar los resultados de los estudios de evaluación de necesidades mediante la base de datos antes de mediados de 2005.</li> <li>- Evaluar las necesidades de los supervivientes en toda Albania sobre la</li> </ul>

	<p>de incidentes del Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas, comenzando con los aportados en 1999 por el CICR, la Cruz Roja Albanesa y CARE International. La recopilación de datos se realiza con carácter permanente en la región de Kukës.</p> <p>La Ejecutiva Albanesa para Actividades Relacionadas con las Minas, una ONG local, VMA-Kukës y la ONG DanChurch Aid recopilan datos sobre víctimas de minas de forma homogeneizada y mediante coordinación regular. Los resúmenes de los datos se comparten con el resto de los agentes interesados, inclusive los donantes, las ONG, los hospitales y los ministerios públicos pertinentes.</p>	<p>base de la elaboración de necesidades e identificar los medios para hacer frente a estas necesidades antes de que finalice 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compartir los datos del Programa de Albania sobre las actividades relacionadas con las minas con el INSTAT, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el resto de los interesados a más tardar en octubre de 2005.</li> <li>- Garantizar que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el INSTAT incluyen datos sobre supervivientes de minas/ASE cuando tratan con personas con discapacidades en Albania (por ejemplo, en la Estrategia Nacional en materia de Discapacidad).</li> <li>- Alentar al INSTAT o al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que recopile en el futuro datos sobre víctimas de minas/ASE, ampliando la recopilación de datos para que incluya a las víctimas de ASE en toda Albania.</li> </ul>
--	---	--

**Parte 2: Atención médica de emergencia y continua**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p>Un total de 30 enfermeros/as que residen en las localidades afectadas por las minas de Kukes recibieron capacitación en materia de primeros socorros de emergencia en noviembre de 2004 y septiembre de 2005. Las personas heridas por minas terrestres/ASE reciben primeros auxilios de emergencia del personal de enfermería sobre el terreno que reside en las localidades y son llevadas (mediante transporte público) inmediatamente a los hospitales de Bajram Curri, Krume (Has) o Kukes. Los casos complicados se trasladan mediante helicóptero al Centro de Traumatología Nacional del Hospital Militar de Tirana. El tiempo medio transcurrido entre las lesiones y la llegada al hospital es de entre 1,5 y 2 horas. El personal de la enfermería presta primeros auxilios de emergencia en la localidad, en un plazo de entre 10 y 15 minutos desde el accidente.</p> <p>La cirugía traumatológica sólo puede realizarse en el hospital regional de Kukes, en el Centro Nacional de Traumatología de Tirana. El período medio entre las lesiones y la cirugía es de entre tres y cuatro horas.</p> <p>El hospital regional de Kukes tiene servicios de cirugía, aunque son muy elementales. En el hospital de Kukes hay dos cirujanos traumatólogos (uno de ellos cirujano ortopédico) y un anestesista. Estos especialistas recibieron capacitación de reciclaje en 2003. También se entregó al hospital nuevo equipo quirúrgico. El hospital de Kukes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el estado del Hospital Regional de Kukes situándolo al nivel de los hospitales regionales albaneses mediante la provisión de equipos quirúrgicos y la mejora del Departamento de Cuidados Intensivos antes de finales de 2006.</li> <li>- Evaluar las capacidades quirúrgicas del hospital de Bajram Curri en Tropoja antes de octubre de 2005. Dotar de capacidad quirúrgica al hospital de Bajram Curri (dependiendo de la disponibilidad de un anestesista que trabaje en Tropoja). Si existe la posibilidad de instalar quirófanos, organizar capacitación de reciclaje para cirujanos antes de que finalice 2006.</li> <li>- Mejorar el transporte desde las localidades afectadas por las minas a los hospitales de distrito antes de finales de 2006 mediante la entrega de ambulancias.</li> <li>- Continuar promoviendo la dotación de equipos y suministros médicos a los hospitales de distrito y al personal de</li> </ul>

	<p>emplea a 26 médicos y 90 enfermeros/as. El hospital de Kukes instaló una línea de suministro eléctrico privada en 2004 y puede disponer de electricidad ininterrumpidamente de 8.00 a 14.00 horas, mientras el resto de la ciudad carece de ella. La infraestructura es adecuada pero el hospital es muy frío en invierno debido a lo deficiente de la calefacción.</p> <p>El hospital de Bajram Curri (Tropoja) tiene instalaciones quirúrgicas muy deficientes, ya que actualmente no hay un anestesista de plantilla. El hospital emplea a siete médicos, entre ellos un cirujano. Bajram Curri se encuentra a 3,5 horas de automóvil de Kukes, y las carreteras son de muy mala calidad. El hospital de Gjakova en la provincia de Kosovo está a 40 minutos por carretera de las zonas afectadas por las minas en el distrito de Tropoja. Las salas de cuidados intensivos se encuentran en muy mal estado. Los casos quirúrgicos complicados se envían al Centro Nacional de Traumatología de Tirana.</p> <p>El hospital de Krume emplea a 6 médicos y 20 enfermeros/as. Los hospitales de Krume y Bajram Curri tiene ambos una deficiente calefacción y a menudo sufren cortes de luz. Los suministros y equipamientos médicos son deficientes y están desfasados. Por ejemplo, el hospital de Krume está utilizando equipos de rayos X de la década de 1950. El hospital de Bajram Curri no tiene equipos de rayos X.</p> <p>Existen alrededor de 50 enfermeros/as que trabajan en las 39 localidades afectadas por las minas. Dicho personal</p>	<p>enfermería en las zonas afectadas por las minas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un fondo de asistencia de emergencia para ayudar a las nuevas víctimas de minas a hacer frente a los costos médicos.</li> <li>- Revisar la estrategia de asistencia a las víctimas con todos los asociados en octubre de 2005.</li> <li>- Capacitar al optometrista del Hospital de Kukes en la clínica oftalmológica rusa de IGLI, en Tirana a más tardar en diciembre de 2005.</li> <li>- Adquirir nuevos equipos básicos para el optometrista del Hospital de Kukes a más tardar en junio de 2006.</li> <li>- Adquirir dispositivos de asistencia para los hospitales de distrito antes de finales de 2006.</li> <li>- Mejorar la cooperación y los envíos a especialistas entre el Centro Nacional de Prótesis y el Departamento de Fisioterapia del Hospital Militar de Tirana antes de finales de 2005.</li> </ul>
--	---	--

	<p>de enfermería en zonas afectadas por las minas necesita suministros médicos básicos, en particular medicinas y soluciones intravenosas.</p> <p>Existe sangre disponible casi siempre para casos de emergencia en el banco de sangre de cada hospital regional (Kukes, Centro Nacional de Traumatología de Tirana, etc.). Antes de que se tome cada donación, se utiliza un test de análisis de sangre en el banco de sangre para verificar la seguridad de las muestras de sangre/suero.</p> <p>Los cirujanos reciben formación en la Facultad de Medicina de la Universidad de Tirana. La capacitación es satisfactoria. Bajo el régimen comunista el personal médico podía recibir cursos de reciclaje, pero desde que se derrumbó el comunismo, los cirujanos ya no reciben formación para ponerse al día sobre nuevas técnicas. Además, muchos doctores competentes están abandonando la región de Kukes para dirigirse a Tirana u otras ciudades importantes de Albania, ya que pueden ganar más dinero en clínicas privadas.</p> <p>La cirugía reparadora sólo se practica en Tirana, en el hospital Madre Teresa. Ello es suficiente por el momento dadas las necesidades de la población.</p> <p>Se dispone de materiales de vendaje rígido pero los suministros a menudo son insuficientes para cubrir las necesidades de la población, especialmente en lo que respecta al Hospital Regional.</p>	<p>- Abogar ante el Director del Hospital Militar para que los supervivientes de las minas tengan derecho a usar sus equipos cuando así sea necesario.</p>
--	--	--

	<p>La atención oftálmica y auditiva es de poca calidad en Albania, los equipos están desfasados y la capacitación es nimia. Hay 17 supervivientes de minas con problemas de visión que no pudieron recibir tratamiento adecuado en hospitales públicos.</p> <p>Los dispositivos de ayuda básicos no son muy frecuentes en Albania, especialmente en la región nororiental, que es montañosa y se encuentra minada.</p> <p>Es muy raro que los supervivientes de las minas sean transferidos a los servicios de rehabilitación, ya que éstos, básicamente, son inexistentes en Albania. Con la creación de una red de rehabilitación de base comunitaria en la zona nororiental de Albania los supervivientes están siendo transferidos, cuando así lo necesitan, a servicios tanto médicos como de rehabilitación.</p> <p>Los costos de atención de la salud son cubiertos oficialmente por el Gobierno, pero muchas personas tienen que pagar costos ocultos adicionales para acceder a los servicios sanitarios que necesitan. Los servicios médicos se proporcionan en pie de igualdad en lo que respecta a la edad, el género, etc. Raramente se niega a los supervivientes los servicios debido a los costos, aunque ello ocurre a veces ya que determinados equipos, por ejemplo las tomografías computarizadas, son caros y escasos.</p>	
--	---	--

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Restablecer al máximo la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p>Existe sólo un centro de prótesis en Albania, el Centro Nacional de Prótesis de Tirana, que está a seis horas de trayecto desde la región de Kukes. El centro no tiene capacidad técnica para fabricar todo tipo de prótesis; los casos difíciles se envían al Instituto Esloveno de Rehabilitación, que asiste en la elaboración de prótesis. (Desde 2001, 99 amputados a causa de las minas han recibido tratamiento en Eslovenia.) Las prótesis se elaboran en el Centro Nacional de Prótesis con apoyo del CICR usando tecnología de polipropileno.</p> <p>Los supervivientes de las minas generalmente esperan un par de años antes de que puedan recibir atención de rehabilitación en forma de nuevas prótesis.</p> <p>En 2005 se creó en el hospital de Kukes un centro de reparación de prótesis, que cuenta con un técnico protésico de reducida capacitación y en el que los supervivientes de las minas pueden beneficiarse de reparaciones protésicas de poca entidad. El Centro Nacional de Prótesis y el Instituto Esloveno también ofrecen reparación de dispositivos de asistencia. Los supervivientes de las minas reciben capacitación sobre métodos de autocuidado y mantenimiento de prótesis.</p> <p>La fisioterapia no es muy común en Albania. El personal de enfermería que reside en las localidades afectadas por las minas recibió una capacitación intensiva de seis días de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un centro de rehabilitación protésica/física en la ciudad de Kukes, antes de finales de 2006.</li> <li>- Tratar a todos los amputados por minas en Albania, antes de finales de 2006.</li> <li>- Conseguir que la sección de fisioterapia del Hospital Militar colabore más estrechamente con el Centro Nacional de Prótesis, antes de julio de 2005.</li> <li>- Proporcionar capacitación de refresco para la fisioterapeuta del hospital de Kukes antes de octubre de 2005.</li> <li>- Organizar y proporcionar nueva capacitación a todos los técnicos protésicos que trabajan en el Centro Nacional de Prótesis según las categorías I, II o III establecidas por la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis, antes de 2008.</li> </ul>

	<p>duración y de base comunitaria en noviembre de 2004, y una capacitación de cinco días en septiembre de 2005, en la que la fisioterapia fue un componente principal.</p> <p>Hay un fisioterapeuta que trabaja en el hospital de Kukes, y que proporciona fisioterapia a supervivientes de minas cuando es necesario, como parte de la red de rehabilitación de base comunitaria que se estableció en enero de 2005.</p> <p>La fisioterapeuta del hospital de Kukes recibió un año de capacitación en fisioterapia tras su formación como doctora. Se necesitan como mínimo otros dos fisioterapeutas: uno para el hospital de Has y otro para el hospital de Krume.</p> <p>Es necesario establecer un centro de rehabilitación y de prótesis en Kukes para la elaboración de prótesis y la prestación de servicios de fisioterapia, y es preciso también involucrar más a la sección de fisioterapia del Hospital Militar, para que colabore con el Centro Nacional de Prótesis más de lo que lo hace en la actualidad.</p> <p>No existen en la actualidad técnicos protésicos (aparte de los siete que trabajan en el Centro Nacional) en Albania que tengan formación acorde con los criterios internacionales. No obstante, la mayoría de los técnicos han recibido alguna formación fuera del Albania y hay algunos que han ampliado sus conocimientos y asisten a los que no tienen su formación. No existe una capacitación oficial y asequible en fisioterapia o prostética dentro de Albania. Una universidad italiana puso en marcha un</p>	
--	--	--

	<p>programa de fisioterapia en septiembre de 2004, que se impartía en Tirana. No es probable que el programa ayude a mejorar las condiciones de rehabilitación en Albania ya que los fisioterapeutas capacitados probablemente emigrarán a Europa tras terminar sus estudios. Además, el programa se enseña en italiano y lo imparten especialistas italianos, y su costo es de 5.000 euros al año durante tres años.</p> <p>La Fundación Albanesa para los Derechos de la Discapacidad está fabricando sillas de ruedas en Tirana pero no muchas personas en las regiones montañosas de Kukës pueden utilizarlas. Unos pocos afectados, que sufren doble amputación, utilizan sillas de ruedas cuando están en casa.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres y a veces sus familias son incluidos casi regularmente en la planificación de las intervenciones de rehabilitación. Muchos supervivientes de minas más mayores al principio no entienden el objetivo de la rehabilitación, en tanto que los más jóvenes la aceptan y agradecen con presteza.</p> <p>A los supervivientes de minas no se les deniegan servicios o dispositivos de asistencia debido a su costo o a otras razones. Dichos servicios y dispositivos están casi siempre disponibles en condiciones de igualdad para hacer frente a las necesidades especiales de ambos géneros y de todos los grupos de edad.</p>	
--	---	--

	<p>La coordinación regular a nivel nacional, en la que participan todos los agentes pertinentes, se facilita por conducto del programa de Albania para las actividades relacionadas con las minas y ejecutiva albanesa para las actividades relacionadas con las minas, que se reúnen mensualmente para coordinar sus actividades.</p>	
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y de reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En Albania no se dispone en general de asesoramiento y sólo recientemente el que hay se ha puesto a disposición de los supervivientes de minas. Además, la asistencia de este tipo es un servicio muy reciente en Albania y no es fácilmente aceptado por la población.</p> <p>En noviembre de 2004 y septiembre de 2005, 30 enfermeros/as de localidades afectadas por las minas recibieron capacitación intensiva sobre cuestiones como la orientación psicológica, que ahora prestan a su vez a los supervivientes de minas en sus localidades cuando así se requiera.</p> <p>El Ministerio de Salud tiene previsto integrar a los trabajadores sociales en las estructuras hospitalarias en un futuro próximo. Los hospitales actualmente no disponen de trabajadores sociales capacitados. Existe un neurólogo que trabaja en el hospital de Kukes y que visita a las víctimas de las minas como parte de un proyecto de rehabilitación de base comunitaria dirigido a prestar algún tipo de orientación psicológica.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la concienciación entre las víctimas de las minas sobre los objetivos de la orientación psicológica y donde se presta ésta, antes de octubre de 2005.</li> <li>- Capacitar a trabajadores sociales de las regiones afectadas por las minas sobre orientación psicológica, antes de finales de 2005.</li> <li>- Capacitar a trabajadores sociales en las zonas afectadas por las minas sobre los problemas específicos que pueden afrontar los supervivientes de minas y cómo deben asistir en estas esferas antes de finales de 2005.</li> <li>- Defender ante el Director del Hospital Regional de Kukes y el Director de Servicios Sociales la integración de los</li> </ul>

	<p>Los servicios sociales se descentralizaron en 2002 y ahora se cuenta con trabajadores sociales en algunas de las localidades afectadas por las minas, pero se desconoce si están prestando o no orientación psicológica a víctimas de minas.</p> <p>Se prevé que se prestará capacitación al personal de servicios sociales sobre los derechos de las personas con discapacidades aunque, hasta la fecha, no se ha recibido información alguna.</p> <p>En virtud del proyecto de rehabilitación de base comunitaria, se está dotando a los supervivientes de las minas de materiales de concienciación para que aprendan a utilizar estrategias con las que afrontar su situación y los problemas que puedan afrontar a resultas de sus lesiones.</p> <p>Un superviviente de una explosión de mina trabaja con la ONG VMA y visita regularmente a víctimas de minas en sus propios domicilios a fin de alentarles y darles consejo. También se ofrece este apoyo de homólogos cuando las víctimas de las minas están hospitalizadas. Aparte de ello, no existe un programa de apoyo entre homólogos para los supervivientes de minas terrestres. Como la mayor parte de los supervivientes de minas proceden de pequeños pueblos, se prestan un apoyo informal unos a otros.</p> <p>La mayoría de las personas en la región afectadas por las minas están empleadas en la economía sumergida en explotaciones agrícolas o la agricultura. A los supervivientes de minas adultos se les alienta a recibir programas educativos, si están interesados, pero hasta la</p>	<p>trabajadores sociales en la plantilla de los hospitales de distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a los supervivientes de las minas sobre sus derechos, antes de finales de 2005.</li> <li>- Aumentar el apoyo de homólogos sobre el terreno mediante la creación de una red de apoyo entre iguales, antes de finales de 2005.</li> <li>- Hacer un seguimiento con la Red de Supervivientes de Minas Terrestres sobre la ampliación de su programa de apoyo entre homólogos, antes de diciembre de 2005.</li> </ul>
--	---	---

	<p>fecha no se ha impartido ninguna información/apoyo profesional. La mayoría de los niños discapacitados por las minas terrestres abandonaron sus estudios tras el accidente. No obstante, casi todos los niños han reanudado ahora sus estudios con apoyo (transporte, tutores privados, etc.) de donantes. Unos pocos maestros han recibido capacitación sobre los problemas de los niños con discapacidades.</p> <p>A los particulares no se les niegan servicios debido al costo o a otras razones y los pocos servicios de que se dispone están al alcance de hombres, mujeres, muchachos, muchachas y personas mayores por igual, aunque es más probable que sean las mujeres quienes los aprovechen.</p> <p>La coordinación regular a nivel nacional, en la que participan todos los agentes pertinentes, se facilita por conducto del Programa de Albania para las Actividades relacionadas con las Minas y la Ejecutiva Albanesa para las Actividades relacionadas con las Minas, que se reúnen mensualmente para coordinar sus actividades.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Existe actualmente un proyecto de reinserción socioeconómica para supervivientes de minas dirigido a crear economías de tipo domiciliario mediante formación profesional y un fondo de préstamos rotatorio. Las economías de base domiciliaria consisten en la crianza de animales, ya que la agricultura y la ganadería son las principales actividades económicas de la región de Kukes. La ONG local VMA se encarga de aplicar este programa.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a otros 30 supervivientes de minas/ASE antes de finales de 2005 mediante la provisión de un préstamo y capacitación para crear economías de base domiciliaria.</li> <li>- Establecer un fondo de préstamos rotatorio antes de que finalice 2006.</li> </ul>

	<p>Hasta la fecha, 44 supervivientes y sus familias han recibido asistencia para constituir economías de base domiciliaria en virtud de este programa.</p> <p>Los supervivientes de minas que están interesados en beneficiarse del proyecto deben presentar un plan antes de que reciban el préstamo. El asesoramiento profesional lo presta VMA, pero se ciñe estrictamente a las actividades de cría de ganado.</p> <p>El programa de formación profesional es asequible para los supervivientes de las minas y accesible físicamente. No obstante, los supervivientes de las minas que no devuelven sus préstamos o que no pueden aportar la pequeña cantidad necesaria para dar una entrada para la compra de ganado no son seleccionados para beneficiarse del proyecto. Este programa tiene en cuenta las realidades económicas de la región de Kukës. Además, los servicios están diseñados para hacer frente por igual a las necesidades de mujeres, hombres y niños.</p> <p>Los servicios de empleo y de contratación existentes rara vez garantizan el acceso a personas con discapacidades, en parte debido al elevado desempleo existente en toda Albania, especialmente en la región de Kukës, pero también a actitudes. Por ley, 1 de cada 25 personas contratadas debería ser una persona con discapacidad. No obstante, esta ley rara vez se aplica. Pocos patronos están concienciados de que es preciso velar por que los supervivientes de minas terrestres no vean denegadas sus oportunidades debido a la discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la igualdad de oportunidades en el empleo para personas con discapacidades y proponer la aplicación efectiva de la legislación antes de 2007.</li> <li>- Dar inicio a un programa de formación profesional en Kukës sobre formación empresarial, informática, aplicaciones de alta tecnología y turismo y hostelería antes de mediados de 2006.</li> <li>- Abogar en el lugar de trabajo, con carácter continuo, por el empleo de personas con discapacidades.</li> <li>- Apoyar, también con carácter continuo, la estrategia nacional sobre discapacidad, especialmente en la región de Kukës.</li> </ul>
--	---	---

	<p>La mayoría de las víctimas de minas no estaban empleadas formalmente en el momento del accidente. Trabajaban en la economía sumergida, en la que la mayoría sigue haciéndolo, tras el accidente, especialmente en la cría de ganado. En cuanto a los pocos que estaban empleados oficialmente como policías de fronteras, ninguno se ha reintegrado en su puesto de trabajo.</p> <p>La nueva Estrategia Nacional en materia de Discapacidad (2005), respaldada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se propone promover oportunidades de empleo adecuadas para las personas con discapacidades, si bien está todavía por ver que su aplicación haga realidad sus ambiciosos fines.</p> <p>La coordinación regular a nivel de todo el país, en la que participan todos los agentes pertinentes, se facilita mediante reuniones con el Comité Albanés para las Actividades Relacionadas con las Minas y la Fundación Albanesa para los Derechos de la Discapacidad.</p>	
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La Fundación Albanesa para los Derechos de la Discapacidad cuenta con una abogada que ha recibido formación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidades. Dicha abogada está a disposición de los supervivientes de minas que necesiten asistencia jurídica. La Fundación ha publicado el libro titulado "Derechos de las personas con discapacidades", referido específicamente a Albania.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogar por los derechos de las personas con discapacidades y apoyar la Estrategia Nacional sobre Discapacidad en todas las tareas que se hagan entre 2005-2009.</li> <li>- Fomentar la concienciación entre las personas con discapacidades y el</li> </ul>

	<p>Hay en vigor leyes que garantizan oportunidades, atención y acceso a servicios en pie de igualdad, así como a educación, oportunidades laborales y de empleo, etc., pero a menudo no se respetan. Entre las leyes promulgadas en materia de accesibilidad están la Ley N° 8308 "sobre transporte por carretera" (18 de marzo de 1998), que autoriza a las personas con discapacidades a viajar gratuitamente en los transportes urbanos y establece precios reducidos en los transportes interurbanos.</p> <p>La aprobación de proyectos urbanísticos y normas arquitectónicas dirigidas a abolir las barreras que imposibilitan el acceso de personas con discapacidades han hecho obligatorio por ley que todas las actividades de construcción tengan en cuenta la accesibilidad de personas con discapacidades. No obstante, estas leyes normalmente no se cumplen.</p> <p>Las personas con discapacidades, en particular los supervivientes de minas, tienen acceso escaso a un mecanismo oficial de la presentación de quejas que sea verdaderamente vinculante, mediante el cual puedan proteger sus derechos, si bien los supervivientes de minas pueden recabar los servicios de la abogada que trabaja en la Fundación Albanesa para los Derechos de la Discapacidad a fin de contar con su apoyo en la presentación de denuncias formales. Sin embargo, pocas personas con discapacidades son conscientes de sus derechos.</p> <p>Hasta la fecha, el Gobierno ha conseguido elevar muy poco la concienciación sobre los derechos y necesidades de las</p>	<p>público en general sobre los derechos de las personas con discapacidades entre 2005-2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a los supervivientes de minas sobre sus derechos.</li> <li>- Mejorar la concienciación entre los supervivientes de las minas sobre sus derechos en materia de accesibilidad antes de junio de 2006.</li> <li>- Mejorar la concienciación en los tribunales sobre la discriminación de personas con discapacidades (de forma continua a partir de 2005).</li> <li>- Preparar y distribuir información sobre personas con discapacidades en los planos nacional, regional y local.</li> <li>- Elevar la concienciación en las comunidades afectadas por las minas sobre los derechos de las personas con discapacidades mediante folletos y ciclos de capacitación (antes de que finalice 2005).</li> <li>- Ofrecer apoyo a los programas educativos para personas con discapacidades (con carácter continuo a partir de 2005).</li> </ul>
--	---	---

	<p>personas con discapacidades y no ha podido luchar contra la estigmatización.</p> <p>Existe un apoyo escaso por parte del Gobierno a las organizaciones locales para que defiendan los derechos de las personas con discapacidad y les ofrezcan servicios. Existe también muy poco apoyo público a los grupos de autoayuda o a las asociaciones de personas con discapacidades.</p> <p>Las leyes y políticas públicas contra la discriminación tienen en cuenta las necesidades especiales de los niños y las personas de edad, así como el género.</p>	
--	---	--

## Angola

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>No se conoce con exactitud el número de víctimas ni el de servicios disponibles en el país, aunque se calcula que hay entre 70.000 y 80.000 supervivientes de minas en el país, de los que el 85% son jóvenes en edad de trabajar y alrededor del 70% analfabetos.</p> <p>No hay un mecanismo que se encargue a escala nacional de la clasificación de las lesiones.</p> <p>Debido a la guerra, el acceso de la población a la atención de salud y a la asistencia social se ha reducido considerablemente, lo que ha afectado a la recogida de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una encuesta nacional sobre víctimas de las minas.</li> <li>- Identificar las instituciones y organizaciones públicas y privadas que participan en la reunión de datos sobre víctimas de minas.</li> <li>- Poner en práctica la utilización por todos los agentes que participan en la asistencia a víctimas de las minas de los formularios de registro de víctimas</li> </ul>

	<p>datos sobre supervivientes de minas y sus discapacidades específicas.</p> <p>Los supervivientes de la explosión de minas están registrados en el Ministerio de Asistencia y Reinserción Social, Excombatientes y Veteranos de Guerra, el Ministerio de Salud, ONG nacionales e internacionales, instituciones de solidaridad social, etc. Casi dos terceras partes de esos supervivientes se concentran en Luanda y en las provincias más afectadas por las minas (Bié, Huambo, Malange y Moxico).</p>	<p>propuestos por el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la comunicación entre los agentes pertinentes que prestan asistencia a las víctimas.</li> <li>- Crear una Comisión Conjunta que haga un seguimiento de los accidentes en los planos nacional y provincial.</li> </ul>
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los servicios de atención de salud para atender a las víctimas de las minas están cubiertos por el Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Debido a la guerra prolongada, más del 70% de los centros de atención primaria de la salud han sido total o parcialmente destruidos y se ha producido un éxodo de trabajadores de salud calificados hacia regiones más seguras.</p> <p>Como consecuencia de la guerra, el presupuesto para asistencia social, que incluye la atención de salud, representaba menos del 4% de los presupuestos generales del Estado, y su tasa de aplicación es inferior al 70%.</p> <p>El número de cirujanos ortopédicos angoleños sigue siendo muy reducido.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir una cobertura más amplia de la atención primaria de salud en todo el país.</li> <li>- Mejorar el acceso a los hospitales existentes.</li> <li>- Prestar apoyo para el transporte hasta y desde los hospitales, especialmente los centros ortopédicos.</li> <li>- Aumentar el número y las calificaciones de los trabajadores de salud que participan en la asistencia y reinserción social de las víctimas de las minas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el presupuesto asignado a la asistencia social, en particular a la atención de salud.</li> <li>- Crear equipos de primeros auxilios, sobre todo en zonas de riesgo medio y alto de explosión de minas.</li> </ul>
--	--	---

**Parte 3: Servicios de rehabilitación física**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p>El Ministerio de Salud gestiona a través del Programa Nacional de Rehabilitación Física 11 centros ortopédicos que realizan actividades orientadas a la rehabilitación física, la producción y colocación de prótesis, ortosis, muletas, pies ortopédicos, y el ensamblaje y reparación de sillas de ruedas para personas discapacitadas, en particular supervivientes de minas. La capacidad de producción no es suficiente para atender las necesidades existentes. En 2004, tuvieron acceso a centros ortopédicos 1.962 supervivientes de minas.</p> <p>La mayoría de los centros ortopédicos se encuentran en zonas urbanas, lejos de las comunidades y personas afectadas por las minas. La insuficiencia de recursos financieros limita el acceso a los centros. En algunos de ellos, las ONG nacionales e internacionales han realizado campañas de aumento de la sensibilización para promover el acceso de los supervivientes de minas a centros de rehabilitación física. Varias organizaciones nacionales e internacionales han puesto en marcha algunos servicios de transporte aéreo y por carretera para facilitar el acceso de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las capacidades de los centros ortopédicos existentes, en particular mediante la capacitación del personal técnico nacional.</li> <li>- Aumentar el alcance de los proyectos de rehabilitación comunitarios.</li> <li>- Garantizar que la asistencia y los servicios de reinserción social y económica sean accesibles para las víctimas de las minas en un lugar lo más próximo posible a su zona de residencia, es decir, a nivel provincial.</li> <li>- Crear un centro multifuncional para supervivientes de minas y otras personas con discapacidades orientado a la prestación de atención médica, rehabilitación física y apoyo psicológico, formación profesional,</li> </ul>

	<p>discapacitados que viven en zonas aisladas a los centros de rehabilitación.</p> <p>En general, las personas que viven en zonas aún más aisladas no tienen acceso a esos centros y son más vulnerables, viven en condiciones más difíciles, tienen problemas de movilidad y son pobres.</p> <p>Entre el personal que presta asistencia de rehabilitación en los talleres ortopédicos hay unos 85 ó 90 técnicos formados a nivel básico, de los que 26 están en Luanda.</p>	<p>asesoramiento jurídico y reinserción socioeconómica.</p>
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En Angola, la amputación y los traumas físicos y psicosociales conexos, así como la reinserción socioeconómica, son problemas de salud pública. Dado que afecta a una población joven, y teniendo en cuenta la posible cantidad de supervivientes de minas, esos problemas seguirán existiendo durante algunos años.</p> <p>La mayoría de las personas discapacitadas viven situaciones difíciles debido a las barreras físicas y sociales existentes que dificultan su plena participación en diversas esferas de la vida y los hace más vulnerables y proclives a la marginación social.</p> <p>La pérdida de la condición de principal proveedor de la familia a veces da lugar a trastornos de la personalidad que se manifiestan por agresividad, una actitud excesivamente defensiva, complejos, depresión, impulsividad, etc.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la sensibilización de organizaciones públicas y privadas y de la sociedad civil general sobre las barreras físicas y sociales existentes que dificultan la plena participación de los discapacitados en la vida social, política y económica del país.</li> <li>- Adoptar medidas apropiadas para promover la integración de los discapacitados en todas las esferas de la vida socioeconómica del país.</li> <li>- Establecer sistemas de asesoramiento y apoyo psicológico a nivel de la comunidad.</li> </ul>

	<p>A nivel de la comunidad, se han realizado algunas actividades de apoyo psicológico para individuos o grupos a fin de promover la autoestima mediante cursos de educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar las barreras y reforzar la autoestima y la dignidad.</li> </ul>
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La reinserción económica de los supervivientes de minas es una tarea conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Asuntos Sociales, aunque no hay una estrategia nacional.</p> <p>El número de supervivientes de minas integrados económicamente y que tienen medios de vida aceptables sigue siendo reducido en comparación con la población en general. Entre los obstáculos que encuentran figuran los siguientes: la alta incidencia de discapacitados en edad de trabajar; la elevada concentración de supervivientes de minas en zonas urbanas; las elevadas tasas de desempleo a nivel nacional; las altas tasas de analfabetismo entre las personas de zonas rurales desplazadas a zonas urbanas; los bajos niveles de formación profesional o la necesidad de cambiar de ocupación debido a la discapacidad; y la rápida marginación y exclusión social de los supervivientes de minas y otros discapacitados.</p> <p>La situación general de la economía y del contexto macroeconómico se define por los siguientes factores: irregular crecimiento económico; dependencia del sector petrolífero y la gran densidad de capital que caracteriza a ese sector; limitada inversión en la industria y otros sectores; importante disminución de los sectores agrícola y</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar a la comunidad acerca de los beneficios de la integración de los discapacitados en la vida social y económica del país y en las instituciones públicas y privadas.</li> <li>- Promover la adopción y aplicación del proyecto de ley sobre primer empleo y el establecimiento de directrices y prioridades para los programas específicos de discapacidad, a fin de que los jóvenes discapacitados puedan acceder al empleo e integrarse social y profesionalmente.</li> <li>- Incluir la reinserción económica de los supervivientes de minas en las actividades de lucha contra la pobreza.</li> <li>- Promover oportunidades de capacitación para esos supervivientes, según sus necesidades.</li> </ul>

	<p>pesquero; inversión privada insignificante; y estabilidad política.</p> <p>Es frecuente que los discapacitados no encuentren empleo o que se les emplee en trabajos subordinados y con salarios más bajos. En tiempos de crisis, los discapacitados, incluidos los supervivientes de minas, son a menudo los primeros a quienes se despide y los últimos a quienes se contrata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener en cuenta las necesidades de los supervivientes de la explosión de minas en los programas de alfabetización, tanto en zonas rurales como urbanas.</li> <li>- Elaborar y aplicar una estrategia para promover la contratación por empleadores públicos y privados de supervivientes de minas.</li> </ul>
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Ministerio de Salud, de acuerdo con la Ley N° 21-B/92 y el documento nacional de política sanitaria, de 1992, considera que las personas con discapacidad, en particular los supervivientes de minas, son uno de los grupos especialmente vulnerables a los que es prioritario prestar asistencia.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la protección jurídica de acuerdo con las necesidades de las víctimas de minas.</li> <li>- Reducir la discriminación y la exclusión social.</li> <li>- Restablecer la dignidad de los supervivientes de minas.</li> </ul>

## Bosnia y Herzegovina

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>En julio de 2005 había registrados en Bosnia y Herzegovina 3.919 supervivientes de la explosión de minas terrestres.</p> <p>El número de supervivientes se ha extraído de las bases de datos existentes del CICR y del Centro de Remoción de Minas de Bosnia Herzegovina (BHMAL) sobre víctimas de minas. Las bases de datos contienen información sobre el lugar del accidente con referencias cartográficas, el sexo y la edad de la víctima, el hospital en que fue atendida y las lesiones que sufrió.</p> <p>El Centro de Remoción de Minas, Protección Civil, la Cruz Roja de Bosnia y Herzegovina y la policía recogen datos sobre lesiones, en particular las producidas por minas. Existe un único formulario para informar sobre los accidentes causados por minas y por ASE. El Centro de Remoción de Minas completa un formulario de declaración para cada nuevo accidente o incidente causado por minas. Posteriormente el informe se transmite e introduce en la base de datos.</p> <p>La reunión de datos sobre víctimas de minas en Bosnia y Herzegovina comenzó en 1996. El CICR y el Centro de Remoción de Minas de Bosnia Herzegovina se ocupan de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un sistema estándar de información para la asistencia a las víctimas de la explosión de minas en Bosnia y Herzegovina.</li> <li>- Integrar antes de 2009 la reunión de datos sobre víctimas de minas en un sistema nacional de clasificación de lesiones.</li> <li>- Crear un mecanismo para mejorar la fiabilidad, la supervisión y la complejidad de la información en actividades coincidentes.</li> </ul>

	<p>esa labor. Se ha concluido un acuerdo entre el CICR, el BHMIC, la Sociedad de la Cruz Roja de Bosnia Herzegovina, el Instituto de ESPERANZA 1987 y los Servicios de Refugiados de los Jesuitas para crear una única base de datos de víctimas de minas.</p> <p>La coordinación se realiza mediante un grupo de coordinación a escala nacional sobre asistencia a las víctimas de minas, que se reúne trimestralmente. El Centro de Remoción de Minas proporciona información a todos los agentes pertinentes mediante informes periódicos o previa petición. También se proporciona información adicional en reuniones rutinarias.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres participan en la reunión de datos a través de ONG que prestan asistencia a esas víctimas.</p>	
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En Bosnia y Herzegovina existe un sistema de atención de salud firmemente arraigado que ha dado pruebas de que se puede mantener a un nivel considerablemente bueno. Hay 24 hospitales generales y 5 clínicas que pueden prestar servicios de medicina y rehabilitación física.</p> <p>Las víctimas de la explosión de minas terrestres tienen rápido acceso a médicos de primeros auxilios y otros profesionales de la salud capacitados desde el nivel básico al terciario de la asistencia de salud. Hay especialistas en traumatismos y personal médico de otras especialidades</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar antes de 2009 la eficiencia en relación con las intervenciones médicas para atender a los heridos, para lo que se deberá reducir el plazo de intervención a fin de aumentar las posibilidades de supervivencia y reducir al mínimo la gravedad de la discapacidad física.</li> <li>- Establecer un mecanismo para mejorar la coordinación entre quienes prestan</li> </ul>

	<p>calificados para la atención, el tratamiento y la rehabilitación de los heridos.</p> <p>El traslado y la rápida evacuación de los heridos están garantizados mediante una simple llamada al centro de primeros auxilios más cercano. El traslado se hace en ambulancia, y en zonas de difícil acceso se pueden utilizar helicópteros. En el personal que se ocupa del traslado se incluye siempre a un médico y a camilleros especializados.</p> <p>En la planificación de las actividades de remoción se prevé siempre un servicio médico que ha de intervenir inmediatamente en caso de accidente.</p> <p>El tiempo transcurrido entre el accidente y la llegada al hospital o clínica depende del lugar en que se produjo el accidente y de su accesibilidad del lugar. El plazo entre el ingreso en el hospital y la atención quirúrgica es breve, ya que hay equipos de guardia de especialistas preparados para aplicar el tratamiento.</p> <p>Los equipos sanitarios están capacitados y el número de trabajadores de salud en Bosnia y Herzegovina es suficiente para atender las necesidades existentes. Las instalaciones sanitarias tienen equipo e infraestructura para atender esas necesidades; no obstante, la renovación del equipo puede ser un problema debido a su uso continuo y su obsolescencia.</p> <p>Hay cirujanos suficientemente capacitados, así como especialistas en traumatismos y cirujanos plásticos.</p>	<p>atención médica de emergencia y continua.</p>
--	---	--

	<p>Se pueden realizar cursos de capacitación, aunque sería positiva una formación más internacional. Hay servicios de cirugía correctiva y reconstructiva.</p> <p>El voluntariado no gubernamental en Bosnia y Herzegovina tiene capacidades limitadas y sólo hay unas pocas organizaciones que pueden prestar atención especializada.</p> <p>En Bosnia y Herzegovina existen reservas de sangre. Todas las víctimas que necesiten transfusiones recibirán sangre. Las reservas de sangre existentes se mantienen y utilizan de conformidad con las normas de la Unión Europea. También se dispone de vendajes rígidos y otros materiales necesarios. Hay pleno acceso a tratamientos analgésicos.</p> <p>Se puede recibir tratamiento medicoftalmológico y auditivo y otros servicios médicos y quirúrgicos especializados en hospitales, clínicas y otros centros no hospitalarios que ofrecen esos tratamientos y otra atención médica especializada.</p> <p>Todas las clínicas tienen aparatos ortopédicos, aparatos auxiliares, muletas, etc. También pueden proporcionarse muletas tras recibir el alta hospitalaria.</p> <p>Todos los supervivientes de minas son remitidos a servicios de rehabilitación tras el tratamiento quirúrgico. Muchos comienzan la rehabilitación mientras están en el hospital, inmediatamente después de la intervención</p>	
--	--	--

	<p>quirúrgica, y la continúan en uno de los 38 centros de rehabilitación comunitarios u otros centros de rehabilitación.</p> <p>Las víctimas de minas no tienen que pagar el tratamiento. El tratamiento médico para las personas que están en peligro de muerte y para quienes tienen seguro médico es gratuito (todos están asegurados por determinada forma de seguro). Los servicios son accesibles para todos, independientemente del sexo, la edad, la religión, la nacionalidad o la raza.</p> <p>La coordinación se lleva a cabo a través de un grupo nacional de coordinación sobre asistencia a las víctimas de minas, que se reúne trimestralmente.</p>	
<b>Parte 3: Servicios de rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Todos los servicios son gratuitos. Los servicios de rehabilitación se prestan en hospitales inmediatamente después del tratamiento quirúrgico hasta que los pacientes son dados de alta. Los centros de rehabilitación y los centros de rehabilitación comunitarios prestan otros servicios de ese tipo. Esos centros se crearon expresamente para la asistencia y la rehabilitación básica de todas las víctimas de la guerra, incluidos los supervivientes de minas como víctimas indirectas de la guerra.</p> <p>La ley prevé el suministro de prótesis y aparatos ortopédicos. Los discapacitados tienen derecho al mantenimiento y la reparación de sus aparatos ortopédicos.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se proporcionará a todos los supervivientes de minas, en caso de que lo necesiten, prótesis de calidad y servicios de rehabilitación para facilitar su reinserción en la sociedad y reducir así los costos sociales para la comunidad.</li> </ul>

	<p>En los primeros cursos de utilización de los aparatos auxiliares se les enseñan los métodos de mantenimiento.</p> <p>En Bosnia y Herzegovina se producen prótesis, aunque la cantidad y los tipos son limitados. La mayoría de los principales componentes son importados.</p> <p>Tras la primera sesión en el centro comunitario de rehabilitación se imparte instrucción a todos los supervivientes de minas sobre la rehabilitación y los ejercicios que pueden realizar por sí mismos.</p> <p>En Bosnia y Herzegovina hay 27 talleres ortopédicos, que representan un número suficiente de centros comunitarios con suficiente personal capacitado para atender las necesidades de los supervivientes. Los centros se crearon para cubrir zonas concretas (aproximadamente entre 50.000 y 80.000 habitantes por zona).</p> <p>En la actualidad hay 2.280 supervivientes de minas a quienes se ha debido amputar un miembro debido a accidentes con minas o ASE.</p> <p>No existen casos en que se haya denegado la prestación de servicios, ya que todos son gratuitos. Todos los afectados pueden disponer en igualdad de condiciones de los servicios y los aparatos, independientemente de la edad y el sexo.</p> <p>La coordinación se lleva a cabo a través de un grupo nacional de coordinación sobre asistencia a las víctimas de minas, que se reúne trimestralmente.</p>	
--	--	--

**Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>En las comunidades se ha creado en colaboración con los centros comunitarios de rehabilitación física una red de instituciones de salud mental; se han creado 60 centros comunitarios de rehabilitación para prestar servicios de rehabilitación y salud mental. Todos los supervivientes de minas tienen acceso a los servicios de salud mental, que ofrecen tratamiento para el estrés postraumático.</p> <p>Se ofrecen servicios de apoyo psicológico a nivel de la atención primaria de salud y en los centros de salud mental, a los que pueden acceder quienes necesiten ese tratamiento. Esos centros pueden prestar una ayuda importante para adaptarse a la nueva situación. Los hospitales cuentan con personal capacitado para atender las necesidades psicológicas de las víctimas de minas.</p> <p>Las organizaciones de voluntarios y de asistencia entre las propias víctimas no prestan asistencia en los centros médicos, pero sus programas ayudan a los supervivientes una vez obtenida el alta en el hospital y facilitan la reinserción de los discapacitados en la sociedad. La Red de Supervivientes de la Explosión de Minas Terrestres lleva a cabo un programa de asistencia entre los propios afectados para ayudar a los supervivientes de minas a superar el trauma físico y psicológico causado por las lesiones.</p> <p>Todos los niños supervivientes de minas participan en programas de educación en sus comunidades. La mayoría</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Antes de 2009 todos los supervivientes de minas deberán tener acceso a servicios de apoyo psicológico, en caso de que lo necesiten.</li><li>- Elaborar una estrategia para aumentar la cooperación en la comunidad local sobre la promoción de la salud mental a fin de integrar a las personas con discapacidades en la vida cotidiana de la comunidad.</li><li>- Promover el acceso de los niños discapacitados al sistema ordinario de enseñanza.</li></ul>

	<p>de los profesores están capacitados en cuestiones relacionadas con el apoyo a niños discapacitados.</p> <p>El costo del programa no es un obstáculo, ya que la asistencia se presta a través del sistema de atención de salud. Se puede acceder a todos los servicios, que están concebidos para atender a quienes necesitan esa ayuda, ya sean hombres, mujeres o niños.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los supervivientes de minas y otras personas discapacitadas tienen derecho a encontrar un empleo en el mercado laboral de acuerdo con condiciones generales y específicas. Por ejemplo, en el marco de las condiciones específicas, las personas con una invalidez de al menos un 40% y las personas con una invalidez de al menos un 70% tienen derecho al empleo.</p> <p>Los departamentos de empleo asignan recursos para la capacitación y el empleo de discapacitados, que se lleva a la práctica mediante organismos que cubren todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.</p> <p>De acuerdo con la Ley de empleo las organizaciones, los organismos y otras personas físicas y jurídicas facilitan recursos para el empleo en los casos en que una persona estuviera empleada antes de su discapacidad.</p> <p>Según la ley, los empleadores tienen la obligación de reincorporar a la persona discapacitada a su puesto anterior u ofrecerle algún otro puesto adecuado.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora y aplicación de leyes, capacitación y reglamentación para facilitar la reinserción económica de los discapacitados.</li> <li>- Promover la formación profesional y las oportunidades de reinserción económica para los supervivientes de minas.</li> </ul>

	<p>El Gobierno promueve a través de los organismos de empleo a nivel de las entidades el empleo adecuado para los supervivientes de minas y otras personas discapacitadas. Los organismos pueden también prestar una ayuda considerable para adaptarse a la nueva situación de discapacidad.</p> <p>En algunos casos los discapacitados son empleados por cuenta propia o están empleados en una empresa familiar.</p> <p>El documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) ofrece una buena oportunidad para mejorar la cooperación entre los sectores público y privado para movilizar recursos a fin de luchar contra la pobreza, así como para aplicar reformas que mejoren la eficiencia de los servicios sociales y de atención de la salud.</p> <p>La legislación a nivel estatal en Bosnia y Herzegovina diferencia entre derechos y prestaciones.</p> <p>Los servicios están disponibles tanto para los hombres como para las mujeres.</p> <p>La coordinación se lleva a cabo a través de un grupo nacional de coordinación sobre asistencia a las víctimas de minas, que se reúne trimestralmente.</p>	
--	---	--

<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p>Existen leyes y reglamentaciones sobre la protección jurídica de ex soldados discapacitados, víctimas civiles de la guerra, personal militar discapacitado y familiares de quienes murieron en combate durante las guerras de defensa. Las leyes existentes protegen los derechos de los discapacitados y de las familias de quienes murieron por la explosión de minas, así como de los discapacitados por otras causas. Las leyes se aplican plenamente.</p> <p>El Gobierno ha elaborado una estrategia amplia para atender antes de 2009 las necesidades de las víctimas de minas. Uno de los principales objetivos es la reinserción social de los supervivientes de minas.</p> <p>El Gobierno apoya al sector no gubernamental que participa en programas de asistencia a las víctimas de minas y que funcionan como complemento de los servicios existentes para tratar de superar las deficiencias existentes en el sistema de asistencia en Bosnia y Herzegovina. El Gobierno apoya también a las agrupaciones y asociaciones de autoayuda de discapacitados mediante reuniones periódicas de coordinación de los principales agentes de asistencia a las víctimas de minas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la plena reinserción de los supervivientes de minas en la sociedad mediante una amplia serie de programas de asistencia que incluyen servicios sociales, médicos y otros servicios especializados integrados.</li> <li>- Aumentar el nivel de sensibilización sobre las necesidades de los supervivientes de minas y otras personas discapacitadas para cambiar la actitud de la comunidad sobre esta cuestión.</li> <li>- Promulgar y aplicar mejores leyes y reglamentaciones relacionadas con los derechos y prestaciones para personas discapacitadas, todo ello en el marco de la aplicación de la estrategia de reducción de la pobreza y del proceso de estabilización e integración de la Unión Europea.</li> </ul>

## Camboya

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>Desde 1994, el Sistema de Información de Víctimas de Minas/ASE en Camboya ha mantenido un sistema de reunión, almacenamiento y difusión de datos sobre víctimas de minas/ASE en todo el país y ha presentado informes mensuales a todas las partes interesadas pertinentes. En este proceso, que abarca a todas las provincias de Camboya, participan 18 personas que trabajan a tiempo completo y 3 a media jornada en 17 provincias/municipios, así como voluntarios en las restantes 7 provincias/municipios.</p> <p>De acuerdo con la información disponible, Camboya es uno de los países más afectados por las minas en todo el mundo. Todos los años se registran más de 800 nuevas víctimas de minas/ASE, que se añaden al total de 45.000 supervivientes de minas en el país registrados en 2005.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar manteniendo y coordinando una red sostenible de acopio de información y consulta sobre víctimas de minas/ASE en Camboya.</li> <li>- Seguir analizando y difundiendo en los planos nacional e internacional información sobre víctimas de minas/ASE para ayudar en la planificación y supervisión de programas de remoción de minas y de asistencia a las víctimas.</li> <li>- Apoyar la capacidad y el desarrollo de la Cruz Roja de Camboya en lo que respecta a la reunión de datos y a la gestión de la información a fin de conseguir la máxima autonomía.</li> </ul>
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las</p>	<p>El sistema de atención de salud en Camboya está integrado por centros de salud (con cobertura para 10.000 personas), hospitales de remisión (con cobertura para 100.000 personas) y hospitales nacionales. El hospital de remisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar y analizar la situación de la rehabilitación médica en Camboya para elaborar directrices y estrategias a fin de desarrollar el sector.</li> </ul>

<p>secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p>es el centro en el que las víctimas de minas pueden recibir atención médica adecuada.</p> <p>El transporte para llegar a los centros médicos es a menudo inadecuado y en algunas regiones de Camboya la víctima de la explosión de una mina puede tardar un día o más en llegar a un centro de salud apropiado. Muchas víctimas de minas mueren antes de llegar al hospital debido a hemorragias, falta de transporte o de disponibilidad de primeros auxilios, transfusiones de sangre, etc.</p> <p>La capacitación de los trabajadores de salud en Camboya es insuficiente. Algunos programas incluyen la capacitación de base comunitaria de voluntarios de salud en las aldeas para responder a necesidades médicas de emergencia en casos de lesiones producidas por minas terrestres y otros traumatismos. Los voluntarios se ocupan también de difundir información pertinente sobre los centros de salud a los que se puede acudir y los organismos que pueden prestar ayuda.</p> <p>En Camboya la atención médica es con frecuencia más un lujo que un derecho y habitualmente se exige algún pago. Además, los costos médicos y de rehabilitación a largo plazo para el tratamiento adecuado de lesiones producidas por minas siguen siendo prohibitivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar asistencia al Ministerio de Salud, otros ministerios pertinentes, la OMS y otros organismos pertinentes en la elaboración de políticas y la planificación relativa a la rehabilitación médica.</li> <li>- Intercambiar información y conocimientos entre las partes interesadas sobre las minas terrestres y los servicios públicos y privados disponibles para recibir atención médica de emergencia y continua.</li> </ul>
---	--	---

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.	<p>A finales de 2004 había 12 centros de rehabilitación física que prestaban servicios a los supervivientes de minas y a otros discapacitados físicos. Cinco organismos participan directamente en el funcionamiento de los centros: Cambodia Trust, Handicap International-Bélgica, Handicap International-Francia, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y Veterans International.</p> <p>Entre los servicios que se prestan en los centros de rehabilitación física figuran la producción y el suministro de prótesis, ortosis, sillas de ruedas, dispositivos auxiliares para caminar, terapia física y atención psicosocial. Además, se prestan servicios de apoyo como subsidios de alojamiento, alimentación y transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las normas y la calidad de los servicios prestados por los centros de rehabilitación de acuerdo con el plan a largo plazo para el sector.</li> <li>- Conseguir la máxima equidad en la distribución de servicios de rehabilitación física de calidad a todos los discapacitados físicos en Camboya, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades en relación con su desarrollo social, cultural y económico.</li> </ul>
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.	<p>Sólo existe un centro de asistencia psicológica en el país que imparte capacitación al personal de los centros de salud y de remisión sobre apoyo y atención psicológica básicos una vez que la víctima de la mina se recupera de la intervención quirúrgica.</p> <p>Hay pocas ONG que presten asistencia psicológica a las víctimas de minas. Las ONG han realizado las siguientes actividades: sensibilización de la comunidad sobre la salud psicosocial y mental en general; capacitación en el plano comunitario de especialistas y cuidadores sobre la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar planes y directrices sobre las prácticas más adecuadas para atender las necesidades psicológicas de los supervivientes de minas y sus familias.</li> </ul>

	<p>identificación de las señales y síntomas de estrés, ansiedad y depresión; suministro de información sobre los recursos existentes y promoción de su utilización en la comunidad (por ejemplo, monjes, curanderos tradicionales, personas respetadas en la comunidad, voluntarios de salud de las aldeas, etc.) para ayudar efectivamente a los supervivientes y a sus familias a superar los problemas psicológicos y recuperar su confianza y autoestima; e impartir capacitación sobre conocimientos básicos de asesoramiento a los trabajadores y voluntarios comunitarios que periódicamente visitan y prestan asistencia a las víctimas de minas.</p>	
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Las personas con discapacidad tienen por lo general un nivel de educación más bajo que el resto de la población, y tan sólo entre el 10 y el 15% alcanzan un nivel aceptable. Los supervivientes de minas son con frecuencia miembros del ejército o de comunidades rurales que tienen generalmente una educación básica.</p> <p>En general, las perspectivas para los supervivientes de minas en comunidades rurales son malas, a menos que tengan acceso a servicios de enseñanza práctica y de atención de salud. Lo que más necesitan los pobres de las zonas rurales es el acceso a tierra fértil que les permita producir alimentos para su propio consumo. Los habitantes de las aldeas necesitan conocimientos agrícolas básicos o técnicas avanzadas para mejorar la cría de animales y la producción de arroz y otros cultivos.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la capacidad de personas discapacitadas y de sus familias mediante la creación de grupos de autoayuda y promover las capacidades y la participación plena de los discapacitados en las principales actividades de desarrollo.</li> <li>- Crear oportunidades para que los discapacitados obtengan ingresos mediante empleos calificados y trabajos autónomos.</li> <li>- Determinar nuevas capacidades y servicios para atender la demanda del mercado y crear oportunidades para</li> </ul>

	<p>Se han realizado algunos progresos gracias a la labor del Centro Nacional para Personas Discapacitadas, que ha creado una base de datos de trabajadores discapacitados. La base de datos se utiliza en primer lugar para discapacitados de zonas urbanas que buscan trabajo. Sin embargo, anualmente tan sólo consiguen empleo 125 de las 1.500 personas con discapacidad registradas. El Centro ha conseguido, con la colaboración del Consejo de Cooperación Económica, que las principales empresas de Phnom Penh consideren la posibilidad de emplear a trabajadores con discapacidad.</p> <p>El seguimiento de las personas que han recibido formación profesional y servicios de rehabilitación prestados por ONG muestra que hay una alta tasa de éxito en el incremento de su base de conocimientos, pero una tasa de éxito muy baja en lo que respecta a la colocación laboral. Es posible que haya discriminación, ya que aunque una persona discapacitada posea los conocimientos adecuados para un trabajo, es frecuente que no se le tengan en cuenta.</p> <p>También es frecuente que los niños víctimas de minas no tengan acceso a la educación debido a que sus familias no pueden sufragar los costos conexos, por ejemplo pagar a los profesores o comprar uniformes escolares. Se calcula que unos 400.000 niños no pueden asistir a la escuela por una u otra razón, generalmente debido al costo o a las largas distancias que hay que recorrer para llegar a la escuela.</p> <p>La promoción de oportunidades de enseñanza inclusivas para niños discapacitados comenzó en 1999 con la</p>	<p>que los discapacitados obtengan ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar ayuda a los niños discapacitados para que desarrollen todo su potencial y tengan las mismas oportunidades que los demás niños para participar de manera activa y apreciable en la vida familiar y comunitaria.</li> <li>- Elaborar y aplicar programas y proyectos comunitarios integrados y amplios para conseguir que el máximo número de niños discapacitados permanezcan en la comunidad y que los centros especializados presten la asistencia esencial para los niños con discapacidades más graves.</li> </ul>
--	--	---

	<p>asistencia técnica del Consejo de Acción en Favor de los Discapacitados (DAC). Se creó una Oficina de Educación Especial para supervisar y gestionar todos los programas de educación para niños vulnerables, por ejemplo los niños pertenecientes a minorías y los niños discapacitados.</p> <p>El programa actual se centra en tres esferas: el aumento de la sensibilización entre profesores y escolares acerca de la discapacidad; la producción y divulgación de materiales didácticos para su utilización por profesores que tengan niños discapacitados en sus clases; la asistencia al Ministerio de Educación para la elaboración de una política sobre educación inclusiva.</p>	
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La Constitución del Reino de Camboya (art. 31) establece que todos los camboyanos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos, libertades y obligaciones, independientemente de la raza, el color, el sexo, etc. Camboya es signataria del Decenio de las Naciones Unidas para los impedidos en la región de Asia y el Pacífico (1993-2002).</p> <p>Camboya no tiene en la actualidad una ley que se ocupe de manera independiente de la discapacidad, pero las cuestiones de discapacidad se tratan en algunas de las leyes y reglamentaciones existentes en Camboya.</p> <p>Se ha completado y presentado para su aprobación un proyecto de ley sobre los derechos de las personas discapacitadas. El proyecto se elaboró para promover la</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar y aplicar el proyecto de ley para proteger los derechos de todas las personas con discapacidad, en particular las mujeres y los niños, independientemente de la causa de la discapacidad.</li> <li>- Examinar otras leyes existentes para identificar posibles discriminaciones contra personas con discapacidad.</li> <li>- Sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos y necesidades de los discapacitados.</li> </ul>

	integración de los discapacitados en los programas y actividades principales de desarrollo a fin de garantizar la promoción y protección de sus derechos y la prohibición de los malos tratos, el abandono y la discriminación.	
--	---	--

## Colombia

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	<p>La cifra disponible de supervivientes de minas en el país se basa en un sistema de reunión de datos que utiliza el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas. El sistema está administrado y coordinado por el Observatorio de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la República, previsto por el artículo 13 de la Ley N° 759 de 2002 que dispone lo siguiente: "El observatorio, como base del Sistema de Información de Acción contra las Minas Antipersonal, se encargará de recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema, así como facilitar la toma de decisiones en prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas".</p> <p>El sistema de gestión de la información a escala nacional se aplicó a partir de 2002. La base de datos se actualiza continuamente a medida que se conoce información sobre nuevas minas/ASE y se registran víctimas de accidentes anteriores. La base de datos incluye información sobre el lugar del accidente, la edad y el sexo de la víctima, la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el sistema de gestión de la información en los diferentes niveles nacionales (local, municipal, departamental, etc.).</li> <li>- Descentralizar el sistema de gestión de la información en los diferentes niveles nacionales.</li> </ul>

	<p>actividad en el momento del accidente, el centro de salud en el que la víctima recibió asistencia, y cualquier otra información pertinente.</p> <p>El Observatorio de Minas Antipersonal recibe información de las principales fuentes de las regiones, por ejemplo agentes locales, autoridades departamentales y municipales, el ejército, la policía, el Departamento Administrativo de Bienestar Social y los medios de información. El FISALUD, en colaboración con el Ministerio de Protección Social, ha establecido también un proceso de recogida de información sobre víctimas de minas y ASE, a las que se considera víctimas del conflicto.</p> <p>El Observatorio de Minas Antipersonal coopera con asociaciones de supervivientes de minas en los planos municipal, departamental y nacional para reunir información sobre cuestiones relacionadas con los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad. La información se transmite a todos los agentes pertinentes y puede consultarse en el sitio web del Observatorio.</p>	
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continúa</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos se encargan de prestar los primeros auxilios. El Ministerio del Interior coordina la labor del Comité para la Prevención y Atención de Desastres, que está ubicado en los municipios, generalmente a varias horas de distancia de los lugares en que se producen accidentes con minas/ASE. La red del Ministerio de Protección Social incluye</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el número de víctimas y proporcionar a los supervivientes servicios efectivos de salud.</li> <li>- Elaborar un plan estratégico nacional de atención integrada a los supervivientes de minas/ASE.</li> </ul>

	<p>información sobre brigadas de primeros auxilios. Existen dificultades para acceder a los servicios de primeros auxilios debido a los lugares en que se producen los accidentes, por lo que es necesario crear servicios de primeros auxilios en las comunidades.</p> <p>Los hospitales en los niveles II, III, y IV tienen acceso a suministros de sangre apropiadamente regulados que cumplen las normas establecidas por el Ministerio de Protección Social.</p> <p>Si el accidente se produce en una zona en la que funciona la red de centros de salud de emergencia se puede evacuar rápidamente a la víctima a un centro de salud equipado. Sin embargo, en las zonas con presencia de agentes armados no estatales la prestación de asistencia de emergencia es difícil. El país dispone de una red de ambulancias, y en Antioquia hay un servicio aéreo de ambulancias. Cuando no se puede utilizar la red de ambulancias se traslada a las víctimas a los hospitales por otros medios. El tiempo que transcurre hasta llegar al hospital depende del lugar del accidente y de su accesibilidad.</p> <p>Los hospitales en los niveles III y IV tienen capacidad para prestar tratamiento quirúrgico a heridos por minas. El tiempo que transcurre entre el accidente y el tratamiento quirúrgico de emergencia depende del grado de la lesión y de la accesibilidad a los servicios. Los centros de salud de los niveles III y IV tienen también capacidad para realizar operaciones quirúrgicas correctivas, por ejemplo extracción</p>	
--	---	--

	<p>de metralla, desbridamiento de fracturas, preparaciones, remodelación de muñones, etc.</p> <p>El Ministerio está reforzando las capacidades del personal de salud calificado en las zonas rurales y proporcionando equipo médico y servicios de ambulancia. Además, los hospitales de los niveles III y IV han puesto en práctica planes para atender las situaciones de emergencia.</p> <p>Los centros de salud en las zonas afectadas por minas tienen la infraestructura, el equipo y los suministros para satisfacer las necesidades existentes.</p> <p>En el sistema de salud existe un programa de rotación del personal calificado y de educación continua para garantizar que haya un número suficiente de personal con experiencia para atender las lesiones traumáticas.</p> <p>Existe un sistema de remisión de los supervivientes a servicios de rehabilitación adecuados. Sin embargo, no siempre se atienden las necesidades de rehabilitación.</p> <p>Todos los hospitales del país deben prestar asistencia gratuita e inmediata, incluida la hospitalización, cirugía, medicamentos, vendajes y dispositivos auxiliares para atender las necesidades de las víctimas. El Ministerio de Protección Social asume los costos de los servicios a través del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y el FISALUD. Los militares están cubiertos por un régimen especial.</p>	
--	---	--

	<p>La disponibilidad de los servicios es la misma para hombres, mujeres y niños. La supervisión de la calidad de los servicios es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Salud, con sede en el Ministerio de Protección Social en Bogotá.</p> <p>La Vicepresidencia de la República coordina las actividades en cooperación con el Ministerio de Protección Social y otros agentes, en particular asociaciones de discapacitados. Ocasionalmente participan los supervivientes.</p>	
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Colombia tiene leyes que cubren la rehabilitación física durante los primeros seis meses después de un accidente y durante otros seis meses si es necesario. Los servicios son gratuitos. No obstante, parece que hay dificultades para acceder a ellos debido al desconocimiento acerca de los servicios disponibles y a problemas relativos con la documentación y el seguimiento de los procedimientos. El Ministerio de Protección Social asume los costos de la asistencia a través del FOSYGA y el FISALUD.</p> <p>Existen centros de rehabilitación en 6 ciudades de los 32 departamentos de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Neiva y Cúcuta. El Ministerio de Protección Social cubre a través del FOSYGA y el FISALUD los costos de las primeras prótesis y ortosis. En circunstancias especiales es posible que los municipios cubran los costos de los aparatos de sustitución, pero no</p>	<p><b>Objetivos</b></p>

	<p>existe una asignación fija de recursos para cubrir esos costos.</p> <p>Existen cursos de formación en medicina de rehabilitación, terapia física y terapia laboral.</p> <p>La supervisión de la calidad de los servicios es competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, que tiene su sede en el Ministerio de Protección Social en Bogotá. El subcomité técnico sobre asistencia a las víctimas de minas se ocupa de la coordinación a nivel central.</p>	
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La legislación prevé que se preste apoyo psicológico durante un año después del accidente. Los supervivientes reciben ocasionalmente apoyo psicológico para ayudarlos a adaptarse a su nueva situación. Hay algunos programas piloto que prestan asistencia psicológica, aunque no se aplican de manera continua.</p> <p>La Resolución N° 2565 de 2003 del Ministerio de Educación trata de la integración de los discapacitados en el sistema de educación colombiano e incluye una disposición para formar a los maestros en relación con las necesidades especiales de los niños discapacitados. Hay pocas aulas equipadas con medios de acceso para niños discapacitados.</p>	<p><b>Objetivos</b></p>

**Parte 5: Reinserción económica**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>Los supervivientes de minas y otras personas discapacitadas tienen derecho a cursar gratuitamente la formación profesional a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SEINA), establecido en centros urbanos. Se han concluido acuerdos con organizaciones especializadas para proporcionar calificaciones laborales y colocación a personas discapacitadas. Los cursos están adaptados a los intereses y capacidades de esas personas.</p> <p>Hasta 2002, el Ministerio de Comunicaciones llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre los problemas de los discapacitados y el empleo.</p> <p>Los Decretos Nos. 2340 y 2344, de 2004, establecieron prestaciones de desempleo durante un período de seis meses y mediante los fondos de equiparación dieron prioridad a los grupos vulnerables en lo que respecta a la alimentación, la salud, las calificaciones, las actividades recreativas y el empleo.</p> <p>Existen programas de microcrédito para discapacitados a fin de que puedan emprender proyectos que generen ingresos.</p> <p>El FISALUD, la Red de Solidaridad Social y el FOSYGA conceden indemnizaciones a los supervivientes de minas o a las familias de fallecidos por la explosión de minas o ASE.</p>	

	<p>El subcomité técnico de asistencia a las víctimas de minas se encarga de la coordinación a nivel central.</p>	
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Colombia ha aprobado leyes para proteger los derechos de los discapacitados. Sin embargo, la efectividad de su aplicación es inferior al 50%.</p> <p>La Ley N° 361, de 1997, trata cuestiones de rehabilitación, reinserción económica, bienestar social, vivienda y accesibilidad.</p> <p>Mediante la Ley N° 762, de 2002, se aprobó la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad".</p> <p>La Constitución Política de Colombia de 1991 creó dos mecanismos jurídicos para defender y proteger los derechos humanos, incluidos los de las personas con discapacidad: el derecho de petición y la acción de tutela. Esos mecanismos están bajo la dirección y aprobación institucional del <i>Ombudsman</i> municipal.</p> <p>Los Ministerios de Comunicaciones, Cultura, Educación y Protección Social realizan actividades para sensibilizar al público acerca de los derechos y necesidades de los discapacitados.</p>	<p><b>Objetivos</b></p>

	Organismos como el Ministerio de Protección Social, la Presidencia de la República, la Red de Solidaridad Social y organizaciones dependientes del Ministerio de Educación prestan ayuda financiera y para el fomento de la capacidad de asociaciones y redes de discapacitados.	
--	--	--

## Croacia

<i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>En el período comprendido entre 1991 y 2005, la base de datos del Centro Croata de Actividades Relativas a las Minas (CROMAC) registró 1.756 víctimas de accidentes causados por minas y artefactos sin estallar, entre ellas 1.323 supervivientes, en zonas en que se sospecha la existencia de minas. Además, se registraron otras 355 víctimas de artefactos sin estallar (ASE) y restos explosivos de guerra, entre los que hubo 286 supervivientes en zonas no consideradas sospechosas. La reunión de datos comenzó en 1992, cuando las fuerzas de las Naciones Unidas se desplegaron en Croacia. Esos datos fueron transferidos al CROMAC en 1999. La base de datos se actualiza periódicamente y se verifica cada vez que se introduce nueva información y se eliminan informes repetidos.</p> <p>Las fuentes de información son los hospitales, la policía, el ejército, los medios de comunicación y, a veces, los supervivientes de la explosión de minas. La base de datos contiene información sobre la edad, el sexo, el tipo de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar completamente la base de datos del CROMAC, incorporando información de otras bases de datos, según proceda, para fines de 2006, e incluyendo a niños (de hasta 18 años de edad en el momento del accidente) cuyos padres han muerto por la explosión de minas o ASE.</li> <li>- Ampliar, para fines de 2006, los mecanismos existentes de clasificación de lesiones para incluir la categoría de "explosión de minas" como causa de lesiones.</li> <li>- Establecer o volver a poner en marcha un organismo nacional de coordinación para la asistencia a las víctimas de minas para fines de 2006, y reactivar los órganos regionales de coordinación</li> </ul>

	<p>heridas y el lugar de la explosión; sin embargo, sólo se dispone de información completa del 50% de los accidentes registrados. Los servicios de emergencia de todo el país, en particular la policía, están obligados por ley a registrar todas las lesiones, especialmente las traumáticas, pero no siempre se indica la causa de la herida o, en el caso de explosiones, no se aclara qué tipo de artefacto causó el accidente.</p> <p>El Ministerio de Familia, Asuntos de los Excombatientes y Solidaridad Intergeneracional mantiene una base de datos sobre las personas fallecidas y heridas en la guerra, incluidas las muertes causadas por minas terrestres. El Ministerio también registra información sobre los zapadores militares muertos o heridos durante operaciones de remoción de minas.</p> <p>Con el fin de mejorar la información sobre las bajas causadas por las minas y colaborar en la elaboración de una estrategia nacional de asistencia a las víctimas de las minas, el Instituto Croata del Seguro Médico y los hospitales podrían emplear la categoría Y368 "Operaciones de guerra posteriores a la cesación del fuego", de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (Décima Revisión) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando inscribe a los pacientes, para identificar las heridas causadas por las minas y tener más claro cuáles son los servicios a los que han de acceder las víctimas de las minas.</p>	<p>de actividades relativas a las minas para fines de 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir la participación de los supervivientes de accidentes de minas en la labor de esos órganos nacionales y regionales de coordinación.</li> <li>- Diseñar una estrategia de cooperación mejor y más sólida entre todas las partes interesadas en la prestación de asistencia a las víctimas de las minas.</li> <li>- Establecer una red para coordinar las actividades de vigilancia, supervisión e intercambio de información.</li> </ul>
--	--	---

	<p>El CROMAC intercambia información sobre las víctimas de minas con otras partes interesadas, en particular la Asociación de Víctimas de las Minas de Croacia y los donantes.</p> <p>La Asociación de Víctimas de las Minas ha entrevistado a 500 supervivientes de accidentes con minas y a las familias de los fallecidos para evaluar sus necesidades.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los grandes centros regionales de Split y Osijek cuentan con instalaciones de emergencia independientes, mientras que en otras ciudades, la mayor parte de los centros médicos disponen de servicios de emergencia las 24 horas del día, incluido el transporte por ambulancias. En los condados afectados por las minas hay 180 equipos de intervención en situaciones de emergencia que cuentan con 338 ambulancias, 168 médicos generalistas y 11 especialistas. Los recursos actuales son suficientes para atender a las necesidades de las zonas en que se sospecha la existencia de minas, pero sería conveniente aumentar el número de equipos de intervención en situaciones de emergencia durante la temporada turística.</p> <p>Todos los hospitales generales de los condados y de las zonas en que se sospecha la existencia de minas tienen capacidad para realizar transfusiones de sangre a víctimas de minas. Se dispone de analgésicos, que son subvencionados por el Instituto Croata del Seguro Médico.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar procedimientos operacionales normalizados antes de 2008 para la evacuación de las víctimas de accidentes de minas de las zonas minadas.</li> <li>- Crear un servicio de helicópteros para emergencias.</li> <li>- Diseñar una estrategia para garantizar la mejora periódica de las ambulancias y el equipo médico de las instituciones de salud.</li> <li>- Introducir un sistema de formación continua para los profesionales en el tratamiento de emergencia de las víctimas de minas terrestres.</li> <li>- Capacitar a la población para administrar primeros auxilios.</li> </ul>

	<p>La rapidez de evacuación tras la explosión de una mina depende de la accesibilidad del lugar y las condiciones viales y atmosféricas. Se prevé establecer un servicio de helicópteros para emergencias que sería el medio de transporte más rápido y expeditivo; mientras tanto, se utilizan los recursos de los Ministerios de Defensa y del Interior. En las zonas de difícil acceso, las unidades del Servicio de Salvamento de Montaña asisten a las personas heridas.</p> <p>Recientemente se ha creado en el Ministerio de Asuntos Interiores el Departamento Estatal de Protección y Salvamento, órgano de coordinación ya que se encargará de establecer los procedimientos operacionales normalizados para la evacuación urgente de personas heridas y de mejorar los procedimientos en vigor.</p> <p>En los grandes centros regionales de Rijeka, Split, Osijek y Zagreb se practica todo tipo de intervenciones quirúrgicas. También se realizan operaciones de cirugía en todos los hospitales generales de los condados y de las zonas en las que se sospecha la existencia de minas. La enseñanza relativa al tratamiento de lesiones traumáticas se inicia en las facultades de medicina y continúa durante los cursos de especialización en cirugía. Todos los cirujanos en prácticas adquieren experiencia en los hospitales generales de los condados y los hospitales que tienen departamentos de traumatología. Las instituciones de salud ubicadas en las zonas donde puede haber minas están en general bien equipadas para el tratamiento de lesiones producidas por minas. Sin embargo, en el futuro, será necesario mejorar</p>	
--	---	--

	<p>los servicios de ambulancia y el equipo quirúrgico en los hospitales generales y de los condados.</p> <p>Todos los hospitales generales de condado cuentan con buenos servicios de especialistas. En un total de 27 hospitales de los condados donde se sospecha que puede haber minas, con una capacidad de 5.242 camas, hay 4.900 médicos, entre ellos, 783 especialistas de medicina física y rehabilitación, 197 cirujanos, 115 anestesistas, 33 cirujanos ortopédicos, 18 neurocirujanos y 11 cirujanos maxilofaciales, además de 11.624 enfermeros. Otros 2.402 médicos trabajan en los 4 principales centros clínicos universitarios de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek, que comprenden 14 hospitales, con una capacidad de 8.520 camas.</p> <p>Por recomendación de un especialista, los supervivientes son remitidos a los servicios de rehabilitación. El Instituto Croata del Seguro Médico aprueba el tratamiento y sufraga los gastos.</p> <p>Todos los ciudadanos tienen acceso en condiciones de igualdad a la atención médica de emergencia y continua.</p>	
--	---	--

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p>Los cuatro centros médicos regionales de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek y un hospital general ofrecen servicios de medicina física y rehabilitación. Además, existen 14 hospitales especializados en rehabilitación física, un instituto de rehabilitación y ortopedia, y numerosos talleres protésicos privados. Ninguno de los centros de colocación de prótesis dispone de talleres para fabricar aparatos ortopédicos. En Croacia hay 400 empresas contratistas inscritas que suministran aparatos ortopédicos y otros dispositivos auxiliares.</p> <p>Las escuelas secundarias de orientación médica ofrecen un curso de formación de cuatro años para fisioterapeutas. Un total de 783 fisioterapeutas trabajan en zonas en las que se sospecha la existencia de minas. Los técnicos protésicos se forman en el extranjero, pero está previsto proporcionar formación en el empleo a los estudiantes de las escuelas secundarias de orientación médica interesados en ese ámbito profesional.</p> <p>Todos los croatas con cobertura del Instituto Croata del Seguro Médico tienen derecho a recibir rehabilitación física y aparatos ortopédicos de acuerdo con sus necesidades. El Instituto Croata del Seguro Médico ha elaborado un Manual de normas, que se rige por la Ley NN 64/01. La rehabilitación médica y física de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad se realiza de conformidad con lo dispuesto en dicho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar el Manual de normas sobre aparatos ortopédicos y otros dispositivos auxiliares a fin de reflejar los avances técnicos y médicos, así como las experiencias de las personas con discapacidad.</li> </ul>

	<p>Manual en relación con las condiciones para el acceso a tratamiento en hospitales y terapia física a domicilio (NN 26/96, 79/97, 31/99, 51/99, 73/99), aparatos ortopédicos y otros dispositivos auxiliares (NN 25/05, 41/05, 88/05), y medicamentos (NN 5/05, 19/05, 51/05, 116/05).</p>	
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Existe una red de 80 centros de servicios sociales en Croacia que cuentan con trabajadores sociales, psicólogos, profesores de educación especial (terapeutas), abogados y consejeros en materia de estudios y vocación profesional, que ayudan a las personas que lo necesitan.</p> <p>El Gobierno ha reconocido la importancia que tiene el deporte para los discapacitados y apoya los programas llevados a cabo por la Asociación Deportiva Croata de Personas con Discapacidad, organización que integra a todos los deportistas discapacitados de Croacia. Las actividades deportivas contribuyen también a sensibilizar al público sobre las posibilidades y capacidades de esas personas. Se organizaron competiciones deportivas nacionales e internacionales como el Campeonato Europeo, el Campeonato Mundial y los Juegos Paralímpicos.</p> <p>La ONG Asociación de Víctimas de las Minas de Croacia presta ayuda psicológica y organiza actividades de reinserción social para los supervivientes de las minas, en particular mediante un programa anual de campamentos de verano. El Ministerio de Relaciones Exteriores e</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir elaborando programas de apoyo psicológico a los supervivientes de minas terrestres.</li> <li>- Terminar de reconstruir el Centro DUGA para mediados de 2006 y comenzar a ofrecer programas para niños y adultos de países de la región sudoriental de Europa y otros países afectados por las minas.</li> </ul>

	<p>Integración Europea, por conducto de su asesor en cuestiones relacionadas con las minas, respalda las actividades de la Asociación de Víctimas de las Minas de Croacia principalmente mediante labores de organización y dotación de los fondos y el espacio para oficinas necesarios para el funcionamiento de la organización. La Cruz Roja de Croacia colabora con la Asociación y la asesora, prestando asistencia y apoyo mediante la organización de seminarios, y las oficinas locales de la Cruz Roja de Croacia organizan campañas de recaudación de fondos para los supervivientes de las minas.</p> <p>La reconstrucción del centro regional DUGA de Rovinj para la rehabilitación psicosocial de los niños víctimas de las minas comenzó en julio de 2005 y se prevé que abra sus puertas en julio de 2006. El centro funcionará todo el año y tendrá capacidad para albergar a unos 600 niños y adultos anualmente; proporcionará apoyo y rehabilitación psicosociales mediante la organización de actividades positivas y talleres útiles e interesantes orientados a fomentar la adquisición de conocimientos y experiencia y la confianza en sí mismos.</p> <p>De conformidad con la legislación, los niños con discapacidad tienen derecho a participar en programas educativos que permitan satisfacer sus necesidades y desarrollar su capacidad tanto en el sistema general de enseñanza como en instituciones especiales. Se dispone de psicólogos, maestros y médicos escolares que prestan asistencia especial para reducir el estrés. No obstante, los maestros no reciben una capacitación adecuada sobre las</p>	
--	---	--

	necesidades especiales de los niños con discapacidad. El Instituto para la Educación imparte cursos de perfeccionamiento profesional a maestros y consejeros.	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>  Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.	<b>Situación</b>  Los adultos supervivientes de minas y otras personas con discapacidad tienen derecho a participar en un programa completo de enseñanza adaptado a sus necesidades y capacidades, mediante el sistema de educación de adultos, de acuerdo con determinados criterios y pruebas. Los programas son aprobados por el Ministerio de Ciencia, Educación y Deportes, basándose en las normas que regulan la educación de adultos. Las asociaciones de personas con discapacidad se han asociado con el Ministerio para propugnar la aprobación de leyes y reglamentos sobre esos programas, en el marco de diversos simposios, seminarios, grupos de trabajos de expertos y comités.  El Ministerio de Familia, Asuntos de los Excombatientes y Solidaridad Intergeneracional ha establecido un programa de capacitación profesional y empleo para los defensores de la patria, por medio del cual ayuda a los ex combatientes desempleados y a los hijos de los combatientes muertos, presos o desaparecidos a encontrar un empleo adecuado. También son beneficiarios de dicho programa los ex combatientes discapacitados y los zapadores heridos. El programa tiene seis componentes: el Ministerio costea el 90% de los gastos de la capacitación profesional en los que incurre un empleador que contrata a un ex combatiente; se ofrece hasta un máximo de 7.000 kuna	<b>Objetivos</b>

	<p>(unos 1.000 euros) al ex combatiente que recibe formación profesional; se fomenta el trabajo por cuenta propia; se concede un 2% de subvención sobre las tasas de interés al programa de subsidios ofrecido por el Ministerio de Economía, Trabajo e Iniciativa Empresarial para crear nuevos negocios o ampliar los ya existentes; se promociona el desarrollo de cooperativas; y se apoyan los proyectos individuales de empresas que generen puestos de trabajo.</p> <p>Los ex combatientes discapacitados y los zapadores heridos con cualificación idónea tienen prioridad para acceder a puestos de trabajo en instituciones y empresas públicas.</p> <p>La primera beneficiaria de la Escuela Internacional Ritz de Administración de Hoteles ha concluido satisfactoriamente su primer año de estudios. En el año académico 2005/06 la escuela ha ofrecido un régimen de medio estipendio a dos supervivientes de minas. La empresa de ortopedia Bauerfeind está impartiendo capacitación a tres supervivientes de minas. Cuatro jóvenes supervivientes de minas están trabajando por un período de seis meses en el CROMAC.</p>	
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Existen varias leyes relativas a las personas con discapacidad, en particular los supervivientes de minas, a saber: la Ley sobre los derechos de los defensores de la patria y sus familias; la Ley de protección médica; la Ley de asistencia social; la Ley de protección de las víctimas civiles y militares de la guerra; así como diversas</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plena aplicación de la Estrategia Nacional de la Política Única para los Discapacitados, 2003-2006 y elaboración de una nueva estrategia a partir de 2006.</li> </ul>

	<p>normativas y reglamentos sobre los métodos para establecer los grados de discapacidad de las víctimas civiles y militares de la guerra. Los ministerios pertinentes son los responsables de aplicar la legislación.</p> <p>En 2003, el Parlamento Croata aprobó la Estrategia Nacional de la Política Única para los Discapacitados, 2003-2006, (NN 13/03), con el de sensibilizar al público sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y su participación plena y en condiciones de igualdad en la vida de la comunidad. La Estrategia contempla también la mejora de la accesibilidad a los edificios y al transporte público.</p> <p>Croacia cuenta con un Consejo Gubernamental de asistencia a las personas con discapacidad que celebra reuniones periódicas con el fin de mejorar la situación de las personas que necesitan ayuda. Varios de sus miembros tienen algún tipo de discapacidad.</p> <p>Un miembro del Parlamento y otro miembro de la Junta para la Protección de los Derechos Humanos son personas con discapacidad.</p>	
--	---	--

**República Democrática del Congo**

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Según la información obtenida en una encuesta en curso, hasta la fecha un total de 1.002 personas han sido víctimas de minas antipersonal y ASE, de las cuales el 60% son hombres y el 30% mujeres. El 60% del total tienen edades comprendidas entre los 16 y los 45 años. El número de víctimas por provincia según los resultados parciales de esa encuesta a nivel nacional son los siguientes: provincia de Equateur, 343; Sur de Kivu, 317; provincia oriental, 134; Norte de Kivu, 115; Katanga, 103; Maniema, 97; Kasai oriental, 82; Kasai occidental, 14; Bajo Congo, 6; Bandundu, 5; y Kinshasa, 4.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un sistema de reunión de datos y supervisión basado en la comunidad que permita la pronta reunión de información sobre accidentes relacionados con minas y ASE.</li> </ul>
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El sistema de atención de la salud de la República Democrática del Congo abarca más de 400 hospitales y 6.000 centros de salud, dispensarios médicos, clínicas maternas, policlínicas y centros de rehabilitación para los discapacitados que proporcionan atención sanitaria a la población. En general, las infraestructuras precisan renovaciones. Cada zona sanitaria dispone de una oficina central que garantiza la coordinación, planificación y aplicación de los programas de salud, un hospital central general que proporciona atención complementaria y un gran número de dependencias y centros de atención de la salud, en particular los destinados a la rehabilitación.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el número de accidentes y muertes provocados por minas terrestres mediante la prestación de una atención médica adecuada y la concienciación sobre el peligro que representan las minas antipersonal y los artefactos sin estallar.</li> <li>- Instalar centros de salud en las zonas afectadas por las minas dotándolos de equipo de cirugía, rehabilitación y ortopediprótisis.</li> </ul>

	<p>En algunas zonas sanitarias de la parte oriental del país reina la inseguridad, lo que va en detrimento de la calidad de la atención. Las zonas atraviesan diferentes etapas de crisis y no todas disponen de la infraestructura necesaria o de personal técnico capacitado para tratar a personas con discapacidad.</p> <p>A causa del deterioro de la economía y de las infraestructuras sociales y sanitarias, la población actualmente no tiene acceso a la atención sanitaria. Entre los problemas existentes cabe señalar la escasez de recursos financieros, las largas distancias que hay que recorrer para llegar a los servicios de salud y la falta de medicamentos e insumos específicos. Apenas hay departamentos de cirugía y centros o servicios de rehabilitación física, prótesis y ortosis, y los pocos existentes carecen de cualquier tipo de mantenimiento.</p> <p>La evacuación rápida a una institución de atención a la salud depende del lugar donde se haya producido el accidente. Las minas suelen estar sembradas en zonas agrícolas donde no se dispone de medios de transporte veloces. Los centros de salud son las estructuras más próximas a las comunidades en caso de que se requiera atención médica de urgencia; los casos graves son remitidos a hospitales. Sin embargo, esto provoca numerosos problemas debido a la falta de medios rápidos de evacuación; por otro lado, las dependencias de salud que proporcionan los primeros cuidados carecen de medicinas para administrar a las víctimas, así como de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer estructuras sanitarias dotadas de medios logísticos para evacuar rápidamente a los heridos a los hospitales centrales, que están mejor equipados para proporcionar cuidados más especializados.</li> <li>- Impartir capacitación al personal encargado de la atención a la salud en las zonas afectadas por las minas en materia de atención médica de emergencia y continua a las víctimas de accidentes provocados por minas y ASE u otro tipo de accidentes.</li> </ul>
--	---	--

	<p>insumos de cirugía, de anestesia y de personal cualificado para tratar lesiones traumáticas.</p> <p>La República Democrática del Congo cuenta con menos de diez cirujanos especializados en traumatismos que trabajan en los tres hospitales principales de la capital. El ejército también dispone de unos pocos cirujanos que han recibido capacitación en procedimientos de amputación. Además, los hospitales de nivel terciario tienen cirujanos que pueden realizar operaciones de cirugía correctiva y proporcionar atención a supervivientes de minas terrestres y ASE, pero suele haber tal escasez de equipo, material e insumos quirúrgicos que resulta difícil tratar los miembros amputados con buenos resultados.</p> <p>A menudo se evacua a los heridos en bicicletas, canoas, camillas o a espaldas de algún voluntario. En general, se tarda más de 12 horas en llegar a un hospital o centro sanitario y suelen transcurrir hasta 24 horas antes de que un profesional sanitario pueda atender al herido.</p> <p>Las víctimas que requieren amputación o cirugía de emergencia sólo son admitidas en los hospitales centrales generales donde haya un médico de guardia. En la mayoría de los casos, transcurren al menos 48 horas antes de iniciarse la operación. Las operaciones, realizadas generalmente con premura por un profesional sanitario con escasa experiencia en cirugía traumática, suelen requerir cirugía correctiva posterior a fin de preparar el muñón para la colocación de un aparato ortopédico.</p>	
--	--	--

	<p>En el Congo no hay escuelas especializadas que impartan capacitación en cirugía traumática. Los pocos supervivientes que logran recibir atención, no pueden posteriormente continuar los tratamientos de rehabilitación y, en caso necesario, colocación de prótesis debido a problemas económicos, la lejanía de los servicios especializados, la escasa orientación por parte de los proveedores de cuidados y la ignorancia o las creencias. No obstante, existen dos centros de rehabilitación física en Kinshasa y Goma convenientemente equipados para practicar fisioterapia y cirugía correctiva, y en los que se imparte capacitación práctica a fisioterapeutas y personal de enfermería que tratan a personas que sufren diversos tipos de discapacidades motrices.</p> <p>La política nacional en materia de salud establece los principios en los que se basan todas las actividades relativas a la salud en la República Democrática del Congo, y abarca entre otras cuestiones, la calidad de la atención y los servicios, la coordinación intra e intersectorial de los servicios proporcionados por los establecimientos de salud, la participación de la comunidad y la incorporación de servicios especializados en la atención primaria de la salud.</p> <p>Los establecimientos de salud en las zonas urbanas son muy heterogéneos. Los centros privados y paraestatales han proliferado, con los consiguientes problemas de coordinación y seguimiento que afectan a la calidad de los servicios de atención sanitaria.</p>	
--	--	--

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.	<p>En 2003, se elaboraron documentos marco relativos al establecimiento de centros de rehabilitación en las zonas sanitarias.</p> <p>Hay dos centros de rehabilitación física en Kinshasa y Goma que disponen de unidades de fisioterapia, prótesis y ortosis. Los centros también ofrecen formación práctica a fisioterapeutas y personal de enfermería para atender a personas que sufren diversos tipos de discapacidades motrices.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer centros de rehabilitación física y de prótesis y ortosis en zonas afectadas por las minas para proporcionar atención, ayuda y orientación a los discapacitados con el fin de que puedan reiniciar sus vidas.</li> <li>- Reforzar la capacidad del programa nacional de rehabilitación basado en la comunidad.</li> </ul>
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.	<p>No existen directrices que determinen quiénes son los responsables de ofrecer apoyo psicosocial a las víctimas de las minas. Además, no se dispone de normas claras que permitan al personal sanitario proporcionar apoyo psicológico para ayudar a los supervivientes de las minas a adaptarse a su nueva situación.</p> <p>La República Democrática del Congo dispone de algunos programas experimentales de apoyo psicosocial a personas con problemas de visión y motricidad.</p> <p>No se excluye a las personas discapacitadas de la enseñanza. Algunos centros ofrecen reducciones del 50% sobre los gastos escolares. La discapacidad física no impide la asistencia a la escuela si ésta se encuentra cerca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldar la reinserción social de los supervivientes de las minas mediante el apoyo y la orientación psicosociales.</li> <li>- Reforzar la capacidad de los trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en las zonas afectadas por las minas.</li> </ul>

	<p>del lugar de residencia. Sin embargo, las personas con discapacidad auditiva o visual tropiezan con más problemas. Los maestros que ejercen en escuelas donde se aplica un programa integrado de rehabilitación comunitaria reciben capacitación especial para poder atender las necesidades especiales de los niños con discapacidad.</p> <p>El equipo de tareas del programa de rehabilitación basadas en la comunidad se encarga de la coordinación a nivel nacional.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Existen algunos centros públicos y privados de capacitación para la reinserción de las personas con discapacidad. Esos centros enseñan oficios tales como carpintería y sastrería. Se ubican solamente en algunos núcleos urbanos y su capacidad es muy limitada.</p> <p>En las sesiones de apoyo psicosocial que se ofrecen junto con la atención médica al paciente, se evalúan las posibilidades de éste para realizar actividades de generación de ingresos.</p> <p>En el sector público, los supervivientes de minas pueden regresar a su anterior puesto de trabajo; sin embargo, en el sector privado, donde los empleadores buscan una productividad alta, es difícil que una persona con discapacidad física pueda recuperar su empleo.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la reinserción económica de los supervivientes de las minas mediante la formación, la concesión de microcréditos, la facilitación de empleo y la educación.</li> <li>- Establecer centros de formación profesional en las zonas afectadas por las minas encargados de proporcionar atención, ayuda y orientación a los discapacitados para que puedan reiniciar sus vidas.</li> <li>- Organizar actividades de generación de ingresos para respaldar la reinserción económica de los supervivientes de las minas.</li> </ul>

	<p>La situación económica no permite al Gobierno crear empleos para los supervivientes de las minas y otras personas con discapacidad. No existen prestaciones que faciliten a esas personas el acceso a microcréditos o la creación de pequeños negocios.</p> <p>Es preciso hacer un estudio económico para determinar las necesidades del mercado y las posibilidades que tienen las personas con discapacidad de realizar actividades de generación de ingresos.</p>	
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Una ley de 1975 garantiza a las personas con discapacidad atención sanitaria gratuita, protección jurídica, beneficios sociales, transporte público gratuito e igualdad de oportunidades en el empleo. Sin embargo, la ley no se aplica ni se pone en práctica en toda su extensión. No existen leyes que dispongan la necesidad de facilitar el acceso a los edificios o el transporte públicos a las personas con discapacidad.</p> <p>En general, las personas con discapacidad se integran en asociaciones reconocidas oficialmente, a través de las cuales pueden presentar quejas y plantear diversas cuestiones. Algunas de esas asociaciones y centros reciben ayuda con cargo al presupuesto del Estado.</p> <p>El 3 de diciembre se celebra el día nacional de las personas con discapacidad y la jornada se dedica a sensibilizar a la opinión pública.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la calidad de vida de los discapacitados facilitándoles las mismas oportunidades que al resto de la población.</li> </ul>

## El Salvador

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	El Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado ha contabilizado 2.874 supervivientes de minas terrestres, entre ellos al menos 165 mujeres, basándose en censos nacionales y actualizaciones periódicas. La mayoría de los supervivientes (el 56%) tienen edades comprendidas entre 31 y 40 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar los esfuerzos interinstitucionales para actualizar y verificar las estadísticas sobre supervivientes de minas antes de 2009.</li> <li>- Coordinar y poner en práctica programas de asistencia para mejorar la calidad de vida de los supervivientes de las minas y otras personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.	El sistema sanitario de El Salvador está dividido en tres niveles. Las dependencias de salud del primer nivel se distribuyen por todo el territorio nacional y ofrecen atención primaria de la salud como parte del programa de los Servicios Básicos de Salud Integral (SIBASIS). En el segundo nivel, hay un hospital en cada uno de los 14 departamentos, pero estos hospitales no disponen de personal especializado ni de instrumentos adecuados para realizar operaciones quirúrgicas y amputaciones de emergencia. Al tercer nivel corresponden los hospitales especializados, que se encuentran en la capital, San Salvador, y que tienen capacidad médica y tecnológica para tratar cualquier tipo de emergencia quirúrgica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y aplicar un programa para realizar visitas periódicas a un mínimo de 700 supervivientes de las minas anualmente para evaluar su estado de salud.</li> <li>- Realizar al menos dos cursos prácticos de capacitación anuales para personal médico y paramédico que trabaja en el programa de los SIBASIS relativo al tratamiento de emergencia de heridas traumáticas que causan amputaciones.</li> </ul>

	<p>Además, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social cuenta con una red de instalaciones con capacidad para proporcionar atención de emergencia.</p> <p>En las zonas urbanas, suelen ser los paramédicos cualificados quienes ofrecen los primeros auxilios de manera rápida y eficaz. Sin embargo, en las zonas rurales, los problemas de acceso y la escasez de personal dificultan una pronta asistencia de emergencia. Se dispone de equipos de rescate de emergencia, ambulancias, vehículos de policía y de otro tipo para transportar a las instalaciones de salud a las personas que han resultado gravemente heridas en cualquier tipo de accidente. A veces se emplean los helicópteros de las Fuerzas Aéreas de El Salvador para evacuaciones de emergencia en zonas apartadas y de difícil acceso.</p> <p>El lapso de tiempo entre el traslado de la víctima y la prestación de asistencia de emergencia o quirúrgica oscila entre menos de 30 minutos y 2 horas o más, dependiendo de la distancia hasta el hospital más cercano y la accesibilidad del lugar donde ha ocurrido el accidente.</p> <p>Los hospitales de la red nacional del Ministerio de Salud y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social cuentan con especialistas en traumatología y cirugía para responder a las emergencias. En las zonas rurales la asistencia especializada es muy escasa y los heridos deben ser trasladados a un hospital convenientemente equipado para recibir tratamiento. En general, se pueden realizar transfusiones de sangre a las personas con heridas</p>	
--	--	--

	<p>traumáticas, incluidas las provocadas por minas. Sin embargo, su realización depende en gran medida de las reservas de sangre existentes en los hospitales y la Cruz Roja, que presta apoyo en caso de emergencia. Todas las donaciones de sangre son sometidas a análisis de laboratorio para garantizar la salubridad de las transfusiones. Todos los establecimientos de salud disponen de medicamentos básicos, en particular analgésicos.</p> <p>Los Servicios Básicos de Salud Integral (SIBASIS) y el Consejo Nacional de Atención Integral para la Persona con Discapacidad (CONAIPD) se encargan de coordinar la atención sanitaria para las personas con discapacidad. La Ley sobre el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado garantiza el acceso gratuito a los servicios de salud y a los aparatos auxiliares básicos a las personas discapacitadas como resultado del conflicto, en particular los supervivientes de las minas.</p>	
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Ministerio de Salud, el Fondo para la Protección, el Instituto Salvadoreño para la Rehabilitación de los Discapacitados y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social proporcionan y coordinan los servicios de rehabilitación física. Sin embargo, no hay materiales y componentes ortopédicos suficientes para satisfacer la demanda de prótesis y otros aparatos auxiliares.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y aplicar una estrategia durante el período 2005-2009 destinada a mejorar el proceso de rehabilitación de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad mediante la coordinación y el suministro de prótesis, ortosis, aparatos auxiliares y medicinas.</li> </ul>

	<p>Se ha elaborado un programa de rehabilitación integrada que permite la coordinación entre todos los proveedores de servicios de rehabilitación en el país. Se está a la espera de que el Presidente apruebe dicho programa. El programa incluye una estrategia para la rehabilitación basada en la comunidad cuyo objetivo es dar a las personas con discapacidad y a sus familias mayor acceso a los servicios y otras oportunidades y promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad mediante la introducción de cambios positivos en la comunidad. En 2005, se diseñó un proyecto experimental de rehabilitación basada en la comunidad para 15 localidades.</p> <p>El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Discapacitados proporciona servicios especializados de rehabilitación en un centro de la capital y en dos centros regionales, en hospitales de las principales ciudades y en algunos municipios rurales mediante el programa de rehabilitación basada en la comunidad.</p> <p>El Fondo de Protección contrata empresas privadas para ofrecer servicios de rehabilitación. Los costos de los servicios se determinan mediante un estudio socioeconómico. El Fondo facilita todos los servicios de rehabilitación física, incluidas subvenciones para viajes y gastos de desplazamiento, de conformidad con la Ley del Fondo de Protección, a personas que tienen entre un 60 y un 100% de discapacidad.</p> <p>Otras organizaciones también ofrecen servicios de rehabilitación física, en particular aparatos ortésicos y</p>	<p>- Ampliar en 2005-2006 la red de servicios mediante la estrategia de la rehabilitación basada en la comunidad de los SIBASIS para abarcar 15 localidades que sufren un nivel de pobreza alto o extremo.</p>
--	--	--

	<p>auxiliares, entre ellos el Centro de Rehabilitación Profesional de las Fuerzas Armadas (CERPROFA), el taller de prótesis y ortosis de la Universidad Don Bosco y la Fundación Telethon Pro Rehabilitación (FUNTER).</p> <p>El Proyecto de Fortalecimiento de la Rehabilitación Integral a través de la Ortopedia Técnica en la Región Centroamericana abarca una gama de programas de capacitación para técnicos ortopedistas sobre las normas de la Sociedad Internacional para Prótesis y Ortesis a técnicos ortopédicos de El Salvador y otras partes del mundo, con la colaboración de la Universidad Don Bosco de San Salvador. En la capital y la región occidental del país también se puede obtener un título universitario en fisioterapia.</p>	
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El programa del Fondo de Protección sobre salud mental y reinserción económica llevado a cabo en zonas con una alta concentración de mutilados de guerra presta ayuda psicológica y servicios de reinserción social a personas con discapacidad. El programa ayuda a los beneficiarios a superar el estrés postraumático. Se realiza en coordinación con varias entidades a nivel local (escuelas, hospitales, establecimientos de salud, iglesias, autoridades locales, asociaciones de personal militar con discapacidad, entre otras), y abarca actividades de asesoramiento individual o colectivo, alfabetización, educación, formación profesional, esparcimiento y actividades culturales.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proseguir la labor del Fondo de Protección centrada en la prestación de ayuda psicológica y la reinserción económica a los supervivientes de las minas, sus familiares y la comunidad, mediante el apoyo técnico, la orientación psicológica y las actividades recreativas.</li> <li>- Promover las actividades deportivas y culturales de las personas con discapacidad, en particular a través del</li> </ul>

	<p>El Fondo facilita el equipo y contrata personal especializado para realizar esas actividades.</p> <p>El Consejo Nacional de Atención Integral para la Persona con Discapacidad (CONAIPD) realiza campañas de información en la comunidad sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, con el apoyo de personal sanitario y especializado en rehabilitación, así como funcionarios públicos, para promover la comprensión, la aceptación, la inclusión social y una mejor calidad de vida de los discapacitados. El CONAIPD ayuda también a las asociaciones de personas discapacitadas a realizar actividades al aire libre, deporte y pintura.</p> <p>El CONAIPD, en colaboración con la Red de Sobrevivientes de Minas, imparte capacitación a 60 personas procedentes de una red de hospitales en materia de apoyo psicológico a los amputados y sus familias. Otras organizaciones, entre ellas el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, la FUNTER y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, también incluyen ese tipo de ayuda en sus programas de rehabilitación.</p> <p>El Ministerio de Educación centra su atención en las necesidades especiales de los niños con discapacidad. La Comisión de Educación del CONAIPD, en coordinación con el Ministerio de Educación, está elaborando un plan de acción para promover la inclusión de los alumnos discapacitados en el sistema general de enseñanza. En 2004, el CONAIPD colaboró con</p>	<p>Instituto Nacional de los Deportes y otras organizaciones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la reintegración psicosocial mediante la aplicación del programa de rehabilitación comunitaria en comunidades concretas.</li> <li>- Coordinar y reforzar las actividades del Ministerio de Educación y otras organizaciones para promover una enseñanza que integre a las personas con discapacidad, mediante el establecimiento del plan de acción de la dependencia de atención a la educación especial.</li> <li>- Diseñar y aplicar una estrategia en 2006 y 2007 para promover un cambio de actitud en la sociedad en general respecto de las personas discapacitadas mediante la concienciación sobre los derechos de esas personas.</li> </ul>
--	--	--

	<p>las 30 universidades de El Salvador en la celebración de 8 talleres sobre la integración de personas con discapacidad en el sistema de enseñanza superior, y 2 de esas universidades firmaron acuerdos con el CONAIPD.</p> <p>La labor de coordinación entre el Ministerio de Educación, las asociaciones de personas con discapacidad y el CONAIPD, ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública y a brindar nuevas oportunidades a los niños discapacitados para acceder a la educación, pero queda aún mucho por hacer para cambiar las actitudes de los maestros hacia esos alumnos.</p> <p>El Fondo de Protección facilita también el acceso de los beneficiarios y sus familias a los programas de enseñanza.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Fondo de Protección proporciona subsidios económicos, en particular pagos únicos en concepto de indemnización, y viáticos, organiza actividades de reinserción económica (formación profesional y búsqueda de empleo) y subvenciona los gastos funerarios.</p> <p>El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), en coordinación con el CONAIPD, imparte capacitación a personas con discapacidad teniendo en cuenta sus necesidades y las demandas del mercado laboral. Se han preparado tres cursos adaptados, uno de ellos relativo a estudios informáticos para personas con problemas de visión, llevado a cabo en San Salvador, otro</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar y aplicar los programas de indemnizaciones y pensiones para los supervivientes de minas para el año 2009 por conducto del Fondo de Protección y otras organizaciones pertinentes.</li> <li>- Elaborar y poner en práctica proyectos alternativos de microempresas para 50 supervivientes de minas durante el segundo semestre de 2006, en particular programas de fondos</li> </ul>

	<p>de estudios informáticos para personas con problemas de audición, realizado en la región occidental del país, y el tercero sobre terapia de masaje, en San Salvador.</p> <p>Otras organizaciones que imparten formación profesional y ofrecen ayuda al empleo son el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada y la Fundación FUNTER.</p> <p>La Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad contiene disposiciones relativas al empleo y la formación profesional.</p>	<p>rotatorios adaptados a las necesidades de esas personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idear y poner en práctica una estrategia coordinada con el Ministerio de Trabajo y Seguro Social durante el período 2005-2009 para asegurar que las empresas cumplan sus obligaciones en virtud de la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, y concienciar a los empleadores sobre las aptitudes de los discapacitados.</li> <li>- A partir de 2005, organizar cursos de formación profesional gratuitos adaptados a las necesidades especiales de las personas con discapacidad en coordinación con el INSAFORP.</li> </ul>
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Consejo Nacional de Atención Integral para la Persona con Discapacidad (CONAIPD) fue creado en virtud del Decreto N° 111, de 6 de diciembre de 1993, y es el órgano de coordinación de varias instituciones que trabajan con y para las personas con discapacidad, en particular supervivientes de minas. El CONAIPD también ofrece apoyo financiero a las actividades de las organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad, y realiza</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proteger los derechos de los supervivientes de las minas y otras personas con discapacidad.</li> <li>- Diseñar y aplicar una estrategia para coordinar las organizaciones públicas que trabajan con y para las personas con discapacidad a fin de asegurar la plena aplicación de las disposiciones</li> </ul>

	<p>campañas en los medios de información sobre los derechos de esas personas.</p> <p>La Ley de 1996 del Fondo de Protección de Lisiados a Consecuencia del Conflicto Armado dispone la concesión de diversas prestaciones a las víctimas militares y civiles del conflicto, entre otras, servicios médicos y de rehabilitación, pensiones, subvenciones y beneficios económicos, y programas de formación profesional y reinserción económica.</p> <p>La Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, establecida en virtud del Decreto N° 888, de 24 de mayo de 2000, contiene disposiciones relativas a la salud, enseñanza, empleo, formación profesional, y accesibilidad al entorno físico, el transporte y las comunicaciones. La ley ha comenzado a aplicarse en algunos ámbitos, como el de la enseñanza, y, al amparo de ella, el Ministerio de Educación ha dispuesto que se preste atención prioritaria a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Entre otras normativas y políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad cabe mencionar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (abril 2000);</li> <li>- El Plan de Acción de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 2002;</li> </ul>	<p>de la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar y poner en marcha durante 2006 y 2007 una campaña de comunicación para sensibilizar a la opinión pública, empezando por los propios medios de comunicación, sobre los derechos y las aptitudes de las personas con discapacidad.</li> </ul>
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Reglamento de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto N° 99 de 1° de diciembre de 2000;</li> <li>- Las Normas Técnicas de Accesibilidad Urbanísticas, Arquitectónicas, Transporte y Comunicaciones, Decreto N° 31 de 17 de febrero de 2003;</li> <li>- La Norma Técnica de Rehabilitación en Salud para las Personas con Discapacidad, 2004;</li> <li>- El Instructivo para la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, octubre de 2001;</li> <li>- El Plan de Gobierno: "País Seguro" (2004-2009).</li> </ul>	
--	--	--

**Eritrea**

<b><i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i></b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	<p>En el estudio sobre los efectos de las minas terrestres se contabilizaron 4.749 supervivientes de minas terrestres. Sin embargo, de acuerdo con el estudio nacional sobre personas con discapacidad, se calcula que hay unas 100.000 personas con discapacidad, incluidos 40.000 supervivientes de minas terrestres.</p> <p>La Dirección de Remoción de Minas de Eritrea ha instalado el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un sistema nacional de vigilancia y presentación de informes sobre accidentes producidos por minas terrestres y artefactos sin estallar.</li> <li>- Elaborar indicadores para recoger datos que sean mensurables y pertinentes.</li> <li>- Dar inicio a la adopción de decisiones basadas en los datos en el Ministerio de</li> </ul>

	<p>Se está organizando una base de datos interactiva para supervisar el proceso de reintegración de los supervivientes de minas terrestres.</p>	<p>Trabajo y Bienestar Social en relación con la ampliación de los servicios destinados a los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener y actualizar anualmente datos basados en indicadores relativos a todas las personas con discapacidad.</li> <li>- Proporcionar datos relativos a los apoyos a las víctimas a la Dirección de Remoción de Minas de Eritrea, de conformidad con la Proclamación N° 123 relativa a los supervivientes de las minas terrestres.</li> </ul>
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Sólo se informa de alrededor del 50% de los fallecimientos por accidentes de minas terrestres. La distancia entre las zonas afectadas por las minas y las instalaciones de salud constituye un enorme problema.</p> <p>La pobreza reinante repercute negativamente en el seguimiento y la atención continua de las víctimas.</p> <p>Faltan numerosos tipos de medicamentos.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir la mortalidad y las complicaciones impartiendo capacitación en materia de primeros auxilios a comunidades afectadas por las minas.</li> <li>- Ofrecer capacitación y ayuda a los cirujanos para salvar miembros, practicar cierres de muñones con colgajo y otros procedimientos de cirugía de amputación.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear infraestructura y proporcionar capacitación y equipo y suministros de emergencia a centros de salud que se encuentran en comunidades especialmente afectadas por las minas o cerca de aquéllas.</li> </ul>
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Se está aplicando un sistema de transferencia de pacientes para facilitar el acceso a los servicios de rehabilitación física.</p> <p>Las unidades móviles prestan servicios en las zonas rurales.</p> <p>Sólo uno de los talleres dispone de alojamiento seguro. En el futuro, los tres talleres existentes podrán ofrecer alojamiento.</p> <p>No se dispone de materia prima para fabricar prótesis. A menudo, es preciso recorrer largas distancias para llegar a talleres donde no se encuentra el material necesario por la falta de existencias.</p> <p>Según el estudio sobre los efectos de las minas terrestres, sólo el 2% de las víctimas de los últimos accidentes han tenido acceso a los talleres. Existe una lista de espera de 40.000 personas para los servicios de rehabilitación.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el sistema de remisión de pacientes y proporcionar alojamiento en todos los talleres a las personas con discapacidad.</li> <li>- Adquirir materia prima suficiente para producir prótesis para miembros superiores e inferiores, ortosis y tablillas.</li> <li>- Vincular las unidades móviles y las clínicas de evaluación con los programas de rehabilitación basada en la comunidad y los programas de educación sobre el peligro de las minas en beneficio de los supervivientes de las minas en las comunidades especialmente afectadas.</li> <li>- Proporcionar servicios de evaluación y rehabilitación al 80% de los supervivientes de minas terrestres de los que se tiene conocimiento.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar a los supervivientes de minas ayudas para la movilidad diseñadas teniendo en cuenta sus necesidades particulares y su entorno.</li> <li>- Facilitar información sobre reparación y cuidado básicos del equipo en todos los idiomas del país.</li> <li>- Establecer vínculos directos entre los servicios de fisioterapia y los talleres ortopédicos en beneficio de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad.</li> </ul>
--	--	--

**Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>El programa de rehabilitación comunitaria se aplica en el 40% de las subregionales pero no en todas las comunidades afectadas por las minas.</p> <p>Al 5 de mayo de 2005, se había impartido capacitación a 500 personas sobre cómo impartir asesoramiento y a otros 1.120 supervisores locales voluntarios sobre conocimientos básicos de remisión de pacientes, asesoramiento, movilidad, fisioterapia, etc.</p> <p>Las comunidades afectadas por las minas hablan abiertamente de la presión psicológica que se siente cuando se vive en un entorno infestado de minas y del temor a sufrir un accidente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer y ampliar el modelo integrado de actividades relacionadas con las minas basadas en la comunidad en las subregiones más afectadas por el problema.</li> <li>- Descentralizar los servicios de asesoramiento y salud mental en el 50% de las subregiones.</li> <li>- Establecer una base de datos y estructuras comunitarias para supervisar el proceso de apoyo psicológico y reintegración social.</li> </ul>

	<p>Las personas con discapacidad sufren una discriminación extrema; abordar este problema es uno de los objetivos prioritarios del programa de rehabilitación basada en la comunidad.</p> <p>Se alienta la capacitación basada en el apoyo entre pares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogar en favor de la integración en la enseñanza de los niños discapacitados por conducto del Ministerio de Educación.</li> <li>- Adaptar el programa de formación de maestros para dar cabida a las necesidades de los niños con discapacidad.</li> </ul>
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Las zonas afectadas por las minas son en su mayoría zonas rurales con economías basadas en la agricultura.</p> <p>Los programas de formación profesional que se imparten actualmente están copados por un elevado número de soldados desmovilizados, lo que limita la posibilidad de las personas discapacitadas de acceder a esos servicios.</p> <p>En las zonas donde se aplica el programa de rehabilitación basada en la comunidad, y gracias a la adopción de medidas afirmativas, los escasos puestos de trabajo disponibles suelen ofrecerse a las personas con discapacidad antes que a las no discapacitadas.</p> <p>Se prevé el uso de indicadores en la base de datos para supervisar el empleo y la pobreza entre la población discapacitada.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar préstamos de capital básico a 1.800 personas con discapacidad y supervisar el proceso de reinserción económica.</li> <li>- Supervisar la reincorporación de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad a su ocupación anterior y adoptar medidas afirmativas para la colocación y el reclutamiento.</li> <li>- Incorporar actividades de sensibilización en los programas de formación profesional y elaborar planes de medidas afirmativas para los estudiantes discapacitados, especialmente los supervivientes de minas.</li> </ul>

	<p>Algunos programas de microempresas consideran que las personas con discapacidad conllevan un factor de riesgo y, por tanto, éstas no pueden acceder a préstamos para iniciar actividades generadoras de ingresos.</p> <p>Se ha llevado a cabo con éxito un proyecto piloto de préstamo de capital inicial. Se cuenta con un donante para ampliar los programas de préstamo de capital inicial para los supervivientes de minas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propugnar que la universidad ofrezca clases e instalaciones a los estudiantes discapacitados así como préstamos y becas para hacer frente a los gastos de subsistencia.</li> </ul>
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Muchos responsables de alto nivel en los planos nacional y regional son personas con discapacidad, principalmente lisiados de guerra y supervivientes de minas terrestres.</p> <p>El Gobierno está sensibilizando a la opinión pública sobre los derechos de las personas con discapacidad y está luchando contra la discriminación mediante el programa de rehabilitación basado en la comunidad.</p> <p>El Gobierno promueve el desarrollo de las organizaciones de personas con discapacidad.</p> <p>El entorno físico es muy hostil para las personas con discapacidad. En las ciudades, los discapacitados no pueden acceder a la mayor parte de los edificios, en particular las dependencias gubernamentales.</p> <p>La política sobre discapacidad está paralizada a nivel gubernamental, principalmente en los Ministerios de Salud y Educación.</p>	<p><b>Objetivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y aplicar leyes nacionales relativas a la discapacidad que sean acordes con el proyecto de convención internacional sobre personas con discapacidad.</li> <li>- Reducir la estigmatización de las personas con discapacidad a nivel de la comunidad.</li> <li>- Asegurar que las nuevas escuelas y edificios de los proyectos de recuperación sean accesibles a las personas con discapacidad.</li> </ul>

**Etiopía**

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>Aunque sin verificar ni actualizar, el Estudio del impacto de las minas terrestres de Etiopía registró 1.295 víctimas recientes y 15.321 menos recientes de minas y ASE. Un sistema de vigilancia mejorará la información en el futuro.</p> <p>En todo el país hay víctimas de todas las edades y de ambos sexos. Afar, Somalia y Tigray son las tres regiones más afectadas por las minas, con la mayor proporción de víctimas que, en su mayoría, son pastores y agricultores.</p> <p>Diferentes entidades sanitarias reúnen información a pequeña escala sobre las víctimas de minas terrestres (Ministerio de Salud, Landmine Survivors Network (LSN), organismo de rehabilitación y desarrollo, organismo de rehabilitación social, etc.).</p> <p>El Gobierno ha dado a la Oficina Nacional de Acción contra las Minas el mandato y la responsabilidad de reunir y analizar información sobre las víctimas de minas terrestres. La Oficina Nacional utiliza el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas para registrar información sobre las víctimas y las actividades conexas. La Oficina Nacional ha dado prioridad a Afar y Tigray, las dos regiones más afectadas por las minas. El sistema de vigilancia apenas ha</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las necesidades de los supervivientes de minas terrestres y establecer un sistema de vigilancia continua para reunir información exacta sobre las víctimas.</li> </ul>

	<p>comenzado a aplicarse, por lo que es necesario aumentar la capacidad.</p> <p>Es limitada la información que intercambian los interesados, como el Ministerio de Desarrollo Económico y Hacienda, el Banco Mundial, los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de rehabilitación y desarrollo, LSN, etc.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer a tiempo de tratamiento médico y apoyo en situaciones de emergencia, concienciando a las comunidades afectadas y los establecimientos sanitarios locales.</li> </ul>
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear oportunidades de acceso a la rehabilitación física para los supervivientes de minas terrestres y ASE.</li> <li>- Crear consultorios y reforzar los centros existentes de atención de las víctimas de la guerra.</li> </ul>

<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear oportunidades para que los supervivientes de minas terrestres y ASE puedan recibir asesoramiento psicosocial.</li> </ul>
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear oportunidades para que los supervivientes de minas terrestres y ASE puedan recibir ayuda económica, educación formal y formación profesional.</li> <li>- Establecer centros de formación profesional para supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad, y reforzar los existentes.</li> </ul>

**Parte 6: Legislación y políticas públicas**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p>La Constitución de la República Democrática Federal de Etiopía reconoce a las personas con discapacidad derechos compatibles con los de los demás ciudadanos.</p> <p>La Ley N° 101/1994, de equiparación del derecho al empleo para las personas con discapacidad, es la principal norma que protege a los supervivientes de minas terrestres. Garantiza el derecho de los funcionarios públicos con discapacidad a recibir una pensión, y otras prestaciones y servicios. La legislación dispone la protección de las personas con discapacidad contra toda clase de discriminación.</p> <p>La política de bienestar social da prioridad a las personas con discapacidad, y reconoce sus derechos y dignidad.</p> <p>En diversas directrices y circulares distribuidas a empleadores e instituciones públicas se instruye sobre las actitudes positivas que han de asumir ante las personas con discapacidad que solicitan empleo y los profesionales discapacitados.</p> <p>En los medios de difusión, incluso los adaptados a las personas con disminución de la audición, se difunden mensajes constantes destinados a promover la autonomía de los supervivientes de minas terrestres y cambios de conducta en el público.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proteger y promover los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</li><li>- Actualizar y hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes que amparan a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</li><li>- Elaborar nuevas normas y reglamentos que garanticen un mejor acceso a la educación, los servicios médicos, las oportunidades de empleo, los edificios, las zonas residenciales, el transporte y los medios de difusión a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</li><li>- Proteger a las personas con discapacidad de toda discriminación y estigmatización.</li><li>- Elaborar una estrategia para ayudar a las víctimas de minas terrestres, basada en la cooperación entre instituciones y organizaciones.</li></ul>

**Guinea-Bissau**

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	El estudio nacional sobre víctimas de la guerra colonial y civil, realizado en 2005 por el Centro Nacional de Acción contra las Minas con intervención de ONG locales, registró 667 víctimas de minas terrestres y ASE -612 heridos y 55 muertos- entre los cuales había 104 niños, 124 mujeres y 439 hombres. Las víctimas se distribuían según los siguientes porcentajes: el 35% en la provincia del Norte, el 25% en Bissau, el 21% en la provincia del Este y el 19% en la provincia del Sur.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2009, elaborar, mantener y coordinar un sistema de vigilancia y presentación de informes sobre las víctimas de minas terrestres y ASE integrado en un mecanismo nacional de vigilancia y presentación de informes sobre lesionados.</li> </ul>
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.	Hay sólo dos hospitales en funcionamiento y unas pocas clínicas, y en todos faltan médicos calificados y personal paramédico. Las dificultades para acceder a la atención médica se agravan por las deficiencias del transporte y la falta de otra infraestructura. Muchas víctimas de minas terrestres no pueden costearse los gastos de tratamiento y, aunque puedan acceder a un hospital público, a menudo el hospital carece de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2007 elaborar una estrategia para mejorar el apoyo inmediato a las víctimas de las minas terrestres y sus familias.</li> <li>- Antes de 2007, elaborar una estrategia que mejore la capacidad del Hospital Nacional y las organizaciones comunitarias que se ocupan de la rehabilitación de los supervivientes de minas terrestres y ASE.</li> </ul>

<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.	En Guinea Bissau hay un único centro de rehabilitación en funcionamiento. Otros programas y locales que funcionaban antes de la guerra civil cerraron al comenzar el conflicto. El único centro que funciona presta servicios de rehabilitación, prótesis y ortopedia a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad. El centro tiene capacidad para producir 16 prótesis por mes y dar tratamiento de fisioterapia a 26 personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2009, elaborar una estrategia para que las personas con discapacidades físicas puedan acceder a los servicios de fisioterapia y ortopedia de todo el país, y aumentar la capacidad de los servicios.</li> </ul>
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.	<p>No existen servicios especiales de apoyo psicológico y social. El departamento especializado que existía en el Hospital Nacional fue destruido durante el último conflicto.</p> <p>La población en general tiene grandes dificultades para que sus hijos accedan a la enseñanza y otras oportunidades en el plano social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2008, crear un servicio de asistencia psicosocial en el hospital.</li> <li>- Seguir apoyando las actividades deportivas para supervivientes de minas terrestres en el período 2006-2009.</li> </ul>
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a	La situación económica de Guinea-Bissau supone un enorme escollo para la reinserción de los supervivientes de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2007, elaborar una estrategia que permita luchar contra la discriminación que sufren los</li> </ul>

<p>prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>minas terrestres y ASE, que deben competir por empleos escasos en una economía deprimida.</p>	<p>supervivientes de minas terrestres en el lugar de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar oportunidades mediante formación, microcrédito y educación para que el 50% de los supervivientes registrados de minas terrestres y ASE, de 18 a 50 años de edad, accedan a medios de vida sostenibles y se incorporen a la economía.</li> </ul>
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Las estructuras jurídicas e institucionales, así como la educación en materia de discapacidad, son deficientes.</p> <p>Hay escasas estructuras de comunicación para la difusión de mensajes adecuados relativos a la discapacidad por instituciones que prestan servicios a los supervivientes de minas terrestres son también escasas.</p> <p>Actualmente, las víctimas de minas terrestres no se incluyen explícitamente entre las "víctimas de la guerra" de Guinea-Bissau. En consecuencia, no se presta tanto apoyo jurídico y socioeconómico a los supervivientes de minas terrestres y ASE como a otras víctimas de la guerra.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2009, promulgar legislación para enmendar el artículo 5 de la Constitución Nacional, a fin de incluir a las víctimas de minas terrestres y ASE en la categoría de "víctimas de la guerra", para que puedan tener los mismos derechos a una indemnización, y asegurar que no se establezca discriminación entre las víctimas de la guerra de Liberación y las víctimas del conflicto de 1998-1999.</li> <li>- Antes de 2007, elaborar un plan nacional completo e integral que incluya campañas de concienciación sobre las necesidades de las personas con discapacidad.</li> </ul>

		- En 2006, elaborar una estrategia para lograr el reconocimiento jurídico y social de los derechos de las personas con discapacidad de Guinea-Bissau.
--	--	---

## Mozambique

<b><i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i></b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.		
<b><i>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</i></b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.		
<b><i>Parte 3: Rehabilitación física</i></b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes	Tras ser atendidos por los servicios de rehabilitación de un hospital, los supervivientes de minas terrestres reciben tratamiento de fisioterapia y dispositivos que ayudan a su	- Ampliar los servicios de rehabilitación a todas las provincias de Mozambique.

<p>de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p>movilidad en los centros de ortopedia, servicios todos prestados por el Ministerio de Salud.</p> <p>La rehabilitación física comienza en cuanto termina el período agudo y el tratamiento ortopédico comienza una vez curado el muñón. Con todo, muchos supervivientes carecen de los recursos necesarios para pasar por esas diferentes etapas. Los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad chocan con gran cantidad de barreras en materia de transporte, alojamiento y, ocasionalmente, obtención de consultas, por lo cual les resulta muy difícil trasladarse a los centros de ortopedia y fisioterapia, e incluso conocer la existencia de los servicios de rehabilitación.</p> <p>Existen servicios de rehabilitación en todos los hospitales y clínicas centrales, generales, provinciales y rurales, que cuentan con servicios de cirugía. Sin embargo, en algunos todavía no existen servicios de ortopedia.</p> <p>Hay nueve servicios de ortopedia y 60 de fisioterapia. Todas las capitales provinciales, salvo Manica y Gaza, tienen servicios de ortopedia. Los supervivientes de minas terrestres pueden utilizar los servicios de reparación, recambio y adaptación de aparatos ortopédicos de los centros especializados.</p> <p>Las ayudas técnicas y otros aparatos se sufragan con cargo al presupuesto general del Estado. Son fabricados por técnicos nacionales de los servicios de ortopedia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la capacidad de los centros de rehabilitación formando al personal y mejorando la infraestructura y los suministros.</li> <li>- Antes de 2009, mejorar los sistemas de información y remisión a especialistas para que todos los supervivientes registrados accedan a los servicios de rehabilitación.</li> <li>- Crear un sistema de transporte para el acceso a los centros de rehabilitación.</li> <li>- Mejorar la coordinación entre todos los responsables de prestar ayuda a las víctimas.</li> </ul>
---	--	--

	<p>Los aparatos ortopédicos importados están gravados con derechos de aduana e impuestos internos.</p> <p>En los hospitales y clínicas atienden profesionales en rehabilitación, como fisioterapeutas y ortopedas. Actualmente hay 19 técnicos en prótesis y ortopedas -4 egresados del primer año y 15 del segundo año de escuela técnica- y 30 asistentes. Hay 140 fisioterapeutas -2 diplomados, 73 con titulación media y 63 asistentes. En las facultades de medicina se imparte formación en fisioterapia y ortopedia, con la participación de técnicos de más altas calificaciones y mayor experiencia. Los técnicos con menores calificaciones han recibido la ayuda de quienes tienen calificaciones conforme a las normas I, II y III de la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis (ISPO) (1º, 2º y 3º años de la escuela técnica) en cursos de capacitación y habilitación, y en formación en el servicio.</p> <p>No se ha dado participación a los supervivientes de minas terrestres ni a sus familias en la planificación de las actividades de rehabilitación.</p> <p>Los servicios de rehabilitación para los heridos de guerra y los supervivientes de minas terrestres son gratuitos y se prestan a todos, en pie de igualdad y atendiendo a las necesidades específicas de cada uno.</p> <p>A nivel nacional, hay escasa coordinación entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y de Acción Social, y el Instituto Nacional de Remoción de Minas Terrestres.</p>	
--	---	--

<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>En todos los centros de atención diurna y de tránsito que alojan a los supervivientes de minas terrestres durante el tratamiento hay asistentes sociales que prestan apoyo psicosocial. No se ha impartido una formación específica a los técnicos, aunque algunos de ellos también tienen una discapacidad.</p> <p>En la mayoría de los distritos, hay voluntarios que ayudan a las personas con discapacidad y sus familias a sobreponerse a la discapacidad. Preparan y realizan actividades adaptadas a la realidad local. La Asociación de Personas con Discapacidad dirige proyectos de apoyo a los supervivientes de minas terrestres y otros en que todos pueden compartir sus experiencias.</p> <p>Los niños con discapacidad están incluidos en las aulas comunes. Sin embargo, no hay suficientes maestros especializados para atender a los niños con necesidades especiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar los servicios de asesoramiento a las personas con discapacidad, para ayudarlas a adaptarse a su realidad.</li> <li>- Reforzar las organizaciones de personas con discapacidad.</li> <li>- Velar por que los niños con discapacidades físicas adquieran movilidad y fomentar la enseñanza integradora.</li> </ul>
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>Hay proyectos de generación de ingresos en que las personas con discapacidad pueden aprender a proveerse su sustento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las oportunidades que permitan a las personas con discapacidad realizar actividades de generación de ingresos y acceder al microcrédito.</li> </ul>

**Parte 6: Legislación y políticas públicas**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.	Un ministerio del Gobierno es responsable de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad. Se está elaborando un Plan Nacional de Acción en favor de las Personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Crear un grupo nacional de coordinación en materia de discapacidad.</li></ul>

**Nicaragua**

**Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	<p>Al 7 de noviembre de 2005, se habían registrado 832 supervivientes de minas terrestres en 9 regiones de Nicaragua. La información procede de los hospitales, la Comisión Nacional de Desminado (CND), diversas ONG, el Programa de la Organización de Estados Americanos (OEA) de Asistencia a las Víctimas, las actividades de educación sobre el riesgo de las minas, las comunidades locales y el Ejército de Nicaragua, entre otras fuentes. El 90% de los supervivientes registrados son hombres, casi todos de comunidades rurales, que cuando sufrieron el accidente se dedicaban a tareas agrícolas.</p> <p>Se reúne información sobre el tipo de lesión y el proceso de reinserción socioeconómica, entre otros datos. En 1996 comenzó la reunión de información que se sistematizó a partir de 2000 con la utilización del Sistema de Gestión de</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar una estrategia que permita seguir administrando la información sobre las víctimas de minas terrestres después de 2006</li><li>- Elaborar una estrategia que permita mejorar la reunión de información por las instituciones que abarcan todo el territorio.</li><li>- Colaborar estrechamente con el Ministerio de Salud (MINSA), para apoyarlo en la certificación de las personas con discapacidad utilizando los mecanismos ya establecidos de</li></ul>

	<p>la Información para Actividades Relativas a las Minas. Desde entonces, el proceso de reunión de información es permanente, se ha estandarizado y organizado, y está sometido a la garantía de la calidad.</p> <p>Se envían informes mensuales a la CND con los resultados de la gestión de la información, que se publican en el sitio web del programa CND/OEA. También se proporciona información en respuesta a pedidos concretos.</p> <p>En el proceso de reunión de información sobre víctimas de minas terrestres participan algunas ONG de personas con discapacidad que colaboran con la CND y programas de educación sobre el riesgo de las minas que incluyen a personas con discapacidad.</p>	<p>reunión de información sobre los supervivientes de minas terrestres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2009, integrar la reunión de información sobre supervivientes de minas terrestres en un sistema nacional de vigilancia de lesiones.</li> </ul>
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los servicios quirúrgicos de la red de hospitales de las zonas urbanas están en condiciones aceptables de prestar atención de emergencia. Sin embargo, en las zonas afectadas por las minas terrestres es difícil acceder a una atención adecuada. Como promedio, una víctima de una mina terrestre puede ser evacuada en nueve horas. En el marco del programa de remoción de minas, se ha establecido un sistema de evacuación por aire que ha reducido el tiempo de evacuación y permite llegar a un hospital en dos horas. Es necesario reforzar la capacidad de evacuación por vía terrestre.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir reforzando las capacidades nacionales para satisfacer las necesidades en materia de atención de emergencia y atención médica permanente de los supervivientes de minas terrestres y ASE, por conducto del programa de asistencia integrada.</li> <li>- Elaborar una estrategia que permita seguir prestando atención médica a los supervivientes de minas terrestres después de 2006.</li> </ul>

	<p>Los servicios quirúrgicos tienen suministros de sangre para los casos de emergencia. Sin embargo, se necesitan suministros adicionales para una buena atención quirúrgica de las lesiones traumáticas provocadas por las minas terrestres. Algunos centros sanitarios de zonas afectadas carecen de suministros médicos y medicamentos.</p> <p>Se ha impartido capacitación a fin de mejorar la calidad de la atención de emergencia. En 2004, con el apoyo de la OEA, la CND impartió capacitación en atención de emergencia a los médicos y paramédicos del sistema nacional de salud que trabajaban en las comunidades afectadas por las minas y a los que trabajaban con equipos de remoción de minas.</p> <p>La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua imparte cursos de postgrado a médicos. El Ministerio de Salud ha costeado la formación fuera del país de cuatro traumatólogos y cuatro especialistas en rehabilitación.</p> <p>Entre los servicios quirúrgicos que presta el Sistema Nacional de Salud cabe mencionar los procedimientos de asistencia de emergencia a las víctimas de minas terrestres. Hay quirófanos bien equipados y provistos de materiales.</p> <p>Existen servicios especializados, de oftalmología, otología y otros. Sin embargo, la OEA presta ayuda para que los supervivientes de minas terrestres, que en su mayoría viven en comunidades rurales, puedan acceder a los servicios situados en zonas urbanas.</p>	
--	--	--

	<p>En las zonas rurales es insuficiente el suministro de aparatos ortopédicos. El programa de la OEA presta asistencia a los supervivientes de minas en el período previo de adaptación de las prótesis e incluso suministra aparatos básicos.</p> <p>El sistema de remisión a especialistas establece la responsabilidad de las instituciones de referir a los pacientes a otros servicios, incluso de rehabilitación física, según sus necesidades.</p> <p>La atención médica es gratuita y universal, y está reconocida como un derecho en la Constitución de Nicaragua.</p>	
<p><b>Parte 3: Rehabilitación física</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Todos los supervivientes de minas terrestres pueden recibir tratamiento de rehabilitación en el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Elementos Ortoprotésicos (CENAPRORTO). Además hay 23 servicios de rehabilitación en los hospitales departamentales y 38 servicios de fisioterapia en dispensarios. La OEA apoya la rehabilitación física de los supervivientes de minas terrestres. El CENAPRORTO es el principal proveedor de prótesis y aparatos ortopédicos. Dos ONG también los producen a pequeña escala.</p> <p>El Ministerio de Salud es el principal proveedor de servicios de rehabilitación, atendidos por 16 médicos</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir promoviendo la capacidad nacional para prestar servicios de rehabilitación física a los supervivientes de minas terrestres y ASE por conducto del programa de asistencia integrada.</li> <li>- Elaborar una estrategia que garantice la rehabilitación física de los supervivientes de minas terrestres después de 2006.</li> </ul>

	<p>especialistas en rehabilitación, 166 fisioterapeutas, 1 enfermera especializada en rehabilitación y 6 ortopedistas. La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua dicta cursos de formación de fisioterapeutas y técnicos en prótesis.</p> <p>Todos los usuarios de los servicios de fisioterapia del Ministerio de Salud reciben instrucciones pertinentes como complemento del proceso de rehabilitación.</p> <p>Los gastos y la accesibilidad suponen un problema para los supervivientes de minas terrestres de Nicaragua, muchos de los cuales proceden de comunidades rurales muy pobres. Muchos no pueden costearse las prótesis, el transporte ni el alojamiento mientras dura el tratamiento. El CND, con el apoyo de la OEA, ofrece asistencia gratuita a los supervivientes de minas terrestres y servicios de adaptación, reparación y recambio de prótesis.</p> <p>En Nicaragua hay servicios de rehabilitación, en todos los casos concebidos para satisfacer las necesidades particulares de mujeres, hombres y niños.</p> <p>El CND se ocupa de la coordinación a nivel nacional, por conducto de una Subcomisión de Atención Médica y Rehabilitación, en la que participan entidades competentes, ONG y asociaciones de supervivientes de minas terrestres.</p>	
--	---	--

<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Como parte del programa de asistencia integrada, se presta apoyo psicológico en las instituciones especializadas que se han asociado con el CND.</p> <p>En los principales centros urbanos hay centros de enseñanza especializada. Con todo, la cifra de niños con discapacidades provocadas por minas es muy baja.</p> <p>En la capital hay diversos servicios de apoyo psicológico y reinserción social, pero las limitaciones económicas impiden prestar esos servicios en el resto del país.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir promoviendo la capacidad nacional para prestar apoyo psicológico y servicios de reinserción social a los supervivientes de minas terrestres y ASE por conducto del programa de asistencia integrada.</li> <li>- Elaborar una estrategia para que, de ser necesario, se preste apoyo psicológico a los supervivientes de minas terrestres después de 2006.</li> </ul>
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El programa de asistencia integrada coordinado por el CND tiene capacidad para apoyar las actividades tendentes a la reinserción económica de los supervivientes de minas terrestres a nivel nacional, por lo menos hasta 2006.</p> <p>A partir de 2003, el programa de reinserción socioeconómica de los supervivientes de minas terrestres y ASE incluyó componentes de diagnóstico de las necesidades, capacidades, habilidades, posibilidades de generar ingresos en las comunidades locales en que viven los supervivientes, y formación. El programa presta servicios gratuitos a los supervivientes. Se han ejecutado cinco etapas del programa.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir promoviendo la capacidad nacional para ofrecer oportunidades de reinserción económica a los supervivientes de minas terrestres y ASE por conducto del programa de asistencia integrada.</li> <li>- Elaborar una estrategia que permita seguir dando oportunidades de reinserción económica a los supervivientes de minas terrestres después de 2006.</li> </ul>

	En cuanto a los resultados obtenidos hasta ahora, se ha terminado el 95% de los programas de formación técnica. El programa capacita a los diplomados para que pongan en marcha sus propios pequeños negocios con microcréditos y trabajen por su cuenta. Se realiza el seguimiento de la microempresa una vez instalada ésta.	
--	--	--

**Parte 6: Legislación y políticas públicas**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.	En el Decreto ejecutivo N° 50-1997 se definió el marco jurídico para mejorar la calidad de vida y garantizar la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad.	

**Perú**

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	Se cree que en el Perú hay unos 302 supervivientes de minas terrestres. La cifra no incluye a los supervivientes de accidentes provocados por ASE. La información se obtuvo gracias a la colaboración de diferentes organizaciones, como el CICR, la Policía Nacional, el Ejército Peruano, las autoridades locales, la Asociación de Víctimas y Supervivientes de las Minas (AVISCAM) y otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de finales de 2006, verificar la información de la base de datos sobre los supervivientes de minas terrestres, en especial con información proporcionada por el programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA.</li> <li>- Antes de 2009, elaborar una estrategia que permita proporcionar ayuda directa</li> </ul>

	<p>Se verifica la información proporcionada por las diferentes organizaciones para evitar la duplicación. En algunos casos, no se conocen las edades. El objetivo es verificar la base de datos, a fin de consolidar la información cualitativamente, de forma que se puedan conocer las necesidades, la localización y la situación actual de los supervivientes de minas terrestres.</p> <p>En 2002 comenzó a reunirse información en todo el país, en un proceso permanente e incesante. Las organizaciones de supervivientes civiles de minas terrestres, como la AVISCAM, participan activamente en el proceso de reunión de información. La normalización del proceso, el tiempo transcurrido desde el accidente, y las distancias se señalan como los principales problemas. El primer accidente registrado data de 1991. Una vez comprobada la información, se comunica a todas las organizaciones que se ocupan de la asistencia a las víctimas de minas terrestres.</p>	<p>y adecuada a todos los supervivientes de minas terrestres registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2009, integrar la reunión de información sobre supervivientes de minas terrestres en un sistema nacional de vigilancia de lesiones.</li> </ul>
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Según la ley, la red hospitalaria nacional tiene la obligación de atender a los casos de emergencia y hacer los mayores esfuerzos para salvar la vida de los lesionados.</p> <p>El tiempo necesario para recibir atención varía dependiendo del lugar donde ocurre el accidente, que suele estar en zonas alejadas de los centros médicos. A veces también hay dificultades para trasladar a las víctimas y para que sean atendidas inmediatamente.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de finales de 2006, elaborar una guía de centros de salud cercanos a las zonas afectadas por las minas para facilitar el acceso a la atención de emergencia en el plazo más breve posible.</li> <li>- Antes de finales de 2006, crear una base de datos de médicos especializados en cirugía</li> </ul>

	<p>Los centros médicos públicos tienen personal médico calificado, aunque a veces carecen de suficientes existencias de medicamentos y de equipo para el tratamiento de emergencia de las lesiones traumáticas. Los cirujanos tienen amplia experiencia en amputación y atención de lesiones traumáticas. También se realiza cirugía de reconstrucción y corrección. Además, a nivel nacional hay servicios de tratamiento de los problemas de visión y audición.</p>	<p>traumatológica y reconstructiva, y de oftalmólogos y otólogos.</p>
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) ofrece un programa integrado de asistencia a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad, incluidos los servicios de adaptación de prótesis, rehabilitación física y psicológica, y actividades de reinserción económica. Tiene especialistas que fabrican prótesis y aparatos de ortopedia.</p> <p>Como limitación fundamental, cabe señalar que sólo en la capital se producen prótesis y aparatos de ortopedia, con los consiguientes gastos y dificultades de acceso.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de finales de 2006, crear una guía de instituciones que produzcan y adapten prótesis y aparatos de ortopedia.</li> </ul>
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El INR presta apoyo psicológico, aunque no en forma gratuita.</p> <p>No existe un programa de apoyo financiero que ayude a los supervivientes civiles de minas terrestres que deben</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2006, trabajar con los representantes de los grupos de supervivientes, como AVISCAM, para facilitar el acceso a los servicios que</li> </ul>

<p>su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>sobreponerse a un cuadro de estrés postraumático. Si bien los oficiales de las fuerzas armadas y la policía reciben asistencia psicológica y apoyo para su reinserción social, no se les garantiza una cobertura integral.</p>	<p>ofrecen apoyo psicosocial, previa solicitud, a todos los supervivientes de minas terrestres registrados.</p>
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El INR organiza actividades de reinserción económica. También existen otras iniciativas de formación y apoyo en el empleo de las personas con discapacidad.</p> <p>La verificación y el análisis de la información sobre las necesidades de los supervivientes de minas terrestres registrados en la base de datos ayudará a identificar las actividades y el apoyo necesarios a la reinserción económica.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2006, elaborar una estrategia que permita vincular a todos los supervivientes de minas terrestres registrados con los programas existentes, a fin de facilitar su reinserción económica mediante formación, empleo y establecimiento de pequeñas empresas.</li> </ul>
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La Constitución de la República del Perú de 1993 reconoce los derechos y la igualdad de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad.</p> <p>La Ley general de la persona con discapacidad establece un marco normativo sobre la accesibilidad a las infraestructuras físicas y prestaciones para la atención y rehabilitación de las personas con discapacidad y creó el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de 2006, elaborar una estrategia que facilite la colaboración de la sociedad civil y todas las organizaciones y organismos que prestan asistencia a las víctimas de minas terrestres en la realización de actividades que beneficiarán a los supervivientes.</li> </ul>

	El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007 de la Presidencia del Consejo de Ministros se ocupa de las cuestiones relativas a la igualdad de las personas con discapacidad.	
--	---	--

## Senegal

<i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>Desde 1997, en las regiones de Ziguinchor y Kolda se registró un total de 679 víctimas de minas terrestres y ASE (incluidos 532 supervivientes de minas terrestres).</p> <p>En el sistema de gestión de la información se incluyen detalles sobre las víctimas de minas terrestres y ASE, en especial la localización y lesiones, y las condiciones sociales y de reinserción económica. La base de datos fue instalada por la organización Handicap International en 1999, y se actualiza constantemente con información para todas las zonas afectadas por las minas. Aunque el sistema es eficaz, podría mejorarse, ya que probablemente no se haya registrado a todas las víctimas, en especial a los fallecidos.</p> <p>El hospital suele ser la fuente de datos sobre las lesiones provocadas por minas terrestres y ASE. Diversos programas en el mundo utilizan la hoja de información. No existe coordinación a nivel nacional, sino sólo en las zonas afectadas por las minas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la eficacia del sistema de gestión de la información para que todas las víctimas queden registradas.</li> <li>- Mejorar la presentación y el análisis de la información existente, para difundirla entre quienes participan en la ayuda a las víctimas.</li> <li>- Consolidar las bases de datos sobre víctimas de Handicap International y el Ejército, y traspasar el sistema de vigilancia a la ASVM.</li> </ul>

	<p>La información es compartida por todas las entidades participantes, incluidos los organismos de desarrollo y las entidades oficiales.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres, en especial los miembros de la Asociación Senegalesa de Víctimas de Minas (ASVM), intervienen en los programas de educación sobre el riesgo de las minas. La ASVM reúne información sobre las víctimas de minas terrestres durante las sesiones de educación sobre el riesgo de las minas.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos, estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas, que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Las víctimas suelen ser evacuadas por el Ejército Nacional hacia el complejo hospitalario regional de Ziguinchor. También hay un complejo hospitalario regional en Kolda. El tiempo medio de evacuación supera las 8 horas, y varía de 20 minutos a 36 horas. Es posible realizar intervenciones quirúrgicas rápidamente si el accidente se produjo en las inmediaciones de rutas o campamentos militares, o si se dispone de medios de transporte adecuados.</p> <p>El complejo hospitalario regional de Ziguinchor está dotado de personal calificado -dos cirujanos, un anestesista, dos fisioterapeutas y dos ortopedistas y técnicos en prótesis- reforzado por el servicio quirúrgico militar que cuenta con un cirujano, un anestesista y un enfermero. En 2004 y 2005, los cirujanos asistieron a cursos avanzados de especialización en Francia y Senegal. El complejo hospitalario regional de Kolda está dotado de un cirujano y</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el tiempo necesario para llegar a un centro de atención médica de emergencia.</li> <li>- Mejorar la capacidad técnica de los proveedores de servicios de atención permanente y de emergencia.</li> <li>- Mejorar la provisión de medicamentos y suministros médicos a los hospitales de las zonas afectadas por las minas.</li> </ul>

	<p>también cuenta con el refuerzo de un servicio quirúrgico militar de igual composición. La dotación de personal es suficiente para atender a las necesidades.</p> <p>En todos los casos, los supervivientes de minas terrestres tienen acceso a cirugía correctiva y otros servicios de diagnóstico.</p> <p>Hay reservas, aunque insuficientes, de sangre o suero incontaminado. Existen suministros permanentes de vendajes de inmovilización.</p> <p>El complejo hospitalario regional de Ziguinchor tiene el equipo necesario para prestar atención y no hay problemas de suministro de analgésicos, lo que no ocurre en el complejo hospitalario regional de Kolda. Hay un servicio de oftalmología, pero no pueden atenderse las lesiones del aparato auditivo. Los cirujanos del complejo hospitalario regional de Ziguinchor pueden realizar la mayoría de las intervenciones.</p> <p>Se cuenta con dispositivos auxiliares de la movilidad y todos los supervivientes de minas terrestres son referidos a los servicios de rehabilitación, según sus necesidades.</p> <p>No se niega a ninguna víctima de minas terrestres, sea hombre, mujer o niño, el tratamiento que el hospital y el programa de Handicap International pueden ofrecerle.</p> <p>Desde 2001, Handicap International ha estado mejorando la capacidad del complejo hospitalario regional de Ziguinchor</p>	
--	--	--

	<p>en materia de ortopedia y traumatología (cirugía, fisioterapia, equipamiento).</p>	
<p><b>Parte 3: Rehabilitación física</b></p>		
<p><b>Meta:</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación:</b></p> <p>Los supervivientes de minas terrestres pueden acceder en todo momento a servicios de rehabilitación críticos, antes y después de la adaptación de las prótesis. El Centro de Aparatos Ortopédicos se encuentra en Ziguinchor, a una distancia razonable de las zonas afectadas por las minas. Los supervivientes de minas terrestres pueden acceder en todo momento al servicio de adaptación de sus aparatos ortopédicos, incluso en los centros satélite de Bignona y Oussouye. Sin embargo, en raras ocasiones se les recambian las prótesis. Se enseña a los supervivientes a ser independientes. A menudo, los supervivientes de minas terrestres y sus familias participan en la planificación de su programa de rehabilitación.</p> <p>Los aparatos ortopédicos son fabricados por los técnicos del Centro de Aparatos Ortopédicos. En el equipo de Ziguinchor hay dos técnicos con diplomas del nivel II de ortopedia y prótesis y dos fisioterapeutas. El personal trabaja según un sistema de rotación periódica con el del Centro Nacional de Aparatos Ortopédicos.</p> <p>Es raro que se niegue asistencia a los supervivientes de minas terrestres, ya que se presta sin discriminación.</p> <p>En raras oportunidades se establece coordinación entre todos los servicios.</p>	<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el funcionamiento de los centros de rehabilitación existentes.</li> <li>- Reforzar la capacidad de los centros, mediante la modernización de los equipos, la capacitación y los suministros.</li> <li>- Elaborar una estrategia para mejorar la coordinación de las estructuras nacionales que trabajan en el campo de la rehabilitación.</li> </ul>

	<p>En 2004, Handicap International organizó un simposio de medicina ortopédica en Ziguinchor. Además, construyó el Centro de Aparatos Ortopédicos y capacitó personal en los centros de Oussouye y Bignona.</p>	
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Toda la zona de Casamance carece de servicios de apoyo psicológico. Handicap International creó una red de asesores (42 personas incluido el personal del complejo hospitalario regional de Ziguinchor y supervivientes de minas terrestres) capaces de apoyar directamente a las víctimas de minas terrestres y otras. El UNICEF también tiene una red de 14 centros que prestan apoyo en la región. Sin embargo, no puede hacerse un seguimiento de largo plazo de personas que lo necesitan por falta de un psicólogo y un psiquiatra permanentes en Ziguinchor. Se han obtenido algunos buenos resultados con la psicoterapia de apoyo a la familia y de grupo.</p> <p>Un psiquiatra de Dakar atiende en Ziguinchor durante una semana cada dos o tres meses.</p> <p>Los servicios calificados de asistencia social no tienen los recursos necesarios para asistir a los supervivientes de minas terrestres. Para reforzar las actividades del Centro de Promoción y Reinserción Social, Handicap International contribuye con cuatro personas que prestan apoyo en la zona de Ziguinchor.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar dos dependencias públicas para dar apoyo psicológico (una en Kolda y otra en Ziguinchor).</li> <li>- Poner en marcha nuevamente el servicio de apoyo psicológico del complejo hospitalario de Ziguinchor (Kénia).</li> <li>- Reforzar la capacidad de prestación de servicios sociales del Centro de Promoción y Reinserción Social y el complejo hospitalario regional de Ziguinchor.</li> <li>- Capacitar a los maestros en relación con las necesidades especiales de los alumnos con discapacidad.</li> <li>- Asegurar que las escuelas comunitarias y otros edificios cumplan las normas de accesibilidad.</li> </ul>

	<p>Algunos funcionarios del complejo hospitalario regional de Ziguinchor se han capacitado para poder prestar apoyo psicológico y en control del estrés.</p> <p>Handicap International financia a grupos de supervivientes de minas terrestres para que presten apoyo psicológico y visiten a las nuevas víctimas en el hospital. Los supervivientes de minas terrestres también reciben apoyo de los miembros de la ASVM y de otros grupos como la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Ziguinchor, el Centro de Promoción y Reinserción Social y Handicap International.</p> <p>Se atiende tanto a los niños como a los adultos que han quedado discapacitados por las minas. Pueden recibir apoyo económico para asistir a la escuela, al igual que otros niños con discapacidad. No se da capacitación a los maestros en enseñanza inclusiva, pero Handicap International los apoya facilitándoles la integración de los niños con discapacidad en las aulas.</p> <p>No existe coordinación a nivel nacional para prestar apoyo psicológico a los supervivientes de minas.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Senegal tiene un programa de reactivación de actividades sociales y económicas (PRAESC) en Casamance. El Organismo Nacional de reactivación de actividades de Casamance (ANRAC) se ocupa de ejecutar y coordinar la reinserción económica por conducto del PRAESC.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reanudar las actividades económicas en Casamance, para mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.</li> </ul>

	<p>La reinserción de los grupos vulnerables forma parte del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). El capítulo dedicado al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos vulnerables trata las necesidades de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad.</p> <p>El mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad consiste en lograr, entre otros, los objetivos estratégicos siguientes: mejorar sus condiciones de salud y movilidad, promover su educación y formación, mejorar su situación económica y social, y luchar contra los prejuicios que actúan en su detrimento.</p> <p>El Gobierno alienta y apoya a los grupos vulnerables para que participen en actividades de generación de ingresos. En ese sentido, el Estado del Senegal ha anunciado que el 15% de los nuevos funcionarios públicos que se contraten serán personas con discapacidad.</p> <p>A menudo los bancos se niegan a dar créditos a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad, por falta de garantías. No hay datos que permitan comparar el acceso del hombre y la mujer a las estructuras de crédito. Existen programas especiales de financiación para jóvenes y mujeres.</p> <p>Hay dos programas de acceso a microcréditos que permiten financiar actividades tras un período de formación en gestión de proyectos, iniciativa empresarial y contabilidad. En 2004, aproximadamente el 50% de las personas con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar el programa nacional de lucha contra la pobreza para apoyar a las personas con discapacidad mediante el crédito y la formación en la gestión de proyectos.</li> <li>- Garantizar que el 15% de las actividades del Organismo Nacional de reactivación de las actividades de Casamance beneficien a personas con discapacidad, en especial a supervivientes de minas terrestres y otras víctimas del conflicto.</li> </ul>
--	---	---

	<p>discapacidad se beneficiaron del programa, incluso los supervivientes de minas terrestres.</p> <p>El costo de los cursos de formación que se imparten en Ziguinchor impide el acceso de la mayoría.</p> <p>Es poco frecuente que los supervivientes de minas terrestres retomen su antiguo empleo después del accidente. Debe transcurrir más tiempo antes de que pueda juzgarse el éxito de la iniciativa, comenzada recientemente, de sensibilización de los empleadores con respecto a la contratación de supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p> <p>El Organismo Nacional de reactivación de las actividades de Casamance se ocupa de la coordinación de todos quienes intervienen en las actividades de reinserción económica.</p> <p>El Ejército Nacional lleva a cabo las actividades de reinserción económica siguientes: a) mantenimiento del empleo y asignación de pensiones por discapacidad a todas las víctimas; b) creación de la Fundación de Personal Militar Inválido y Mutilado, para prestar apoyo físico y psicológico de largo plazo; y c) establecimiento de un organismo de rehabilitación social de los soldados.</p>	
--	---	--

**Parte 6: Legislación y políticas públicas**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad	<p>El artículo 17 de la Constitución de 7 de enero de 2001 establece que el Estado y los órganos públicos tienen el deber social de atender a la salud física y moral de la familia y, en particular, las personas con discapacidad y los ancianos.</p> <p>Un representante de la Federación Senegalesa de Asociaciones de Personas con Discapacidad es uno de los asesores del Presidente de la República.</p> <p>El proyecto de ley para la orientación de la sociedad hacia la equiparación de oportunidades deberá reconocer los mismos derechos y obligaciones a las personas con discapacidad que al resto de los ciudadanos. Esta ley, que deberá contribuir a mejorar la situación de las personas con discapacidad, prevé la atención médica, así como actividades económicas y otras formas de protección social, y aún se encuentra en proceso de aprobación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Respetar y poner en práctica los compromisos asumidos en la legislación.</li><li>- Garantizar que los nuevos edificios e infraestructura que se construyan en Casamance sean accesibles para las personas con discapacidad.</li><li>- Velar por el mejoramiento y fortalecimiento de las actividades sociales y económicas para personas con discapacidad.</li></ul>

**Serbia y Montenegro**

**Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.	Se desconoce el número exacto de supervivientes de minas terrestres en Serbia y Montenegro.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Crear una base de datos con el nombre de las personas lesionadas por minas terrestres, la fecha de la lesión, el diagnóstico, el método de tratamiento y rehabilitación, el tipo de prótesis, el</li></ul>

		nivel funcional y la situación profesional y social, y contratar a un equipo de expertos para que analice la base de datos.
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<b>Meta</b>  Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.	<b>Situación</b>  Las víctimas de minas terrestres reciben tratamiento en centros de salud, hospitales y departamentos de fisioterapia y rehabilitación de hospitales generales.	<b>Objetivos</b>  - Establecer una atención médica y una rehabilitación continuas para los supervivientes de minas terrestres.
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<b>Meta</b>  Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.	<b>Situación</b>  Los supervivientes de minas terrestres reciben tratamiento en instituciones especializadas en la rehabilitación protésica y ortósica: el Instituto de Prótesis de Belgrado, clínicas de rehabilitación, centros de salud, departamentos de fisioterapia y rehabilitación de hospitales generales, talleres de fabricación de prótesis, etc.  Las instituciones especializadas en la rehabilitación se encuentran en Belgrado, Novi Sad y Kragujevac. El Instituto de Prótesis de Belgrado es el único centro en el que se adopta un enfoque de equipo de la rehabilitación protésica y ortósica.	<b>Objetivos</b>  - Determinar la necesidad en materia de prótesis de los supervivientes de minas terrestres.  - Establecer un plan para que los miembros de los equipos de prótesis/ortosis reciban la educación adecuada.  - Establecer un plan para poder llevar a cabo una rehabilitación basada en la comunidad y capacitar a los miembros de los equipos encargados de esa rehabilitación sobre la base de las

	<p>Es necesario disponer de centros de rehabilitación de referencia en las grandes ciudades y talleres en las pequeñas, así como equipos móviles que evaluarían y controlarían los dispositivos de ayuda y servicios proporcionados sobre el terreno.</p> <p>Todas las personas protegidas por un seguro médico tienen derecho a dispositivos de ayuda estándar. La Oficina del Seguro Médico mantiene datos sobre el número de prótesis producidas.</p> <p>Las prótesis tienen un diseño estándar y no están adaptadas a las necesidades individuales o al nivel funcional de sus usuarios.</p> <p>Los amputados por minas terrestres que tienen prótesis reciben instrucciones sobre el mantenimiento de sus prótesis y aprenden a caminar si son rehabilitados en un centro especializado. Es necesario imprimir manuales sobre un tipo determinado de prótesis y su mantenimiento.</p> <p>No hay datos sobre el número exacto de personal en los equipos de prótesis y ortosis. Los técnicos en la materia no están clasificados con arreglo a las normas de la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis. Ya no existe ninguna escuela oficial de prótesis y ortosis. Algunas personas han recibido capacitación durante dos años al terminar sus estudios de enseñanza secundaria y otras han recibido capacitación en el empleo y en seminarios. Los expertos del Instituto de Prótesis de Belgrado les proporcionan capacitación, aunque otros especialistas la reciben de los</p>	<p>necesidades identificadas mediante la base de datos.</p>
--	---	---

	<p>fabricantes de dispositivos de ayuda ortopédica. Existe capacitación de nivel secundario y postsecundario para terapeutas.</p> <p>La participación de los supervivientes y sus familias en la planificación de las actividades de rehabilitación es baja. Es necesario aumentar la sensibilización social general sobre la aplicación de una rehabilitación basada en las comunidades y las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <p>La coordinación entre los proveedores de rehabilitación es reducida. Es necesario formar equipos de expertos para determinadas esferas de la rehabilitación y la fabricación, así como un equipo de coordinación superior que controlaría y coordinaría las actividades de rehabilitación para los supervivientes de minas terrestres.</p> <p>Se está preparando un nuevo estatuto sobre el suministro de dispositivos de ayuda ortopédicos, auditivos, ópticos y de otros tipos.</p>	
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Las necesidades de los supervivientes de minas terrestres suelen ser atendidas por adultos sanos.</p>	<p><b>Objetivos</b></p>

<p>problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>		
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un plan para la rehabilitación profesional de los supervivientes de minas terrestres.</li> <li>- Iniciar un proyecto de generación de ingresos sobre la base del plan para la rehabilitación profesional.</li> </ul>
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una estrategia nacional para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades y sus familiares sobre la base de las necesidades identificadas mediante la base de datos y las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.</li> </ul>

**Sudán**

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>En el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas se han registrado 1.751 víctimas de minas terrestres o ASE. Se ha reunido información procedente de casos o incidentes individuales, estudios basados en la comunidad en determinadas zonas y el sistema de gestión de pacientes del CICR en los centros de la Dirección Nacional de Prótesis y Ortesis (DNPO). Los cálculos del Ministerio de Bienestar y Desarrollo Social y de la DNPO indican que ha habido 10.000 víctimas de minas y ASE.</p> <p>Los datos son reunidos por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y por distintas ONG. Los datos sobre las víctimas de minas son analizados por la Oficina de Desminado de las Naciones Unidas y se comparten con todos los asociados en la materia. Los informes globales registrados y generados por el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas indican que el 83% de las víctimas de minas en cinco Estados muy afectados son hombres y el 17% son mujeres. Otros datos demográficos indican que el 18% de las víctimas de minas y ASE son niños y el 11% tienen más de 45 años.</p> <p>Actualmente no existe un sistema nacional de vigilancia de las lesiones, y los datos reunidos rara vez distinguen entre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo estudios nacionales de asistencia a las víctimas de manera global y coordinada y evaluaciones de las necesidades basadas en las comunidades en las zonas más afectadas.</li> <li>- Crear un sistema nacional global de vigilancia, supervisión, información y remisión de personas con lesiones a especialistas.</li> </ul>

	<p>las víctimas de minas o ASE y los lesionados por otras causas (disparos, mordeduras de serpiente, poliomielitis, etc.). Es necesario fortalecer y aplicar coherentemente los sistemas de reunión de datos en las zonas del país más afectadas por las minas. La falta de recursos y la magnitud geográfica del Sudán obligan a que la reunión de datos se lleve a cabo según las necesidades. Se recopilan datos en los Estados de Jartum, Nilo Superior, Nilo Azul, Bahr El Jebel, Kassala y Montes Nuba.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En el Sudán septentrional, las comunidades participan en la evacuación de las víctimas de minas y ASE hasta el centro de atención médica más cercano. Según el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas, el 55% de las víctimas de minas terrestres reciben los primeros auxilios en un plazo máximo de dos horas, mientras que el 20% los reciben después de cinco horas. La DNPO, con sede en Jartum y delegaciones en Kassala, Demazyn, Juba, Kadugli y Dongula, proporciona los primeros auxilios. En Darfur hay falta de acceso a primeros auxilios como consecuencia del conflicto actual.</p> <p>En el sur, el sistema de salud se ha visto gravemente perjudicado, aunque se ha creado una estructura de tres niveles para la administración médica: a) servicios de salud periféricos, consistentes en dependencias fijas y móviles de atención sanitaria que atienden a entre 4.000 y 5.000 personas; b) servicios de salud primarios, consistentes en</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear y proporcionar sistemas de transporte y evacuación médica y material sanitario a las zonas aisladas afectadas por minas y ASE.</li> <li>- Fomentar la capacidad de instalaciones de atención médica urgente y personal sanitario en las zonas aisladas afectadas por minas y ASE.</li> </ul>

	<p>centros de salud primaria que atienden a entre 15.000 y 20.000 personas; y c) servicios de salud secundarios, consistentes en hospitales de distrito que atienden a entre 75.000 y 100.000 personas. Las dependencias móviles de atención sanitaria y los centros de salud primaria tienen capacidad para proporcionar primeros auxilios, limpiar heridas y aplicar terapias intravenosas. No obstante, esas instalaciones médicas suelen ser incapaces de proporcionar un alivio adecuado y atención quirúrgica a las víctimas de minas y ASE.</p> <p>En las zonas del Sudán meridional controladas por el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés existen actualmente 19 hospitales con capacidad quirúrgica, unas 510 dependencias fijas y móviles de atención sanitaria y 94 centros de salud primaria. Bajo la supervisión de la Secretaría de Salud del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés, todas las instalaciones médicas funcionan con el apoyo de ONG locales e internacionales, grupos eclesiásticos, el CICR y organismos de las Naciones Unidas.</p> <p>Se desconoce en gran medida la capacidad existente para que las personas lesionadas por minas terrestres reciban transfusiones sanguíneas y suministros sanguíneos y de suero no contaminados a nivel nacional o regional. El acceso a medicamentos analgésicos es limitado.</p> <p>En el norte es posible transportar y evacuar rápidamente a las personas lesionadas por minas terrestres a hospitales o clínicas, pero el acceso y la disponibilidad de esos servicios</p>	
--	--	--

	<p>no son sistemáticos. Las víctimas son transportadas por tierra, en autobuses, camiones, trenes y otros vehículos terrestres. El CICR transporta a las víctimas de Malakal, Bantiue y Wau hasta la DNPO en Jartum. En el sur hay carencia de ambulancias y otros servicios de transporte. Muchas víctimas son transportadas por miembros de su comunidad en animales, carretas, bicicletas o camillas improvisadas hasta la instalación médica más cercana. El único servicio de evacuación médica disponible es proporcionado por el CICR y la Operación Supervivencia en el Sudán, que transportan a las víctimas de la guerra al Hospital Lopiding en Lokichokio (Kenya), dirigido por el CICR. Todos los hospitales del Sudán meridional tienen cierta capacidad quirúrgica. No obstante, ésta difiere ampliamente en cuanto a los conocimientos técnicos y el equipo.</p> <p>Se desconoce en gran medida el número exacto de profesionales de la salud capacitados en las zonas afectadas por minas del Sudán septentrional. Kassala, Juba, Kadugli, Dernazyn y Nyala (Darfur) disponen de hospitales con profesionales de la salud capacitados, que atienden a las víctimas antes de traspasarlas a los centros regionales de la DNPO. En el Sudán meridional sólo hay 19 médicos sudaneses capacitados.</p> <p>A causa de la limitada información sobre el número y las necesidades de las víctimas de minas y ASE, no se dispone de estimaciones precisas sobre las necesidades en cuanto al número de personal sanitario capacitado en las zonas afectadas por minas.</p>	
--	--	--

	<p>Los auxilios y servicios médicos de urgencia son gratuitos en el Sudán. No obstante, muchas víctimas de minas han fallecido de camino a la instalación médica más cercana a causa de la limitada disponibilidad de ambulancias y otros medios de transporte.</p>	
<p><b>Parte 3: Rehabilitación física</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La DNPO proporciona un acceso limitado al tratamiento de rehabilitación, incluidas prótesis, ortosis y fisioterapia en Jartum y en seis delegaciones en Kassala, Dermazyn, Dongula, Kadugli, Juba y Nyala (Darfur). La DNPO produce dispositivos y equipo de ayuda de manera local en todos sus centros. Los pacientes deben esperar aproximadamente cuatro meses para recibir tratamiento de rehabilitación. También se necesitan centros de la DNPO en El Fasher, Geniena, Malakal, Port Sudan y El Gaderef, en particular talleres móviles para las ciudades aisladas conectadas por carreteras secundarias.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres pueden recibir gratuitamente miembros artificiales desde julio de 2003. Todos los centros de la DNPO proporcionan a los supervivientes de minas terrestres acceso gratuito a los servicios de reparación, sustitución y ajuste para mantener sus dispositivos de ayuda. No obstante, los supervivientes de minas terrestres no reciben capacitación sobre métodos de mantenimiento y autotratamiento.</p> <p>Todo el personal de la DNPO que ayuda a supervivientes recibe capacitación en fisioterapia durante su trabajo.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfeccionar la capacidad nacional, institucional y operacional de la DNPO para proporcionar productos y servicios de rehabilitación física en las comunidades con gran incidencia.</li> </ul>

	<p>Actualmente no hay ningún técnico con capacitación homologada por la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis para dar formación a los técnicos con conocimientos técnicos inferiores. La DNPO y el CICR proporcionan capacitación en el país sobre fisioterapia y prótesis. La DNPO tiene un total de 16 trabajadores capacitados para la rehabilitación en las zonas afectadas por minas: Kadugli (3), Juba (7), Nyala (2), Demazyn (2) y Kassala (2). La DNPO necesita un total de 90 trabajadores capacitados en rehabilitación para atender las necesidades existentes en esas zonas.</p> <p>La planificación de intervenciones de rehabilitación que incluyen a los supervivientes de minas terrestres o sus familias es escasa o inexistente.</p> <p>El coste no obliga a la DNPO a denegar a los supervivientes de minas terrestres el acceso a servicios o dispositivos de rehabilitación, ya que sus servicios son gratuitos. Hay igualdad de acceso a los servicios y productos de rehabilitación prestados por la DNPO, que están concebidos para atender las necesidades particulares de hombres, mujeres, niños y ancianos.</p> <p>Medical Care Development International (MCDI) ha creado un taller de ortopedia y un centro de rehabilitación en Rumbek.</p>	
--	---	--

<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>En el norte, los trabajadores sociales de la DNPO prestan apoyo psicológico a los supervivientes de minas terrestres y a otras personas con discapacidades para que puedan superar sus lesiones. En cooperación con la DNPO, ABRAR presta apoyo para la rehabilitación social y física de los supervivientes.</p> <p>ABRAR ejecutó un programa de capacitación en situaciones de trauma en el que 75 trabajadores sociales, psicólogos y trabajadores de ONG recibieron capacitación sobre asesoramiento en casos traumatológicos y sobre la creación de un plan de estudios sobre la materia para todo el Sudán, en el que participaron 50 personas para impartir capacitación sobre dicho plan de estudios.</p> <p>Si bien la DNPO, ABRAR y Rofida Health Foundation proporcionan asesoramiento a los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades, los servicios son limitados, varían en cuanto a su calidad y cantidad, y rara vez atienden las necesidades de las diferentes situaciones personales y comunitarias.</p> <p>La capacitación del personal de los hospitales y clínicas sobre el proceso de adaptación psicológica y las cuestiones prácticas, en especial la discriminación en las comunidades, es limitada o inexistente. Los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades no suelen incluirse o están ausentes en las zonas rurales, pero la situación en las zonas urbanas ha mejorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear y ejecutar programas de apoyo psicosocial y reinserción en la comunidad para los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades en comunidades con gran incidencia.</li> </ul>

**Parte 5: Reinserción económica**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>El 45% de los supervivientes de minas terrestres pierden su puesto de trabajo, ya que la mayoría de los supervivientes civiles realizan labores agrícolas y ganaderas de subsistencia.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades en las zonas afectadas no disponen de programas de formación profesional. Los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades no tienen acceso a servicios de orientación profesional que les ayuden a establecer un plan de rehabilitación profesional práctico y realista.</p> <p>Los servicios de colocación laboral y contratación no garantizan el acceso de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidades a oportunidades de empleo. Además, no se realiza ninguna labor de sensibilización de los empleadores para evitar que los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades se vean privados de oportunidades de empleo como consecuencia de la discriminación y el establecimiento de estereotipos. Sin embargo, el Ministerio de Industria ha alentado a todos los sectores a que el 5% de su mano de obra esté compuesto por personas con discapacidades ofreciéndoles exenciones fiscales si alcanzan esa cuota.</p> <p>El Centro de Desarrollo de la Mujer para Supervivientes de Minas Terrestres y sus Familias fue creado en los campos de</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Crear y ejecutar programas de educación, formación profesional y reinserción socioeconómica en las zonas con alta incidencia de minas y ASE antes de 2008.</li></ul>

	<p>desplazados internos del Sudán meridional. También existen pequeños proyectos para que los supervivientes de minas terrestres lleven a cabo actividades generadoras de ingresos. Veinte supervivientes de minas terrestres se han graduado en el centro de informática de ABRAR.</p>	
<p><b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La Ley de la DNPO para personas con discapacidades de 2002 y la Ley de discapacidades del Sudán de 1984 proporcionaron a las personas con discapacidades protección jurídica contra la discriminación y garantizaron la igualdad de oportunidades, en especial con respecto a un nivel aceptable de atención y al acceso a servicios y oportunidades educativas, de formación profesional y de empleo.</p> <p>Ninguna ley o política garantiza el acceso de las personas con discapacidades a los edificios y espacios públicos.</p> <p>Si bien el sistema de transporte del Sudán está privatizado, todas las personas con discapacidades pueden acceder gratuitamente al transporte por carretera y sólo pagan el 50% del coste del transporte aéreo. La educación de las personas con discapacidades es gratuita.</p> <p>En el norte, los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades pueden acceder al mecanismo oficial de quejas amparado por la Ley del Ministerio de Bienestar y Desarrollo Social, concebido para responder a sus inquietudes y proteger sus derechos.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear y poner en práctica una estructura, una estrategia y un plan de trabajo nacionales de asistencia a las víctimas.</li> <li>- Preparar y aplicar leyes nacionales globales sobre los derechos de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidades.</li> <li>- Fomentar y fortalecer la capacidad del Ministerio de Bienestar y Desarrollo Social para cumplir y hacer cumplir en todo el país las políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades.</li> </ul>

	<p>El Grupo de Trabajo sobre la Asistencia a las Víctimas aumenta la sensibilización sobre las personas con discapacidades en los medios de difusión, los sindicatos, las instituciones religiosas y la comunidad académica. Se han llevado a cabo diez talleres para aumentar la sensibilización y promover la convención internacional sobre los derechos y la dignidad de las personas con discapacidades y para activar también la legislación del Sudán relativa a ese grupo de personas.</p> <p>Distintos supervivientes de minas terrestres representaron al Sudán en talleres sobre los derechos humanos y el perfeccionamiento de la aptitud profesional.</p>	
--	--	--

## Tayikistán

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>A 28 abril de 2005, en la base de datos del Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas relativa a la Célula de Desminado en Tayikistán, figuraban registros sobre 234 supervivientes de minas desde 1992. La información sobre el número de supervivientes procede de las autoridades locales, los ministerios, la Sociedad de la Media Luna Roja de Tayikistán, el CICR y los resultados de una evaluación general de desminado.</p> <p>Los equipos voluntarios de reconocimiento de la Sociedad de la Media Luna Roja de Tayikistán reúnen información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar información precisa para establecer el número de supervivientes de minas en Tayikistán antes de diciembre de 2006.</li> <li>- Establecer un sistema nacional de vigilancia de las lesiones, reunión de datos y gestión de la información antes de diciembre de 2006.</li> </ul>

	<p>sobre los supervivientes de minas, que posteriormente se traslada a la base de datos de la Célula de Desminado de Tayikistán. Aún no se ha conseguido reunir datos sobre el conjunto del país.</p> <p>La información sobre, entre otras cosas, el sexo, la edad y la ocupación de las víctimas antes del incidente se comparte con todas las partes interesadas a petición de éstas.</p>	
<p><b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Todos los lesionados por minas terrestres son evacuados rápidamente a hospitales o clínicas y servicios médicos. La evacuación al hospital o clínica más cercano se lleva a cabo en ambulancia o en otro tipo de vehículo. No siempre se dispone de ambulancias, por diversos motivos. El plazo de desplazamiento desde el momento en que se produce la lesión hasta la llegada al hospital o clínica oscila entre 30 minutos y 3 horas, en función de diferentes situaciones, como el lugar o la hora del accidente.</p> <p>Las instalaciones médicas tienen infraestructuras, equipo y suministros adecuados para atender las necesidades existentes, pero algunos son muy antiguos o no funcionan. Hay acceso a medicamentos analgésicos, pero en cantidades insuficientes. Los lesionados por minas terrestres pueden recibir transfusiones sanguíneas con suministros sanguíneos o de suero no contaminados.</p> <p>Los lesionados por minas terrestres tienen fácil acceso a servicios médicos proporcionados por traumatólogos en la</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una estrategia para mejorar la capacidad de respuesta a las emergencias perfeccionando el transporte, suministrando medicamentos a los hospitales centrales de distrito y mediante la capacitación del personal de cuidados intensivos, traumatología y cirugía.</li> <li>- Proporcionar a cada hospital central de distrito el equipo médico básico de conformidad con la estrategia del Ministerio de la Salud en materia de atención médica de emergencia.</li> </ul>

	<p>mayoría de las zonas del país. La instalación sanitaria más cercana es el Hospital Central de Distrito (HCD), que tiene departamentos de cirugía y traumatología, así como una dependencia de cuidados intensivos con personal capacitado y cualificado. Sin embargo, los especialistas locales no siempre están al día de los últimos adelantos y técnicas médicos.</p> <p>En los hospitales y clínicas de todo el país trabajan profesionales de la salud capacitados (por ejemplo, cirujanos traumatólogos, médicos y enfermeros). En cada HCD trabajan de cinco a seis cirujanos generales, de tres a cuatro traumatólogos y de cuatro a cinco médicos especializados en cuidados intensivos. También trabajan especialistas traumatólogos asistentes.</p> <p>En el marco del programa de desminado, 7 médicos han recibido capacitación sobre técnicas de primeros auxilios, aunque se estima que son necesarios 50 profesionales de la salud con esas características. En las zonas afectadas por minas no hay ningún trabajador del Ministerio de la Salud capacitado en técnicas de primeros auxilios y respuesta de emergencia.</p> <p>En todo el país se puede recibir tratamiento quirúrgico de amputación y otros tipos de cirugía traumatológica, pero se carece de capacitación en la materia. En el 40% de los distritos del país se puede acceder a la cirugía correctora. Los distritos en donde no se dispone de ese servicio envían a sus pacientes a los hospitales regionales o a la capital.</p>	
--	---	--

	<p>Los supervivientes de minas tienen derecho a recibir atención médica gratuita en todo el país, y esos servicios se prestan en igualdad de condiciones a hombres, mujeres, niños y niñas. Sin embargo, los servicios disponibles no siempre atienden plenamente las necesidades o expectativas a causa de la insuficiente disponibilidad de equipo médico y la falta de personal capacitado. Además, algunos supervivientes se enfrentan con problemas administrativos o burocráticos al tratar de acceder a los servicios médicos (por ejemplo, problemas con su pasaporte, con el visado de tránsito, etc.).</p> <p>Se dispone de dispositivos de ayuda, pero muchos de ellos son muy antiguos y algunos no funcionan.</p> <p>Los supervivientes son trasladados a servicios de rehabilitación, normalmente en la capital, Dushanbe. En muchos distritos hay pocas posibilidades de recibir tratamiento avanzado a causa de la falta de equipo moderno.</p>	
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>La mayoría de los supervivientes de minas terrestres tienen acceso pleno a los servicios de fisioterapia protésica, ortósica y postprotésica del Centro Nacional de Ortopedia (CNO) en la capital, Dushanbe. El Centro es dirigido por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, con ayuda financiera y técnica del CICR. No hay listas de espera para la colocación de prótesis u ortosis. Además, existen tres talleres satélite, pero están en pésimas condiciones.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una estrategia para fortalecer la capacidad del Centro Nacional de Ortopedia y los talleres satélites de distrito, en especial mediante la capacitación y la contratación de especialistas.</li> <li>- Crear una estrategia para prestar servicios de calidad a los amputados y</li> </ul>

	<p>Es necesario fortalecer la capacidad del CNO, así como los talleres satélites regionales y de distrito.</p> <p>Desde 2005, el PNUD (con financiación de Italia) ha sufragado una parte de los gastos de transporte y alojamiento de las víctimas durante su tratamiento en el CNO. También se proporciona capacitación sobre los métodos de mantenimiento y autotratamiento.</p> <p>El CNO fabrica prótesis con equipo y material proporcionado por el CICR. El Ministerio de Trabajo y Protección Social produce muletas de ajuste en el codo con equipo donado por el CICR. También se producen sillas de ruedas en una fábrica del Ministerio en Konybodom, aproximadamente a 300 kilómetros al noroeste de Dushanbe.</p> <p>En el país no se puede recibir capacitación sobre prótesis. El CICR proporciona a los técnicos capacitación en el empleo. Cuatro técnicos de prótesis recibieron capacitación de categoría II de la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis empleando tecnología Otto Bock en Ereván (Armenia). El CICR proporciona también capacitación en el empleo sobre fisioterapia en el CNO.</p> <p>Ningún paciente se ve privado de los servicios a causa de su coste, ya que son gratuitos.</p>	<p>otras personas con discapacidades sobre la base del funcionamiento independiente y estable a largo plazo del Centro.</p> <p>- Establecer un sistema de autofinanciación para el Centro Nacional de Ortopedia.</p>
--	--	--

<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p>En los hospitales y clínicas donde se trata a supervivientes de minas terrestres no hay ningún especialista que preste apoyo psicológico a los pacientes.</p> <p>No existen programas de apoyo entre semejantes.</p> <p>En general, los niños con discapacidades causadas por minas terrestres tienen acceso a oportunidades educativas en sus comunidades. No obstante, los maestros no reciben ninguna capacitación sobre cómo enseñar a esos niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear y apoyar programas de apoyo psicosocial y entre semejantes en Tayikistán antes de 2007.</li> </ul>
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>Los supervivientes de minas terrestres tienen muchas dificultades para encontrar un empleo, debido al elevado nivel de desempleo que sufre el país.</p> <p>En 2005, la Sociedad de la Media Luna Roja de Tayikistán comenzó un proyecto de generación de ingresos con el apoyo del PNUD. El proyecto está dirigido a seis distritos afectados por minas (tres en el norte y tres en la zona central). En el marco del proyecto se comprarán y entregarán dos ovejas o cabras a cada superviviente de minas terrestres. La ejecución del proyecto mejorará significativamente la situación económica de los supervivientes de minas terrestres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la situación laboral de los supervivientes de minas antes del fin de 2006.</li> <li>- Crear y aplicar una estrategia para apoyar proyectos que mejoren la situación económica del 50% de los supervivientes de minas terrestres registrados, antes del fin de 2006.</li> </ul>

**Parte 6: Legislación y políticas públicas**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.	<p>De conformidad con la Constitución y otras leyes de la República de Tayikistán, los derechos y libertades básicos de las personas con discapacidades están garantizados en las mismas condiciones que los de todos los ciudadanos. El 24 de diciembre de 1991, el Gobierno de Tayikistán promulgó la Ley de protección social de las personas con discapacidades para fortalecer la protección social y jurídica de esas personas.</p> <p>Los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades tienen acceso a un mecanismo oficial de quejas amparado por la ley para responder a sus inquietudes y proteger sus derechos de conformidad con la Ley sobre las quejas de los ciudadanos de la República de Tayikistán.</p> <p>De conformidad con el derecho tayiko, el Gobierno asigna fondos a las autoridades centrales y locales para apoyar y prestar servicios a los supervivientes de minas terrestres.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar la experiencia de las organizaciones y los organismos que ayudan a los supervivientes de minas antes del fin de 2006 para determinar el apoyo necesario.</li></ul>

**Tailandia**

**Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las	Desde su creación en 1999, el Centro de Desminado de Tailandia se ha convertido en la principal organización encargada de llevar a cabo y coordinar las actividades de desminado, incluida la reunión de datos. A lo largo de las	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aumentar la tasa de registro de las personas con discapacidades en un 80% agregando información sobre las causas</li></ul>

<p>respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>fronteras identificadas como zonas de alto riesgo afectadas por minas hay 27 provincias.</p> <p>Las Dependencias Humanitarias de Desminado reúnen datos sobre las víctimas de minas terrestres, en particular su actual paradero y sus aspectos demográficos, e informan al Centro de Desminado de Tailandia mediante formatos unificados.</p> <p>Se comparten esos datos con todas las autoridades pertinentes, como ministerios, instituciones nacionales, ONG, asociaciones de supervivientes de minas terrestres, donantes y por conducto del sitio web del Centro de Desminado de Tailandia.</p> <p>En noviembre de 1994, Tailandia comenzó un programa de reunión de datos sobre las personas con discapacidades. El 30 de julio de 2005 se habían registrado 446.416 personas con discapacidades en Tailandia, el 48% de las cuales tenían discapacidades físicas. El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana mantiene datos sobre la ubicación actual y los aspectos demográficos (por ejemplo, el sexo, la edad y el tipo de discapacidad) de las personas registradas, datos que pueden rastrearse hasta el nivel de las aldeas de cada provincia.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana tiene oficinas provinciales en el país y debe cooperar con otros organismos locales de las zonas afectadas por minas para reunir datos.</p>	<p>de la discapacidad para poder identificar a los supervivientes de minas terrestres.</p> <p>- Establecer un conjunto separado de datos sobre los supervivientes de minas terrestres en las zonas de alto riesgo afectadas por minas.</p>
--	---	--

**Parte 2: Atención médica de emergencia y continua**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p>El sistema de atención de la salud se divide en dos niveles: el comunitario y el de distrito y central. En el nivel comunitario, el Ministerio de la Salud Pública apoya a los voluntarios médicos de las aldeas y a las comunidades para que establezcan dependencias comunitarias de salud que consten de puestos comunitarios de salud y centros de salud con un sistema para evacuar rápidamente a los lesionados por minas terrestres hasta hospitales o clínicas por ambulancia, en los vehículos de los equipos de rescate o por helicóptero. Si se ubica inmediatamente a una víctima de una mina terrestre, se la traslada de las dependencias comunitarias de salud hasta el hospital más cercano en el plazo de una hora.</p> <p>En el nivel de distrito y central, la Oficina de Políticas y Planificación de la Salud se encarga del perfeccionamiento de los profesionales de la salud. La Oficina dirige las instituciones de atención de la salud terciarias, como los hospitales generales o regionales, los hospitales universitarios y los grandes hospitales privados. La atención de la salud en este nivel es proporcionada por personal médico y sanitario con diversos grados de especialización, como cirujanos traumatólogos.</p> <p>En el nivel comunitario no hay suficiente personal médico y sanitario. No obstante, las infraestructuras, el equipo y los suministros de los hospitales generales o regionales en las zonas afectadas por minas son suficientes para atender las necesidades.</p> <p>Toda persona tiene acceso a tratamientos o servicios en casos de urgencia. El acceso a esos servicios es igual para hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos, y está diseñado para atender sus necesidades particulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer oficinas de coordinación en las zonas afectadas por minas.</li><li>- Organizar un taller sobre la atención médica urgente de las víctimas de minas.</li><li>- Aumentar el número de personal médico capacitado en todos los niveles.</li></ul>

	<p>En Tailandia existen instalaciones públicas de cirugía y rehabilitación para las víctimas de minas terrestres. El Gobierno sufraga todos los gastos del tratamiento hospitalario, el suministro de dispositivos ortopédicos y el transporte hasta el hospital.</p>	
<p><b>Parte 3: Rehabilitación física</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos de ayuda necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Normalmente, los supervivientes esperan un período mínimo de seis meses hasta que pueden recibir tratamiento de rehabilitación, en particular prótesis, ortosis y fisioterapia, en función de su estado físico. Los servicios de rehabilitación suelen prestarse en hospitales militares y centros de salud públicos.</p> <p>Instituciones públicas y organizaciones privadas conexas proporcionan servicios de sustitución y ajuste de dispositivos de ayuda y capacitación en materia de autotratamiento. Sin embargo, algunos supervivientes de minas terrestres no acceden a los servicios de seguimiento a causa de los gastos de viaje.</p> <p>Los dispositivos y el equipo de ayuda son producidos periódicamente por la Fundación de Prótesis y la Fundación Chatichai Choonhavan.</p> <p>Los técnicos en prótesis sólo pueden recibir capacitación general. Ninguno de ellos ha sido capacitado por técnicos con formación homologada por la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis. La Fundación de Prótesis proporciona capacitación en materia de fisioterapia y prótesis.</p> <p>Ningún funcionario público de rehabilitación trabaja en las zonas afectadas, sólo en hospitales militares y en centros de salud públicos. Se necesita un número mucho mayor de personas que trabajen en esta esfera.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar a los supervivientes y a sus familias en materia de fisioterapia de autotratamiento.</li> <li>- Lograr una coordinación global entre todas las organizaciones interesadas.</li> </ul>

	<p>Actualmente, los supervivientes de minas terrestres y sus familias no participan en la planificación de las intervenciones de rehabilitación.</p> <p>Todos los supervivientes pueden acceder a los servicios y dispositivos en igualdad de condiciones. No obstante, un número reducido de personas no pueden acceder a esos servicios o dispositivos por su coste o por otros motivos.</p> <p>Se lleva a cabo una coordinación nacional periódica en la que participan todas las partes interesadas.</p>	
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándoles a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los centros de salud públicos, los hospitales militares y los hospitales psiquiátricos asesoran a los supervivientes para ayudarles a superar el estrés postraumático y adaptarse a su nueva situación. En cierto grado, los hospitales y clínicas que tratan a los supervivientes de minas terrestres tienen personal capacitado en el proceso de adaptación psicológica y las cuestiones prácticas, en especial la discriminación.</p> <p>Existen programas de apoyo entre semejantes que ofrecen asistencia en los hospitales y clínicas después del tratamiento quirúrgico y el alta médica, en función de las condiciones de cada institución médica.</p> <p>Los niños con discapacidades causadas por minas terrestres tienen acceso a oportunidades educativas en sus comunidades. Los maestros tienen cierta capacitación sobre las cuestiones relacionadas con ese tipo de niños.</p> <p>Existe un nivel adecuado de servicios para hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos que está diseñado para atender sus necesidades</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una red de contactos entre todos los organismos interesados.</li> <li>- Coordinar los servicios a nivel nacional.</li> </ul>

	<p>particulares. Algunas personas no pueden acceder a esos servicios por su coste o por otros motivos.</p> <p>Se lleva a cabo una coordinación nacional periódica en la que participan todas las partes interesadas.</p>	
<b>Parte 5: Reinserción económica</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Ministerio de Seguridad y Desarrollo Humano es el organismo encargado de ejecutar los programas de rehabilitación para las personas con discapacidades. El plan de rehabilitación se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueve centros de formación profesional en materia de rehabilitación para personas con discapacidades, situados en distintas provincias (Samut Prakarn, Nonthaburi, Lopburi, Chiangmai, Khonkhaen, Ubol Rajthani, Nongkhai y Nakhon Srithammarat), donde se capacita a todas las personas con discapacidades en función de sus intereses y estado físico;</li> <li>- Formación profesional para todas las personas con discapacidades, incluidos los supervivientes de minas terrestres, sin especificación de la causa de la discapacidad;</li> <li>- La introducción del concepto de rehabilitación basada en la comunidad para las personas con discapacidades, en función de su estado e intereses.</li> </ul> <p>Pocos supervivientes de minas regresan a su ocupación anterior.</p> <p>Con respecto a la sensibilización de los empleadores para evitar que los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidades pierdan oportunidades de empleo por culpa de la discriminación o el</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar globalmente una formación profesional a cada comunidad con personas discapacitadas en las zonas destinatarias, sobre la base de los intereses de cada persona y las necesidades del mercado laboral.</li> <li>- Aumentar el acceso de los supervivientes de minas terrestres al Fondo de Rehabilitación de las Personas con Discapacidades para facilitar las oportunidades de empleo por cuenta propia.</li> </ul>

	<p>establecimiento de estereotipos, Tailandia promulgó la Ley sobre la rehabilitación de las personas con discapacidades, BE. 2534 (1991). La ley garantiza la contratación de personas con discapacidades por empresas privadas (las empresas con más de 200 empleados deben contratar a 1 persona con discapacidad por cada 200 empleados). No se dispone de información sobre el número de supervivientes de minas terrestres empleados por empresas privadas en Tailandia.</p> <p>Existen incentivos fiscales para alentar a las empresas privadas a que contraten a personas con discapacidades (los sueldos de esas personas pueden deducirse de las cargas fiscales).</p> <p>Existen algunas iniciativas de microempresa u otros tipos de desarrollo económico. Por ejemplo, el Fondo de Rehabilitación de las Personas con Discapacidades ha ofrecido préstamos sin intereses de hasta 40.000 baht (unos 975 dólares) a las personas con discapacidades que establecen su propia actividad generadora de ingresos.</p> <p>El Gobierno proporciona una prestación de subsistencia mensual de 500 baht (unos 12 dólares) a cada persona con una discapacidad grave durante toda su vida. El Gobierno sufraga también los gastos de la formación profesional.</p> <p>Ninguna persona se ve privada de acceder a los servicios por su coste o por otros motivos. Existe un nivel adecuado de servicios a los que hombres y mujeres pueden acceder en igualdad de condiciones y que están diseñados para atender sus necesidades particulares.</p> <p>Se lleva a cabo una coordinación nacional periódica en la que participan todas las partes interesadas, pero la coordinación con la Asociación de Personas Discapacitadas por Minas Terrestres es limitada.</p>	
--	---	--

<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p>La Ley sobre la rehabilitación de las personas con discapacidades, BE. 2534 (1991), tiene por objeto aumentar las oportunidades y los derechos de las personas con discapacidades de acceder a tratamiento médico, educación, formación profesional y servicios de empleo, así como a prestaciones de bienestar social, préstamos de inversión y alojamiento para personas sin hogar. La ley comprende también medidas e incentivos fiscales para que los organismos interesados proporcionen más instalaciones y viviendas a las personas con discapacidades. Los servicios de transporte también se han mejorado ligeramente.</p> <p>Actualmente se está ejecutando el Plan para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades durante el período comprendido entre 2002 y 2006. Las personas con discapacidades y sus familias participaron plenamente en el proceso de formulación del plan. Su ejecución consta de ocho esferas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Promoción de la sensibilización y las actitudes constructivas;</li> <li>2) Derechos y deberes;</li> <li>3) Mejora de la capacidad;</li> <li>4) Investigación y desarrollo;</li> <li>5) Acceso a información, servicios, tecnología y medio ambiente;</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de leyes concebidas para promover y perfeccionar la calidad de vida de las personas con discapacidades.</li> <li>- Establecer planes de acción que faculten a las autoridades locales para prestar servicios globales a las personas con discapacidades en sus propias comunidades.</li> <li>- Mejorar las leyes relacionadas con las personas con discapacidades, en particular en relación con el derecho a seguros y protección.</li> <li>- Estimular a los sectores público y privado a que apliquen las leyes destinadas a facilitar el proceso de fomento de la capacidad de las personas con discapacidades.</li> <li>- Aumentar la importancia de las autoridades locales en las</li> </ul>

	<p>6) Refuerzo de la capacidad de las organizaciones relacionadas con las personas con discapacidades;</p> <p>7) Promoción de la participación de las personas con discapacidades, sus familias y la comunidad;</p> <p>8) Promoción de la gestión integrada.</p> <p>Las autoridades locales también se han habilitado, mediante la descentralización, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades. Por ejemplo, en 2004 se les traspasó la gestión de los servicios sociales y prestaciones de más de 25.000 personas.</p>	<p>tareas relacionadas con las personas con discapacidades.</p>
--	---	---

## Uganda

<i>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</i>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>Se desconoce el número exacto de supervivientes de minas terrestres. No obstante, se tiene constancia de que hay más de 900 supervivientes en la región septentrional y 200 en la región occidental del país.</p> <p>No existe un sistema de supervisión de escala nacional sobre los accidentes provocados por minas. Algunas ONG y departamentos gubernamentales recopilan datos al respecto pero sin ajustarse a procedimientos normalizados. El Ministerio de Salud cuenta con un sistema de información de gestión sanitaria; sin embargo, no pueden determinarse las lesiones provocadas por minas terrestres a partir de esa base de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer, para el año 2007, un sistema de vigilancia de lesiones provocadas por minas terrestres funcional, eficiente e integral a nivel nacional que reúna información sobre accidentes provocados por minas y artefactos sin estallar (ASE), lesiones, asistencia recibida por las víctimas, y situación económica y de salud de éstas.</li> </ul>

	<p>El Centro para el control de lesiones de Uganda dispone de un sistema de supervisión de lesiones en las regiones septentrional y occidental del país. Ese instrumento de supervisión tiene en cuenta las lesiones provocadas por minas terrestres y ASE.</p> <p>Las ONG intercambian la información recogida en las reuniones del comité técnico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear, para el año 2006, un directorio de las entidades que prestan asistencia a los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad.</li> <li>- Integrar, para el año 2006, los datos sobre accidentes de minas en un sistema de información de alcance nacional.</li> </ul>
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Reducir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Actualmente, los traumatismos son causa importante de mala salud y muerte prematura en Uganda. La mayoría de las dependencias de salud existentes no tienen capacidad para tratarlos eficazmente. Uganda tiene pocos, en caso de haberlos, especialistas en primeros auxilios que puedan atender de forma inmediata a víctimas cuya vida corre peligro. El transporte a los hospitales en las zonas más afectadas, concretamente la región septentrional, se realiza en camiones militares, furgonetas comerciales o camionetas. El tiempo de evacuación del herido a una instalación sanitaria es de nueve horas.</p> <p>Uganda dispone de 245 instalaciones de salud, el 65% de las cuales son privadas. Aunque se han elaborado planes para todos los niveles de atención a la salud, ninguno de ellos se ha aplicado. Los hospitales públicos utilizan las secciones de atención ambulatoria como unidades de emergencia improvisadas.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y aplicar, para 2006, una estrategia destinada a incrementar la capacidad de comunidad para responder a situaciones de emergencia provocadas por minas terrestres en las comunidades afectadas.</li> <li>- Establecer, para 2009, servicios de atención de emergencia en todas las dependencias sanitarias en las zonas afectadas por las minas para reducir la tasa de mortalidad de las víctimas de minas y artefactos sin estallar antes de ingresar en hospitales.</li> </ul>

	<p>La mayoría de unidades de salud de nivel básico pueden proporcionar vendajes e inyecciones antitetánicas. Sin embargo, a veces carecen de fluidos intravenosos. Con la excepción de las instalaciones gestionadas por las ONG, las unidades de emergencia de los principales hospitales dejan mucho que desear. Todos los hospitales disponen en todo momento de sangre no contaminada.</p> <p>Los hospitales regionales de las zonas afectadas cuentan con cirujanos; sin embargo, en los hospitales de distrito las amputaciones las realizan médicos no especializados. Los hospitales regionales proporcionan servicios de cirugía correctiva y tratamiento preprotésico. Cirujanos ortopédicos ambulantes se desplazan a las dos regiones afectadas por las minas.</p> <p>El personal médico de los hospitales regionales de los distritos afectados ha recibido capacitación en traumatología y manejo de equipo de las unidades de emergencia; sin embargo, el agotamiento ha diezmoado las filas del personal capacitado.</p> <p>La asistencia posterior a las urgencias en los hospitales gubernamentales es deficiente. Se dispone de aparatos auxiliares básicos, en particular muletas, que también pueden encontrarse en los hospitales de distrito. Los supervivientes de la región septentrional son remitidos a los servicios de rehabilitación. Un estudio realizado en 1999 en la zona occidental reveló que algunos supervivientes desconocían la ubicación del centro de rehabilitación.</p> <p>Se proporcionan servicios en condiciones de igualdad a hombres, mujeres, niños, niñas y personas mayores. El coste de los servicios más organizados proporcionados por hospitales gestionados por ONG limita el acceso a éstos.</p>	<p>- Establecer sistemas de transferencia de heridos funcionales en las zonas afectadas para el año 2007.</p>
--	--	---

	<p>Existe una coordinación mínima entre los servicios de la que se encarga la Ofician del Primer Ministro.</p>	
<p><b>Parte 3: Rehabilitación física</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Gobierno de Uganda se ha comprometido a elevar el nivel de vida de las personas con discapacidad fortaleciendo los servicios de rehabilitación basados en la comunidad, de conformidad con la política de descentralización.</p> <p>El Ministerio de Salud ha establecido una sección de rehabilitación y discapacidad cuya misión principal consiste en dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad en materia de rehabilitación. Se están descentralizando los servicios de rehabilitación; el personal sanitario se está adaptando a la rehabilitación basada en la comunidad; y los programas sobre rehabilitación se están integrando en la capacitación básica del personal sanitario y en la formación durante el trabajo.</p> <p>La Unión Nacional de Personas con Discapacidad de Uganda y el Ministerio de Trabajo, Género y Desarrollo Social ofrecen servicios de rehabilitación comunitaria (visitas de atención sanitaria a domicilio) a personas con discapacidad en 13 distritos.</p> <p>Las dos regiones afectadas por las minas disponen de sendos talleres de ortopedia que proporcionan prótesis y ortosis. El taller de la región norte recibe ayuda de una ONG y proporciona servicios de mayor calidad. El otro, en la zona occidental, requiere mejoras. Ambos centros cuentan con técnicos ortopédicos, aunque sólo uno, en la región septentrional, posee cualificación reconocida por la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis. Actualmente, en la zona septentrional, a la mayoría de los</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar, para 2009, servicios de rehabilitación a todos los supervivientes de minas terrestres que están registrados.</li> <li>- Para el año 2007, concienciar sobre los efectos de las minas terrestres y proporcionar información sobre cómo tratar las discapacidades que provocan las minas.</li> </ul>

	<p>supervivientes de accidentes recientes se les implanta una prótesis tan pronto como el muñón está preparado para ello. Sin embargo, en la región occidental y, en menor medida, también en la septentrional, hay un gran número de supervivientes que llevan años sin dispositivos de ningún tipo.</p> <p>Los servicios de seguimiento de los supervivientes son deficientes.</p> <p>Los hospitales regionales cuentan con fisioterapeutas (uno en la zona oeste y tres en la norte) que enseñan a los supervivientes técnicas de terapia física. El centro de rehabilitación de la región septentrional tiene terapeutas ocupacionales que imparten capacitación sobre cómo llevar a cabo las actividades de la vida diaria.</p> <p>En ambas regiones existe un gran desfase entre el número de especialistas en rehabilitación y el volumen de trabajo. Se necesitan cinco tecnólogos ortopédicos, seis técnicos, cinco fisioterapeutas y cuatro terapeutas ocupacionales.</p> <p>Por medio del programa "Instrumentos de Movilidad por Empresarias Discapacitadas" (MADE) se fabrican sillas de ruedas adaptadas a las características locales.</p> <p>Los supervivientes de minas y sus familias desempeñan un papel fundamental en el proceso de rehabilitación. Se ha elaborado un folleto que proporciona información sobre la discapacidad y la rehabilitación de personas con discapacidad para que todos los ugandeses, en particular los discapacitados, participen en la consecución del objetivo de "salud para todos".</p>	
--	---	--

	<p>Los gastos de transporte y mantenimiento en los hospitales limitan la accesibilidad a los servicios de rehabilitación, especialmente en la región occidental. No se ha observado discriminación por motivo de sexo o edad en el acceso a los servicios, pero debe examinarse con atención el fenómeno del abandono de las mujeres supervivientes por parte de sus cónyuges.</p> <p>Actualmente, la coordinación de los servicios es responsabilidad de la Oficina del Primer Ministro, pero esa coordinación es aún muy escasa.</p>	
<p><b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El apoyo psicológico, que es el eslabón más débil de la cadena en la prestación de servicios tiene, sin embargo, una importancia crucial para la reintegración. Se presta algún tipo de apoyo psicológico en el centro de rehabilitación de la región septentrional y a nivel de la comunidad por medio de las ONG. La prestación es irregular y se ofrece en función de proyectos concretos. El hospital regional de la zona septentrional tiene un psiquiatra y varios asistentes sociales.</p> <p>La Asociación de Mujeres con Discapacidad de Uganda (NUWODU) elabora estrategias para la habilitación de las mujeres con discapacidad.</p> <p>El Ministerio de Educación y Deportes se encarga de las cuestiones relativas a la discapacidad en el ámbito de la enseñanza, en colaboración con el Instituto Nacional de Uganda para la Educación Especial, y de facilitar un entorno favorable a los discapacitados, así como de la prestación de servicios a niños con necesidades especiales que estén escolarizados o cualquier tipo de capacitación en sus diversas instituciones.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar, para 2009, ayuda psicosocial periódica y económica al 25% de los supervivientes de minas terrestres que están registrados y sus familias en los centros de rehabilitación y en la comunidad.</li> <li>- Establecer redes de apoyo psicosocial comunitarias económicas en las zonas afectadas por las minas para 2007.</li> <li>- Diseñar y poner en práctica para 2007 una estrategia para concienciar a la comunidad sobre las necesidades de los</li> </ul>

	<p>Los niños supervivientes de minas también reciben ayuda de las ONG para regresar a la escuela. La política de enseñanza primaria universal, en respuesta a los objetivos de desarrollo del Milenio, ha permitido que los niños con discapacidad puedan acudir a las instalaciones escolares. Las nuevas estructuras son, pues, accesibles, aunque las instalaciones de saneamiento requieren mejoras. Las escuelas secundarias no disfrutaban de esa accesibilidad.</p> <p>La coordinación del apoyo psicosocial se realiza a nivel regional en la zona septentrional y por mediación de la Oficina del Primer Ministro.</p>	<p>supervivientes de minas y sus familias y para que les ofrezcan apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer accesibles a los niños con discapacidad un total de diez escuelas secundarias.</li> </ul>
--	---	---

**Parte 5: Reinserción económica**

<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p>Se están construyendo 4 de las 22 instituciones de capacitación técnica proyectadas. Se han establecido también 14 emplazamientos de la primera fase de escuelas politécnicas comunitarias. El objetivo del Gobierno en relación con las politécnicas es crear 1 por subdivisión nacional, hasta un total de 932. Se están remozando y ampliando 15 escuelas e institutos técnicos. Además, el Gobierno también ha otorgado apoyo financiero a 26 proveedores privados de enseñanza técnica y profesional.</p> <p>La región septentrional cuenta con centros de formación profesional donde se imparte capacitación en labores de sastrería, zapatería, carpintería y trabajo en cuero. Todas las personas pueden acceder a esa capacitación, que es sufragada por el Gobierno, si bien los particulares pagan las tasas. Se desconoce en qué medida utilizan esos servicios los supervivientes de minas. Los programas de formación profesional son limitados por falta de patrocinadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y aplicar, para 2007, una estrategia destinada a mejorar la situación económica de la población con discapacidad en las comunidades afectadas por las minas, mediante la educación, el desarrollo económico de las infraestructuras comunitarias y la creación de oportunidades de empleo.</li> <li>- Elaborar y poner en práctica para 2007 una estrategia que brinde más oportunidades para realizar proyectos de generación de ingresos y de pequeñas empresas, y aliente y</li> </ul>

	<p>El Servicio de Cambio de Empleo del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social facilita la colocación de personas con discapacidad y proporciona rehabilitación profesional y servicios de recolocación. Hay una unidad móvil de rehabilitación profesional para mujeres con discapacidad que imparte capacitación en todo el territorio nacional.</p> <p>El programa de rehabilitación comunitaria del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social alienta a los empleadores locales a facilitar recolocación y empleo selectivo a personas con discapacidad, en consultas con la Unión Nacional de Personas Discapacitadas de Uganda (NUDIPU).</p> <p>La Asociación Nacional de Mujeres Discapacitadas de Uganda (NUWODU) centra su labor en proyectos de desarrollo económico. La Red de Mujeres con Discapacidad y Organización de Recursos (DWNRO) propugna la habilitación económica de las mujeres con discapacidad y su inclusión en programas de microcrédito. La Asociación de Mujeres Discapacitadas de Uganda dispone de un sistema de préstamos rotatorios que permite iniciar pequeños negocios.</p> <p>Las personas con discapacidad de la región septentrional tienen acceso a los sistemas de microfinanciación para la erradicación de la pobreza; sin embargo, se ignora el grado de participación del grupo de los supervivientes de minas terrestres.</p> <p>En la región occidental, los supervivientes han creado un grupo cooperativo que realiza tareas agropecuarias y vende frutas y verduras.</p>	<p>promueva la alfabetización y la formación profesional, el aprendizaje de oficios y la información sobre el empleo para 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impartir formación profesional, para 2009, a 60 supervivientes de minas terrestres y artefactos sin estallar.</li> <li>- Incorporar, para 2006, a 60 supervivientes de minas terrestres y artefactos sin estallar en los sistemas de microfinanciación.</li> <li>- Elaborar y aplicar una estrategia destinada a fortalecer la capacidad de las instituciones de microfinanciación, especialmente en zonas rurales, en particular mediante la capacitación en función de la demanda del personal y beneficiarios de esas instituciones, el desarrollo de productos y la promoción de la financiación agrícola, el mayor acceso a los servicios</li> </ul>
--	---	--

		financieros rurales y el fomento de una cultura empresarial entre los prestatarios rurales.
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.	<p>Las personas con discapacidad, en particular los supervivientes de minas terrestres y ASE, están representadas en el municipio, la parroquia, el subcondado, el condado, el distrito y el Parlamento.</p> <p>La Constitución de 1995 de Uganda contiene disposiciones contra la discriminación y otras que explícitamente se refieren a los discapacitados, así como una disposición que estipula la reserva de un porcentaje de cargos del Parlamento nacional para ser ocupados por personas con discapacidad. Éstas están representadas por cinco miembros del Parlamento. El Ministro para las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad es discapacitado. Entre las prioridades en relación con los discapacitados figuran el mejoramiento de la calidad de la vivienda, el transporte, la atención a la salud, la educación, el empleo y los servicios sociales.</p> <p>Se han aprobado varias leyes que garantizan los derechos de las personas con discapacidad, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Ley del Consejo de Discapacidad, que garantiza la representación de los discapacitados a todos los niveles y el seguimiento de la aplicación de las políticas al respecto;</li> <li>- La Ley de tráfico, que protege a los usuarios de carreteras que tienen alguna discapacidad;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presionar para que la ley sobre medidas afirmativas en favor de las personas con discapacidad se aplique de manera continua.</li> <li>- Reforzar, para 2006, la función de los consejeros locales que representan a personas con discapacidad en las regiones septentrional y occidental afectadas por las minas.</li> <li>- Hacer campaña en favor de que los supervivientes de minas terrestres y ASE participen en las instancias de representación de las personas con discapacidad.</li> <li>- Formular y aplicar políticas nacionales y marcos legislativos para la participación plena y en</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La política de educación integradora garantiza la enseñanza a los niños con discapacidad;</li> <li>- La Ley del gobierno local asegura la representación de las personas con discapacidad;</li> <li>- El estatuto sobre los derechos del niño dedica un artículo a los niños con discapacidad;</li> <li>- La próxima Ley de empleo garantizará oportunidades de empleo en condiciones de igualdad;</li> <li>- La Ley sobre indemnización por accidentes laborales;</li> <li>- La próxima Ley de igualdad de oportunidades.</li> </ul> <p>No obstante, la aplicación de la legislación deja mucho que desear, especialmente en las zonas rurales. No se dispone de ningún mecanismo que garantice la aplicación de la legislación en vigor.</p> <p>El Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social cuenta con un Ministro de Estado para Personas con Discapacidad así como un Departamento para Personas con Discapacidad. El Ministerio está elaborando una política nacional sobre rehabilitación profesional y empleo de las personas discapacitadas con objeto de impartirles enseñanza para que adquieran las destrezas necesarias a fin de facilitar su contratación remunerada o un empleo viable por cuenta propia. Se establecerá un Consejo Nacional de Discapacidad, que se encargará de coordinar y supervisar la aplicación de esa política.</p>	<p>condiciones de igualdad de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad para 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer mecanismos para que la legislación en vigor que protege los derechos de las personas con discapacidad se aplique plenamente.</li> <li>- Formular y aplicar políticas nacionales y marcos legislativos para la participación plena y en condiciones de igualdad de los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad para 2007.</li> </ul>
--	---	--

	<p>El Ministerio también ha diseñado un plan estratégico nacional quinquenal de rehabilitación comunitaria, para el período 2002-2007, destinado a lograr la integración plena de los discapacitados en la comunidad y la equiparación de las oportunidades. En la formulación de dicho plan se han tenido en cuenta el Plan de Erradicación de la Pobreza y el Plan de Inversión Estratégica para el Sector de Desarrollo Social.</p>	
--	--	--

## Yemen

<b>Parte 1: Comprensión de la gravedad del problema</b>		
<b>Meta</b>	<b>Situación</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Determinar la magnitud del problema, identificar las necesidades, supervisar las respuestas a esas necesidades y evaluarlas.</p>	<p>En 2000 se realizó un estudio sobre los efectos de las minas terrestres en el Yemen. Aunque no se sabe con exactitud el número total de víctimas de minas y ASE, en dicho estudio se informaba de que el número de supervivientes alcanzaba la elevada cifra de 2.344. Se cree que un porcentaje alto de las víctimas corresponde a mujeres y niños, encargados de las labores de agricultura y pastoreo, que son los ámbitos que registran la mayor incidencia de accidentes provocados por minas terrestres. Además, el Centro Ejecutivo de Actividades Relativas a las Minas del Yemen (YEMAC) ha registrado al menos 47 heridos en varios accidentes ocurridos entre 2001 y julio de 2005.</p> <p>Diversas fuentes como las clínicas y hospitales, el Ministerio de Población y Salud Pública, el Ministerio de Administración Local y el personal de seguridad suelen informar periódicamente de los accidentes provocados por minas, aunque no existe un sistema de vigilancia oficial de ámbito nacional.</p> <p>El YEMAC mantiene una base de datos amplia sobre los supervivientes de minas terrestres y restos explosivos de guerra a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un sistema de vigilancia de minas terrestres de alcance nacional para 2006.</li> <li>- Visitar, entrevistar e inscribir a todos los supervivientes en las comunidades afectadas.</li> </ul>

	<p>Se intercambia información con todos los ministerios pertinentes a través del Comité Nacional de actividades relacionadas con las minas y esa información se incluye en los informes mensuales que el YEMAC presenta a diversas instancias del país.</p> <p>En el proyecto de plan estratégico para 2002-2012 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se señala que, en 1999, el número total de personas con discapacidad en el Yemen era de 655.145, el 58% de las cuales eran hombres y el 42% restante, mujeres. El 68% de todas las discapacidades eran consecuencia de la guerra y de condiciones laborales inseguras.</p>	
<b>Parte 2: Atención médica de emergencia y continua</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Disminuir el número de fallecimientos estabilizando las constantes vitales de las víctimas y reduciendo al mínimo las secuelas físicas que, en situaciones de emergencia, podrían derivarse de las lesiones.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Casi siempre se dispone de una clínica de primeros auxilios con personal cualificado en las comunidades afectadas o aledañas. En todos los casos puede accederse a hospitales principales provinciales con especialistas en traumatología.</p> <p>Las instalaciones de salud de las zonas afectadas por las minas suelen carecer de infraestructura, equipo y suministros suficientes. Casi siempre se dispone de analgésicos.</p> <p>En todos los casos, las personas con lesiones provocadas por minas pueden recibir transfusiones de sangre de miembros de su familia en condiciones de salubridad en hospitales provinciales.</p> <p>Las víctimas de minas suelen ser evacuadas por miembros del personal a pie o, cuando es posible, en vehículo a una clínica de primeros auxilios. El tiempo medio de evacuación de las personas heridas a ese tipo de clínicas es de 30 minutos. En todos los casos se dispone de transporte</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar y subvencionar los costes de los servicios médicos de emergencia a todas las víctimas de minas terrestres en el país y prestar asistencia médica continua a unos 2.000 supervivientes para 2009, con un promedio de 500 supervivientes al año.</li> <li>- Proporcionar dispositivos auxiliares como muletas, sillas de ruedas, prótesis, gafas, audífonos y calzado ortopédico entre otros.</li> </ul>

	<p>motorizado para trasladar a los heridos al hospital principal más cercano, y esa evacuación suele tardar entre una y dos horas.</p> <p>Sólo los hospitales principales disponen de cirujanos traumatólogos y médicos especialistas. Todos los hospitales principales provinciales pueden realizar amputaciones y otras operaciones de traumatología. En general, la preparación de un herido para ingresar en el quirófano requiere un tiempo máximo de una hora. El Ministerio de Población y Salud Pública, con sus homólogos internacionales, organiza periódicamente actividades de capacitación sobre lesiones traumáticas y temas conexos.</p> <p>En todos los hospitales y ciudades principales casi siempre es posible acceder a cirugía correctiva, incluidos aspectos como la limpieza de proyectiles, el desbridamiento, el remodelado del muñón para el implante de la prótesis y la información sobre el daño causado a los órganos. Suele disponerse de materiales rígidos para preparar moldes cóncavos de muñones tras la cirugía.</p> <p>En los hospitales principales de las ciudades más importantes casi siempre es posible acceder a asistencia de oftalmología, otorrinología y otros servicios médicos y quirúrgicos especializados.</p> <p>Los servicios médicos disponen de todos los dispositivos auxiliares básicos (sillas de ruedas, muletas, calzado ortopédico, audífonos y gafas). El YEMAC subvenciona esos dispositivos con cargo a su presupuesto para asistencia a las víctimas.</p> <p>En la mayoría de los casos, los supervivientes son referidos a los servicios de rehabilitación por los servicios médicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio de Población y Salud Pública se encargará de evaluar, para 2006, la infraestructura, equipo y suministros de las instalaciones de salud para determinar si son adecuados.</li> <li>- El Ministerio de Población y Salud Pública se encargará de determinar la manera de mejorar la infraestructura, equipo y suministros de las instalaciones de salud que no sean adecuados.</li> <li>- Mejorar la coordinación y cooperación en el terreno entre los supervivientes, las clínicas, los hospitales y otros interesados.</li> </ul>
--	--	--

	<p>El coste de esos servicios no es óbice para que toda persona pueda ejercer su derecho a acceder a ellos. El YEMAC reembolsa los gastos de la atención médica de emergencia en los casos de accidentes provocados por minas. Esto es bien sabido por los ciudadanos y los principales hospitales del Yemen. En todos los casos, tanto hombres como mujeres, niñas y niños pueden acceder a esos servicios.</p> <p>Existe cierta coordinación a nivel nacional entre todos los agentes implicados, a saber, el YEMEC, los supervivientes de minas, los hospitales y centros de prótesis, organizada por el Ministerio de Población y Salud Pública, así como los donantes.</p>	
<b>Parte 3: Rehabilitación física</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Restablecer al máximo la condición física y la capacidad funcional de los supervivientes de minas terrestres, en particular mediante el suministro de los dispositivos auxiliares necesarios.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>Los supervivientes de minas casi siempre tienen acceso a servicios de rehabilitación postraumática, incluidos los implantes de prótesis y ortosis y la terapia física, proporcionada por los hospitales principales y los centros de prótesis del Ministerio de Población y Salud Pública en las ciudades de Sana, Adén, Taiz, Hodaida y Mukalla. Esos centros cubren las necesidades de la mayor parte del territorio nacional. Esos servicios están subvencionados por el YEMEC.</p> <p>Los supervivientes de minas casi siempre tienen acceso a servicios de cambio y ajuste de los dispositivos auxiliares. Prácticamente todos reciben capacitación en métodos de autoasistencia y mantenimiento.</p> <p>El personal que presta asistencia a los supervivientes recibe capacitación sobre terapia física en el país, proporcionada por la ONG Handicap International Bélgica y el Ministerio de Población y Salud Pública.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer rehabilitación física a 500 supervivientes de minas terrestres anualmente y a 2.000 supervivientes de minas para 2009.</li> <li>- El Ministerio de Población y Salud Pública, con la ayuda del YEMEC, iniciará en 2006 una evaluación para determinar si se ha dado respuesta a las necesidades en materia de rehabilitación de los supervivientes de minas.</li> </ul>

	<p>En las zonas afectadas por las minas no se dispone de personal especializado en rehabilitación. Sin embargo, no se considera necesario contar con sus servicios a nivel de la comunidad puesto que los centros de las ciudades principales proporcionan asistencia suficiente.</p> <p>Los supervivientes y sus familias suelen participar en la planificación de las actividades de rehabilitación.</p> <p>Esos servicios están siempre a disposición de hombres, mujeres, niños y niñas.</p> <p>Existe cierto nivel de coordinación nacional, particularmente entre el Comité Nacional de actividades relacionadas con las minas, el YEMAC y los hospitales y los centros de rehabilitación del Ministerio de Población y Salud Pública.</p>	
<b>Parte 4: Apoyo psicológico y reinserción social</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Prestar asistencia a los supervivientes de minas terrestres, especialmente a los niños, para que vuelvan a ocupar su lugar en la comunidad, ayudándolos a superar los problemas de adaptación psicosocial y a recobrar y mantener una actitud saludable y positiva ante la vida.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En Sana y Adén hay clínicas de asesoramiento. Sin embargo, los hospitales no proporcionan ese tipo de servicio a los supervivientes de minas terrestres. Es la familia la que proporciona apoyo.</p> <p>En el proyecto de plan estratégico para 2002-2012 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se señala que la mayoría de las discapacidades llevan aparejados problemas psicológicos como la inseguridad, la depresión, el miedo y la inestabilidad. Sin embargo, actualmente ningún órgano o ministerio estatal ofrecen servicios de asesoramiento a los supervivientes.</p> <p>El YEMAC no se ocupa de cuestiones de apoyo psicológico a los supervivientes de minas ni dispone de presupuesto para sufragar el coste de los servicios de asesoramiento.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar qué servicios de asesoramientos se necesitan y cómo establecerlos de forma realista y adecuada.</li> </ul>

	<p>Los niños que sufren discapacidad por accidentes de minas casi siempre tienen acceso a la enseñanza de integración dentro de sus comunidades.</p>	
<p><b>Parte 5: Reinserción económica</b></p>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Ayudar a los supervivientes de minas terrestres a reintegrarse en su anterior ocupación o a prepararse para desempeñar y encontrar un empleo adecuado.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>En 2004, el YEMAC estableció la Asociación yemení de víctimas de minas terrestres y restos explosivos de guerra (YALS), dirigida y gestionada por supervivientes de minas terrestres, que cuentan con asistencia técnica del YEMAC y apoyo financiero del Gobierno del Japón. La Asociación ha empezado a impartir capacitación a 100 supervivientes (hombres y mujeres) en labores como el bordado, la artesanía, la gestión de centros de telecomunicaciones y la venta de gas propano. Cuando se haya completado ese curso, la Asociación ayudará a los supervivientes a establecer pequeñas empresas en sus comunidades para que puedan reintegrarse en la sociedad. Una vez conseguido esto, se realizará un nuevo programa con otro grupo.</p> <p>Existen centros de formación profesional en las principales ciudades del país, dirigidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, donde todas las personas con discapacidad, en particular los supervivientes de minas terrestres, tienen acceso a servicios de asesoramiento que los orientan para seguir un plan de rehabilitación profesional práctico y realista.</p> <p>El Gobierno del Yemen ha aprobado una ley para asignar el 5% de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad en todos los sectores de la función pública.</p> <p>Los supervivientes de minas casi siempre se reintegran en su ocupación anterior si así lo desean y están en condiciones de hacerlo.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la reinserción económica de 500 supervivientes para 2009, proporcionando capacitación y estableciendo pequeñas empresas.</li> <li>- Crear seis nuevos centros de formación profesional para discapacitados, como parte del segundo plan socioeconómico del Yemen, con lo que el número total de centros ascendería a 15.</li> </ul>

	<p>El documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Yemen incluye cuestiones tales como la rehabilitación y el establecimiento de centros de formación para personas con discapacidad, así como la dotación del equipo necesario para que puedan integrarse en la sociedad y realizar actividades económicas.</p>	
<b>Parte 6: Legislación y políticas públicas</b>		
<p><b>Meta</b></p> <p>Establecer, aplicar y hacer cumplir leyes y políticas públicas que garanticen los derechos de los supervivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad.</p>	<p><b>Situación</b></p> <p>El Gobierno del Yemen dispone de una protección jurídica amplia para personas con discapacidad, de cuya aplicación y supervisión se encarga el Comité Nacional de Personas con Discapacidad.</p> <p>Los artículos 24 y 55 de la Constitución de la República del Yemen estipulan los derechos de igualdad e igualdad de oportunidades y el derecho a la seguridad social.</p> <p>El artículo 5 de la Ley N° 61 de 1999 sobre atención y rehabilitación de las personas con discapacidad dispone que, de acuerdo con las necesidades particulares, los discapacitados tienen derecho a prestaciones como la asistencia social, equipo especial, educación, rehabilitación o capacitación y empleo adecuado, exenciones fiscales, descuentos en el transporte público, exenciones de derechos de aduanas sobre productos que tengan que importar en relación con su discapacidad y acceso a ayuda de movilidad en los lugares públicos. El artículo 11 establece el derecho a acceder a todos los niveles de la enseñanza y en el artículo 21 se garantiza el derecho al trabajo, en función de la discapacidad.</p> <p>El 23 de enero de 2002 entró en vigor la Ley Presidencial N° 2 por la que se estableció un fondo de atención y rehabilitación para los discapacitados. Su finalidad es subvencionar los gastos que entraña la atención médica de urgencia en los hospitales.</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner en práctica el plan estratégico quinquenal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para personas con discapacidad tras su aprobación por la oficina del Primer Ministro.</li> <li>- Concienciar de sus derechos a las personas con discapacidad.</li> </ul>

	<p>El Gobierno ha dispuesto que las personas con discapacidad estén exentas del pago de matrícula en las universidades, y se exige que las escuelas sean más accesibles a ese grupo de personas. Sin embargo, no se sabe con exactitud en qué medida se han aplicado esas leyes.</p> <p>Se han establecido legalmente varias asociaciones para personas con discapacidad que cuentan con el apoyo del Gobierno, entre ellas la asociación de sordos y ciegos y la asociación de supervivientes de minas. Todas las asociaciones para personas con discapacidad funcionan bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tiene oficinas en todas las provincias del Yemen. El Gobierno del Yemen, por medio del mencionado Ministerio, ayuda a las asociaciones para personas discapacitadas dotándolas de autoridad jurídica y cierta asistencia financiera.</p> <p>Existe un Comité Nacional de Personas con Discapacidad, presidido por el Primer Ministro del Yemen e integrado por miembros procedentes de diversas asociaciones y ministerios, entre ellos el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El Comité se reúne trimestralmente para debatir cuestiones de interés.</p> <p>Se está examinando una ley destinada a facilitar a las personas con discapacidad el acceso a edificios, espacios públicos y medios de transporte.</p> <p>Los supervivientes de minas y otras personas con discapacidad pueden presentar oficialmente denuncias por conducto de sus respectivas asociaciones al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y al Primer Ministro del Yemen.</p>	
--	---	--

## Segunda parte

### Anexo VI

#### MINAS ANTIPERSONAL QUE LOS ESTADOS PARTES HAN COMUNICADO QUE HAN RETENIDO O TRANSFERIDO POR LAS RAZONES PERMITIDAS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 3, Y RESUMEN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL FACILITADA POR ESOS ESTADOS PARTES

#### Cuadro 1

#### Minas antipersonal retenidas de conformidad con el artículo 3<sup>1</sup>

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Afganistán <sup>2</sup>		1.076	
Argelia <sup>3</sup>		15.030	
Angola	1.390	1.390	
Argentina	1.772	1.680	La Argentina informó de que los días 15 y 16 de noviembre de 2004 se utilizaron 92 minas de tipo SB 33 para dar formación a ingenieros militares en materia de destrucción de municiones explosivas. También se informó de proyectos de desarrollo y formación en marcha que incluían la elaboración de un vehículo a control remoto para la detección y destrucción de minas, y la utilización de minas para destruir artefactos explosivos sin detonar. Además, la Argentina estimaba que en los próximos años se utilizarían minas con los siguientes fines: entre 2005 y 2011, se utilizarían anualmente entre 90 y 100 minas de tipo SB 33 y de tipo FMK-1 en la formación de ingenieros militares argentinos; en 2005 y 2006 se utilizarían unas 150 minas antipersonal de tipo Expal P4B, 50 de tipo MFK1 y 50 minas antipersonal libias en la elaboración y el ensayo de un vehículo de detección y destrucción de minas a control remoto; en 2005 se emplearían unas 150 minas de tipo FMK1 y 150 minas de tipo Expal P4B para la destrucción de municiones sin

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
			detonar; y entre 2005 y 2010 se estaban utilizando y se utilizarían anualmente unas 40 minas antipersonal de tipo Expal P4B y de tipo MFK1 y minas antipersonal libias en cursos básicos y avanzados de desminado humanitario, así como para la formación en materia de destrucción de artefactos explosivos y desminado y para participar en las fuerzas de mantenimiento de la paz.
Australia	7.465	7.395	Australia informó de que los niveles de existencias se examinarían y evaluarían periódicamente, que sólo había retenido una cantidad razonable para fines de formación, y que las existencias en exceso se destruirían de forma continua. Además, Australia informó de que la Escuela de Ingenieros Militares estaba a cargo de la formación.
Bangladesh	15.000	15.000	Bangladesh informó al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención de que las minas se retuvieron para fines de formación, en especial para la formación de los oficiales y soldados que estaban preparándose en las misiones de mantenimiento de la paz.
Belarús	7.530	6.030	
Bélgica	4.443	4.176	Bélgica informó de que en 2004, en la Escuela de Ingenieros, se utilizaron 88 minas para la formación de oficiales y soldados en materia de destrucción de artefactos explosivos y que 179 minas se utilizaron para la formación de unidades de combate de ingenieros en materia de desminado y divulgación de información sobre el peligro de las minas.
Bosnia y Herzegovina <sup>4</sup>	2.652	2.755	
Botswana <sup>5</sup>			
Brasil <sup>6</sup>	16.545	16.125	El Brasil informó de que las minas retenidas estaban destinadas a la formación a fin de que las fuerzas armadas brasileñas pudieran participar adecuadamente en actividades internacionales de remoción de minas. También indicó que en 2004 se habían utilizado 866 minas de tipo NM M409 y 9 minas de tipo NM T-AB-1 con fines de formación.

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Bulgaria	3.688	3.676	
Burkina Faso <sup>7</sup>			
Burundi <sup>8</sup>			
Camerún <sup>9</sup>			
Canadá	1.928	1.907	El Canadá informó al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención de que desde que la Convención entró en vigor había utilizado 180 minas de tipo M-14 para fines de investigación y formación, haciendo hincapié en el valor de este tipo de minas para esos fines por su bajo contenido de metal y porque se encuentra en numerosos países afectados por las minas. Además, el Canadá informó al Comité Permanente de que se habían utilizado 8 minas de tipo PMR-2A para el ensayo y evaluación de equipo de protección de personal porque la velocidad de los fragmentos y el tamaño de ese tipo de minas son muy diferentes a los de otras minas y porque también se pueden encontrar en numerosos países afectados por las minas. Asimismo, el Canadá indicó que se habían utilizado 102 minas de tipo PMA-2 para el ensayo y evaluación de detectores de metales y sondas instrumentadas ya que las minas de este tipo son difíciles de detectar, y para el ensayo y evaluación de equipo de protección. Además, el Canadá indicó que desde la Primera Conferencia de Examen había utilizado 6 minas de tipo PMA-2, 3 de tipo PP M1-NA1, 6 de tipo PMN-2, 3 de tipo PMR 2A y 3 de tipo M14 en apoyo del segmento canadiense del proyecto del Programa Internacional de Ensayo y Evaluación dedicado al ensayo de detectores de minas y vehículos de desminado mecánico y al estudio de los efectos de las explosiones en el cuerpo humano.
Cabo Verde <sup>10</sup>			
Chile	6.245	5.895	Chile informó de que en 2004 el ejército chileno había utilizado 348 minas y la marina de guerra 2. En 2004 las minas retenidas se destinaron a actividades de formación en materia de destrucción de artefactos explosivos y evaluación de desminadores.

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Colombia	986	886	
Congo	372	372	
Croacia	6.478	6.400	Croacia informó al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención de que las minas retenidas habían tenido como principal finalidad el ensayo de aparatos de desminado, y de que en 2004 se habían utilizado 78 minas (20 de tipo PMA-1, 20 de tipo PMA-2, 20 de tipo PMA-3, 8 de tipo PMR-2A y 10 de tipo PROM-1) con ese fin. Además, indicó que en 2004 se había establecido el Centro de Ensayo, Desarrollo y Capacitación, cuyo objetivo primordial era poner a prueba aparatos de desminado, perros detectores de minas y detectores de metales, realizar estudios y elaborar nuevas técnicas y tecnologías de desminado. Croacia estimó que en 2005 necesitaría 189 minas.
Chipre	1.000	1.000	
República Checa	4.849	4.829	La República Checa informó de que en 2004 se habían utilizado 20 minas en la formación de especialistas en materia de destrucción de artefactos explosivos.
República Democrática del Congo <sup>11</sup>			
Dinamarca	2.058	1.989	Dinamarca informó de que las minas que había retenido se utilizaron con los siguientes fines: una demostración de los efectos de las minas antipersonal que se ofrece a todos los reclutas durante su formación; durante la formación de unidades de ingenieros para la realización de tareas internacionales, los instructores en materia de información sobre el peligro de las minas reciben entrenamiento en la manipulación de minas antipersonal; y en la capacitación de las unidades de remoción de municiones, se utilizan minas antipersonal en el entrenamiento para desmantelar municiones.
Djibouti	2.996	2.996	
Ecuador <sup>12</sup>	3.970		
El Salvador	96	96	

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Guinea Ecuatorial <sup>13</sup>			
Eritrea <sup>14</sup>	222	9	
Francia	4.466	4.455	
Alemania	2.537	2.496	Alemania informó de que en 2004 las Fuerzas Armadas Federales utilizaron 41 minas para la neutralización de espoletas y en el programa de protección de camionetas "Wolf" contra las minas. Además, Alemania comunicó que se retenían minas para actividades de investigación y desarrollo en materia de desminado, el entrenamiento de perros y el ensayo del aparato de desminado "Rhino".
Grecia	7.224	7.224	
Guinea-Bissau <sup>15</sup>			
Guyana <sup>16</sup>			
Honduras <sup>17</sup>	826		
Hungría <sup>18</sup>	1.500	Véase la nota	
Irlanda	103	85	
Italia	811	806	
Japón	8.359	6.946	El Japón informó al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención de que en 2005 se proponía llevar a cabo un programa de formación sobre detección y remoción de minas por unidades especiales que incluiría la capacitación en materia de demolición, y de que el Japón realizaría ensayos en el marco del desarrollo de tecnologías de detección de minas en 2005 y 2006. El Japón comunicó también al Comité Permanente que para esas actividades emplearía minas antipersonal de dispersión por helicóptero de tipo 63, tipo 67, tipo 80 y tipo 87, así como minas de tipo M3.
Jordania	1.000	1.000	
Kenya <sup>19</sup>	3.000		
Letonia <sup>20</sup>	No se notificaron	21	

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Luxemburgo	976	956	
la ex República Yugoslava de Macedonia	4.000	4.000	La ex República Yugoslava de Macedonia comunicó al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención que era una prioridad seguir utilizando de manera eficiente las minas retenidas para fines de formación y que informaría sobre los progresos relativos a la situación de las minas retenidas.
Malawi <sup>21</sup>	21	21	
Mali <sup>22</sup>	600	600	
Mauritania <sup>23</sup>	728	Véase la nota	
Moldova	736	249	
Mozambique	1.470	1.470	
Namibia	9.999	6.151	
Países Bajos	3.553	3.176	Los Países Bajos informaron al Comité Permanente sobre la Situación General y el Funcionamiento de la Convención de que en 2004 se utilizaron 366 minas antipersonal de tipo 22 y 11 de tipo DM31 en la capacitación de 7.000 efectivos militares en materia de información sobre peligro de las minas, y el adiestramiento de 400 ingenieros militares en técnicas de remoción de minas y de 70 ingenieros militares especializados en detección y reconocimiento de minas. También indicaron que las minas se utilizaban para el ensayo de nuevos equipos de detección y neutralización de minas. Además, señalaron que en el futuro las minas retenidas se utilizarían para los mismos fines y que el número y los tipos de minas que se utilizarían en la formación en materia de desminado no cambiarían considerablemente respecto del número y los tipos de minas utilizadas en años anteriores.
Nicaragua	1.810	1.040	
Níger <sup>24</sup>	0	146	
Perú	4.024	4.024	
Portugal	1.115	1.115	
Rumania	2.500	2.500	

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Rwanda <sup>25</sup>	101	101	
Santo Tomé y Príncipe <sup>26</sup>			
Serbia y Montenegro <sup>27</sup>	5.000		
Eslovaquia	1.481	1.427	
Eslovenia	2.999	2.994	
Sudáfrica <sup>28</sup>	4.414	4.388	Sudáfrica informó de que en 2004 se habían utilizado 33 minas para fines de desarrollo y técnicas de formación.
España	3.815	2.712	España informó de que las 4.000 minas antipersonal retenidas se habían utilizado para fines de investigación y formación en materia de técnicas de remoción de minas en el Centro Internacional de Remoción de Minas.
Sudán <sup>29</sup>	5.000		
Suriname	296	150	
Suecia	15.706	14.798	Suecia informó de que en 2004 se habían utilizado 180 minas de tipo Truppmína 10, 652 de tipo Trampmína 49 B, y 65 minas de fabricación extranjera para la formación de personal y de que se habían utilizado 11 minas de tipo Truppmína 10 para el desarrollo de técnicas de remoción de minas. Además, informó de que en 2004 se habían utilizado 1.500 espoletas de minas de tipo Trampmína 49 B en minas simuladas destinadas al desarrollo de técnicas de remoción de minas.
Tayikistán	255	255	
República Unida de Tanzania	1.146	1.146	
Tailandia	4.970	4.970	
Togo <sup>30</sup>	436		
Túnez	5.000	5.000	
Turquía	16.000	16.000	
Uganda			

Estado Parte	Minas retenidas		Información adicional facilitada voluntariamente por los Estados Partes
	2004	2005	
Reino Unido	1.930	1.937	
Uruguay <sup>31</sup>	500		
Venezuela	5.000	4.960	
Yemen	4.000	4.000	
Zambia	3.346	3.346	
Zimbabwe	700	700	Zimbabwe informó de que las minas retenidas se utilizarían durante el entrenamiento de tropas y desminadores de Zimbabwe para la identificación, detección, manipulación, neutralización y eliminación de las minas sembradas en los campos minados de Zimbabwe.

<sup>1</sup> En el presente cuadro figuran únicamente los Estados Partes que en 2005 o anteriormente han informado de que el número de minas antipersonal retenidas es cero de conformidad con el artículo 3. Los Estados Partes que no figuran en este cuadro son: Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Camboya, Chad, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dominica, Estonia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Islandia, Islas Salomón, Jamaica, Kiribati, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Nauru, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Suiza, Timor-Leste, Trinidad y Tabago y Turkmenistán.

<sup>2</sup> En 2004 el Afganistán indicó que había retenido 370 minas inertes. En 2005 el Afganistán indicó que aún debía elaborar una política oficial sobre el número de minas retenidas para fines de desarrollo y formación y que aprobaba, caso por caso, el número y el tipo de minas antipersonal retenidas por el Centro de Acción contra las Minas de Afganistán (UNMACA) en nombre del Programa de Actividades relativas a las Minas para el Afganistán (MAPA).

<sup>3</sup> En 2003 Argelia comunicó que había retenido 15.030 minas.

<sup>4</sup> En 2004, Bosnia y Herzegovina indicó que las 439 minas de las que había informado con arreglo al artículo 3 carecían de espoleta. En 2005, señaló que 433 minas notificadas con arreglo al artículo 3 carecían de espoleta y que el número total de las minas previstas en el

artículo 3 era mayor que el que se había comunicado anteriormente debido a que incluía las minas en poder de las empresas de desminado, que no se habían notificado anteriormente.

<sup>5</sup> En su informe de 2001 Botswana indicó que retendría una "pequeña cantidad" de minas. Desde entonces no ha facilitado información actualizada.

<sup>6</sup> En su informe de 2001, el Brasil indicó que todas las minas serían destruidas en actividades de formación durante el período de diez años contados a partir de la fecha en que la Convención entró en vigor para el Brasil, es decir, hasta octubre de 2009.

<sup>7</sup> En sus informes de 2004 y 2005, Burkina Faso indicó que "no había retenido nada todavía".

<sup>8</sup> En sus informes de 2004 y 2005, Burundi indicó que estaba pendiente una decisión sobre la retención de las minas.

<sup>9</sup> En un informe presentado antes de la ratificación de la Convención en 2001, el Camerún notificó las mismas 500 minas con arreglo al artículo 4 y al artículo 3. Desde entonces no ha presentado ningún informe.

<sup>10</sup> Cabo Verde no ha presentado todavía un informe de transparencia de conformidad con el artículo 7 de la Convención.

<sup>11</sup> En su informe de 2004 la República Democrática del Congo indicó que estaba pendiente una decisión sobre la retención de minas.

<sup>12</sup> En 2005 el Ecuador no facilitó información actualizada.

<sup>13</sup> Guinea Ecuatorial todavía no ha presentado un informe de transparencia con arreglo al artículo 7 de la Convención.

<sup>14</sup> En su informe de 2005 Eritrea indicó que las minas retenidas con arreglo al artículo 3 eran inertes.

<sup>15</sup> En sus informes presentados en 2004 y 2005, Guinea-Bissau indicó que retendría un número muy limitado de minas antipersonal.

<sup>16</sup> Guyana no ha presentado todavía el informe sobre la transparencia de conformidad con el artículo 7 de la Convención.

<sup>17</sup> En 2005 Honduras no facilitó información actualizada.

<sup>18</sup> Hungría indicó que el 14 de octubre de 2005 destruyó las 1.500 minas antipersonal que había retenido previamente con arreglo al artículo 3.

<sup>19</sup> En 2005 Kenya no facilitó información actualizada.

<sup>20</sup> La información fue facilitada voluntariamente por Letonia en un informe presentado antes de su adhesión a la Convención.

<sup>21</sup> En sus informes de 2004 y 2005, Malawi indicó que las minas retenidas declaradas con arreglo al artículo 3 eran minas simuladas.

<sup>22</sup> El número de minas notificadas en el Informe Final de la Primera Conferencia de Examen para 2004 fue de 900 pero incluía 300 minas antitanque. Por lo tanto, el número efectivo de minas antipersonal retenidas por Malí es de 600.

<sup>23</sup> En su informe de 2005, las minas notificadas por Mauritania con arreglo al artículo 3 también se notificaron con arreglo al artículo 4.

<sup>24</sup> Aunque el Níger no indicó en 2004 que hubiera retenido minas con arreglo al artículo 3, en 2003 notificó 146 minas retenidas, las cuales ha notificado nuevamente en 2005.

<sup>25</sup> Rwanda indicó que las 101 minas notificadas con arreglo del artículo 3 se habían recuperado de campos minados para ser retenidas con fines de formación.

<sup>26</sup> Santo Tomé no ha presentado todavía un informe de transparencia con arreglo al artículo 7 de la Convención.

<sup>27</sup> En 2005 Serbia y Montenegro no facilitó información actualizada.

<sup>28</sup> En su informe de 1999 Sudáfrica indicó que 10.992 de las 11.247 minas que había notificado con arreglo al artículo 3 eran cápsulas huecas retenidas con fines de formación de los miembros de la SNDF.

<sup>29</sup> En 2005 el Sudán no facilitó información actualizada.

<sup>30</sup> En 2005 el Togo no facilitó información actualizada.

<sup>31</sup> En 2005 el Uruguay no facilitó información actualizada.

## Cuadro 2

### Minas antipersonal que según se informa se han transferido de conformidad con el artículo 3<sup>1</sup>

Estado	Minas transferidas	Información adicional
Camboya	3.079	596 minas transferidas para fines de formación en 2004.
Chile	350	Las minas transferidas fueron las mismas que se destruyeron durante su utilización por las razones permitidas con arreglo al artículo 3 de la Convención.
Italia	8	No ha habido transferencias fuera del territorio italiano.
Nicaragua	46	Transferidas por el Ejército de Nicaragua a UTC para su empleo con perros detectores de minas.
República Unida de de Tanzania <sup>2</sup>		

<sup>1</sup> Este cuadro incluye únicamente a los Estados Partes que han informado de las minas transferidas de conformidad con el artículo 3 desde la Primera Conferencia de Examen.

<sup>2</sup> La República Unida de Tanzania informó de que se proponía importar 1.000 minas antipersonal desactivadas de Mozambique para su utilización en el proyecto APOPO en la Universidad de Agricultura de Sokoine en Morogoro con fines de investigación.

### Parte III

## DECLARACIÓN DE ZAGREB

(Aprobada en la sesión plenaria final, celebrada el 2 de diciembre de 2005)

1. Nosotros, los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, nos hemos reunido en Zagreb (Croacia) para reafirmar los compromisos asumidos hace un año en la histórica Cumbre de Nairobi por un mundo libre de minas.
2. Seguimos tan determinados como siempre a afianzar nuestros logros hasta la fecha, a sostener y reforzar la cooperación en el marco de la Convención y a no escatimar esfuerzos para alcanzar nuestros objetivos de universalizar la Convención, poner fin al uso de minas antipersonal a nivel mundial, destruir las minas almacenadas, despejar las zonas minadas e impartir educación sobre el peligro de las minas, así como ayudar a las víctimas.
3. Nuestro sentido de la responsabilidad también se ve realzado por el hecho de que nos reunimos por primera vez en Europa sudoriental, que es una región gravemente afectada por minas antipersonal. Celebramos que, pese a los recientes conflictos, todos los países de la región se han adherido a la Convención. Nos inspiran su cooperación en la aplicación de sus disposiciones y su determinación de librar a esta región del flagelo de las minas antipersonal.
4. Mediante el enérgico cumplimiento de las disposiciones de la Convención y los objetivos del Plan de Acción de Nairobi, ciertamente lograremos un avance importante en la tarea de poner fin, para todos y para siempre, al sufrimiento causado por las minas antipersonal.
5. Hemos tomado nota con gran satisfacción de los progresos realizados durante el último año en la aplicación del Plan de Acción de Nairobi:
  - Desde la Cumbre de Nairobi, Bhután, Etiopía, Letonia y Vanuatu han ratificado o se han adherido a la Convención, con lo cual asciende a 147 el número de Estados que han aceptado el planteamiento global de la Convención para poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal;
  - Argelia, Bangladesh, Guinea-Bissau, Mauritania y el Uruguay han confirmado que han destruido sus reservas, con lo cual asciende a 134 el número de Estados Partes que en la actualidad ya no tienen almacenadas minas antipersonal;
  - Suriname y Guatemala han comunicado el cumplimiento de su obligación de despejar todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo su jurisdicción o control, con lo que suman a otros Estados que han logrado este hito importante;
  - Muchos de los 24 Estados Partes que han comunicado su responsabilidad por un número considerable de supervivientes de minas terrestres han elaborado objetivos concretos para guiar nuestros esfuerzos de asistencia entre el presente y la Segunda Conferencia de Examen de la Convención en 2009.

6. Estamos empeñados en superar juntos los grandes retos que persisten:
  - Cuarenta y siete Estados aún tienen que ratificar la Convención o adherirse a la misma, en particular algunos que continúan utilizando, produciendo o poseyendo grandes reservas de minas antipersonal o que por otras razones justifican especial preocupación. Además, varios agentes armados no estatales siguen utilizando minas antipersonal.
  - Trece Estados Partes aún tienen que cumplir su obligación de destruir las minas antipersonal almacenadas.
  - Cuarenta y cinco Estados Partes aún tienen que cumplir sus obligaciones de remover todas las minas antipersonal de las zonas minadas sujetas a su jurisdicción o control, en particular 22 que están obligados para fines de 2009.
  - Los 24 Estados Partes responsables de prestar asistencia a considerables números de víctimas de minas deben seguir haciendo todo lo posible para responder de forma concreta, mensurable y significativa, y los que están en condiciones de ayudarlos deben responder a las prioridades de asistencia expresadas por los Estados Partes que la necesitan.
7. Las 70 recomendaciones del Plan de Acción de Nairobi siguen siendo los principios rectores para superar estos retos. Además, para orientar nuestros esfuerzos en el próximo año, acogemos complacidos el informe de Zagreb sobre los avances logrados y su identificación de prioridades para 2006.
8. Reconocemos la urgencia requerida para cumplir todas las obligaciones que nos impone la Convención y nuestras responsabilidades para con las comunidades afectadas por las minas, los supervivientes de minas terrestres y las generaciones futuras a las que hemos prometido un mundo libre de minas antipersonal.

## Anexo I

### PROGRAMA DE LA SEXTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

(Aprobado en la primera sesión plenaria de 28 de noviembre de 2005)

1. Apertura oficial de la Reunión.
2. Elección del Presidente.
3. Alocuciones del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi A. Annan, o en su nombre, del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la ganadora del Premio Nobel de la Paz, Sra. Jody Williams.
4. Aprobación del programa.
5. Aprobación del reglamento.
6. Aprobación del presupuesto.
7. Elección de los Vicepresidentes de la Reunión y de otros integrantes de la Mesa.
8. Confirmación del Secretario General de la Reunión.
9. Organización de los trabajos.
10. Intercambio general de opiniones.
11. Examen de la situación general y la aplicación de la Convención:
  - a) Universalización de la Convención;
  - b) Destrucción de las existencias de minas antipersonal;
  - c) Limpieza de zonas minadas;
  - d) Asistencia a las víctimas de las minas terrestres;
  - e) Otros asuntos esenciales para cumplir los objetivos de la Convención:
    - i) Cooperación y asistencia;
    - ii) Transparencia e intercambio de información;
    - iii) Prevención y represión de las actividades prohibidas y facilitación del cumplimiento;
    - iv) Apoyo a la aplicación.

12. Examen de los asuntos relacionados con los informes presentados en virtud del artículo 7.
13. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5.
14. Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 8.
15. Fecha, duración y lugar de la Séptima Reunión de los Estados Partes.
16. Otros asuntos.
17. Examen y aprobación del documento final.
18. Clausura de la Sexta Reunión de los Estados Partes.

**Anexo II**

**PROPUESTA DE MODELO D ENMENDADO**

(Aprobada en la sesión plenaria final celebrada el 2 de diciembre de 2005)

**Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas**

Artículo 7.1. "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal".

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
<b>TOTAL</b>	-----			

1b. Voluntaria. (Medida N° 54 del *Plan de Acción de Nairobi*)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipos de minas, período, cuando sea necesario,...)

		"Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo."
--	--	--

*Nota:* Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según sea apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento.

2. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
<b>TOTAL</b>	-----			

3. Obligatoria. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo transferidas de, transferidas a
<b>TOTAL</b>	-----			

### **Anexo III**

## **INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION, NOVIEMBRE DE 2004 A NOVIEMBRE DE 2005**

### **Antecedentes**

1. En la Tercera Reunión de los Estados Partes (REP3), celebrada en septiembre de 2001, los Estados Partes suscribieron el documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y encomendaron al CIDHG el mandato de establecer la DAA. Además, la REP3 alentó a los Estados que estaban en situación de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la Dependencia. Asimismo, previa consulta con el Comité de Coordinación, los Estados Partes confiaron al Presidente de la REP3 el mandato de ultimar un acuerdo entre los Estados Partes y el CIDHG sobre el financiamiento de la Dependencia. El 28 de septiembre de 2001 el Consejo Fundador del CIDHG aceptó ese mandato.
2. El 7 de noviembre de 2001, de conformidad con las mencionadas medidas adoptadas por los Estados Partes en la REP3, se ultimó un acuerdo entre los Estados Partes y el CIDHG sobre el funcionamiento de la Dependencia. En dicho acuerdo se señala en particular que el Director del CIDHG presentará por escrito a los Estados Partes un informe sobre el funcionamiento de la DAA y que dicho informe abarcará el período comprendido entre dos reuniones de los Estados Partes. Dado que la Primera Conferencia de Examen fue una reunión oficial de los Estados Partes, el presente informe se ha preparado para abarcar el período comprendido entre la Sexta Reunión de los Estados Partes (REP6) y la Primera Conferencia de Examen.

### **Actividades**

3. La aprobación del Plan de Acción de Nairobi por los Estados Partes aportó a la DAA una orientación clara y amplia para el período posterior a la Conferencia de Examen. Desde la Primera Conferencia de Examen, la DAA ha apoyado al Presidente, a los Copresidentes, a los Coordinadores del Grupo de Contacto y a los distintos Estados Partes en su empeño por cumplir los objetivos del Plan de Acción de Nairobi. En particular, la DAA apoyó al Comité de Coordinación a lograr el éxito de las reuniones de los Comités Permanentes celebradas en junio de 2005, en parte preparando, en nombre del Comité de Coordinación, una selección amplia de documentos de antecedentes para dichas reuniones.
4. Ciertos Copresidentes y Coordinadores del Grupo de Contacto propusieron iniciativas especialmente ambiciosas y la DAA respondió en consecuencia. Por ejemplo, los Copresidentes del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas procuró ayudar a los 24 Estados Partes más pertinentes a establecer objetivos concretos de asistencia a las víctimas para el período de 2005 a 2009. Para ello la DAA debió desarrollar un instrumento de reunión de información general para el uso de estos Estados Partes, y la DAA brindó apoyo sustantivo e institucional a dos conferencias regionales. A solicitud del Coordinador del Grupo de Contacto sobre la movilización de recursos, la DAA llevó a cabo una investigación sobre el flujo de recursos para actividades relativas a las minas. Además, para el Coordinador del Grupo de

Contacto sobre la universalización, la DAA ha preparado una compilación de documentos clave para la Primera Conferencia de Examen.

5. La DAA brindaba su apoyo sustantivo e institucional tradicional al Presidente designado de la Sexta Reunión de los Estados Partes (REP6), trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.
6. La facilitación de asesoramiento e información a los distintos Estados Partes sobre cuestiones relativas a la aplicación seguía siendo un aspecto principal de la labor de la DAA. La DAA respondía a una media de 20 a 40 solicitudes de esa índole cada mes, además de los pedidos de información de Estados no partes, de los medios de información, y de organizaciones y particulares interesados.
7. El CIDHG siguió administrando el Programa de Patrocinio establecido por algunos Estados Partes en la Convención<sup>1</sup>. El Programa tiene por objeto apoyar la amplia participación en reuniones relacionadas con la Convención. Durante cada uno de los períodos de sesiones del Comité Permanente, celebrados en junio de 2005, el Centro administró el patrocinio de la participación de 45 delegados. De conformidad con su mandato de prestar asistencia en la administración del Programa de Patrocinio, la DAA asesoró al grupo de donantes del Programa y facilitó información a los delegados patrocinados sobre cómo participar al máximo en el Programa de trabajo entre períodos de sesiones. Esta asistencia contribuyó a incrementar el número y la calidad de las presentaciones hechas por Estados Partes en el proceso del cumplimiento de sus obligaciones.
8. La DAA siguió reuniendo un gran número de documentos pertinentes para el Centro de Documentación de la Convención, que la DAA mantiene como parte de su mandato. Actualmente el Centro de Documentación contiene más de 5.000 registros, y los Estados Partes y otros agentes interesados siguen recurriendo a él como importante fuente de información sobre la Convención. Además, en 2005 la DAA amplió el contenido del sitio web del CIDHG en relación con la Convención y su aplicación<sup>2</sup>.

### **Disposiciones financieras**

9. En 2005, la dotación de personal de la Dependencia permaneció inalterada: un administrador de la DAA a tiempo completo, un oficial de apoyo para la aplicación a tiempo completo y un auxiliar administrativo a media jornada.
10. De conformidad con el documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y el acuerdo concertado entre los Estados Partes y el CIDHG, este último creó a finales de 2001 un Fondo Fiduciario Voluntario para las Actividades de la DAA. Dicho Fondo tiene por objeto financiar las

---

<sup>1</sup> Al grupo de donantes del Programa de Patrocinio le incumbe la responsabilidad de adoptar todas las decisiones relacionadas con el patrocinio. El Programa se financia con contribuciones voluntarias de esos donantes, hechas a un fondo fiduciario independiente.

<sup>2</sup> [www.gichd.ch/mbc](http://www.gichd.ch/mbc) o [www.apminebanconvention.org](http://www.apminebanconvention.org).

actividades en curso de la DAA, y los Estados Partes se esfuerzan por asegurar los recursos financieros necesarios.

### Contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario de la DAA<sup>a</sup>

1º de enero de 2004 a 31 de octubre de 2005

	Contribuciones recibidas en 2004	Contribuciones recibidas en 2005 <sup>b</sup>
Alemania	37.500	
Australia	29.011	38.572
Austria	70.380	70.840
Bélgica		23.094
Bosnia y Herzegovina		2.560
Canadá	47.789	57.137
Chile	11.500	24.300
Croacia	2.580	
Hungría	12.400	12.700
Islandia	10.000	1.300
Italia	60.000	
Luxemburgo		23.100
Malasia	1.833	
México	7.500	5.750
Nigeria		2.460
Noruega	101.667	108.958
Países Bajos	63.000	7.000
Reino Unido	11.168	
República Checa	37.295	38.010
Turquía		1.200
<b>Total</b>	<b>503.623</b>	<b>416.981</b>

<sup>a</sup> Todas las contribuciones se expresan en francos suizos.

<sup>b</sup> Al 31 de octubre de 2005.

11. De conformidad con el acuerdo alcanzado entre los Estados Partes y el CIDHG, antes de la Primera Conferencia de Examen el Comité de Coordinación fue consultado acerca del presupuesto de la DAA para 2005<sup>3</sup>. Para el 7 de noviembre de 2005 estaban en marcha los preparativos para consultar al Comité de Coordinación acerca del presupuesto de la DAA para 2006, que abarcaba el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre

---

<sup>3</sup> Los gastos de infraestructura básicos (por ejemplo, servicios generales, recursos humanos, contabilidad y gestión de conferencias) de la DAA están sufragados por el CIDHG, razón por la cual no se incluyen en el presupuesto de la DAA.

de 2006. El presupuesto de la DAA para 2005, que el Presidente de la REP5 había distribuido a todos los Estados Partes antes que a la Primera Conferencia de Examen, fue distribuido una vez más a los Estados Partes en 2005 por el Presidente de la Primera Conferencia de Examen.

12. De conformidad con el acuerdo concertado entre los Estados Partes y el CIDHG, los estados financieros de 2004 del Fondo Fiduciario Voluntario fueron objeto de una auditoría independiente (a cargo de PriceWaterhouseCoopers). La auditoría indicó que el estado financiero del Fondo Fiduciario Voluntario había sido preparado adecuadamente de conformidad con las políticas contables de la Fundación del CIDHG y que cumplía la legislación suiza pertinente. El estado financiero verificado, que indicaba que los gastos correspondientes a 2004 ascendían a 576.074 francos suizos, fue remitido a la Presidencia, al Comité de Coordinación y a los donantes en el verano de 2005.

**Anexo IV**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO LA SEXTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES**

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Preparado/presentado por</b>
APLC/MSP.6/2005/1*	Programa provisional	Presentado por los Copresidentes del Comité Permanente sobre la Situación General y Funcionamiento de la Convención
APLC/MSP.6/2005/2	Programa provisional de trabajo	Presentado por los Copresidentes del Comité Permanente sobre la Situación General y Funcionamiento de la Convención
APLC/MSP.6/2005/3	Proyecto de reglamento de la Sexta Reunión de los Estados Partes	Presentado por los Copresidentes del Comité Permanente sobre la Situación General y Funcionamiento de la Convención
APLC/MSP.6/2005/4	Gastos estimados correspondientes a la celebración de la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción	Nota de la Secretaría
APLC/MSP.6/2005/5	Informe final	
APLC/MSP.6/2005/L.1* (inglés únicamente)	Achieving the aims of the Nairobi Action Plan: The Zagreb Progress Report.	Presentado por Austria y Croacia
APLC/MSP.6/2005/L.1/Add.1 (inglés únicamente)	Achieving the aims of the Nairobi Action Plan: The Zagreb Progress Report. Addendum	Presentado por Austria y Croacia
APLC/MSP.6/2005/L.2	Informe sobre el funcionamiento de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, noviembre de 2004 a noviembre de 2005	Preparado por el Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
APLC/MSP.6/2005/L.3	Proyecto de la Declaración de Zagreb	Preparado por el Presidente
APLC/MSP.6/2005/WP.1	Propuesta de enmienda del formulario para la presentación de información relativa al artículo 7	Presentada por Argentina y Chile

<b>Signatura</b>	<b>Título</b>	<b>Preparado/presentado por</b>
APLC/MSP.6/2005/WP.1/Corr.1 (inglés únicamente)	Proposal to amend the Article Seven Reporting Format. Corrigendum	Presentada por Argentina y Chile
APLC/MSP.6/2005/INF.1 (inglés únicamente)	Organizations requesting Observer Status in accordance with Rule 1.4	Presentado por el Presidente de la Sexta Reunión de los Estados Parte
APLC/MSP.6/2005/INF.2 (inglés únicamente)	List of States Parties that have submitted their reports to the Secretary-General of the United Nations in accordance with Article Seven of the Convention	Nota de la Secretaría
APLC/MSP.6/2005/INF.3 (español, francés e inglés únicamente)	Lista de participantes	Preparada por la Secretaría
APLC/MSP.6/2005/MISC.1 (español, francés e inglés únicamente)	Lista provisional de participantes	
APLC/MSP.6/2005/MISC.2 (español e inglés únicamente)	Información sobre la aplicación de la Convención de Ottawa	Presentada por la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
APLC/MSP.6/2005/MISC.3 (inglés únicamente)	Report of the Expert Group on Mine Action Technologies	
APLC/MSP.6/2005/CRP.1 (inglés únicamente)	Draft Final Report	

-----